

Informe III cursos 2005-2006



Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón

Informe III cursos 2005-2006



Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Aragón 2005-2006

Edita: Consejo Escolar de Aragón

San Antonio Abad, 38, 2ª Edificio "Rosa Arjó" - 50010 ZARAGOZA Tel. 976 713022 - Fax 976 317768 consejoescolar@aragon.es www.educaragon.org

Miembros del Consejo Escolar de Aragón que han participado en la elaboración de este Informe:

- D.ª Carmen Solano Carreras (Presidenta del Consejo Escolar de Aragón)
- D. José Ramón Belsué Cuartero (Vicepresidente del Consejo Escolar de Aragón y coordinador del Informe)
- D. José María Vidaller Soro (Secretario del Consejo Escolar de Aragón)
- D. Ángel Lacueva Soler (Secretario del Consejo Escolar de Aragón)
- D.ª Carmen Acha Aguirre (FEG)
- D.ª Nieves Burón Díez (FAPAR)
- D. Alfonso Cortés Alegre (Administración CC. AA.)
- D. José Javier García Lisbona (CSI-CSIF)
- D. José Manuel Larrodera Sánchez (CC. OO.)
- D. Ángel Moran Viscasillas (FSIE)
- D.ª Gloria Pardillos Lou (FETE-UGT)
- D.ª Ana Auseré Arrizabalaga
- D.ª María Peña Sancho
- D.ª Eva Patricia Rodrigo Ruiz

© 2008 de esta edición:

Gobierno de Aragón

Departamento de Educacio

Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Consejo Escolar de Aragón

Imprime: INO Reproducciones, S.A.

Depósito Legal: **Z-1204-2008** Printed in Spain. **Impreso en España.**

INTRODUCCIÓN

De nuevo y cumpliendo el mandato de la Ley por la que nos regimos, el Consejo Escolar de Aragón ha estudiado la situación del Sistema Educativo en nuestra Comunidad Autónoma

El contenido de este Informe, ha sido elaborado por la comisión específica creada con este objetivo y fue aprobado en el Pleno del día 31 de enero de 2008.

Lo primero que es preciso a mi juicio destacar, es el trabajo de los que forman parte de esa comisión específica al recabar y comparar los datos con los de los años anteriores, así como al acuerdo de todos ellos a la hora de evaluar esos datos y darles un significado concreto.

En todas las actuaciones es necesario que exista una evaluación de las actuaciones y de los resultados obtenidos, y ese es el objetivo fundamental que nos marcamos en el Consejo Escolar de Aragón para intentar que entre todos mejoremos nuestro Sistema Educativo.

Los datos nos permiten pensar que avanzamos por el camino correcto para conseguir cada año unos mejores resultados en calidad y equidad de nuestro sistema educativo.

Quizá para otros cursos sería preciso recabar de la Administración Educativa los datos sobre los centros aragoneses incluidos en la ISO 9000 así como sobre la inclusión laboral de alumnado de Formación Profesional de cara a un seguimiento sobre los resultados prácticos y reales de la preparación que se les proporciona en los centros educativos.

Este año hemos incluido los datos sobre el profesorado interino que no estaban en los Informes anteriores, así como los de la participación en los procesos de selección de las direcciones de los centros.

Para años sucesivos se intentará incluir el número de trabajadores no docentes que, a veces en los centros y otras fuera de ellos, se encuentran ubicados en las distintas comarcas y localidades de nuestra Comunidad Autónoma y que indudablemente son parte innegable del Sistema Educativo Aragonés ya que realizan una tarea muy importante.

Otro de los datos que al Consejo Escolar de Aragón le parecería importante incluir es el de la participación real de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las elecciones a los consejos escolares de los Centros.

No debo terminar esta presentación sin expresar nuestro agradecimiento al Instituto Aragonés de Estadística, a la Secretaría General Técnica y las diferentes Direccio-

nes Generales y Jefaturas de Servicio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la información facilitada y la prontitud con la que se nos han proporcionado todos los datos requeridos.

Por último, reiterar el reconocimiento al esfuerzo del personal de la secretaría del Consejo Escolar de Aragón, así como el de las Consejeras y Consejeros sin cuya dedicación y la de sus organizaciones, no hubiera sido posible la elaboración de este Informe.

CARMEN SOLANO CARRERAS
Presidenta del Consejo Escolar de Aragón

ÍNDICE

I.Algu	nos datos demográficos y geográficos de Aragón	11
2. Nive	eles educativos	21
	Enseñanzas de Régimen General	
	A.I. Educación Infantil	23
	A.2. Educación Primaria	36
	A.3. Educación Secundaria Obligatoria	47
	A.4. Bachillerato	59
	A.5. Formación Profesional Específica	76
В.	Enseñanzas de Régimen Especial	105
	B.I. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	107
	B.2. Enseñanzas de Música y Danza	114
	B.3. Enseñanzas de Idiomas	122
	B.4. Enseñanzas Deportivas	
C.	Educación permanente de personas adultas	131
3. La ig	rualdad de oportunidades y la compensación de desigualdad	es.
	tención a la diversidad	
	Programas para la Educación Secundaria	
	3.1.1. Programas de Diversificación Curricular	
	3.1.2. Programas de Garantía Social	
3.2.	•	
3.3.	Educación Especial	
3.4.	•	
3.5.	•	
3.6.	Orientación Educativa	202
4 ∆lun	nnado	209
	El alumnado en las Enseñanzas de Régimen General	
4.2.		
4.3.		
4.4.		
	ofesorado	
5.1.	Profesorado de centros públicos por niveles educativos	
	5.1.1. Régimen general	
	5.1.2. Régimen especial	
	5.1.3. Educación Permanente de personas adultas	
	5.1.4. Equipo de orientación educativa y psicopedagógica	
	5.1.5. Profesorado de educación especial	
5.2.		
5.3.		
	5.3.1. Régimen general	
	5.3.2. Educación Especial	270
5.4.		
	por sexo, provincia y nivel de enseñanza	270

5.5.	Ofertas de Empleo Público	. 272
5.6.	·	
5.7.	•	
5.8.	•	
	Jubilación anticipada LOGSE	
	. Gastos por accidentes de tráfico	
	Participación del profesorado	
3.11	5.11.1. Participación del profesorado de enseñanza pública	
	5.11.2. Participación del profesorado de enseñanza concertada	
	5.11.3. Acuerdos adoptados en mesa sectorial por el personal docente	. 50 .
	de la enseñanza pública en el año 2006	. 305
	5.11.4. Acuerdos adoptados en mesa sectorial por el personal docente	
	de la enseñanza concertada en el año 2006	. 305
	ramas de innovación educativa	
	Proyectos de innovación e investigación educativa	
6.2.	Programas de lenguas extranjeras, del aragonés y del catalán	
	6.2.1. De lenguas extranjeras	
	6.2.2. Enseñanza del aragonés y del catalán en Aragón	. 348
6.3.	Programa de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura	2.40
	en Aragón	
6.4.	Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón	
	para el curso 2005/2006	. 354
7. Los o	centros. Organización y funcionamiento	. 359
	Normativa general sobre la organización y funcionamiento	
	de los centros	. 361
7.2.	Normativa específica sobre organización de centros	
	7.2.1. La admisión de alumnos en centros no universitarios	
	sostenidos con fondos públicos	. 363
	7.2.2. La dirección de los centros educativos	. 371
	7.2.3. La jornada escolar	. 378
	7.2.4. El calendario escolar	. 379
7.3.	La creación de centros educativos	. 381
0 0	eta a a a a a la manda de la companione	202
	cios complementarios	
	Transporte escolar	
	Comedores escolares	
	Apertura de centros	
8.4.	Residencias escolares	. 421
	Programa de gratuidad de libros de texto	
8.6.	Becas y ayudas	. 436
9. La In	spección Educativa	. 439
9.1.	Ordenación de la Inspección Educativa en Aragón	. 441
9.2.	Planes de actuación	. 444
	Consejos Escolares de Aragón	
	. El Consejo Escolar de Aragón	. 451 453
111/	LOS CONSEIOS ESCOIARES MILINICIDAIES	471

Índice

11. Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa	455
II.I. El Justicia de Aragón	457
II.2. Actividad parlamentaria en las Cortes de Aragón	461
11.3. Asociacionismo en la educación	467
11.3.1. Asociacionismo de Madres y Padres de Alumnos	467
11.3.2. Asociaciones de Alumnos	469
12. Las comarcas y la educación en Aragón	471
13. Financiación de la educación	485
13.1. Normativa aplicable en materia de financiación	
en la Comunidad Autónoma de Aragón	487
13.2. Presupuestos del Departamento de Educación, Cultura	
y Deporte	488
13.2.1. Presupuestos de Educación por capítulos	488
13.2.2. Presupuestos de Educación por programas	489
13.2.3. Presupuestos de Educación por capítulos y programas	491
13.3. Gasto por comunidades autónomas en Educación	
no universitaria años 2004-2005-2006	492
13.4. Gasto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	
de la Comunidad Autónoma de Aragón en comparación	
con otros departamentos	493
13.5. Inversiones para la mejora de centros educativos	494

1. Algunos datos demográficos y geográficos de Aragón

Para la correcta comprensión del Sistema Educativo en Aragón es preciso tener presentes algunos datos de tipo geográfico y demográfico que suponen una clave esencial para comprender las características del nuestro Sistema Educativo.

En primer lugar, en cuanto a datos demográficos, Aragón contaba el 1 de enero de 2006 con una población de 1.277.471 habitantes, de los cuales 640.812 son mujeres y 636.659 son hombres. Esta población, se encuentra concentrada en su mayoría en la provincia de Zaragoza que cuenta con un 71.80% de habitantes, mientras que en Huesca residen el 17.06% y en Teruel el 11.13%.

Entre los años 2002 y 2006 Aragón ha visto incrementada su población en 59.957 habitantes. Dicho aumento no ha sido equilibrado, puesto que la provincia de Zaragoza, especialmente su capital, supone un 76.85% del aumento total con 46.079 nuevos habitantes, Huesca representa un 15.11% con 9.060 nuevos habitantes y Teruel un 8.03% con 4.818 nuevos habitantes.

Tabla I. Censo de población										
	Número de habitantes									
Cifras oficiales de población	I de enero de 2002	I de enero de 2003	I de enero de 2004	I de enero de 2005	I de enero de 2006					
Huesca	208.963	211.286	212.901	215.864	218.023					
Teruel	137.342	138.686	139.333	141.091	142.160					
Zaragoza	871.209	880.118	897.350	912.072	917.288					
Aragón	1.217.514	1.230.090	1.249.584	1.269.027	1.217.514 1.230.090 1.249.584 1.269.027 1.277.471					

En segundo lugar, como puede observarse en la Tabla 2. la población en edad escolar en el periodo 2002-2006 ha aumentado.

Tabla 2. Población en edad escolar						
	l enero 2002	l enero 2003	l enero 2004	l enero 2005	l enero 2006	Variación 2002-2006
De 0 a 4 años	47.308	49.587	51.449	53.661	55.113	+7.805
De 5 a 9 años	49.879	50.439	51.378	52.215	53.235	+3.356
De 10 a 14 años	53.744	54.178	54.334	54.558	54.820	+1.076
De 15 a 19 años	62.998	61.561	61.139	60.807	59.968	+3.030
Total	213.929	215.819	218.300	221.241	223.136	+9.207

En tercer lugar, esta población se ubica de forma preferente en las capitales de las provincias, fundamentalmente en Zaragoza que a 1 de enero de 2006 contaba con una población de 649.181 habitantes, de los cuales 314.460 son hombres y 334.721 son mujeres, lo que supone que Zaragoza capital concentra el 50.82% de la población total de la comunidad autónoma.

A su vez, Huesca capital cuenta a 1 de enero de 2006 con una población de 49.312 habitantes de los cuales 23.939 son hombres y 25.373 son mujeres, en términos porcentuales Huesca concentra un 3,86% de la población total de Aragón.

Teruel capital cuenta con una población de 33.673 habitantes, de los cuales 16.361 son hombres y 17.312 son mujeres, en términos porcentuales Teruel capital representa un 2,63% de la población total de Aragón.

Dada la extensión de nuestra Comunidad (47.719.2 km²), la densidad de población es de 26.77 hab./km². Este parámetro no es homogéneo, ya que mientras en Zaragoza es de 53,10 hab./km², en Huesca es de 13,94 hab/km² y en Teruel de 9.59 hab/km².

Esta circunstancia ocasiona la existencia de numerosos centros incompletos, la mayor parte agrupados en "Centros Rurales Agrupados". En el curso 2005/2006 existen un total de 77 CRA en Aragón, lo que representa el 9,97% de los todos los centros existentes en Aragón. Porcentaje que en Teruel aumenta a un 27,7%.

Algunos datos demográficos y geográficos en Aragón

Tabla 3. Enseñanzas de Régimen General						
	Curso 2003/2004 N° de N° de N° de N° de centros centros C. Rurales municipios docentes públicos Agrupados en los C.R.A.					
Huesca	173	133	22	109		
Teruel	101	86	28	142		
Zaragoza	498	279	27	119		
Total	772	498	77	370		

Tabla 4. Centros que imparten enseñanzas de Régimen General según tamaño del centro (unidades) por titularidad

		Número de centros				
Unidades/grupos		Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006		
De I a 5	Público	118	121	142		
	Privado	150	152	159		
De 6 a 17	Público	194	199	206		
	Privado	60	59	55		
De 18 a 29	Público	118	119	114		
	Privado	36	35	33		
De 30 a 47	Público	30	30	32		
	Privado	19	20	20		
Más de 47	Público	4	3	4		
	Privado	6	6	7		
Total	Público	464	472	498		
	Privado	271	272	274		

Finalmente a lo largo de los últimos cursos Aragón, como el resto de las Comunidades autónoma, ha sido lugar de acogida para personas de distintas etnias, culturas y religiones.

La evolución de la población extranjera en los últimos cursos en Aragón ha sido:

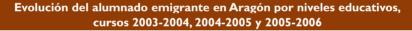
Tabla 5. Número de personas extranjeras empadronadas					
	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
Huesca	6.658	9.678	11.905	15.018	17.100
Teruel	3.526	6.016	7.428	9.632	11.414
Zaragoza	33.789	46.202	58.212	71.552	76.847
Aragón	43.973	61.896	77.542	96.202	105.361

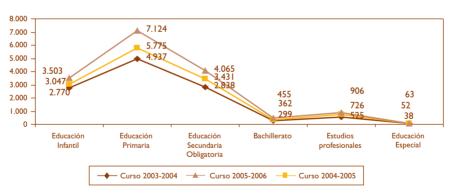
Las consecuencias de estos movimientos en el sistema escolar aragonés quedan reflejadas en el número de alumnado extranjero que cursa Enseñanzas en Régimen General en Aragón, cuya evolución se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6. Alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General en Aragón según nivel de enseñanza

	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006
Educación Infantil	2.770	3.047	3.503
Educación Primaria	4.937	5.775	7.124
Educación Secundaria Obligatoria	2.838	3.431	4.065
Bachillerato	299	362	455
Estudios profesionales	525	726	906
Educación Especial	38	52	63
Total	11.407	13.393	16.116

No queremos obviar el fenómeno Comarcal que tiene una gran relevancia en la distribución Territorial de la CCAA y por tanto en un análisis de la situación del sistema educativo.





Las comarcas

El fenómeno comarcal ha tenido una fuerte repercusión en la configuración del modelo educativo en la CCAA, al ser una nueva forma de estructurar el extenso territorio aragonés y más aún teniendo en cuenta las competencias de estas Entidades Locales supramunicipales en materia educativa, recogidas en la Ley 23/2001 de 26 de Diciembre, conocida como Ley de Medidas de Comarcalización.

Algunos datos demográficos y geográficos en Aragón

Legislación en materia Comarcal

Ley 10/1993, de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón.

Ley 8/1996, de 2 de diciembre, que establece el mapa comarcal de la CCAA.

Ley 23/2001, de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización donde destaca en materia educativa, el art 4.1.18 reconociendo la competencia en materia de educación y desarrollado por el artículo 15 que recoge:

- En lo relativo a enseñanza y de acuerdo con la planificación educativa corresponde a las comarcas:
 - **a)** La propuesta de creación de escuelas infantiles, de acuerdo con la normativa vigente, y su gestión una vez creadas.
 - b) La gestión del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado escolarizado en centros públicos de la comarca y, en su caso, la prestación del servicio a alumnos residentes en la comarca y que por necesidades de escolarización deban desplazarse a centros públicos de una Comunidad Autónoma limítrofe.
 - **c)** La gestión de las ayudas y becas establecidas para garantizar la gratuidad del transporte escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
 - d) La gestión del servicio complementario de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros públicos de la comarca y, en su caso, la prestación del servicio a alumnos residentes en la comarca y que por necesidades de escolarización deban desplazarse a centros públicos de una Comunidad Autónoma limítrofe.
 - **e)** La colaboración con la Administración educativa para la gestión de la formación permanente de adultos, escuelas-taller y talleres ocupacionales.
 - f) Colaborar con la Administración educativa en el análisis de las necesidades de la oferta educativa existente, para contribuir a su adecuación al sistema productivo de la comarca.
- 2. El ejercicio de las competencias reguladas en el apartado anterior se realizará en colaboración con los ayuntamientos, debiendo las comarcas prestarles asistencia para el más eficaz ejercicio de sus competencias de vigilancia de la escolarización de los alumnos que tengan la edad propia de la enseñanza obligatoria.

En lo referente a las Leyes de creación de las Comarcas aragonesas destaca la creación de las siguientes comarcas:

En el año 2001 se creo la Comarca de la comunidad de Calatayud, Comarca del Alto Gállego, Comarca de Tarazona y el Moncayo, Comarca de Valdejalón, Comarca del Campo de Borja, Comarca de la Ribera Alta del Ebro, Comarca de Gudar-Javalambre.

En el año 2002, se procedió al impulso definitivo con la creación de la mayoría de las comarcas: Comarca del Cinca Medio, Comarca del Somontano de Barbastro, Comarca del Matarraña/Matarranya, Comarca del Maestrazgo, Comarca de la Jacetania, Comarca del Bajo Aragón, Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, Comarca de la Ribagorza, Comarca de la Ribera Baja del Ebro, Comarca de los Monegros, Comarca del Campo de Daroca, Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, Comarca del Campo de Belchite, Comarca de La Litera/La Litera, Comarca de las Cinco Villas, Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Huesca, Comarca de las Cuencas Mineras, Comarca del Campo de Cariñena, Comarca de Albarracín, Comarca del Sobrarbe, Comarca de Teruel, Comarca del Bajo Martín, Comarca del Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Caspe y Comarca del Jiloca.

Algunos datos demográficos y geográficos en Aragón

A nivel demográfico y de densidad de población destacan los siguientes datos:

	D 11 17	Superficie	Densidad
	Población	(km²)	de poblaciór
La Jacetania	18.166	1.857,9	9,8
Alto Gállego	13.457	1.359,8	9,9
Sobrarbe	7.293	2.202,7	3,3
La Ribagorza	12.811	2.459,8	5,2
Cinco Villas	33.154	3.062,5	10,8
Hoya de Huesca/Plana de Uesca	64.531	2.525,6	25,5
Somontano de Barbastro	23.464	1.166,6	20,1
Cinca Medio	23.072	576,7	40,0
La Litera/La Llitera	18.847	733,9	25,7
Los Monegros	20.896	2.764,4	7,6
Bajo Cinca/Baix Cinca	23.366	1.419,6	16,5
Tarazona y el Moncayo	14.575	452,4	32,2
Campo de Borja	14.524	690,5	21,0
Aranda	7.681	561,0	13,7
Ribera Alta del Ebro	24.875	416,0	59,8
Valdejalón	26.437	933,3	28,3
D.C. Zaragoza	702.662	2.288,8	307,0
Ribera Baja del Ebro	9.197	989,9	9,3
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp	13.606	997,3	13,6
Comunidad de Calatayud	40.327	2.518,1	16,0
Campo de Cariñena	10.580	772,0	13,7
Campo de Belchite	5.196	1.043,8	5,0
Bajo Martín	7.252	795,2	9,1
Campo de Daroca	6.594	1.117,9	5,9
Jiloca	13.972	1.932,1	7,2
Cuencas Mineras	9.476	1.407,6	6,7
Andorra-Sierra de Arcos	11.123	675,1	16,5
Bajo Aragón	29.128	1.304,2	22,3
Comunidad de Teruel	45.313	2.791,6	16,2
Maestrazgo	3.737	1.204,3	3,1
Sierra de Albarracín	4.912	1.414,0	3,5
Gúdar-Javalambre	8.574	2.351,6	3,6
Matarraña/Matarranya	8.673	933,0	9,3

Se observa una gran diversidad entre las diferentes comarcas, debido a las diferentes densidades poblacionales existentes en las mismas y a la heterogeneidad del territorio Aragonés.

Mientras el Distrito Comarcal de Zaragoza cuenta con una densidad de 307 hab/km², las Comarcas del Sobrarbe y del Maestrazgo escasamente superan los 3 habitantes por kilómetro cuadrado, una de las densidades poblaciones más bajas de toda Europa.

2. Niveles educativos

A. FNSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

Durante el curso 05-06 se aprobó en las Cortes Generales la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006 (LOE) que deroga la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Enseñanza (LOCE).

La distribución de las etapas que se establece en este capítulo corresponde a la estructura que estableció la LOGSE y que mantiene la LOE.

A lo largo de este epígrafe se van a facilitar los datos de escolarización del curso 2005/2006 comparándolos con los tres cursos anteriores. En primer lugar se expone todo lo referido a las enseñanzas de Régimen General, en segundo lugar las enseñanzas del Régimen Especial y por último la Educación Permanente de Personas Adultas.

En cada una de las etapas se presentan, en primer lugar los aspectos generales de la misma y la legislación estatal aplicable, en segundo lugar la normativa propia de nuestra Comunidad autónoma agrupada en torno a los siguientes epígrafes: admisión de alumnos, convenios y/o conciertos, organización y funcionamiento de los centros, programas de innovación y ordenación académica; para en tercer lugar se presentar las tablas de datos relativas al número de centros y unidades pertenecientes a cada Etapa.

Esta información se presenta diferenciando la titularidad de los centros (públicos, privados y concertados o concertados en el caso de educación infantil), así como las provincias que componen nuestra Comunidad Autónoma.

A.I. Educación Infantil

ASPECTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ESTATAL

La Educación Infantil constituye la primera etapa formativa dentro del proceso de enseñanza/aprendizaje de nuestro Sistema Educativo. La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su capítulo 1°, artículo 7°, configura esta etapa formativa en dos ciclos de tres cursos cada uno, que

deben contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los alumnos, otorgándole un carácter voluntario. En este marco se publicó la LO 10/2002 de Calidad de la Enseñanza (LOCE) y su posterior desarrollo por el Real Decreto 829/2003, de 27 de junio que establece las enseñanzas comunes de la Educación Infantil.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006 (LOE), deroga ambos textos normativos. Esta ley atribuye a esta etapa un carácter educativo en su totalidad, estructurándola en dos ciclos, el primero de los cuales comprende hasta los tres años y segundo hasta los seis años de edad.

El artículo 14.7 de la LOE establece que corresponde a las administraciones educativas determinar los contenidos educativos del primer ciclo de educación infantil y establecer el currículo del segundo ciclo, de este último formaran parte los objetivos, fines y principios generales determinados en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre.

Los centros docentes juegan también un activo papel en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la LOE les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las administraciones educativas.

Normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón

Destaca en cuanto a los objetivos que se deben alcanzar en esta etapa, la publicación mediante ORDEN de 6 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del currículo de Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Aragón, Orden que fue publicada pero no entró en vigor.

En nuestra Comunidad Autónoma, durante el curso 05-06, en materia de educación infantil están vigentes los siguientes Decretos y Órdenes:

a) Admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos

- DECRETO 135/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 05-06.
- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos y se establecen las bonificaciones del servicio de comedor y otros, en las escuelas infantiles de la Diputación General de Aragón para el curso 05-06.

b) Organización y funcionamiento de los Centros de Educación Infantil

- ORDEN de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 25 de agosto de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas por Orden de 22 de agosto de 2002.

c) Convenios para la financiación de los centros de Educación Infantil

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el sostenimiento de Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo (Escuelas Infantiles).

d) Programas de innovación

- ORDEN de 17 de mayo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se determina la forma de consignarse en los documentos de evaluación la valoración de las enseñanzas de la Lenguas Extranjeras en Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza de forma provisional el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2005/2006 a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.
- RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 22 de julio de 2005, para el desarrollo de proyectos de Innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2005/2006, a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TABLAS DE DATOS RELATIVAS A CENTROS Y UNIDADES

Por el Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, se establecieron las condiciones mínimas que debían reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, entre ellos las escuelas infantiles. Posteriormente, según Decreto 234/1994, de 28 de diciembre, se atribuían las competencias en materia de escuelas infantiles al Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha concretado los requisitos mínimos e instrucciones de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil.

La red de escuelas infantiles en Aragón según las distintas titularidades ha evolucionado a lo largo de este periodo de la siguiente forma:

La Educación Infantil se imparte tanto en centros públicos como privados. En la actualidad existen 597 centros que imparten este tramo, 380 de los cuales son de titularidad pública, 78 son concertados y 139 son de titularidad privada.

Centros

Tabla I. Centros de Educación Infantil						
	Número de centros					
	Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso					
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y corporaciones locales.	280	340	351	380		
Centros privados concertados	79	80	80	78		
Titularidad privada	41	133	135	139		
Total	381	553	566	597		



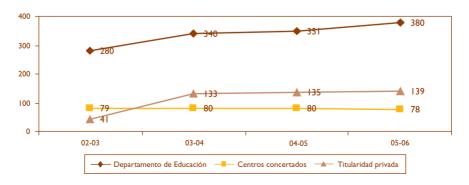
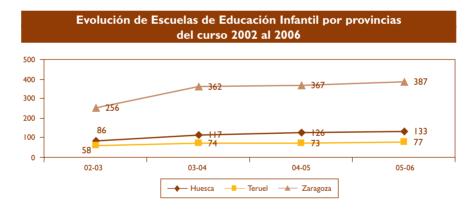


Tabla 2. Escuelas de Educación Infantil: según su titularidad y provincia Número de centros Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. Huesca de Educación y Ciencia Teruel y corporaciones locales Zaragoza Centros privados Huesca concertados Teruel Zaragoza Titularidad privada Huesca Teruel ī Zaragoza Huesca Total Teruel Zaragoza



Unidades

Los centros que imparten educación infantil contabilizan en el curso 05-06 un total de 2.323 unidades. De ellas 1.429 se desarrollan en centros públicos, lo que supone un porcentaje del (61.51%), 407 pertenecen a centros concertados (17,52%), y 487 en centros privados no concertados (20,96%).

Tabla 3. Número de unidades en Educación Infantil por titularidad Número de unidades Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Centros públicos 1.351 1.086 1.307 1.429 Centros concertados 377 391 401 407 Centros privados 177 453 467 487 Total 1.640 2.151 2.219 2.323

Evolución en el número de unidades de Educación Infantil por titularidad. Cursos 2002 al 2006

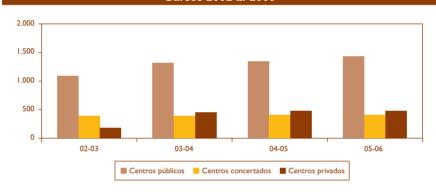


Tabla 4. Número de unidades en Educación Infantil por titularidad y provincia

			Número d	e unidades	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	237	292	309	327
de Educación, Cultura	Teruel	152	178	182	183
y Deporte y de las Corporaciones locales	Zaragoza	697	837	860	919
Centros privados	Huesca	57	66	64	67
concertados	Teruel	19	20	19	19
	Zaragoza	301	305	318	321
Titularidad privada	Huesca	17	42	47	50
	Teruel	1	18	18	18
	Zaragoza	159	393	402	419
Total	Huesca	311	400	420	444
	Teruel	172	216	219	220
	Zaragoza	1.157	1.535	1.580	1.659

Tabla 5. Unidades de Educación Infantil Primer Ciclo según su titularidad. Número de unidades Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte 181 200 219 y Corporaciones locales. 9 34 17 Centros privados concertados 20 80 325 Titularidad privada 320 333

97

Tabla 6. Unidades de Educación Infantil Primer Ciclo

535

84

25

406

545

93

30

422

569

105

31

433

Total

Total

según su titularidad y provincia Número de unidades Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. Huesca 46 48 53 de Educación, Cultura Teruel 0 14 18 20 y Deporte y Zaragoza 6 121 134 146 Corporaciones locales Centros privados Huesca 6 8 concertados Teruel 0 0 0 3 Zaragoza 13 10 Titularidad privada Huesca 8 30 38 45 Teruel 0 П 12 П 277 Zaragoza 72 279 275

Instamos de nuevo a las administraciones públicas a incrementar la oferta pública en este ciclo, que está siendo atendida especialmente por la iniciativa privada, en las principales ciudades.

16

0

81

Huesca

Teruel

Zaragoza

Tabla 7. Unidades de Educación Infantil Segundo Ciclo según su titularidad Número de unidades Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, 1.078 1.126 1.151 1.210 Cultura y Deporte 377 Centros privados concertados 368 381 390 Titularidad privada 100 133 142 154 Total 1.546 1.636 1.674 1.754

Tabla 8. Unidades de Educación Infantil Segundo Ciclo según su titularidad y provincia							
			Número de unidades				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto.	Huesca	235	246	261	274		
de Educación, Cultura	Teruel	152	164	164	163		
y Deporte	Zaragoza	691	716	726	773		
Centros privados	Huesca	51	58	57	60		
concertados	Teruel	19	20	19	19		
	Zaragoza	298	299	305	311		
Titularidad privada	Huesca	9	12	9	5		
	Teruel	1	7	6	7		
	Zaragoza	87	114	127	142		
Total	Huesca	295	316	327	339		
	Teruel	172	191	189	189		
	Zaragoza	1.076	1.129	1.158	1.226		

Evolución del alumnado en Educación Infantil

Tabla 9. Matrícula en Educación Infantil por titularidad							
	Número de alumnos						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y de las corporaciones locales	19.734	23.189	24.352	25.613			
Centros privados concertados	8.148	8.570	8.977	9.183			
Titularidad privada	3.309	6.978	7.154	7.810			
Total	31.191	38.737	40.483	42.606			

Evolución del alumnado de Educación Infantil por titularidad del centro, cursos 2002 al 2006

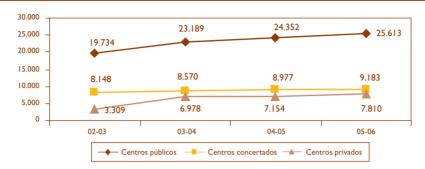


Tabla 10. Matrícula en Educación Infantil por titularidad y provincia

			Número de alumnos				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto	Huesca	3.929	4.658	4.894	5.137		
de Educación, Cultura	Teruel	2.700	3.094	3.172	3.220		
y Deporte y corporaciones locales	Zaragoza	13.105	15.437	16.286	17.256		
Centros privados	Huesca	1.119	1.301	1.292	1.347		
concertados	Teruel	338	419	417	428		
	Zaragoza	6.641	6.850	7.268	7.408		
Titularidad privada	Huesca	321	572	618	690		
	Teruel	34	282	274	286		
	Zaragoza	2.954	6.124	6.262	6.834		
Total	Huesca	5.369	6.531	6.804	7.174		
	Teruel	3.122	3.795	3.863	3.934		
	Zaragoza	22.700	28.411	29.816	31.498		



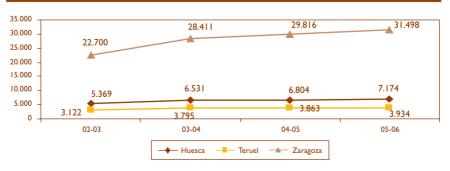
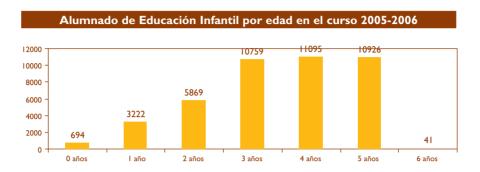


Tabla	II.Alum	nos Es	colarizad	los en E	ducació	n Infant	il por ed	lad y pr	ovincia
				N	lúmero d	e alumn	os		
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
0 años	Huesca	3	4	40	49	51	57	79	60
	Teruel	0	0	18	18	12	27	32	27
	Zaragoza	44	45	174	181	201	199	242	254
	Aragón	47	49	232	248	264	283	353	341
l año	Huesca	47	41	191	210	239	254	289	310
	Teruel	0	0	76	95	103	79	97	119
	Zaragoza	179	227	896	986	1.020	1.091	1.217	1.190
	Aragón	226	268	1.163	1.291	1.362	1.424	1.603	1.619
2 años	Huesca	130	115	437	454	396	445	490	485
	Teruel	0	0	172	192	161	153	196	175
	Zaragoza	428	436	1.834	2.074	1.954	2.133	2.250	2.273
	Aragón	558	55 I	2.443	2.720	2.511	2.731	2.936	2.933
3 años	Huesca	853	843	832	855	901	938	852	918
	Teruel	466	501	558	568	523	582	494	493
	Zaragoza	3.348	3.729	3.617	3.925	3.815	4.037	3.867	4.135
	Aragón	4.667	5.073	5.007	5.348	5.239	5.557	5.213	5.546
4 años	Huesca	77	871	885	870	858	876	955	928
	Teruel	487	553	509	520	571	594	523	571
	Zaragoza	3.365	3.663	3.584	3.901	3.721	4.016	3.932	4.186
	Aragón	4.623	5.087	4.978	5.291	5.150	5.486	5.410	5.685
5 años	Huesca	847	834	804	896	884	896	876	917
	Teruel	553	559	493	574	514	536	591	615
	Zaragoza	3.508	3.687	3.465	3.751	3.627	3.982	3.813	4.114
	Aragón	4.908	5.080	4.762	5.221	5.025	5.414	5.280	5.646
6 años	Huesca	2	8	3	5	4	5	8	7
	Teruel	I	2	- 1	1	4	4	0	1
	Zaragoza	19	22	12	11	12	8	10	15
	Aragón	22	32	16	17	20	17	18	23



Tasas netas de escolaridad

Es la relación entre el alumnado de la edad que cursa la enseñanza considerada respecto al total de población de la misma edad o grupo de edad, por 100. Para el cálculo de la población se han tomado los datos de los nacidos según la residencia de la madre (INE).

Tabla 12. Porcentaje de alumnos Escolarizados en Educación Infantil por provincia								
			Número de centros					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
0 años	Huesca	0.45%	5,8%	7,2%	8,5%			
	Teruel	_	4,1%	4,2%	6,0%			
	Zaragoza	1.25%	4,8%	5,1%	6,0%			
	Aragón	1.00%	4,9%	5,4%	6,5%			
l año	Huesca	5.64%	24,1%	30,4%	36,6%			
	Teruel	-	17,1%	19,8%	21,3%			
	Zaragoza	5.80%	24,9%	27,8%	29,3%			
	Aragón	5.18%	24,0%	27,5%	29,6%			
2 años	Huesca	15.64%	55,6%	48,9%	58,3%			
	Teruel	0	34,3%	30,5%	39,7%			
	Zaragoza	12.57%	53,2%	52,4%	57,6%			
	Aragón	11.90%	51,6%	49,7%	56,1%			
3 años	Huesca	107.61%	99,5%	110,6%	98,2%			
	Teruel	94.90%	116,6%	100,5%	92,0%			
	Zaragoza	105.39%	104,1%	103,7%	99,4%			
	Aragón	104.61%	104,5%	104,5%	98,5%			

Nota: El cálculo de los porcentajes de la Tasa Neta de Escolaridad, en ocasiones superan el 100% ya que se incluyen alumnos no empadronados o no nacidos en Aragón.

En estos cuatro años se observa un incremento significativo de la escolarización de alumnos de 0 a 2 años. Es necesario que en años sucesivos este incremento se consolide para lo que es necesario impulsar de forma decidida la creación de plazas públicas en el primer ciclo de la educación infantil en nuestra comunidad, ante la palpable carencia observada para atender la demanda existente.

Tasa Neta de Escolaridad en Aragón, de 0, 1, 2 y 3 años. Cursos 2002 al 2006

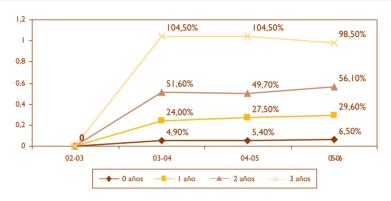
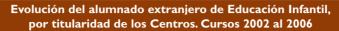


Tabla 13. Alumnado extranjero en Educación Infantil por titularidad Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, 1.503 2.125 2.290 2.642 Cultura y Deporte (7.62%)(9,2%)(9,4%)(10,3%)y Corporaciones locales Centros privados concertados 311 376 474 533 (3.82%)(4,4%)(5,3%)(5,8%)117 269 283 328 Titularidad privada (5.35%)(3,9%)(4,0%)(4,2%)Total 1.191 2.770 3.047 3.503 (6.38%)(7,2%) (7,5%) (8,2%)



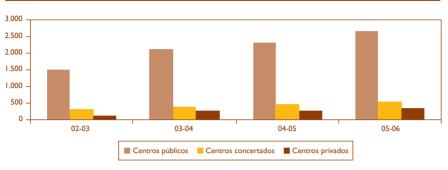


Tabla 14. Alumnado extranjero en Educación Infantil por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	249	367	429	454
de Educación, Cultura	Teruel	174	245	298	314
y Deporte y Corporaciones locales	Zaragoza	1.080	1.513	1.563	1.874
Centros privados	Huesca	89	105	106	112
concertados	Teruel	12	23	30	28
	Zaragoza	210	248	338	393
Titularidad privada	Huesca	4	3	8	23
	Teruel	3	9	8	6
	Zaragoza	170	257	267	299
Total	Huesca	342	475	543	589
	Teruel	189	277	336	348
	Zaragoza	1.460	2.018	2.168	2.566

Distribución del alumnado extranjero por provincias. Curso 2005-2006

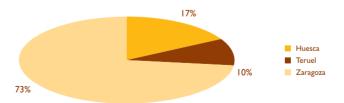
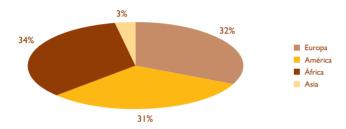


Tabla 15. Alumnado extranjero en Educación Infantil por continente de origen

	Número de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Europa	440	713	854	1.129	
Asia	72	71	97	122	
Africa	623	888	1.016	1.172	
América	856	1.096	1.080	1.073	

Alumnado extranjero de infantil por continentes curso 2005-2006



A.2. Educación Primaria

ASPECTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ESTATAL

La Educación Primaria constituye el primer nivel básico de nuestro sistema educativo, y como tal se caracteriza por ser obligatorio y gratuito.

La finalidad de este nivel educativo es proporcionar a los alumnos una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y el cálculo aritmético, así como progresiva autonomía de acción en el medio.

En cada uno de los cursos se imparten las siguientes áreas: Conocimiento del Medio Natural y Social, Educación Artística, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera (segundo y tercer ciclo).

La Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación del Sistema Educativo en su capítulo 2°, Art. 12 consta de seis cursos académicos, desde los seis a los doce años de edad, organizados en tres ciclos. La LOCE destaca el carácter preparatorio de la Educación Primaria para posteriores enseñanzas.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, de 3 de mayo de 2006, deroga ambos textos normativos. Manteniendo el carácter básico, obligatorio y gratuito de este nivel y las finalidades establecidas para esta etapa por la LOGSE marcando también como objetivo de este periodo proporcionar a los alumnos y alumnas una educación que afiance su propio bienestar y su desarrollo personal.

La organización y el funcionamiento de los centros en los que se imparte esta etapa están regulados por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los colegios de educación infantil y primaria.

NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En el curso 05-06 el currículo para cada una de las áreas está regulado mediante la ORDEN de 6 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha elaborado la normativa de aplicación, por tanto en dicho curso permanece vigente el Real Decreto 1344/1991 de 6 de septiembre que en la medida en que se vaya realizando la implantación de las nuevas enseñanzas de la Educación Primaria contempladas en la LOE, quedará sin efecto tal y como establece el Real Decreto 1513/2006 de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma de Aragón, a lo largo del curso 2005/2006 que abarca este Informe ha mantenido y desarrollado el siguiente desarrollo normativo agrupado en torno a los siguientes conceptos:

a) Admisión de alumnos

- DECRETO 135/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 2005/2006.

b) Organización y funcionamiento.

- ORDEN de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas mediante orden de 22 de agosto de 2002.

c) Alumnos con necesidades educativas especiales

- DECRETO 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.
- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual.
- RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre las unidades específicas en centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.
- RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos a seguir para solicitar la flexibilización del período de escolarización, adecuar
 la evaluación psicopedagógica, determinar el sistema de registro de las medidas
 curriculares excepcionales adoptadas y orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual.
- RESOLUCION de 6 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dicta instrucciones para establecer fórmulas de escolarización combinada entre centros ordinarios y Centros de Educación Especial para alumnos con necesidades educativas especiales

d) Programas

- ORDEN de 17 de mayo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se determina la forma de consignarse en los documentos de evaluación la valoración de las enseñanzas de la Lenguas Extranjeras en Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 8 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza.
- RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza de forma provisional el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del

curso 2005/2006 a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 22 de julio de 2005, para le desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2005/2006, a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón que se señalan.

e) Conciertos educativos

ORDEN de 5 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso y renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados a partir del curso 2005/2006 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Servicios complementarios

- ORDEN de 9 de junio de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de I de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen normas para garantizar la prestación de servicios mínimos en el sector de vigilancia y atención al alumnado de los comedores escolares dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

TABLAS DE DATOS RELATIVAS A CENTROS Y UNIDADES.

Centros

Tabla 16. Centros de Educación Primaria según su titularidad					
	Número de centros				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	274	274	275	280	
Centros privados concertados	84	84	84	83	
Titularidad privada	10	10	10	10	
Total	368	368	369	373	

Evolución en el número de centros de Educación Primaria por titularidad, cursos 2002 al 2006

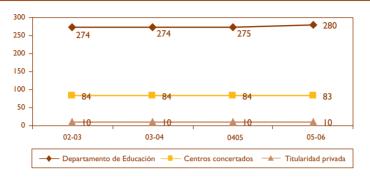
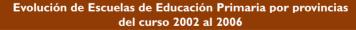
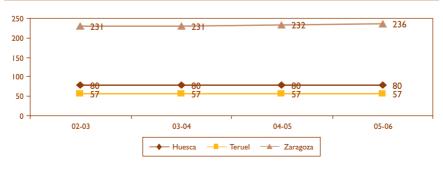


Tabla 17. Centros de Educación Primaria según su titularidad y provincia

		Número de centros			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	67	67	67	67
de Educación, Cultura	Teruel	51	51	51	51
y Deporte	Zaragoza	156	156	157	162
Centros privados concertados	Huesca	13	13	13	13
	Teruel	6	6	6	6
	Zaragoza	65	65	65	64
Titularidad privada	Huesca	0	0	0	0
	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	10	10	10	10
Total	Huesca	80	80	80	80
	Teruel	57	57	57	57
	Zaragoza	231	231	232	236





Unidades

Tabla 18. Unidades de Educación Primaria según su titularidad					
	Número de unidades				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	2.170	2.204	2.236	2.267	
Centros privados concertados	924	920	917	910	
Titularidad privada	77	80	81	85	
Total	3.171	3.204	3.234	3.262	

Evolución del número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2002 al 2006

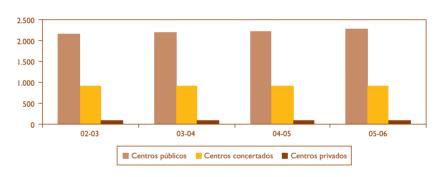


Tabla 19. Unidades de Educación Primaria según su titularidad y provincia

		Número de unidades			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	468	473	474	481
de Educación, Cultura	Teruel	365	368	373	367
y Deporte	Zaragoza	1.337	1.363	1.389	1.419
Centros privados .	Huesca	121	120	120	120
concertados	Teruel	47	47	47	45
	Zaragoza	756	753	750	745
Titularidad privada	Huesca	0	0	0	0
	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	77	80	81	85
Total	Huesca	589	593	594	601
	Teruel	412	415	420	412
	Zaragoza	2.170	2.196	2.220	2.249

Evolución del alumnado en Educación Primaria

Tabla 20. Matrícula en Educación Primaria por titularidad						
	Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	39.845	40.707	41.309	42.351		
Centros privados concertados	21.827	21.547	21.185	21.049		
Titularidad privada	1.704	1.752	1.793	1.865		
Total	63.376	64.006	64.287	65.265		

Evolución del alumnado de Educación Primaria por titularidad del centro, cursos 2002 al 2006

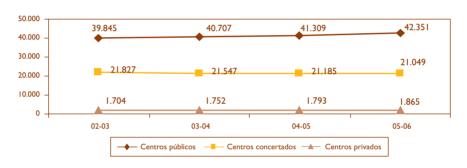


Tabla 21. Matrícula en Educación Primaria por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	7.958	8.058	8.114	8.375	
de Educación, Cultura	Teruel	6.257	6.311	6.280	6.153	
y Deporte	Zaragoza	25.630	26.338	26.915	27.823	
Centros privados	Huesca	2.530	2.564	2.560	2.622	
concertados	Teruel	988	960	974	944	
	Zaragoza	18.309	18.020	17.651	17.483	
Titularidad privada	Huesca	0	0	0	0	
	Teruel	0	0	0	0	
	Zaragoza	1.704	1.752	1.793	1.865	
Total	Huesca	10.488	10.622	10.674	8.375	
	Teruel	7.245	7.274	7.254	6.154	
	Zaragoza	45.643	46.110	46.359	53.823	

Tabla 22. Número medio de alumnos en Educación Primaria por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	16.5	16.6	16.7	16.9
Centros privados concertados	23.6	23.4	23.1	23.1
Titularidad privada	22.1	21.9	22.1	21.9
Total	18.5	18.5	18.5	18.7

Tabla 23. Número medio de alumnos en Educación Primaria por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	14.93	15.1	15.1	15.4
de Educación, Cultura	Teruel	12.98	13.0	12.9	12.9
y Deporte	Zaragoza	18.23	18.4	18.6	18.8
Centros privados	Huesca	20.91	21.4	21.3	21.9
concertados	Teruel	21.02	20.5	20.7	21.0
	Zaragoza	24.22	23.9	23.5	23.5
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	22.13	21.9	22.1	21.9
Total	Huesca	16.04	16.2	16.2	16.6
	Teruel	13.70	13.7	13.6	13.6
	Zaragoza	20.39	20.3	20.3	20.4

Tabla 24. Alumnos escolarizados en Educación Primaria por curso y provincia Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 1.746 1° Primaria 1.704 1.729 1.834 Huesca Teruel 1.111 1.146 1.106 1.058 7.261 7.473 7.415 7.821 Zaragoza Aragón 10.076 10.348 10.267 10.713 2º Primaria Huesca 1.764 1.786 1.826 1.855 Teruel 1.151 1.189 1.222 1.201 Zaragoza 7.648 7.738 7.967 7.966 Aragón 10.563 10.713 11.015 11.022 1.799 3° Primaria Huesca 1.699 1.749 1.761 Teruel 1.187 1.189 1.140 1.176 Zaragoza 7.292 7.738 7.450 7.673 Aragón 10.178 10.713 10.351 10.648 4° Primaria 1.803 1.837 Huesca 1.652 1.863 Teruel 1.298 1.260 1.190 1.229 Zaragoza 7.767 7.787 7.899 7.953 10.227 Aragón 10.717 10.926 11.045 5° Primaria Huesca 1.827 1.626 1.767 1.773 Teruel 1.189 1.261 1.206 1.137 Zaragoza 7.620 7.489 7.499 7.638 Aragón 10.636 10.376 10.472 10.548 6° Primaria Huesca 1.842 1.929 1.737 1.873 1.305 Teruel 1.309 1.390 1.296 Zaragoza 8.055 8.258 8.129 8.120

Alumnado matriculado en Educación Primaria por cursos. Curso 2005-2006

11.492

11.256

11.289

11.206

Aragón

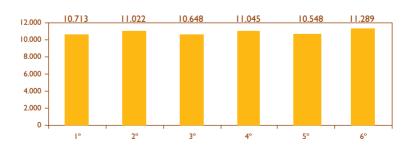


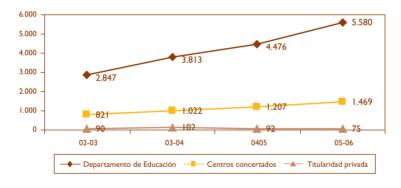
Tabla 25. Alumnado extranjero en Educación Primaria por titularidad¹

		Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación,	2.847	3.813	4.476	5.580	
Cultura y Deporte	(7.15%)	(9.4%)	(10.8%)	(13.2%)	
Centros privados concertados	82 I	1.022	1.207	1.469	
	(3.76%)	(4.7%)	(5.7%)	(7.0%)	
Titularidad privada	90	102	92	75	
	(5.28%)	(5.8%)	(5.1%)	(4.0%)	
Total	3.758	4.937	5.775	7.124	
	(5.93%)	(7.7%)	(9.0%)	(10.9%)	

La desproporción entre la escolarización del alumnado extranjero entre los centros públicos y concertados, lejos de reducirse, sigue aumentando.

Urge arbitrar medidas para equilibrar la distribución de este alumnado.

Alumnado extranjero en Educación Primaria por titularidad del centro. Cursos 2002 al 2006



¹ Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado.

Tabla 26. Alumnado extranjero en Educación Primaria por titularidad y provincia

			Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	442	600	768	947	
de Educación, Cultura	Teruel	357	475	628	762	
y Deporte	Zaragoza	2.084	2.738	3.080	3.871	
Centros privados	Huesca	105	176	242	309	
concertados	Teruel	51	71	86	112	
	Zaragoza	665	775	879	1.048	
Titularidad privada	Huesca	0	0	0	0	
	Teruel	0	0	0	0	
	Zaragoza	90	102	92	75	
Total	Huesca	547	776	1.010	1.256	
	Teruel	408	546	714	874	
	Zaragoza	2.803	3.615	4.051	4.994	

Evolución del alumnado extraanjero por provincias. Cursos 2002 al 2006

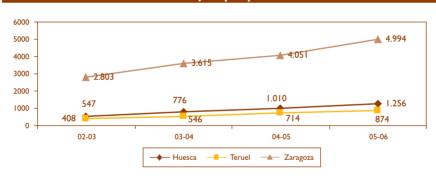


Tabla 27. Alumnado extranjero en Educación Primaria por origen

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Europa	1.000	1.339	1.775	2.362
Asia	124	150	189	236
África	810	996	1.209	1.511
América	1.821	2.449	2.600	3.013



A.3. Educación Secundaria Obligatoria

ASPECTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ESTATAL

La LOE mantiene la estructura establecida en la derogada Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y que organiza esta etapa en cuatro cursos académicos comprendidos entre los doce y los dieciséis años de edad.

Se establece un modelo común para los tres primeros cursos, dándole al cuarto curso un carácter orientador, con posibilidad de elección de materias pero descartando los itinerarios cerrados. Se contemplan medidas de atención a la diversidad reconociendo a los centros autonomía para formar los grupos y las materias del modo más adecuado en función a las características del alumno.

El currículo de los cursos 1°, 2° y 3° incluye seis materias obligatorias: Ciencias de la Naturaleza, que puede desdoblarse en 3° en Biología y Geología o en Física y Química; Educación física; Ciencias Sociales; Geografía e Historia; Lengua Castellana y literatura; Lengua extranjera y Matemáticas. En alguno de los tres cursos se estudia Educación plástica y visual; Música y Tecnología y en un curso Educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Se contempla el currículo con alguna materia optativa.

NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En el curso 2005-2006, el marco curricular en el que se desarrolla la educación secundaria obligatoria es el establecido en la Orden de 6 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Aragón. Si bien el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha sacado la normativa de aplicación del mismo, por tanto sigue teniendo vigencia el Real Decreto 937/2001 de 3 de agosto.

La organización y funcionamiento de los centros que imparten esta etapa se rigen por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

En nuestra Comunidad Autónoma, a lo largo del curso 2005/2006 que comprende el informe se han publicado y permanecen en vigor los siguientes Decretos y órdenes para regular este tramo educativo que pueden agruparse en torno a los siguientes conceptos:

a) Admisión de alumnos

- DECRETO 135/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 2005/2006.

b) Organización y funcionamiento de los centros de Educación Secundaria Obligatoria

- DECRETO 140/2000, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean los Departamentos Didácticos de Economía, de formación y Orientación Laboral y de Lenguas de Aragón en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 22 de Agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas por Orden de 22 de agosto de 2002.

c) Programas de innovación

- ORDEN de 8 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para el fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 05-06.
- ORDEN de 29 de noviembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el fomento de Intercambios Escolares y Encuentros Bilaterales o Multilaterales de alumnos no universitarios con otras Regiones de Europa para el curso 2005/2006.

- ORDEN de 19 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se adjudican las ayudas a la innovación e Investigación Educativa en centros docentes de niveles no universitarios.
- ORDEN de 29 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para la Innovación e Investigación Educativa en centros docentes de niveles no universitarios.

d) Ordenación académica

- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifican parcialmente las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas pro orden de 22 de agosto de 2002.
- ORDEN de 28 de junio de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se determina la forma de consignar en los documentos de evaluación la valoración de las enseñanzas bilingües español-francés en los institutos de educación secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 28 de enero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de materias en Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 7 de mayo de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, de corrección de errores de la orden de 28 de enero de 2003 que establece el horario y la distribución de materias en Educación Secundaria Obligatoria.

TABLAS DE DATOS RELATIVOS A CENTROS Y UNIDADES

Centros

Tabla 28. Centros de Educación Secundaria Obligatoria según su titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	122	122	121	120
Centros privados concertados	81	81	81	81
Titularidad privada	П	П	Ш	10
Total	214	214	213	211

Evolución del número de centros de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del curso 2002 al 2006

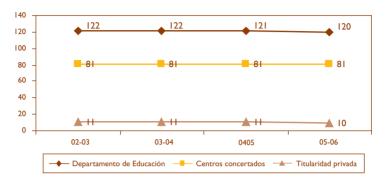


Tabla 29. Centros de Educación Secundaria Obligatoria según su titularidad y provincia

			Número de centros				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto.	Huesca	34	34	34	34		
de Educación, Cultura	Teruel	33	32	31	30		
y Deporte	Zaragoza	57	56	56	56		
Centros privados .	Huesca	10	10	10	10		
concertados	Teruel	6	6	6	6		
	Zaragoza	65	65	65	65		
Titularidad privada	Huesca	2	2	2	2		
	Teruel	0	0	0	0		
	Zaragoza	8	9	9	8		
Total	Huesca	46	46	46	46		
	Teruel	39	38	37	36		
	Zaragoza	130	130	130	129		





Unidades

Tabla 30. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria según su titularidad

		Número de unidades					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	1.315	1.287	1.255	1.263			
Centros privados concertados	666	662	657	652			
Titularidad privada	59	61	58	57			
Total	2.040	2.010	1.970	1.972			

Evolución del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad

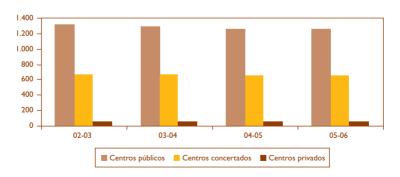


Tabla 31. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria según su titularidad y provincia Número de unidades Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. Huesca 274 278 279 278 de Educación, Cultura Teruel 237 248 204 206 y Deporte 779 Zaragoza 804 761 772 Centros privados. Huesca 72 72 72 72 concertados Teruel 39 38 36 35 Zaragoza 555 552 549 545 Titularidad privada Huesca 8 Teruel 0 0 0 0 Zaragoza 51 54 51 49 Total Huesca 354 357 358 358 Teruel 276 286 240 241 Zaragoza 1.410 1.367 1.372 1.373

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Tabla 32. Matrícula en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad									
		Número de alumnos							
	Curse	02-03	Curs	o 03-04	Curs	o 04-05	Curse	o 05-06	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Titularidad del		.340	28	.530	28	.843	29	.199	
Dpto. de Educación Cultura y Deporte	^{),} 14.441	13.899	14.542	13.988	14.563	14.280	14.755	14.444	
Centros privados .	17	.529	17	.040	16	.581	16	.239	
concertados	9.030	8.499	8.778	8.262	8.508	8.073	8.316	7.923	
Titularidad privada	. I.	292	1.	260	1.	216	1.	160	
	692	600	667	593	636	580	620	540	
Aragón	47	.161	46	.830	46	.640	46	.598	
	24.163	22.998	23.987	22.843	23.707	22.933	23.691	22.907	

Evolución del alumnado de Educación Secundaria por titularidad. Cursos 2002 al 2006

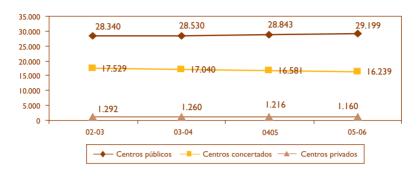


Tabla 33. Matrícula en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	5.631	5.628	5.773	5.780
de Educación, Cultura	Teruel	4.843	4.770	4.733	4.726
y Deporte	Zaragoza	17.866	18.132	18.337	18.693
Centros privados	Huesca	1.782	1.733	1.687	1.640
concertados	Teruel	947	900	842	812
	Zaragoza	14.800	14.407	14.052	13.787
Titularidad privada	Huesca	162	130	119	112
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	1.130	1.130	1.097	1.048
Total	Huesca	7.575	7.491	7.579	7.532
	Teruel	5.790	5.670	5.575	5.538
	Zaragoza	33.796	33.669	33.486	33.528

Evolución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria por provincias. Cursos 2002 al 2006

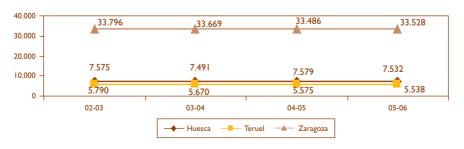


Tabla 34. Número medio de alumnos en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad

	Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	21.55	22.2	21.2	23.1		
Centros privados concertados	26.32	25.7	23.2	24.9		
Titularidad privada	21.90	20.7	24.4	20.4		
Total	23.12	23.3	23.7	23.6		

Tabla 35. Número medio de alumnos en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	20.55	20.2	20.7	20.8
de Educación, Cultura	Teruel	20.43	19.2	23.2	22.9
y Deporte	Zaragoza	22.22	23.8	23.8	24.0
Centros privados	Huesca	24.75	24.1	23.4	22.8
concertados	Teruel	24.28	23.7	23.4	23.2
	Zaragoza	26.67	26.1	25.6	25.3
Titularidad privada	Huesca	20.25	18.6	17.0	14.0
	Teruel	_	-	-	-
	Zaragoza	22.16	20.9	21.5	21.4
Total	Huesca	21.40	21.0	21.2	21.0
	Teruel	20.98	19.8	23.2	23.0
	Zaragoza	23.97	24.6	24.4	24.4

Tabla 36. Alumnos Escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria por curso y provincia

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
I° ESO	Huesca	810	865	845	901	1.003	1.125	894	1.094
	Teruel	632	681	615	610	695	790	694	868
	Zaragoza	3.507	3.877	3.845	3.828	4.488	4.864	4.523	4.902
	Aragón	4.949	5.423	5.305	5.339	6.186	6.779	6.111	6.864
2° ESO	Huesca	946	1.238	963	1.195	906	995	975	1.013
	Teruel	716	883	755	950	668	692	665	684
	Zaragoza	4.581	5.162	4.308	5.111	3.994	4.076	4.202	4.276
	Aragón	6.243	7.283	6.026	7.256	5.568	5.763	5.842	5.973
3° ESO	Huesca	894	976	885	1.006	903	1.012	944	969
	Teruel	781	778	677	745	724	750	706	713
	Zaragoza	4.262	4.324	4.245	4.349	3.958	4.292	4.033	4.062
	Aragón	5.937	6.078	5.807	6.100	5.585	6.054	5.683	5.744
	Huesca	55	45	36	51	51	49	44	61
Divers.	Teruel	45	48	43	66	60	41	56	59
	Zaragoza	285	265	276	287	258	254	280	287
	Aragón	385	358	355	404	369	344	380	407
4° ESO	Huesca	858	747	789	711	745	692	724	695
	Teruel	616	504	607	485	535	482	534	449
	Zaragoza	3.533	3.286	3.528	3.201	3.522	3.156	3.202	3.146
	Aragón	5.007	4.537	4.924	4.397	4.802	4.330	4.460	4.290
4° ESO	Huesca	75	66	49	60	48	50	57	62
Divers.	Teruel	52	54	53	64	55	83	59	51
	Zaragoza	380	334	326	367	320	304	315	300
	Aragón	507	454	428	491	423	437	43 I	413

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria por niveles educativos. Cursos 2002 al 2006

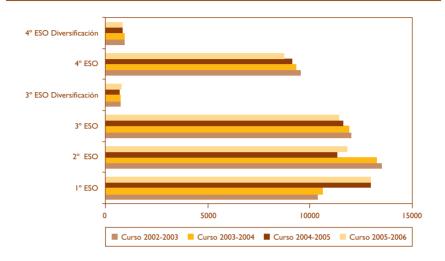


Tabla 37. Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria
por titularidad

	Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación,	1.520	2.148	2.666	3.072		
Cultura y Deporte	(5.36%)	(7,5%)	(9,2%)	(10,5%)		
Centros privado concertados	478	647	739	97 l		
	(2.73%)	(3,8%)	(4,5%)	(6,0%)		
Titularidad privada	38	43	26	22		
	(2.94%)	(3,4%)	(2,1%)	(1,9%)		
Total	2.036	2.838	3.43 l	4.065		
	(4.32%)	(6,1%)	(7,4%)	(8,7%)		

Al igual que en educación primaria, también en esta etapa obligatoria se refleja la desproporción en la escolarización del alumnado extranjero entre los centros públicos y concertados, debiéndose habilitar medidas para equilibrar la distribución de este alumnado.



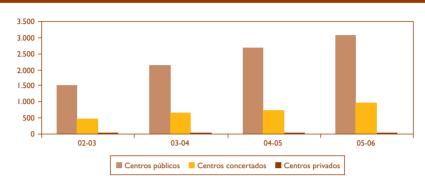
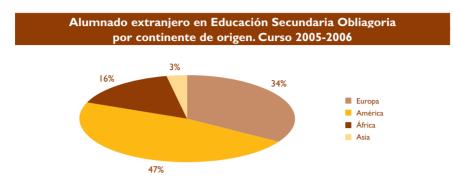


Tabla 38. Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	218	336	459	533
de Educación, Cultura	Teruel	181	247	329	340
y Deporte	Zaragoza	1.121	1.565	1.878	2.199
Centros privados	Huesca	47	69	68	106
concertados	Teruel	39	47	61	64
	Zaragoza	392	531	610	801
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	38	38	26	22
Total	Huesca	265	405	527	639
	Teruel	220	294	390	404
	Zaragoza	1.551	2.139	2.514	3.022

Tabla 39. Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria por origen

		Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Europa	602	849	1.075	1.362			
Asia	74	112	165	213			
Africa	383	527	618	633			
América	977	1.350	1.573	1.856			



A.3.1. Programa para la Evaluación de Alumnos (PISA)

El Programa para la Evaluación Internacional de los Alumnos (PISA), fue diseñado y puesto en marcha por la OCDE a finales de la década de los noventa como un estudio internacional, comparado y periódico del rendimiento de los escolares, con la finalidad de generar indicadores sobre distintos aspectos del funcionamiento de los sistemas educativos que permitiesen a los países adoptar medidas para mejorar la calidad de la educación, centradas en los resultados del aprendizaje.

La primera evaluación del PISA tuvo lugar en el año 2000 (con la lectura como área principal de evaluación), la segunda en 2003 (matemáticas), la tercera en 2006 (ciencias) y está prevista una nueva evaluación en 2009, comenzando el ciclo de nuevo con la evaluación de la lectura.

Entre los aspectos relevantes del estudio, destacaremos la evaluación de las competencias básicas de los escolares de 15 años, próximos en casi todos los países al final de la escolaridad obligatoria, independientemente del nivel o modalidad educativa en la que estén escolarizados.

El estudio permite extraer conclusiones en primer lugar acerca de la eficacia y funcionalidad de cada sistema educativo, en segundo lugar sobre la influencia y potencial educativo de las familias y del conjunto de la sociedad de un país. En último término, analiza la educación de los jóvenes.

La participación de España y Aragón en PISA

España participó en el programa PISA 2000 y volvió a hacerlo en el de 2003. Además varias Comunidades Autónomas participaron en este último con una muestra ampliada, con el fin de obtener resultados propios. En el programa 2006 se incrementa la participación de nuevas comunidades autónomas en la muestra ampliada, entre ellas la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante la aplicación del programa PISA 2006, se podrá conocer la capacidad de los alumnos de Aragón para aplicar conocimientos y habilidades propios de las áreas

de lectura, matemáticas y ciencias, y para analizar, razonar y comunicarse con eficacia cuando plantean, resuelven e interpretan problemas relacionados con distintas situaciones.

Introduce, además, un criterio comparativo con los países de la OCDE, con otros países no miembros, con el resto de España y con otras comunidades autónomas.

Una vez llevada a cabo la evaluación del programa PISA, será necesario realizar un análisis pormenorizado que permita valorar con detalle y rigor los resultados por áreas y subáreas, los porcentajes por niveles de rendimiento y la comparación con otros resultados de PISA. Asimismo, será necesario analizar la influencia en los resultados de los factores relacionados con el nivel socio-económico y cultural y de los factores de aula y centro, así como la relación entre el gasto educativo y los resultados obtenidos.

El informe ha de recoger los puntos fuertes y puntos débiles para que el Departamento diseñe los correspondientes planes de mejora mediante las políticas educativas pertinentes.

Estas políticas deberán ir dirigidas, si procede, hacia un cambio en el tratamiento curricular para que los contenidos que se enseñan tengan como referencia su aplicación a situaciones de la vida cotidiana, para que los alumnos puedan explicarlas con un mínimo rigor científico y para que se constituyan en la base de nuevos aprendizajes.

A.4. Bachillerato

ASPECTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ESTATAL

La LOE en su Titulo I capítulo IV establece que el bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior:

Para acceder a los estudios del bachillerato los alumnos deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.

Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.

Las novedades que esta ley establece respecto a la normativa anterior son: se establecen tres modalidades de bachillerato organizadas en materias comunes, de modalidad y optativas: Artes; Ciencias y Tecnología; Humanidades y Ciencias Sociales. Se introduce una materia nueva, Ciencias para el mundo contemporáneo y se modifica otra, Filosofía, incorporando aspectos de educación para la ciudadanía. Esta materia se denomina ahora Filosofía y ciudadanía.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha superado los objetivos de la misma.

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Existe una prueba extraordinaria de las materias que se han superado, en las fechas que determine la Administración educativa.

Los alumnos que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.

Normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón

Nuestra Comunidad Autónoma aprobó mediante Orden de 6 de mayo de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte el currículo de Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Aragón, como no existe normativa de desarrollo sigue siendo de aplicación el Real Decreto 938/2001 de 3 de agosto.

a) Admisión de alumnos

- DECRETO 135/2002, de 17 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 2005/2006.

b) Organización y funcionamiento de los centros de Educación Secundaria

- DECRETO 140/2000, de 11 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean los Departamentos Didácticos de Economía, de Formación y Orientación Laboral y de Lenguas de Aragón en los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 22 de Agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y le funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas por Orden de 22 de agosto de 2002.

c) Conciertos

• ORDEN de 5 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso y renovación de los conciertos educativos de centros docentes privados a partir del curso 2005/2006 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) Programas

- ORDEN de 13 de mayo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se modifican algunas disposiciones de la Orden de 31 de julio de 2000, mediante la que se dictaban instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar.
- ORDEN de I de abril de 2003 del Departamento de Medio Ambiente por la que se da publicidad al Acuerdo de II de marzo de 2003, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (2003-2007).
- ORDEN de 9 de junio de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 31 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas en los servicios de internado dependientes del Departamento para cursar los estudios establecidos en la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación, durante el curso 2005/06.

e) Ordenación académica

- ORDEN de 10 de mayo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de materias en el Bachillerato.
- ORDEN de 7 de mayo de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que organizan las enseñanzas del Bachillerato LOGSE en el régimen nocturno en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 29 de junio de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de modificación de la Orden de 7 de mayo de 2003, por la que se organizan las enseñanzas de Bachillerato LOGSE en régimen nocturno en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 29 de junio de 2004, por la que se determina la forma de consignar en los documentos de evaluación el Bachillerato la valoración de las enseñanzas bilingües español-francés en los Centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TABLAS DE DATOS DE CENTROS Y UNIDADES

Centros

Tabla 40. Centros que imparten Bachillerato diurno según su titularidad* Número de centros Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, 79 Cultura y Deporte 8 8 8 8 Centros privados concertados Titularidad privada 31 31 31 31 Total 118 118 118 118

^{*}No ha habido cambios en el número de centros entre los cursos 2002-2006.

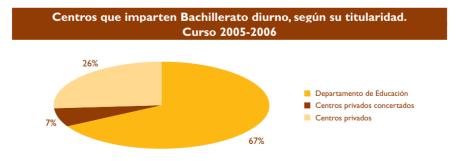


Tabla 41. Centros que imparten Bachillerato nocturno según su titularidad								
		Número de centros						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06				
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	9	8	8	8				

Tabla 42. Centros que imparten bachillerato diurno según titularidad y provincia									
			Número de centros						
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06				
Titularidad del Dpto.	Huesca	19	19	19	19				
de Educación, Cultura	Teruel	П	11	11	11				
y Deporte	Zaragoza	49	49	49	49				
Centros privados .	Huesca	I	- 1	I	I				
concertados	Teruel	0	0	0	0				
	Zaragoza	7	7	7	7				
Titularidad privada	Huesca	2	2	2	2				
	Teruel	1							
	Zaragoza	28	28	28	28				
Total	Huesca	22	22	22	22				
	Teruel	12	12	12	12				
	Zaragoza	84	84	84	84				

Unidades

Tabla 43. Unidades que imparten Bachillerato diurno según su titularidad						
	Número de unidades					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	492	486	489	490		
Centros privados concertados	51	50	49	48		
Titularidad privada	147	140	139	137		
Total	690 676 677 675					



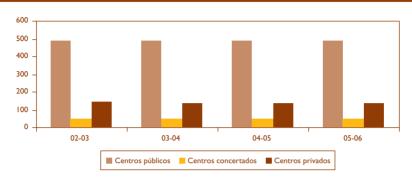


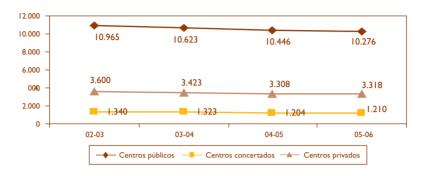
Tabla 44. Unidades de bachillerato diurno según titularidad y provincia

			Número d	e unidades	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	106	113	108	110
de Educación, Cultura	Teruel	74	82	72	73
y Deporte	Zaragoza	312	291	309	307
Centros privados .	Huesca	4	4	4	4
concertados	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	47	46	45	44
Titularidad privada	Huesca	10	10	9	9
	Teruel	4	4	4	3
	Zaragoza	133	126	126	125
Total	Huesca	120	127	121	123
	Teruel	78	86	76	76
	Zaragoza	492	463	480	476

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN BACHILLERATO.

Tabla 45. Matrícula en Bachillerato diurno por titularidad						
	Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	10.965	10.623	10.446	10.276		
Centros privados concertados	1.340	1.323	1.204	1.210		
Titularidad privada	3.600	3.423	3.308	3.318		
Total	15.965	15.369	14.958	14.804		

Evolución del alumnado de Bachillerato diurno por titularidad del centro. Cursos 2002 al 2006



 Número de alumnos

 Curso 02-03
 Curso 03-04
 Curso 04-05
 Curso 05-06

 dad del Dpto.
 Huesca
 2.201
 2.160
 2.118
 2.064

 acación, Cultura
 Teruel
 1.677
 1.632
 1.612
 1.531

Tabla 46. Matrícula en Bachillerato por titularidad y provincia

	Zaragoza	11.623	11.126	10.824	10.829
	Teruel	1.762	1.718	1.683	1.605
Total	Huesca	2.580	2.525	2.451	2.370
	Zaragoza	3.304	3.075	3.005	3.022
	Teruel	85	86	71	74
Titularidad privada	Huesca	271	262	232	222
	Zaragoza	1.232	1.220	1.103	1.126
concertados	Teruel	0	0	0	0
Centros privados	Huesca	108	103	101	84
y Deporte	Zaragoza	7.087	6.831	6.716	6.681
de Educación, Cultura	Teruel	1.677	1.632	1.612	1.531
Titularidad del Dpto.	Huesca	2.201	2.160	2.118	2.064

Evolución del alumnado de Bachillerato diurno por provincias. Cursos 2002 al 2006

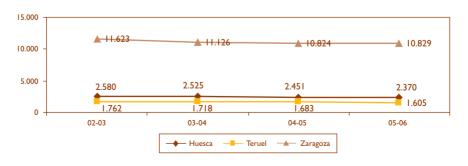


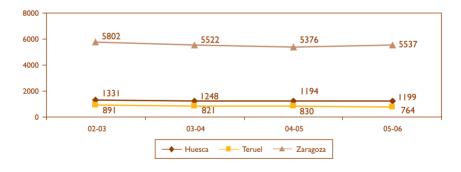
Tabla 47. Número medio de alumnos en Bachillerato diurno por titularidad Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, 22.3 21.9 21.4 21.0 Cultura y Deporte 24.6 25.2 Centros privados concertados 26.2 26.5 Titularidad privada 24.9 24.5 23.8 24.2 Total 23.1 22.7 22.1 21.9

Tabla 48. Número medio de alumnos en Bachillerato diurno por titularidad y provincia								
			Número de alumnos					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto.	Huesca	20.7	19.1	19.6	18.8			
de Educación, Cultura	Teruel	22.7	19.9	22.4	21.1			
y Deporte	Zaragoza	22.7	23.5	21.7	21.8			
Centros privados	Huesca	27.0	25.8	25.3	21.0			
concertados	Teruel	_	-	-	-			
	Zaragoza	26.2	26.5	24.5	25.6			
Titularidad privada	Huesca	27.1	26.2	25.8	24.7			
	Teruel	21.2	21.5	17.8	24.7			
	Zaragoza	24.8	24.4	23.8	24.2			
Total	Huesca	21.5	19.9	20.3	19.3			
	Teruel	22.6	20.0	22.1	21.1			
	Zaragoza	23.6	24.0	22.6	22.8			

Tabla 49. Alumnos Escolarizados en Bachillerato diurno por curso, provincia y sexo

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso 04-05		Curso 05-06	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
I° Bach.	Huesca	783	548	737	511	673	521	666	533
	Teruel	532	359	505	316	502	328	442	322
	Zaragoza	3.176	2.626	3.062	2.460	2.989	2.387	3.090	2.447
	Aragón	4.491	3.533	4.304	3.287	4.164	3.236	4.198	3.302
2° Bach.	Huesca	727	522	753	524	750	507	678	493
	Teruel	542	329	536	361	526	327	535	306
	Zaragoza	3.231	2.590	3.099	2.505	2.985	2.463	2.954	2.338
	Aragón	4.500	3.441	4.388	3.390	4.261	3.297	4.167	3.137
TOTAL	Huesca	1.510	1.070	1.490	1.035	1.423	1.028	1.344	1.026
	Teruel	1.074	688	1.041	677	1.028	655	977	628
	Zaragoza	6.407	5.216	6.161	4.965	5.974	4.850	6.044	4.785
	Aragón	8.991	6.974	8.692	6.677	8.425	6.533	8.365	6.439

Evolución del alumnado en 1° de Bachillerato por provincia entre los cursos 2002-2006



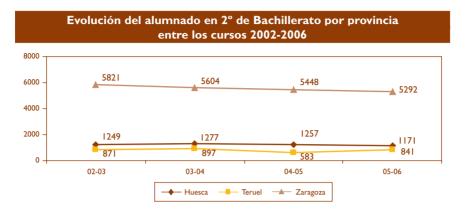


Tabla 50. Alumnos Escolarizados en Bachillerato diurno por curso y modalidad

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
I° Bach.	Artes	3	388	3	814	3	116	3	333
	Ciencias	3.0)82	2.9	54	2.8	85 I	2.8	359
	Humanidades	3.5	528	3.4	l83	3.5	00	3.5	574
	Tecnología	1.0)26	8	340	7	'33	7	' 34
2° Bach.	Artes	3	346	3	865	3	162	3	32
	Ciencias	3.2	209	3.0)58	3.0)59	2.9	26
	Humanidades	3.4	108	3.3	181	3.3	807	3.3	39
	Tecnología	9	78	9	74	8	30	7	' 07
Sexos		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	Artes	211	523	198	48 I	192	486	186	479
	Ciencias	2.921	3.370	2.786	3.226	2.809	3.101	2.740	3.045
	Humanidades	2.293	4.643	2.269	4.595	2.308	4.499	2.387	4.526
	Tecnología	1.549	455	1.424	390	1.224	339	1.126	315

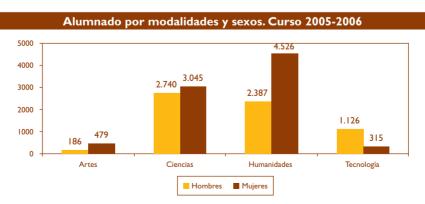


Tabla 51. Alumnos Escolarizados en Bachillerato-Artes por curso, sexos y provincia

		Número de alumnos			
		Cur	so 2005-2	006	
		Hombres		Mujeres	
I° Bachillerato Artes	Huesca	17	54	37	
	Teruel	15	50	35	
	Zaragoza	69	229	160	
	Aragón	101	333	232	
2° Bachillerato	Huesca		59		
Artes	 Teruel	17	55	42	
		13		42	
	Zaragoza	55	218	163	
	Aragón	85	332	247	
TOTAL Bachillerato Artes	Huesca	34	113	79	
Buchmer ato 7 ii tos	Teruel	28	105	77	
	 Zaragoza		447		
	Aragón	124	665	323	
	-	186		479	

Alumnado de Bachillerato Artes por provincias y sexos. Curso 2005-2006

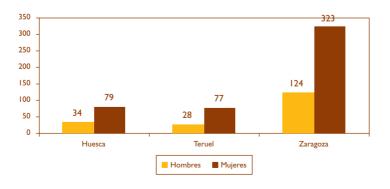


Tabla 52. Alumnos Escolarizados en Bachillerato-Ciencias de la Naturaleza y de la Salud por curso, sexos y provincia

		Núm	ero de alu	mnos
		Cu	rso 2005-2	006
		Hombres		Mujeres
I° Bachillerato Ciencias de la Naturaleza	Huesca	234	466	232
y de la Salud	Teruel	107	267	160
	Zaragoza	1.019	2.126	1.107
	Aragón	1.360	2.859	1.499
2° Bachillerato Ciencias de la Naturaleza	Huesca	231	454	223
y de la Salud	Teruel	126	341	215
	Zaragoza	1.023	2.131	1.108
	Aragón	1.380	2.953	1.546
TOTAL Bachillerato	Huesca	234	466	232
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Teruel	107	267	160
	Zaragoza	1.019	2.126	1.107
	Aragón	1.360	2.859	1.499

Alumnado de Bachillerato Ciencias por provincias y sexos. Curso 2005-2006

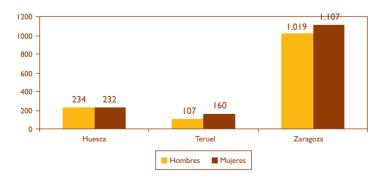


Tabla 53. Alumnos Escolarizados en Bachillerato-Humanidades y Ciencias Sociales por curso, sexos y provincia

		Núm	ero de alu	mnos
		Cui	rso 2005-2	006
		Hombres		Mujeres
I° Bachillerato Humanidades	Huesca	203	574	371
y Ciencias Sociales	Teruel	Ш	342	231
	Zaragoza	935	2.658	1.723
	Aragón	1.249	3.574	2.325
2° Bachillerato Humanidades	Huesca	173	560	387
y Ciencias Sociales	Teruel	112	365	253
	Zaragoza	1.023	2.131	1.108
	Aragón	1.138	2.414	2.201
TOTAL Bachillerato	Huesca	376	1.134	758
Humanidades y Ciencias Sociales	Teruel	223	707	484
	Zaragoza	1.788	5.072	3.284
	Aragón	2.387	6.913	4.526

Alumnado de Bachillerato Ciencias por provincias y sexos. Curso 2005-2006

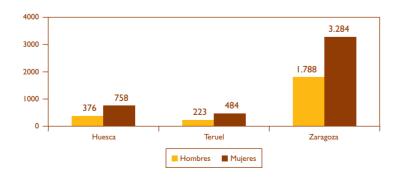


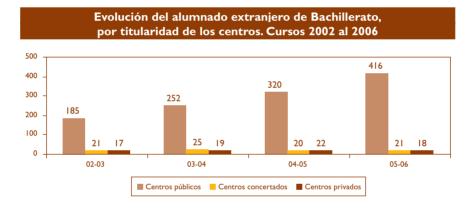
Tabla 54. Alumnos escolarizados en Bachillerato-Tecnología por curso, sexos y provincia

	po. c	oxos / provincia				
		Número	de alum	inos		
		Curso 2005-2006				
		Hombres		Mujeres		
I° Bachillerato	Huesca		105			
Humanidades		79		26		
y Ciencias Sociales	Teruel		105			
		89		16		
	Zaragoza		524			
		424		100		
	Aragón		734			
		592		142		
2° Bachillerato Humanidades	Huesca		98			
		72		26		
y Ciencias Sociales	Teruel		80			
		55		25		
	Zaragoza		529			
		407		122		
	Aragón		707			
		534		173		
TOTAL	Huesca	151	203	50		
Bachillerato Humanidades		151		52		
y Ciencias Sociales	Teruel		80	25		
/ 5.5116145 50614165	_	55		25		
	Zaragoza	407	529	122		
		407		122		
	Aragón	(12	812	100		
		613		199		

Alumnado de Bachillerato Tecnología por provincias y sexos. Curso 2005-2006



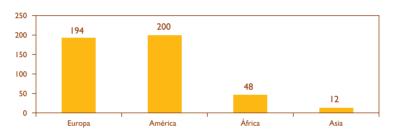
Tabla 55. Alumnado extranjero en Bachillerato por titularidad							
		Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto. de Educación,	185	252	320	416			
Cultura y Deporte	(1.69%)	(2.4%)	(3,1%)	(4,0%)			
Centros privados concertados	21	25	20	21			
	(1.57%)	(1.9%)	(1,7%)	(1,7%)			
Titularidad privada	17	19	22	18			
	(0.46%)	(0.6%)	(0,7%)	(0,5%)			
Total	223	299	362	455			
	(1.40%)	(1.9%)	(2,4%)	(3,1%)			



		Número de alumnos					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto.	Huesca	25	29	46	76		
de Educación, Cultura	Teruel	20	22	25	34		
y Deporte	Zaragoza	140	201	249	306		
Centros privados concertados	Huesca	-	-	I	2		
	Teruel	=	_	_	_		
	Zaragoza	21	25	19	19		
Titularidad privada	Huesca	I	3	2	-		
	Teruel	-	-	-	- [
	Zaragoza	16	19	20	17		
Total	Huesca	26	32	49	78		
	Teruel	20	22	25	35		
	Zaragoza	177	245	288	342		

Tabla 57. Alumnado extranjero en Bachillerato por origen							
	Número de alumnos						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Europa	73	106	141	194			
Asia	13	9	12	12			
Africa	18	25	28	48			
América	118	159	181	200			
Oceanía	1	=	=	-			





Bachillerato nocturno

Tabla 58. Centros que imparten bachillerato Nocturno según titularidad y provincia

		Número de centros					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto.	Huesca	2	2	2	2		
de Educación, Cultura	Teruel	1		- 1	I		
y Deporte	Zaragoza	6	5	5	5		
	Total	9	8	8	8		

Tabla 59. Unidades que imparten bachillerato nocturno según provincia

			Número de unidades					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto.	Huesca	8	6	7	7			
de Educación, Cultura	Teruel	6	6	6	6			
y Deporte	Zaragoza	27	21	17	18			
	Aragón	41	33	30	31			

Tabla 60. Matrícula en Bachillerato nocturno por provincia								
		Número de alumnos						
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto.	Huesca	183	177	173	182			
de Educación, Cultura	Teruel	91	93	82	77			
y Deporte	Zaragoza	752	657	548	565			
	Aragón	1.026	927	803	824			

Tabla 61. Número medio de alumnos en Bachillerato por provincia								
		Número de alumnos						
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto.	Huesca	22.9	29.5	24.7	26.0			
de Educación, Cultura	Teruel	15.2	15.5	13.7	12.8			
y Deporte	Zaragoza	27.8	31.3	32.2	31.4			
	Aragón	25.0	28. I	26.8	26.6			

Tabla 62.Alumnos Escolarizados en Bachillerato Nocturno por curso y modalidad									
				Νú	imero (de alumn	os		
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
I° Bach.	Artes		28		31		26		34
	Ciencias	1	22	I	00		84		98
	Humanidades	I	54	I	59	I	31	I	60
	Tecnología		16		15		18		10
2° Bach.	Artes		42		40		40	33	
	Ciencias	I	81	I	69	I	145 138		38
	Humanidades	2	58	2	.43	2	.17	221	
	Tecnología		22		9		16 7		7
3° Bach.	Artes		0		0 0			0	
	Ciencias		81		56		41		50
	Humanidades	- 1	02		84		76		55
	Tecnología		20		21		10		18
Sexos		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	Artes	26	44	29	42	22	44	26	41
	Ciencias	213	143	90	155	148	121	149	137
	Humanidades	244	270	220	266	181	243	206	230
	Tecnología	53	5	39	6	38	6	31	4

A.5. Formación Profesional Específica

ASPECTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ESTATAL

La estructura de la Formación Profesional Específica, regulada en la LOGSE, se organiza como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior que prepararán a los alumnos y alumnas para ejercer su actividad en un campo profesional, facilitándoles la adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

La LOE deroga la LOGSE, manteniendo la estructura de la Formación Profesional Específica y conservando la aplicación de la Ley Orgánica de Cualificaciones y formación profesional 5/2002, que creó el catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales aplicable a todo el territorio Nacional.

NORMATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

La Formación Profesional que se imparte en la Comunidad Autónoma de Aragón, se canaliza a través de tres subsistemas formativos. En primer lugar la Formación Profesional específica, incluida dentro de la Educación Secundaria del sistema educativo. En segundo lugar, la Formación Ocupacional, dirigida principalmente a la actualización y a la reinserción en el mercado de trabajo. En tercer lugar, la Formación continua, impartida por empresas y organismos públicos y privados y enfocada al mantenimiento y al reciclaje de los conocimientos profesionales.

Estos tres subsistemas de Formación Profesional han venido desarrollándose de forma paralela, con escasos puntos de encuentro hasta el momento presente. Para subsanar esta falta de intercomunicación en la Comunidad Autónoma de Aragón se han tomado las siguientes iniciativas:

- DECRETO 234/1999, de 22 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Consejo Aragonés de la Formación Profesional.
- ORDEN de 8 de enero de 2001, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y Educación y Ciencia por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Aragonés de Formación Profesional.
- DECRETO 26/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.

El **Consejo Aragonés de Formación Profesional**, adscrito al Departamento de Educación, es un órgano consultivo, de participación institucional y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en materia de formación profesional con carácter tripartito y paritario.

Entre sus actuaciones destacan las siguientes:

- Analizar y estudiar las necesidades de formación profesional en relación con las cualificaciones que demanda el mercado laboral.
- Elaborar y proponer al Gobierno de Aragón, para su aprobación el Mapa Autonómico de la formación Profesional y el posterior Plan Regional de Formación Profesional.
- Realizar la evaluación y seguimiento del Plan Regional y del Plan Nacional de Formación Profesional en Aragón.
- Elaborar propuestas de coordinación de todas las actuaciones de formación profesional en sus tres subsistemas.
- Informar los diseños curriculares y proponer nuevas titulaciones de formación profesional, así como la propuesta de acreditación de la profesionalidad en coordinación con el Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Proponer acciones para fomentar la orientación profesional.
- Impulsar la creación de mecanismos para estrechar la conexión escuela-empresa, tales como el Observatorio y la Agencia de cualificaciones de Aragón.
- Proponer criterios de homologación para los centros colaboradores que Realicen actividades de formación profesional.
- Conocer las consignaciones presupuestarias que en materia de formación profesional se destinen en la CCAA.
- Recibir información sobre los planes plurianuales que en materia de formación profesional elabore la Diputación General de Aragón con cargo al Fondo Social Europeo.
- Emitir informes, propuestas, recomendaciones o estudios en materia de formación profesional.
- Informar de cualquier asunto que sobre formación profesional pueda serle sometido por el Gobierno de Aragón.

a) Acceso y admisión de alumnos

- DECRETO 135/2002 de 17 de abril del Gobierno de Aragón por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 2005/2006

- ORDEN de 29 de julio de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la Modalidad de Matrícula Parcial en los Ciclos Formativos de la Formación Profesional Específica que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 18 de febrero de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de grado medio y superior y enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 4 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y
 Deporte por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y Superior en la
 Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Organización y funcionamiento de los centros de Formación Profesional Específica

- Resolución de 6 de mayo de 2002 de la Dirección General de Centros y Formación Profesional por la que se regulan determinados aspectos de distribución y modalidades horarias en las enseñanzas de formación profesional específica de cuidados auxiliares de enfermería y de Desarrollo de aplicaciones informáticas. en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 85/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 23 de marzo de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece la distribución horaria de determinados ciclos formativos de grado medio de formación profesional específica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se establece la modalidad horaria nocturna en enseñanzas de formación profesional específica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Convenios y conciertos

 ORDEN de 11 de septiembre de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Comunidad Autónoma de Aragón, que desarrolla el acuerdo de traspaso de la gestión de la formación profesional ocupacional, con fecha 18 de julio de 2001.

d) Programas

- ORDEN de 9 de noviembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea para alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional específica en centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 05-06.
- ORDEN de 14 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la realización del programa de estancias formativas en centros de trabajo de otros países de la Unión Europea para alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional específica en centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 05-06.
- ORDEN de 23 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para las empresas donde se realicen prácticas formativas por parte de los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional específica y de artes plásticas y diseño, en la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el curso 2005/06.
- ORDEN de 1 de junio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2005.

Los ciclos formativos se ordenan en dos niveles:

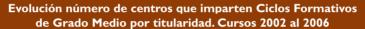
- Ciclos formativos de Grado Medio
- Ciclos formativos de Grado Superior

Existe una oferta de formación denominada Garantía Social (Iniciación Profesional, Formación Empleo, Talleres profesionales y Especial) para el alumnado que no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria que constituye una formación inicial de carácter profesional (este apartado se verá en el capítulo III relativo a la igualdad de oportunidades y compensación de desigualdades).

A.5.1. Ciclos formativos de Grado Medio

Tabla 63. Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio según su titularidad

	Número de centros					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	53	52	54	57		
Centros privados concertados	24	24	24	24		
Titularidad privada	6	7	7	9		
Total	83	83	85	90		



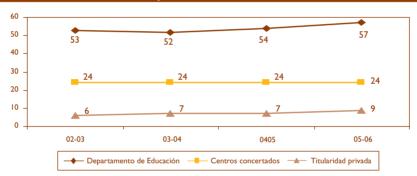


Tabla 64. Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio según titularidad y provincia

			Número d	de centros	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	14	14	13	14
de Educación, Cultura	Teruel	10	10	10	П
y Deporte	Zaragoza	29	28	31	32
Centros privados	Huesca	4	4	4	4
concertados	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	20	20	20	20
Titularidad privada	Huesca	I	2	2	3
	Teruel	I			- [
	Zaragoza	4	4	4	5
Total	Huesca	19	20	19	21
	Teruel	П	П	П	12
	Zaragoza	53	52	55	57



Unidades

Tabla 65. Unidades que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio según su titularidad

	Número de unidades					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	227	234	194	215		
Centros privados concertados	87	88	73	76		
Titularidad privada	16	12	19	22		
Total	320	334	286	313		

Evolución en el número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad. Cursos 2002 al 2006

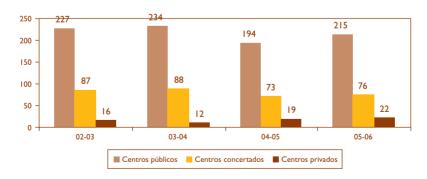


Tabla 66. Unidades que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio según titularidad y provincia

			Número de unidades					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto.	Huesca	40	40	37	37			
de Educación, Cultura	Teruel	34	31	30	31			
y Deporte	Zaragoza	153	163	127	147			
Centros privados .	Huesca	4	4	П	П			
concertados	Teruel	0	0	0	0			
	Zaragoza	83	84	62	65			
Titularidad privada	Huesca	0	0	5	8			
	Teruel	4	3	3	3			
	Zaragoza	12	9	П	П			
Total	Huesca	44	40	53	56			
	Teruel	38	34	33	34			
	Zaragoza	248	247	200	223			

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO.

Tabla 67. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad

		Número de alumnos						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06				
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	4.462	4.519	4.304	4.311				
Centros privados concertados	1.974	1.939	1.929	1.888				
Titularidad privada	278	246	278	302				
Total	6.714	6.743	6.511	6.501				

Evolución en el número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad del centro. Cursos 2002 al 2006

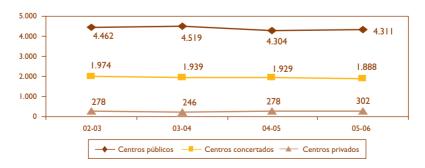


Tabla 68. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad, provincia y sexos

				1	Número d	e alumn	os			
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso 05-06		
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Titulario	Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte									
	Huesca	450	231	460	259	389	246	346	225	
	Teruel	389	251	385	265	368	279	435	271	
	Zaragoza	1.620	1.137	1.683	1.206	1.710	1.312	1.727	1.307	
	Aragón	2.459	1.619	2.528	1.730	2.467	1.837	2.508	1.803	
Centros	privados c	oncertado	os.							
	Huesca	131	72	143	57	133	73	112	68	
	Teruel	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Zaragoza	1.070	793	1.020	712	975	748	968	740	
	Aragón	1.201	865	1.163	769	1.108	82 I	1.080	808	
Titulario	lad privada.									
	Huesca	0	18	_	26	I	38	29	40	
	Teruel	30	22	33	33	30	43	30	40	
	Zaragoza	0	157	0	154	2	164	2	161	
	Aragón	30	197	33	213	33	245	61	241	
TOTAL	Huesca	581	321	603	342	523	357	487	333	
	Teruel	419	273	418	298	398	322	465	311	
	Zaragoza	2.690	2.087	2.703	2.072	2.687	2.224	2.697	2.208	
	Aragón	3.690	2.681	3.724	2.712	3.608	2.903	3.649	2.852	

Alumnado matriculado en el ciclo formativo de grado medio por provincias y sexos. Curso 2005-2006

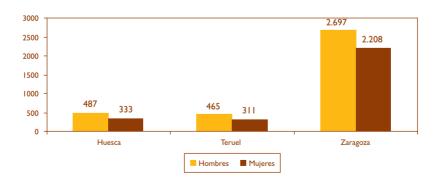


Tabla 69. Número medio de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad

	Número de alumnos							
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06				
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	19.66	19.3	22.2	20.1				
Centros privados concertados	22.69	22.0	26.4	24.8				
Titularidad privada	17.38	23.8	14.6	13.7				
Total	20.35	20.2	22.8	20.8				

Tabla 70. Número medio de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	16.48	17.1	17.2	15.4
de Educación, Cultura	Teruel	13.50	14.9	21.6	22.8
y Deporte	Zaragoza	21.86	20.7	23.8	20.6
Centros privados	Huesca	11.25	12.3	18.7	16.4
concertados	Teruel	_	-	-	-
	Zaragoza	23.24	1.0	27.8	26.3
Titularidad privada	Huesca	-	-	7.8	8.6
	Teruel	6.75	13.0	24.3	23.3
	Zaragoza	20.92	27.3	15.1	14.8
Total	Huesca	16.00	16.7	16.6	14.6
	Teruel	12.79	14.8	21.8	22.8
	Zaragoza	22.27	21.5	24.6	22.0

Tabla 71. Alumnos Escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio por curso, sexos y provincia

				N	lúmero de	e alumn	os		
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso 04-05		Curso 05-06	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
l ^{er} curso	Huesca	213	342	245	361	234	289	219	285
	Teruel	173	241	197	247	203	247	191	306
	Zaragoza	1.249	1.619	1.316	1.597	1.381	1.622	1.351	1.542
	Aragón	1.635	2.202	1.758	2.205	1.818	2.158	1.761	2.133
2° curso	Huesca	108	239	97	242	123	234	114	202
	Teruel	100	178	101	171	119	151	120	159
	Zaragoza	838	1.071	756	1.106	843	1.065	857	1.155
	Aragón	1.046	1.488	954	1.519	1.085	1.450	1.091	1.516
TOTAL	Huesca	321	581	342	603	357	523	333	487
	Teruel	273	419	298	418	322	398	311	465
	Zaragoza	2.087	2.690	2.072	2.703	2.224	2.687	2.208	2.697
	Aragón	2.681	3.690	2.712	3.724	2.903	3.608	2.852	3.649

Tabla 72. Alumnos Escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio por curso, provincia, familia y sexo

		Número de	alumnos
		Curso 20	05-2006
		Hombres	Mujeres
Actividades agrarias	Huesca	7	Ί
		65	6
	Teruel	5	6
		46	10
	Zaragoza	11	1
		76	35
	Aragón	23	8
	_	187	51
Actividades físicas	Huesca		6
y deportivas		7	9
	Teruel	3	4
		19	15
	Zaragoza	6	2
	-	30	32
	Aragón	П	2
		56	56

Administración	Huesca		174		
		38		136	
	Teruel	2.4	139	105	
		34		105	
	Zaragoza	139	809	670	
		137	1.122	670	
	Aragón	211	1.122	911	
Artes gráficas	Huesca	211		711	
7 (I tes graneas	Tucsca	_		_	
	Teruel				
	10.40.	_		_	
	Zaragoza		41		
		13		28	
	Aragón		41		
		13		28	
Comercio y marketing	Huesca		2		
		0		2	
	Teruel		_		
			150		
	Zaragoza	38	153	115	
	Aragón		155	113	
	Alagon	38	133	117	
Comunicación, imagen	Huesca		_		
y sonido		_		_	
	Teruel		-		
		_		_	
	Zaragoza		86		
		34		52	
	Aragón	- 4	86		
= "		34		52	
Edificación y obra civil	Huesca		_	_	
	 Teruel				
	ieruei	_	_	_	
	 Zaragoza		26		
	24146024	24	20	2	
	Aragón		26		
		24	-	2	

Niveles educativos

Electricidad y electrónica	Huesca		101		
		99		2	
	Teruel		146		
		146		0	
	Zaragoza		803		
	Zai agoza	789	003	14	
		707			
	Aragón		1.050		
		1034		16	
Fabricación mecánica	Huesca		48		
		48		0	
	Teruel		12		
	101 001	12		0	
	7	·-	270		
	Zaragoza	272	378	-	
		373		5	
	Aragón		438		
		433		5	
Hostelería y turismo	Huesca		153		
,		82		71	
	Teruel		87		
	rer der	33	07	54	
		33		27	
	Zaragoza		188		
		93		95	
	Aragón		428		
		208		220	
Imagen personal	Huesca		37		
age persena.	. raosca	1	3,	36	
	Teruel		38		
	Ieruei	0	38	20	
		0		38	
	Zaragoza		423		
		7		416	
	Aragón		498		
	· ·	8		490	
Industrias alimentarias	Huesca		_		
industrias antifetitalias	i iucsca	_	_	_	
		<u> </u>			
	Teruel	-	2		
		2		_	
	Zaragoza		10		
		6		4	
	Aragón		12		
	- 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	8		4	
		•			

Madera y mueble	Teruel Zaragoza Aragón	17 20 43	20	0	
-	Zaragoza			0	
-			45	0	
		43	45		
	Aragón	43			
	Aragón			2	
			82		
		80		2	
Mantenimiento y servicios	Huesca	40	41	I	
a la producción		40	2.4	I	
	Teruel	26	26	0	
-	7	20	259		
	Zaragoza	259	239	0	
-	Aragón		326		
	Alagon	325	320	1	
Mantenimiento de vehículos	Huesca		75		
autopropulsados		75		_	
	Teruel		89		
		88		1	
	Zaragoza		515		
_		510		5	
	Aragón		679		
		673		6	
Química	Huesca		39	0.5	
		14		25	
	Teruel		_		
-	_	_			
	Zaragoza	17	40	23	
-	A	17	70		
	Aragón	31	79	48	
Sanitaria	Huesca	31	46		
Jai iital la	i iuesca	1	-10	45	
	Teruel	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	85		
	.51 461	6	33	79	
_	Zaragoza		718		
	O .	49		669	
-	Aragón		849		
	_	56		793	

Niveles educativos

	Aragón		280		
	o o	197		41	
	Zaragoza		238		
		33		9	
	Teruel		42		
		_		_	
Informática	Huesca		_		

Alumnos de ciclos formativos de grado medio, por ramas y sexos. Curso 2005-2006

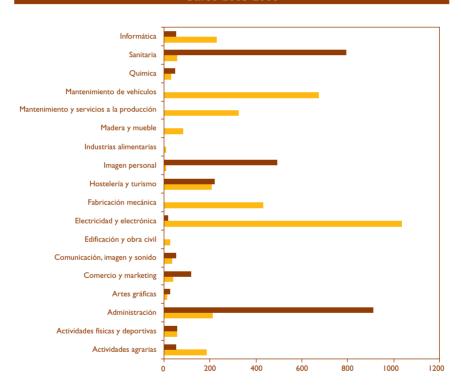


Tabla 73. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Medio según sexos

				1	Número d	e alumn	os		
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso 04-05		Curso	05-06
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Acceso	directo								
	Huesca	158	261	167	190	178	210	165	203
	Teruel	125	155	96	97	133	147	118	226
	Zaragoza	966	1.153	1.085	1.132	1.056	1.124	1.029	1.071
	Aragón	1.249	1.569	1.348	1.419	1.367	1.481	1.312	1.500
Con pro	ueba de ma	ıdurez							
	Huesca	8	39	24	39	15	55	25	63
	Teruel	17	56	7	33	32	63	25	38
	Zaragoza	117	239	107	152	180	264	153	276
	Aragón	142	334	138	224	227	382	203	377
TOTAL	Huesca	166	300	191	229	193	265	190	266
	Teruel	142	211	103	130	165	210	143	264
	Zaragoza	1.083	1.392	1.192	1.284	1.236	1.388	1.182	1.347
	Aragón	1.391	1.903	1.486	1.643	1.594	1.863	1.515	1.877

Tabla 74. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad

	Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación,	92	128	179	243		
Cultura y Deporte	(2.3%)	(3.0%)	(4.2%)	(5.6%)		
Centros Privados concertados	59	62	84	109		
	(2.6%)	(3.0%)	(4.4%)	(5.8%)		
Titularidad privada	0	0	8 (2.9%)	6 (2.0%)		
Total	151	190	27 l	358		
	(2.4%)	(3.0%)	(4.2%)	(5.5%)		

Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado

Alumnado extranjero en ciclos formativos de grado medio por titularidad. Cursos 2002 al 2006

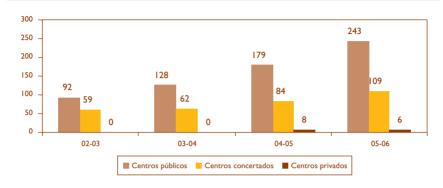
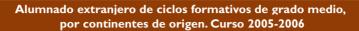


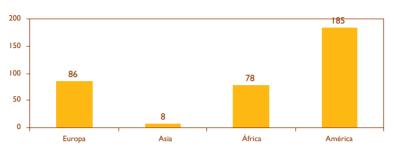
Tabla 75. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Medio por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	17	21	22	26
de Educación, Cultura	Teruel	8	17	18	19
y Deporte	Zaragoza	67	90	139	198
Centros privados	Huesca	26	29	29	31
concertados	Teruel	0	-	0	0
	Zaragoza	33	33	55	79
Titularidad privada	Huesca	-	-	I	I
	Teruel	-	-	I	2
	Zaragoza	-	-	6	3
Total	Huesca	43	50	52	58
	Teruel	8	17	19	21
	Zaragoza	100	123	194	279

Tabla 76. Alumnado extranjero Ciclos Formativos de Grado Medio por origen

		Número de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Europa	17	34	53	86		
Asia	5	3	3	8		
África	44	47	57	78		
América	85	106	158	185		





A.5.2. Ciclos Formativos de Grado Superior

Tabla 77. Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Superior según tu titularidad

	Número de centros				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	52	53	53	51	
Centros privados concertados	14	13	13	13	
Titularidad privada	4	4	5	7	
Total	70	70	71	71	

Evolución en el número de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad. Curso 2002 al 2006

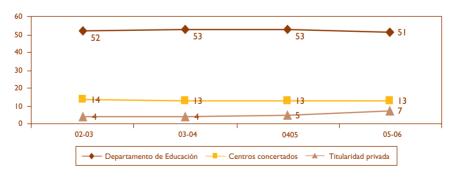


Tabla 78. Centros en los que se imparten Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad y provincia

			Número de centros			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	10	П	12	П	
de Educación, Cultura	Teruel	9	9	9	9	
y Deporte	Zaragoza	33	33	32	31	
Centros privados . concertados	Huesca	- 1	-			
	Teruel	0	-	-	-	
	Zaragoza	13	12	12	12	
Titularidad privada	Huesca	0	-	-		
	Teruel	I	- 1	I	I	
	Zaragoza	3	3	4	5	
Total	Huesca	Ш	12	13	13	
	Teruel	10	10	10	10	
	Zaragoza	49	48	48	48	

Evolución en el número de centros de formación profesional de grado superior por provincias. Cursos 2002 al 2006

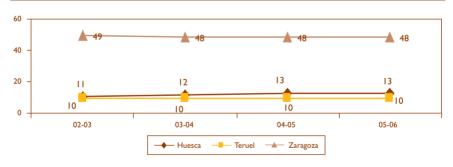


Tabla 79. Unidades que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior según tu titularidad

	Número de unidades/grupos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	227	234	238	234		
Centros privados concertados	87	88	88	84		
Titularidad privada	16	12	14	17		
Total	330	334	340	335		

Evolución en el número de unidades de ciclos formativos de grado medio por titularidad. Cursos 2002 al 2006

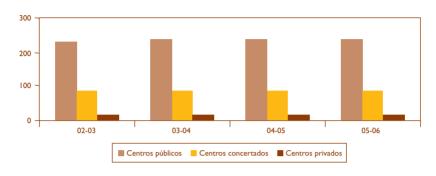


Tabla 80. Unidades que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad y provincia

			Número d	e unidades	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	40	40	44	44
de Educación, Cultura	Teruel	34	31	33	32
y Deporte	Zaragoza	153	163	161	158
Centros privados .	Huesca	4	4	4	4
concertados	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	83	84	84	80
Titularidad privada	Huesca	0	0	0	2
	Teruel	4	3	3	3
	Zaragoza	12	9	П	12
Total	Huesca	44	40	48	50
	Teruel	38	34	36	35
	Zaragoza	248	247	256	250

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Tabla 81. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	4.462	4.519	4.376	4.198	
Centros privados concertados	1.974	1.939	1.840	1.673	
Titularidad privada	278	246	287	297	
Total	6.714	6.743	6.503	6.168	

Se observa una tendencia a la baja en el número del alumnado. Habría que promocionar y potenciar más estas enseñanzas de Grado Superior y, en general, de toda la Formación Profesional.

Evolución en el número de alumnos de ciclos formativos de grado superior por titularidad. Cursos 2002 al 2006

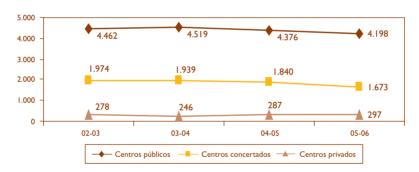


Tabla 82. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior por sexos, titularidad y provincia

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Titulario	lad del Dpt	o. de Edu	cación, Cult	ura y Dep	oorte				
	Huesca	315	344	334	350	337	393	362	393
	Teruel	186	273	162	301	170	283	165	247
	Zaragoza	1.754	1.590	1.796	1.576	1.691	1.502	1.609	1.422
	Aragón	2.255	2.207	2.292	2.227	2.198	2.178	2.136	2.062
Centros	privados c	oncertado	os						
	Huesca	19	26	22	27	28	42	29	42
	Teruel	_	=	_	_	_	_	_	_
	Zaragoza	775	1.154	682	1.208	634	1.136	565	1.037
	Aragón	794	1.180	704	1.235	662	1.178	594	1.079
Titulario	lad privada.								
	Huesca	_	_	_	_	_	_	7	16
	Teruel	14	13	26	13	28	15	19	11
	Zaragoza	150	101	150	96	145	99	157	87
	Aragón	164	114	176	109	173	114	183	114
TOTAL	Huesca	334	370	356	377	365	435	398	451
	Teruel	200	286	188	314	198	298	184	258
	Zaragoza	2.679	2.845	2.628	2.880	2.470	2.737	2.331	2.546
	Aragón	3.213	3.501	3.172	3.571	3.033	3.470	2.913	3.255

Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior, por sexos y titularidad. Curso 2005-2006

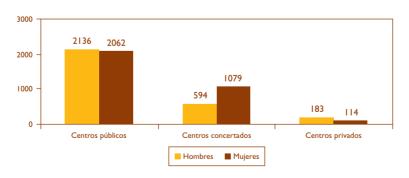


Tabla 83. Número medio de alumnos en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	19.66	19.3	18.4	17.9	
Centros privados concertados	22.69	22.0	20.9	19.9	
Titularidad privada	17.38	23.8	20.5	17.5	
Total	20.35	20.2	19.1	18.4	

Tabla 84. Número medio de alumnos por unidad en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	16.5	17.1	16.6	17.2
de Educación, Cultura	Teruel	13.5	14.9	13.7	12.9
y Deporte	Zaragoza	21.9	20.7	19.8	19.2
Centros privados concertados	Huesca	11.2	12.3	17.5	17.8
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	23.2	1.0	21.1	20.0
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	11.5
	Teruel	6.7	13.0	14.3	10.0
	Zaragoza	20.9	27.3	22.2	20.3
Total	Huesca	16.0	16.7	16.7	17.0
	Teruel	12.79	14.8	13.8	12.6
	Zaragoza	22.3	21.5	20.3	19.5

Tabla 85. Alumnos Escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior por curso y provincia

			Número de alumnos				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Primer Curso	Huesca	432	457	467	514		
	Teruel	272	303	234	240		
	Zaragoza	3.310	3052	2.832	2.674		
	Aragón	4.014	3.812	3.533	3.428		
Segundo Curso	Huesca	272	276	333	351		
	Teruel	214	199	219	202		
	Zaragoza	2.214	2456	2.375	2.203		
	Aragón	2.700	293 I	2.927	2.756		



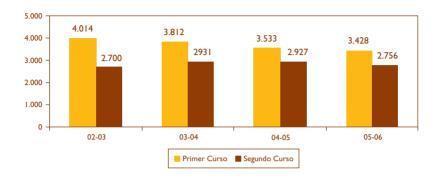


Tabla 86. Alumnos Escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior por curso, provincia, familia y sexos

		Núm	nero de alu	mnos
		Cu	ırso 2005-2	006
		Hombres		Mujeres
Actividades agrarias	Huesca		73	
		55		18
	Teruel	20	28	•
		20		8
	Zaragoza	(2	79	
		63		16
	Aragón	138	180	42
		138		42
Actividades físicas y deportivas	Huesca		_	_
y deportivas			17	
	Teruel	11	17	6
	Zaragoza		165	
	2-ai ag02a	104	103	61
	Aragón		182	
		115		67
Administración	Huesca		178	
		47		131
	Teruel		96	
		20		76
	Zaragoza		861	
		221		640
	Aragón		1.135	
		288		847

Niveles educativos

Artes gráficas	Huesca		-		
	Teruel		_		
		_		-	
	Zaragoza	2.1	55	2.4	
		21		34	
	Aragón	21	55	34	
Comercio y marketing	Huesca				
, 0		-		=	
	Teruel		6	_	
		I		5	
	Zaragoza	180	386	206	
	Aragón	100	392	200	
	280	181		211	
Comunicación, imagen	Huesca		53		
y sonido		45		8	
	Teruel		_		
	Zaragoza		218		
	Zai agoza	106	210	112	
	Aragón		271		
		151		120	
Edificación y obra civil	Huesca	20	50	20	
	Teruel	30		20	
	ieruei	_	_	_	
	 Zaragoza		115		
		81		34	
	Aragón		165		
		111		64	
Electricidad y electrónica	Huesca	79	80	I	
	 Teruel	, ,	77	1	
	rer der	76	, ,	1	
	Zaragoza		350		
		339		11	
	Aragón	494	507	13	
		474		13	

Fabricación mecánica	Huesca	_	-	_	
	Teruel		12		
	lei dei	11	12		
		- 11	200	'	
	Zaragoza	197	209	12	
		197		12	
	Aragón		221		
		208		13	
Hostelería y turismo	Huesca		51		
		19		32	
	Teruel		30		
		11		19	
	Zaragoza		157		
		45		112	
	Aragón		238		
	Alagon	75	230	163	
1 1	1.1	,,		103	
Imagen personal	Huesca		_		
	Teruel		_		
		_			
	Zaragoza		114		
		_		114	
	Aragón		114		
		_		114	
Industrias alimentarias	Huesca		_		
		_		_	
	Teruel		19		
	rer der	11	12	8	
			19		
	Zaragoza	10	19	9	
		10			
	Aragón		38		
		21		17	
Informática	Huesca		136		
		100		36	
	Teruel		54		
		40		14	
	 Zaragoza		733		
		602		131	
	Aragón		923		
	Aragon	742	743	181	
		174		101	

Niveles educativos

Madananalala	I I				
Madera y mueble	Huesca	_	_	_	
	Teruel		13		
	iei dei	13	13	_	
	Zaragoza		22		
	Zaragoza	21	22	1	
	Aragón		35	•	
	Aragon	34	33	1	
Mantenimiento y servicios	Huesca		29	<u> </u>	
a la producción	riuesea	29	2/	_	
	Teruel				
	iciuci	_		_	
	Zaragoza		230		
	Zui ag02a	206	230	24	
	Aragón		259		
	Aragon	235	237	24	
Mantenimiento de vehículos	Huesca		21		
autopropulsados	ridesed	21	21	_	
1 1	Teruel		37		
	10.00.	37	3,	_	
•	Zaragoza		170		
	<u> </u>	168	17.5	2	
	Aragón		228		
		226		2	
Química	Huesca		48		
		22		26	
	Teruel		_		
		_		_	
	Zaragoza		150		
		61		89	
	Aragón		198		
	5	83		115	
Sanitaria	Huesca		72		
		4		68	
	Teruel		32		
		2		30	
•	Zaragoza		550		
	<u> </u>	86		464	
•	Aragón		654		
	Ü	92		562	

Servicios socioculturales	Huesca		79		
y a la comunidad		58		21	
	Teruel		21		
		5		16	
	Zaragoza		275		
		30		245	
	Aragón		375		
		93		282	
Textil, confección y piel	Huesca		_		
		_		_	
	Teruel		_		
		=		-	
	Zaragoza		19		
		5		14	
	Aragón		19		
		5		14	

Tabla 87. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Superior

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso 03-04		Curso 04-05		Curso 05-06	
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Acceso	directo								
	Huesca	160	187	243	161	210	178	203	165
	Teruel	145	88	134	136	147	133	226	118
	Zaragoza	1.500	1.453	1.167	1.010	1.124	1.056	1.071	1.029
	Aragón	1.805	1.728	1.544	1.307	1.481	1.367	1.500	1.312
Con pr	ueba de ma	durez							
	Huesca	39	8	58	17	55	15	63	25
	Teruel	56	17	63	31	63	32	38	25
	Zaragoza	239	117	231	181	264	180	276	153
	Aragón	334	142	352	229	382	227	377	203

Procedencia del alumnado de nuevo acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. Cursos 2002 al 2006

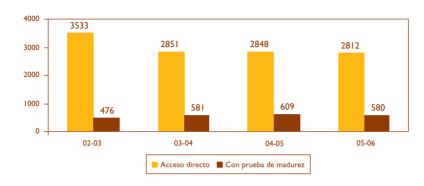


Tabla 88. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad²

	Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	85 (1.90%)	99 (2.19%)	142 (3,2%)	161 (3,8%)		
Titularidad privada-concertada.	33	40	32 (1,7%)	53 (3,2%)		
Titularidad privada	(1.47%)	(1.83%)	24 (8,4%)	18 (6,1%)		
Total	118 (1. 76 %)	139 (2.06%)	198 (3,0%)	232 (3,8%)		

² Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado.

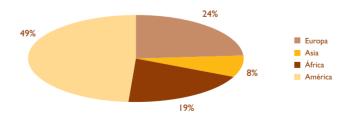
Tabla 89. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia

		Número de alumnos				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	9	16	21	26	
de Educación, Cultura	Teruel	8	10	13	12	
y Deporte	Zaragoza	68	73	108	123	
Titularidad	Huesca	-	-	-	2	
privada-concertada	Teruel	3	4	-	-	
	Zaragoza	30	36	32	51	
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-	
	Teruel	-	-	4	-	
	Zaragoza	-	-	20	18	
Total	Huesca	9	16	21	28	
	Teruel	П	14	17	12	
	Zaragoza	98	109	160	132	

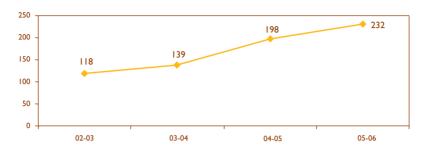
Tabla 90. Alumnado extranjero en Ciclos Formativos de Grado Superior por origen

ber errêen									
		Número de alumnos							
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06					
Europa	22	27	29	55					
Asia	_	=	20	18					
Africa	35	30	45	44					
América	61	82	104	115					

Alumnado extranjero de Ciclos Formativos de Grado Superior por continente de origen. Curso 2005-2006







B. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ASPECTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ESTATAL

Las enseñanzas de régimen especial aparecen definidas en el TÍTULO II, artículos 38 a 50 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo. Comprenden un conjunto de enseñanzas, todas ellas conducentes a titulación oficial, que abarca las enseñanzas artísticas (música y danza, arte dramático, artes plásticas y diseño) y las de idiomas y las enseñanzas deportivas.

La LOE deroga la LOGSE y en el capítulo V dedicado a las enseñanzas artísticas establece como tales las siguientes:

- · Las enseñanzas elementales de música y de danza
- Las enseñanzas artísticas profesionales (tienen esta condición las enseñanzas profesionales de música y danza, así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño)
- Las enseñanzas artísticas superiores (tienen esta condición los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio).

El artículo 45.3 de la LOE crea el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, como órgano consultivo del Estado y de participación en relación con estas enseñanzas.

Normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón

La competencia en este tipo de enseñanzas de Régimen Especial están enmarcadas en:

 DECRETO 29/2004, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

En materia de Legislación, destaca la aprobación de la Ley 17/2003 de 24 de marzo de Enseñanzas Artísticas Superiores de Aragón. El objeto de esta Ley es la creación de una organización administrativa especial para las enseñanzas artísticas superiores en Aragón. Esta Ley tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón y de las titulaciones que con ellas puedan alcanzarse.
- Incrementar la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Cooperar al mejor desarrollo de la cultura en Aragón.
- Favorecer la coordinación entre los centros que impartan enseñanzas artísticas superiores y el sistema universitario en Aragón.
- La coordinación con los restantes grados de las enseñanzas artísticas.

Esta Ley establece la creación del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores y del Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas.

El Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas

El reglamento de dicho consejo fue aprobado por el DECRETO I 32/2006 de 23 de mayo. Se trata de un órgano consultivo de participación social y de asesoramiento del Gobierno de Aragón en relación con las enseñanzas artísticas adscrito al Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Esta formado por representantes de la administración educativa, de los sectores implicados en la actividad de estas enseñanzas, así como por personalidades relevantes del ámbito social, económico y artístico de la Comunidad Autónoma.

Sus competencias son las siguientes:

- Informar el desarrollo normativo relativo a los planes de estudios y curricular de los estudios musicales y artísticos conducentes a titulación equivalente de diplomado o licenciado universitario.
- Emitir informes, propuestas, recomendaciones o estudios en relación con las enseñanzas artísticas.
- Informar la programación general anual de los centros que imparten estas enseñanzas.

- Informar anualmente del desarrollo de la programación didáctica de los centros.
- Informar anualmente la oferta de enseñanzas artísticas.
- Proponer actividades formativas, didácticas y culturales relacionadas con las enseñanzas que se imparten en los centros.
- Elevar propuestas de colaboración y relación de los centros con otras instituciones.
- Informar sobre cualquier asunto que sobre enseñanzas artísticas pueda serle sometido a consulta por le Gobierno de Aragón.
- Proponer al Gobierno de Aragón las medidas de coordinación con los restantes grados de las enseñanzas artísticas.

B.I. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

ASPECTOS GENERALES

Comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

Dentro de estos estudios podemos hacer una distinción entre los denominados ciclos formativos de grado medio y grado superior desde los que se accede a las titulaciones de Técnico y Técnico Superior respectivamente y los nombrados Estudios Superiores desde los que se accede a la titulación que lleva el mismo nombre.

Ciclos formativos

- Ciclos formativos de grado medio: Se accede estando en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria y superando una prueba específica. También se puede acceder mediante una prueba sin cumplir los requisitos de titulación.
- Ciclos formativos de grado superior: Se accede estando en posesión del Título de Bachiller y superando una prueba específica. Los mayores de 20 años pueden acceder mediante una prueba sin cumplir los requisitos de titulación. Acceso directo estando en posesión del Bachillerato de Artes.

Estos estudios se realizan en las siguientes Escuelas:

- Escuela de Arte de Huesca: Ciclo formativo de grado medio de Autoedición y ciclos formativos de grado superior de Gráfica publicitaria y Fotografía artística.
- Escuela de Arte de Teruel: Ciclo formativo de grado medio de Autoedición y ciclo formativo de grado superior de Proyectos y dirección de obras de decoración.
- Escuela de Arte Zaragoza: Ciclos formativos de grado superior de Proyectos y dirección de obras de decoración; Ilustración; Gráfica publicitaria; Artes aplica-

das a la escultura; Cerámica artística; Grabado y técnicas de estampación; Arquitectura efímera y Escultura.

Ciclos superiores

• Estudios superiores: Condiciones de acceso: Estar en posesión del título de Bachillerato y superar una prueba de acceso. Acceso directo con título de Técnico Superior. Mayores de 25 años, mediante la superación de una prueba.

Estos estudios se realizan en las siguientes Escuelas:

- Escuela Superior de Diseño con sede en Zaragoza: Estudios Superiores de Diseño Gráfico; Estudios Superiores de Diseño interiores.
- Creada mediante el Decreto 69/2003 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte publicado en el BOA de 5 de mayo de 2003, este Decreto crea también la extensión de esta Escuela en Teruel.
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Huesca: Estudios Superiores de Conservación y Restauración en Pintura; Estudios Superiores de Conservación y Restauración en Escultura.
- Creada mediante Decreto 280/2002 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte publicado en el BOA de 16 de septiembre de 2002.
- Extensión de la Escuela Superior de Diseño de Zaragoza en Teruel: Estudios Superiores de Diseño de Productos.

a) Admisión de alumnos

- ORDEN de 7 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca prueba de acceso a los estudios superiores de diseño, conservación y restauración de bienes culturales en la Escuela Superior de Diseño de Aragón y en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón, y se regula la admisión y matrícula de alumnos en dichos centros para el curso académico 05-06.
- ORDEN de 7 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad al plazo de admisión y matriculación en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el curso 2005/2006.

b) Organización y funcionamiento de los centros

ORDEN de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Ordenación académica

- ORDEN de 27 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establece el currículo de los cursos correspondientes a las especialidades de las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales que se aplicarán con carácter experimental en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se regulan las pruebas de acceso a dichos estudios.
- ORDEN de 27 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el currículo del curso segundo de las enseñanzas superiores de diseño, que con carácter experimental se aplicarán en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 11 de julio de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establece con carácter experimental el currículo del tercer curso y se prorroga el carácter experimental del currículo de primer y segundo curso de las enseñanzas superiores de diseño a las que hace referencia el artículo 49 de la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo en las especialidades de diseño gráfico, diseño de interiores y diseño de productos así como las condiciones generales de acceso.
- ORDEN de II de marzo de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establece con carácter experimental el currículo de los Estudios Superiores de Diseño de Moda, que serán de aplicación en los centros que impartan esas enseñanzas.

TABLAS DE DATOS RELATIVAS A CENTROS Y UNIDADES

Tabla 91. Centros en los que se imparten Artes Plásticas y Diseño por provincia

			Número	de centros	
		Huesca	Teruel	Zarzagoza	Aragón
Estudios Superiores	Conservación	1	0	0	1
	Diseño	0	- 1	2	3
Ciclo form.	Grad. Medio	1	- 1	0	2
Art. plast.y diseño	Grado Superior I	I	- 1	3	

Evolución del alumnado en Artes Plásticas y Diseño

Tabla 92. Matrícula en Artes Plásticas y Diseño por titularidad Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, 809 902 1.035 797 Cultura y Deporte Titularidad privada-concertada Titularidad privada 51 51 57 28 1.086 854 Total 837 953

Sorprende el acusado descenso de alumnado del curso 2004/05 al 2005/06, rompiendo la tendencia al alza que había. Convendría realizar un análisis y reflexión de las causas que han motivado la situación.

Alumnado matriculado en Artes Plásticas y Diseño por titularidad. Curso 2002 al 2006

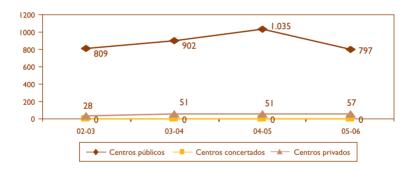


Tabla 93. Matrícula en Artes Plásticas y Diseño por titularidad y provincia

		Número de alumnos											
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06								
Titularidad del Dpto.	Huesca	205	242	180	161								
de Educación, Cultura	Teruel	80	74	60	59								
y Deporte	Zaragoza	524	586	795	577								
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-								
	Teruel	-	-	-	-								
	Zaragoza	28	51	51	57								
Total	Huesca	205	242	180	161								
	Teruel	80	74	60	59								
	Zaragoza	552	637	846	634								

Alumnado matriculado en Artes Plásticas y Diseño por provincias. Curso 2002 al 2006

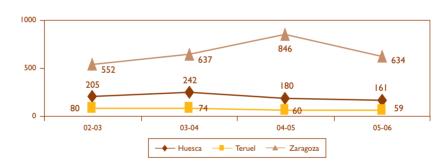


Tabla 94. Alumnos Escolarizados en Artes Plásticas y Diseño por curso, provincia, familia y sexo

		Número d	e alumnos										
		Curso 2005-2006											
		Hombres	Mujeres										
	CICLOS FORMATIVO	S DE GRADO MEDI	0										
Autoedición	Huesca		14										
		6	8										
	Teruel		18										
		4	14										
	Zaragoza		-										
		_	_										
	Aragón	;	32										
		10	22										

CI	CLOS FORMATIVOS	DE GRADO SU	PERIOR	
Artes aplicadas a la Escultura	Huesca	_	-	_
	Teruel	_	-	_
	Zaragoza	34	57	23
	Aragón		57	
		34		23
Grabado y técnicas de Estampación	Huesca	-	_	-
	Teruel	_	_	_
	Zaragoza	6	17	П
	Aragón	6	17	11
Cerámica artística	 Huesca	•		
Ceramica artistica		-		-
	Teruel	_	=	_
	Zaragoza	3	22	19
	Aragón		22	
F		3	2.4	19
Fotografía Artística	Huesca	8	34	26
	Teruel	_	_	_
	Zaragoza	_	-	_
	Aragón	8	34	26
 Gráfica Publicitaria	Huesca		33	20
Granca i dolicitaria		8		25
	Teruel	_	-	
	Zaragoza	18	54	36
	Aragón		87	
		26		61

Niveles educativos

Arquitectura Efímera	Huesca		_		
a la Escultura		_		_	
	Teruel	=	_	=	
	Zaragoza		23		
	Zar agoza	3	23	20	
	Λυοσόη		23	20	
	Aragón	3	23	20	
D (P 17	1.1			20	
Proyecto y dirección de obras de decoración	Huesca	=	_	-	
	Teruel		24		
		5		19	
	Zaragoza		54		
	0	12		42	
	Aragón		78		
		17		61	
Joyería Artística	Huesca		_		
jo/ c. ia / w doucd	1 100000	_		_	
	Teruel		_		
	rerder	_		_	
	Zaragoza		24		
	Zai agoza	2	27	22	
	Aragón		24		
	Aragon	2	24	22	
	ESTUDIOS S	SUPERIORES			
		SUPERIORES			
Conservación	Huesca	1.1	80	(0	
y Restauración		11		69	
	Teruel		-		
	Zaragoza		_		
		_		_	
	Aragón		80		
	Alagoli				
		11		69	
Diseño	Huesca	Ш	_	69	
Diseño		11 -	-	69 –	
Diseño		-	- I7	- -	
Diseño	Huesca	- 7		- 10	
Diseño	Huesca	-		_	
Diseño	Huesca Teruel	-	17	_	
Diseño	Huesca Teruel	7	17	<u> </u>	

B.2. Enseñanzas de Música y Danza

ASPECTOS GENERALES

Se imparten en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música y Danza, comprende tres grados de distinta duración:

- Grado Elemental: 4 años.
 Se accede mediante una prueba de aptitud.
 Al finalizar se obtiene un Certificado de Grado Elemental
- Grado Medio: 3 ciclos de 2 años cada uno.
 Se accede a cualquiera de los cursos superando una prueba acceso.
 Al finalizar se obtiene el Título Profesional de Música o Danza.
- Grado Superior: Un solo ciclo cuya duración oscila entre cuatro y cinco cursos. El título de grado superior es equivalente a todos los efectos al de licenciado universitario.

Para acceder a los estudios del grado medio de Música y de Danza es necesario superar una prueba de acceso específica. Asimismo, para acceder al grado superior es preciso ostentar el Título de Bachiller y superar una prueba de acceso a la especialidad correspondiente.

También se puede acceder sin cumplir uno o los dos requisitos de titulación superando una prueba específica y superando la prueba de acceso a la especialidad.

a) Admisión de alumnos

- ORDEN de 7 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca prueba de acceso al Grado Superior de Música en el Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, y se regula la admisión y matrícula de alumnos en dicho centro para el curso académico 05-06.
- ORDEN de 7 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los grados elemental y medio de Música y de Danza para el curso académico 05-06, en la Comunidad Autónoma de Aragón..

b) Organización y funcionamiento de los centros

- DECRETO 183/2002, de 28 de mayo, del Gobierno de Aragón, de regulación de las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 26 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden.

Niveles educativos

- ORDEN de 25 de noviembre de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los requisitos mínimos que han de cumplir las Escuelas de Música y Danza en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 126/2004, de 11 de mayo del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 183/2002, de 28 de mayo de regulación de las escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Ordenación académica

- ORDEN de 14 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen procedimientos tendentes a facilitar la simultaneidad de los estudios de Grado Medio de las enseñanzas de música del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, con los de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Nivel III de la Enseñanza Básica para las personas adultas.
- ORDEN de 20 de agosto de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen aspectos generales del currículum del grado superior en las enseñanzas musicales conforme a la nueva ordenación del sistema educativo y se determina con carácter experimental el desarrollo curricular del primer curso de esas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Dirección General de Formación Permanente y Enseñanza de Régimen Especial, por la que se establece el calendario de extinción del grado superior de música correspondiente al Plan de Estudios 2618/1966, de 10 de septiembre.
- ORDEN de 8 de julio de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen aspectos generales del currículo del grado superior de las enseñanzas musicales conforme a la nueva ordenación del sistema educativo y se determina con carácter experimental el desarrollo curricular de los cursos que comprenden estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 9 de enero de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las Enseñanzas correspondientes al Grado Medio de Danza en la Comunidad Autónoma de Aragón.

TABLAS DE DATOS RELATIVAS A CENTROS Y UNIDADES

Escuelas de Música

Centros y unidades

Tabla 95. Centros en los qu	ıe se imparten por titularidad*
	Número de centros
	Curso 2005/2006
Centros Públicos	9
Centros Privados	10
Total	19

^{*} Los centros son los mismos que en años anteriores.

Tabla 96. Cent	ros en los que se ir	nparten según titularidad y provincia*
		Número de centros
		Curso 2005/2006
Centros Públicos	Huesca	3
	Teruel	2
	Zaragoza	4
Centros Privados	Huesca	_
	Teruel	_
	Zaragoza	10
Total	Huesca	3
	Teruel	2
	Zaragoza	14

^{*} Los centros son los mismos que en años anteriores.

Tabla 97. Alumnos matriculados en Enseñanza de la Música Grado Elemental por edad provincia y sexo

		Núm	nero de alu	mnos
		Cu	rso 2005-2	006
		Hombres		Mujeres
De 7 a 12 años	Huesca		425	
		162		263
	Teruel	107	272	177
		106	/5/	166
	Zaragoza	261	656	395
	Aragón	201	1.353	
	7 ii ugon	529	1.555	824
De 13 a 16 años	Huesca		46	
		26		20
	Teruel		38	
		17		21
	Zaragoza	85	193	108
	A	85	277	108
	Aragón	128	277	149
De 17 a 20 años	Huesca		38	
		26		12
	Teruel		14	
		10		4
	Zaragoza	27	78	42
		36	120	42
	Aragón	72	130	58
TOTAL	Huesca		509	
TOTAL	ridesea	214	307	295
	Teruel		324	
		133		191
	Zaragoza		927	
		382		545
	Aragón	706	1.760	
		729		1.031

Alumnado matriculado en enseñanza de la música Grado Elemental por provincia y sexo según edad. Curso 2005-2006

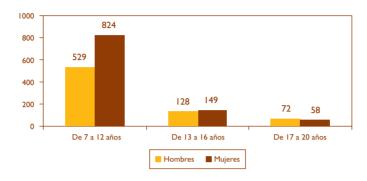


Tabla 98. Alumnos matriculados en Enseñanza de la Música Grado Medio por edad provincia y sexo

	· · · · · ·			
		Núm	ero de alu	mnos
		Cu	rso 2005-2	006
		Hombres		Mujeres
De 12 a 16 años	Huesca		237	
		93		144
	Teruel		144	
		53		91
	Zaragoza	0.1	202	
		91		111
	Aragón	227	583	244
5 15 10 0		237		346
De 17 a 18 años	Huesca	25	69	44
			42	77
	Teruel	16	43	27
	 Zaragoza	10	123	27
	Zai agoza	51	123	72
	Aragón		235	· -
	Aragon	92	233	143
De 19 y más años	Huesca		59	
,		26		33
	Teruel		27	
		14		13
	Zaragoza		169	
		72		97
	Aragón		255	
		112		143
TOTAL	Huesca		365	221
		144		221
	Teruel	0.2	214	121
		83	40.4	131
	Zaragoza	214	494	280
	ARAGÓN	214	1.072	200
	AKAGON	441	1.073	632
		ודד		032



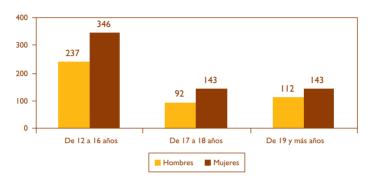
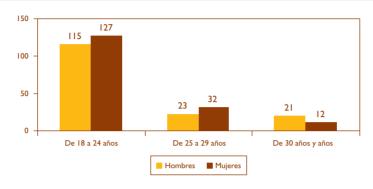


Tabla 99. Alumnos matriculados en Enseñanza de la Música Grado Superior por edad, provincia y sexo

		N úmero d	de alumnos
		Curso 2	005-2006
		Hombres	Mujeres
De 18 a 24 años	Zaragoza	2	242
		115	127
	Aragón	2	242
		115	127
De 25 a 29 años	Zaragoza		55
		23	32
	Aragón		55
		23	32
De 30 y más años	Zaragoza		33
		21	12
	Aragón		33
		21	12
TOTAL	Zaragoza		330
		159	171
	Aragón		30
		159	171

Alumnado matriculado en enseñanza de la música Grado Superior por edad y sexos. Curso 2005-2006



Escuelas de Danza

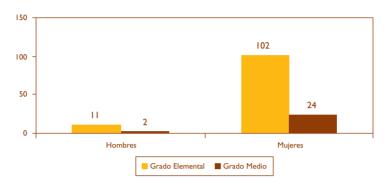
Tabla 100. Centros en los que	se imparten Danza por provincia
	Número de centros
	Curso 2005/2006
Huesca	-
Teruel	-
Zaragoza	I
Total	I I

Respecto al curso 2005/2006 no ha habido variaciones en el número de centros.

Т	ıb	la	н	0	١.,	AI	u	m	n	os.	n	na	ίtι	ric	ąт	ıla	ιd	o	S I	er	ı l	Er	าร	e	ñ	an	Z	a (de	эI	D	ar	Z	a I	DC	r	D	ro	οv	in	C	ia	v	s	e)	C	5
-	_	-		ч.			_	-	-	_	-	-	-	-	-		-	_	_	_		_	-	_	-	-	_	-	_	-	-	~	_	-		-	-	-	-	-	_			_	~	_	-

		Número de alumnos		
		Curso 20	005-2006	
		Hombres	Mujeres	
Grado Elemental	Zaragoza	1	13	
		11	102	
	Aragón	11	13	
		11	102	
Grado Medio	Zaragoza		26	
	_	2	24	
	Aragón	2	26	
		2	24	





B.3. Enseñanzas de Idiomas

ASPECTOS GENERALES

La LOE, establece en su artículo 59.1 que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en tres niveles: básico, medio y avanzado.

Las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Las enseñanzas de idiomas extranjeros se encuadran dentro de las enseñanzas de régimen general del sistema educativo que impartirán el denominado nivel básico y dentro de las enseñanzas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas se ofertan los niveles medio y avanzado.

Por lo que respecta a las enseñanzas de régimen general, el estudio de los idiomas extranjeros comienza con carácter preceptivo en el segundo ciclo de la Educación Primaria, aunque en la Comunidad Autónoma de Aragón se han desarrollado programas de anticipación de la Lengua Extranjera al Segundo Ciclo de la Educación Infantil al Primer Ciclo de la Educación Primaria, así como la introducción de una Segunda Lengua en el Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Niveles educativos

Las enseñanzas de un idioma extranjero son asimismo obligatorias en los cuatro cursos de la ESO y en los dos del Bachillerato. En ambas etapas educativas se puede estudiar una segunda lengua extranjera con carácter optativo.

Por lo que respecta a las enseñanzas de idioma extranjero dentro de la Formación Profesional específica, se debe indicar que no se encuentran recogidos como materias del currículo en los distintos ciclos formativos con carácter general, si bien determinados ciclos y familias profesionales que así lo requieren se incluyen módulos de lenguas extranjeras.

a) Admisión de alumnos

• ORDEN de 7 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 05-06.

b) Organización y funcionamiento de los centros

 ORDEN de 20 de agosto de 2002 del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CENTROS Y UNIDADES

Tabla 102. Escuelas de Idiomas de titularidad pública por provincia			
	Número de centros		
	Curso 2005/2006		
Escuelas Oficiales de Idiomas			
Extensión de escuela oficial de Idiomas	20		
Total	20		

Tabla 103. Centros en los que se imparten según titularidad y provincia			
		Número de centros	
		Curso 2005/2006	
Escuelas Oficiales de Idiomas	Huesca	6	
	Teruel	5	
	Zaragoza	9	
Total	Huesca	6	
	Teruel	5	
	Zaragoza	9	

Tabla 104. Alumnado matriculado oficial en Enseñanza de Idiomas Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 1.504 1.457 1.531 1.569 Alemán 2.930 Francés 3.007 2.846 2.802 8.346 8.163 8.306 8.316 Inglés Italiano 641 692 676 678 Ruso 116 124 126 120 Español para extranjeros 117 105 111140 Catalán 71 116 125 **Total** 13.731 13.542 13.712 13.750

Alumnado matriculado en escuelas oficiales de Idiomas. Curso 2005-2006

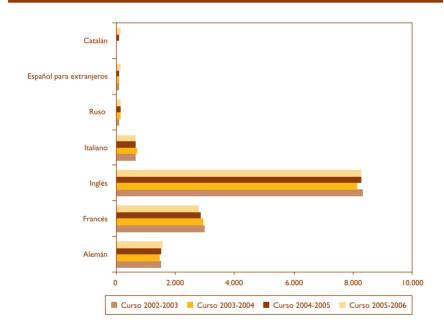


Tabla 105. Alumnado matriculado libre en el curso anterior para la obtención del certificado en Enseñanza de Idiomas

		Número de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Alemán	171	191	158	183		
Francés	365	504	366	400		
Inglés	1.256	1.269	1.147	1.241		
Italiano	62	77	66	97		
Ruso	12	6	20	21		
Español para extranjeros	27	32	30	40		
Total	1.893	2.076	1.787	1.982		

Alumnado matriculado en enseñanzas de Idiomas por libre. Curso 2002 al 2006

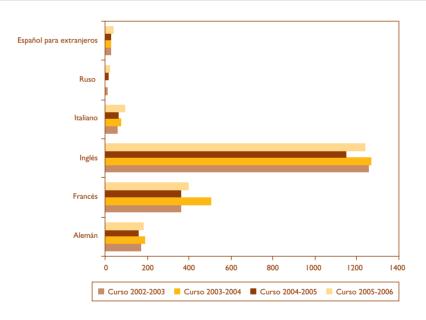
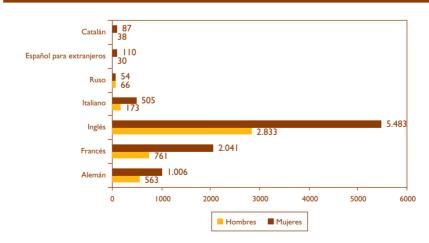


Tabla 10	6.Alumnos matricu	lados en Enseña vincia y sexo	nza de lo	diomas
	рог ргог		ero de alu	
			so 2005-2	
Matrícula oficial		Hombres	30 2003-2	Mujeres
Alemán	Huesca	Tiombres	177	r rajer es
		62		115
	Teruel		115	
		52	1 277	63
	Zaragoza	449	1.277	828
	Aragón		1.569	
		563		1.006
Francés	Huesca	160	560	400
	 Teruel	160	263	400
	ler del	83	263	180
	Zaragoza		1.979	
		518		1.461
	Aragón	761	2.802	2.041
Inglés	Huesca	701	1.869	2.041
ingles	ridesea	676	1.007	1.193
	Teruel		1.358	
		456	F 000	902
	Zaragoza	1.701	5.089	3.388
	Aragón		8.316	
		2.833		5.483
Italiano	Huesca	17	130	40
	 Teruel	17	65	48
	ieruei	20	63	45
	 Zaragoza		548	
		136		412
	Aragón	173	678	505
Ruso	 Huesca	173		303
1.430	i idesea	_		_
	Teruel		-	
		_		
	Zaragoza	66	120	54
	Aragón		120	51
	6	66		54

Niveles educativos

Español para extranjeros	Huesca		_		
		_		_	
	Teruel		_		
		_		_	
	Zaragoza		140		
		30		110	
	Aragón		140		
		30		110	
Catalán	Huesca		11		
		l		10	
	Teruel		_		
	Zaragoza	27	114	77	
		37		77	
	Aragón	38	125	87	
TOTAL		30	2 (02	07	
TOTAL	Huesca	916	2.682	1.766	
		710	1.001	1.700	
	Teruel	611	1.801	1.190	
	72525072	011	9.267	1.170	
	Zaragoza	2.937	7.207	6.330	
	Aragón	2.737		0.550	
	Aragon	4.464		9.286	

Alumnado matriculado en Enseñanza de idiomas matrícula oficial por sexos. Curso 2005-2006



B.4. Enseñanzas Deportivas

ASPECTOS GENERALES

La LOE estructura las enseñanzas deportivas en dos grados, grado medio y grado superior, y podrán estar referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Para acceder al grado medio será necesario el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para acceder al grado superior será necesario el título de Bachiller y el de Técnico deportivo, en la modalidad o especialidad correspondiente. En el caso de determinadas modalidades o especialidades, será además requisito necesario la superación de una prueba realizada por las Administraciones educativas, o acreditar un mérito deportivo en los que se demuestre tener las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, careciendo del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o del título de Bachiller, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas. Para acceder por esta vía al grado medio se requerirá tener la edad de diecisiete años, y diecinueve para el acceso al grado superior, cumplidos en el año de realización de la prueba o dieciocho si se acredita estar en posesión de un Título de técnico relacionado con aquél al que se desea acceder.

Las pruebas referidas deberán acreditar para el grado medio, los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas y, para el grado superior, la madurez en relación con los objetivos de bachillerato. En ambos casos, será también requisito la superación de la prueba o la acreditación del mérito deportivo.

Las enseñanzas deportivas se organizarán en bloques y módulos, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas adecuadas a los diversos campos profesionales.

El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas y los requisitos mínimos de los centros en los que podrán impartirse las enseñanzas respectivas.

a) Admisión de alumnos

RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a los plazos de admisión y matriculación de alumnos en centros públicos, para cursar enseñanzas de deportes de invierno y de montaña y escalada en el curso 05-06, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

 ORDEN de 18 de febrero de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de grado medio y superior y enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Organización y funcionamiento de los centros

• ORDEN de 14 de diciembre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros privados que impartirán las enseñanzas de técnicos deportivos, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Ordenación académica

- ORDEN de 14 de diciembre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen, con carácter experimental, los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo superior de las especialidades de los deportes de invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 13 de febrero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la implantación con carácter experimental, en centros dependientes del Departamento de Educación y Ciencia y en colaboración con las Federaciones Deportivas Aragonesas, de las enseñanzas de técnicos deportivos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 13 de febrero de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la implantación con carácter experimental, en centros dependientes del Departamento de Educación y Ciencia y en colaboración con las Federaciones Deportivas Aragonesas, de las enseñanzas de técnicos deportivos en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 26 de abril de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen, con carácter experimental, los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo y de técnico deportivo superior de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 3 de junio de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen, con carácter experimental, los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior de las especialidades de los deportes de Fútbol y Fútbol Sala en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 13 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen con carácter experimental, el currículo y las pruebas de acceso específicas correspondientes al título de técnico en atletismo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

 ORDEN de 29 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio, correspondiente al título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el curso 2005/2006 se ofertaron las siguientes titulaciones de técnicos deportivos:

Técnicos deportivos de deportes de invierno:

- Técnico deportivo en Esquí Alpino. Primer Nivel.
- Técnico deportivo en Esquí de Fondo. Primer Nivel.
- Técnico deportivo en Snowboard. Primer Nivel.
- Técnico deportivo en Esquí Alpino. Segundo Nivel.
- Técnico deportivo en Esquí de Fondo. Segundo Nivel.
- Técnico deportivo Superior en Esquí Alpino.

Técnicos deportivos en deportes de montaña y escalada:

- Técnico deportivo en Montaña y Escalada. Primer Nivel.
- Técnico deportivo en Alta Montaña. Segundo Nivel.
- Técnico deportivo en Barrancos. Segundo Nivel.

Tabla 107. Alumnos matriculados en Enseñanzas deportivas por provincia y sexo			
		Número de centros Curso 2005/2006	
Centros Públicos	Huesca	2	
	Teruel	-	
	Zaragoza	2	
Centros Privados	Huesca	-	
	Teruel	-	
	Zaragoza	2	
Total	Huesca	2	
	Teruel	-	
	Zaragoza	4	

Tabla 108. Alumnos matriculados en Enseñanzas deportivas por titulaciones

		Número de alumnos			
		Cu	Curso 2005-2006		
		Hombres		Mujeres	
Técnico deportivo en alta montaña	Huesca	33	38	5	
Técnico deportivo en barrancos	Huesca	23	25	2	
Técnico deportivo en esquí alpino	Huesca	91	130	39	
Técnico deportivo en esquí de fondo	Huesca	5	10	5	
Técnico deportivo en fútbol	Zaragoza	21	21	0	
Técnico deportivo en fútbol sala	Zaragoza	30	30	0	
Técnico deportivo en media montaña	Huesca	9	11	2	
Técnico deportivo en snowboard	Huesca	28	32	4	
Técnico deportivo superior en alta montaña	Huesca	13	13	0	
Técnico deportivo superior en esquí alpino	Huesca	9	10	I	

C. EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

ASPECTOS GENERALES Y LEGISLACIÓN ESTATAL

La LOGSE dedica su Titulo III a la Educación de personas adultas y establece en su artículo 51.1 que el sistema educativo garantizará que las Personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. A tal fin, las Administraciones educativas colaborarán con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral.

La Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que deroga la anterior, regula esta materia en el Título I Capítulo IX, donde establece que el objetivo de dicha educación será ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón

La Ley 16/2002 de 28 de junio de Educación Permanente de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 8 de julio de 2002 es la que rige esta materia durante el periodo que abarca este informe.

Esta Ley tiene como finalidad regular la educación permanente en la Comunidad Autónoma de Aragón establecer los mecanismos necesarios para la programación, estructuración, ejecución, desarrollo, coordinación y evaluación de las actuaciones correspondientes.

Los ámbitos de actuación de la educación permanente son los siguientes:

- Formación dirigida a la obtención de las titulaciones recogidas en el sistema educativo.
- Formación para el mundo del trabajo mediante la adquisición de competencias que permitan a las personas su incorporación a la actividad laboral y la de aquellas otras que supongan mejora de su situación profesional o que permitan la adaptación a las nuevas situaciones.
- Formación para el desarrollo personal y la participación en la vida social y cultural con especial incidencia en la cultura aragonesa.

Destaca por parte de esta Ley, la creación del **CONSEJO DE EDUCACIÓN PER- MANENTE DE ARAGÓN** regulado mediante DECRETO 150/2004 de 8 de junio del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se establece su composición y funcionamiento. Es un órgano consultivo de la Comunidad en la materia.

Le corresponde la elaboración del **Plan General de Educación Permanente de Aragón** para ser posteriormente aprobado por el Gobierno de Aragón, este Plan recoge los programas financiados con fondos públicos en lo relativo a la educación de adultos.

Entre las competencias del Consejo de Educación Permanente de Aragón destacan las siguientes:

- La elaboración del Plan General de Educación Permanente de Aragón.
- Promover la coordinación entre los programas del Plan General de Educación Permanente.
- Evaluar periódicamente el desarrollo y los resultados del Plan General de Educación Permanente y hacer públicos estos resultados.
- Garantizar la difusión de información de los programas y actividades de Educación Permanente.
- Promover e impulsar la participación de las distintas Administraciones, Instituciones, entidades públicas y privadas y de las personas interesadas en el funcionamiento, planificación y evaluación de las acciones formativas de educación permanente.

Niveles educativos

- Asesorar e informar las políticas de educación permanente del Gobierno de Aragón, con el fin de garantizar el derecho a la formación de personas adultas.
- Proponer medidas e iniciativas al Gobierno de Aragón para la mejora de la educación permanente en nuestra comunidad Autónoma.
- Realizar el seguimiento y control de la utilización, distribución, y adecuada gestión de los recursos económicos destinados a la educación permanente.
- Elaborar y fomentar estudios sobre la situación y necesidades de la educación permanente en Aragón.
- Informar las disposiciones formativas de carácter general que desarrollen la presente Ley.
- Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas reglamentariamente.

Durante el periodo 2005-2006 se ha elaborado el primer Plan General de Educación Permanente de Aragón que regirá los años 2006 a 2009, y que fue aprobado por el Gobierno de Aragón el 18 de julio de 2006

Este plan establece como líneas prioritarias sensibilizar a la población, es decir, crear una cultura del aprendizaje permanente; incrementar los participantes en programas de educación permanente de cara a fomentar la igualdad de oportunidades; elevar los índices de titulación en secundaria no obligatoria y postobligatoria; elevar la cualificación profesional de los trabajadores y su posterior reconocimiento e: incrementar los índices de presencia en actividades formativas destinadas a la mejora de la participación y en el desarrollo de actitudes de integración de todos los ciudadanos.

Por otro lado pretende la mejora de la coordinación interinstitucional con la iniciativa privada con y sin ánimo de lucro y el aumento de la capacidad de comunicación de los ciudadanos aragoneses a través de una mejor capacitación en lenguas extranjeras y T.I.C.

Las acciones a llevar a cabo en el marco de este Plan General de Educación Permanente de Aragón se encuadran en dos grupos. De una parte, las acciones ordinarias que son específicas para cada uno de los tres ámbitos y que son aquellas que vienen financiando las diferentes Administraciones, Autonómica, Provincial, Comarcal y Local.

Estas acciones se corresponden con las recogidas en las fichas cumplimentadas en el ejercicio económico de 2004 y que forman la base de este Plan.Y, de otra, las acciones específicas que se proponen nuevas a llevar a cabo por parte del Consejo de la Educación Permanente y que son transversales, esto es, comunes a los tres ámbitos académico, sociolaboral y personal-participativo que cuenta con un presupuesto específico.

La Educación de Personas Adultas dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se desarrolla a través de los siguientes programas:

- a) La red de Centros Públicos de Educación de Personas Adultas está constituida por 34 Centros y 3 Aulas Públicas específicas, sostenidas enteramente con fondos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Se crearon en la década de los ochenta y principios de los noventa, no tienen un Reglamento Orgánico de Centros específico, por eso es de aplicación supletoria el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, RD 83/1996 de 26 de febrero. Por otro lado, la Orden de 16 de agosto de 2000 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no Universitarios dependientes del Departamento en su Anexo III, dedicado a los Centros Públicos de Educación de Adultos, regula aspectos específicos de la organización y funcionamiento de centros docentes.
- b) Convenios firmados anualmente entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para el desarrollo de programas relativos a la Educación de Personas Adultas en ayuntamientos y mancomunidades de las respectivas provincias. A través de estos convenios se desarrollan programas educativos dirigidos a la población adulta en 300 localidades, aproximadamente.
- c) Ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas, convocadas anualmente por el Departamento de Educación y Ciencia. En este programa participan aproximadamente 25 entidades, en función de la convocatoria.
- d) Ayudas a Proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la educación permanente convocadas anualmente desde el curso 2003/2004 por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

La oferta pública de Educación de Personas Adultas en Aragón se concreta en las siguientes modalidades.

I. Modalidad presencial

- A) Enseñanzas dirigidas a la obtención de titulaciones del sistema educativo.
 - a. Enseñanzas de Educación Básica para Personas Adultas
 - Enseñanzas iniciales: Nivel I o de Alfabetización y Nivel II o de consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales.
 - Enseñanzas de Educación Secundaria para Personas Adultas o de Nivel III.
 - b. Enseñanzas postobligatorias dirigidas a la población adulta (Enseñanzas regladas)
 - Bachillerato
 - Programas de Garantía Social

- · Ciclos Formativos de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior
- Enseñanza de Idiomas
- c. Enseñanza de preparación para el acceso a otros niveles de Sistema Educativo
 - Enseñanzas de preparación para el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.
 - Enseñanzas de preparación para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- d. Enseñanzas de preparación para la obtención de titulaciones mediante prueba libre
 - Enseñanzas de preparación para la obtención del Título de Graduado Escolar a través de Prueba Extraordinaria.
 - Enseñanzas de preparación para la obtención del Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional I).
 - Enseñanzas de preparación para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.
 - Enseñanzas de preparación para la obtención del Título de Bachiller.
 - Enseñanzas de preparación para la obtención de los Títulos de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) y Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior).
- B) Enseñanzas de Formación para el Empleo:
 - Cursos orientados a la obtención de un Certificado de Profesionalidad.
 - Cursos institucionales de formación laboral impartidos de forma independiente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
 - Cursos de Formación para el Empleo. Podrán ser diseñados por los propios Centros en función de las necesidades de la población adulta de su ámbito territorial y deberán ser aprobados por la Dirección General de Educación Permanente y Formación Profesional. Tendrán una duración mínima de 60 horas.
- C) Enseñanzas de Promoción y Extensión Educativa:
 - Enseñanzas de español para colectivos específicos.
 - Enseñanzas del Proyecto Mentor.
 - Cursos institucionales de Promoción y Extensión Educativa impartidos de forma independiente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
 - Cursos de Promoción y Extensión Educativa. Podrán ser diseñados por los propios Centros en función de las necesidades de la población adulta de su

ámbito territorial y deberán ser aprobados por la Dirección General de Educación Permanente y Formación Profesional. Tendrán una duración mínima de 30 horas.

2. Modalidad a Distancia

- Enseñanzas del Proyecto Mentor. Cursos de formación abierta y a distancia que utilizan la nuevas tecnologías
 - Cursos de formación abierta y a distancia que utilizan la nuevas tecnologias (Internet) como medio de comunicación telemática entre el tutor, el alumno y el contenido. Sus elementos básicos son:
 - Las mesas de trabajo o diseño de los cursos que se encuentran en Internet, que están a cargo del PNTIC (MEC).
 - Las Aulas Mentor (aulas con ordenadores en red y recursos audiovisuales), que se encuentran en Centros Públicos de Educación de Adultos de la DGA y donde el alumnado se matricula y sigue los cursos.
 - Los tutores telemáticos, que orientan, resuelven dudas y Realizan el seguimiento y evaluación de los alumnos/as a través del correo electrónico.
- Graduado Escolar
 Cursos preparatorios en la modalidad a distancia para la obtención del título de Graduado Escolar mediante pruebas extraordinarias. Se Realiza en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas.
- Educación Secundaria para Personas Adultas (Segundo Ciclo), Bachillerato a distancia.
 Se obtienen los títulos de Graduado en Educación Secundaria y Bachiller en
 - Humanidades y Ciencias Sociales y en Ciencias de la Naturaleza y de la Salud a través de la modalidad a distancia. Se Realiza en Institutos de Educación Secundaria.
- Programa Oficial de Inglés a Distancia «That's English!».
 Enseñanza oficial de inglés para personas adultas en la modalidad a distancia mediante un curso audiovisual. Se realiza en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en Institutos de Educación Secundaria.
- Ciclos Profesionales a Distancia.
 Se imparten en los Institutos de Educación Secundaria en la modalidad a distancia y da acceso a los títulos de Técnico Auxiliar y Técnico Superior.
- A) Organización y funcionamiento de los centros de Educación Permanente. La Ley 16/2002, de 28 de junio, de educación permanente de Aragón (BOA de 8 de julio) encomienda a la Administración de la Comunidad Autónoma la definición de una red pública de centros dotada de los equipamientos y de los recursos humanos y económicos necesarios, de acuerdo con lo que la misma Ley establece en su Título IV.

En tanto en cuanto se desarrolla la normativa citada, el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE del 21 de febrero), tiene carácter supletorio para los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, según establece la disposición adicional primera. Asimismo, el Anexo III de la Orden de 16 de agosto de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por el que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación y Ciencia de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOA de 22 de agosto) dicta instrucciones específicas para los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas y su punto séptimo faculta a los Directores Generales del Departamento para dictar las resoluciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en la misma.

B) Convenios.

- ORDEN de 29 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la educación permanente a desarrollar en el curso 05-06.
- ORDEN de 29 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 05-06.
- ORDEN de 6 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente en el curso 05-06.
- ORDEN de 6 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden y deniegan ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente para el curso 2005/06.

C) Ordenación académica.

- ORDEN de 1 de marzo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la prueba libre para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de I de marzo de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- ORDEN de 21 de febrero de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005
- ORDEN de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas mayores de 18 años en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.

TABLAS DE DATOS RELATIVAS A CENTROS Y UNIDADES

Tabla 109	09. Centros y Aulas de Educación Permanente por provincia*			
		Curso 2005/2006		
HUESCA	Aulas	0		
	Centros	10		
TERUEL	Aulas	3		
	Centros	8		
ZARAGOZA	Aulas	0		
	Centros	16		
ARAGÓN	Total Aulas	3		
	Total Centros	34		

^{*} El número de Centros y Aulas de Educación Permanente no ha sufrido variaciones entre los cursos 2002-2006.

Tabla IIO. Aulas de teleformación. Proyecto Aulararagón*					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
HUESCA	Aulas	4	10	15	17
	Centros	10	10	10	10
TERUEL	Aulas	0	- 1	2	2
	Centros	11	П	П	11
ZARAGOZA	Aulas	22	38	41	43
	Centros	16	16	16	16
ARAGÓN	Total Aulas	26	49	58	62
	Total Centros	37	37	38	37

Para el curso 05-06, los convenios fueron firmados el 4 de julio de 2005 para la provincia de Huesca, el 18 de mayo de 2005 para la provincia de Teruel y el 27 de mayo para la provincia de Zaragoza.

Tabla III. Convenios con las Diputaciones por provincia						
Convenios DGA Diputación Total						
Diputación Provincial de Zaragoza	390.657,87	390.657,87	781.315,74			
Diputación Provincial de Huesca	240.000,00	135.000,00	375.000,00			
Diputación Provincial de Teruel	225.000,00	115.000,00	340.000,00			
Aragón	855.657,87	640.657,87	1.496.315,74			

Tabla 112. Comparativa de convenios con las Diputaciones por provincia entre los años 2002-2006

Convenios	Total 02-03	Total 02-03	Total 02-03	Total 02-03
Diputación Provincial de Zaragoza	781.315,74	781.315,74	781.315,74	781.315,74
Diputación Provincial de Huesca	355.000,00	355.000,00	365.000,00	375.000,00
Diputación Provincial de Teruel	310.000,00	310.000,00	320.000,00	340.000,00
Aragón	1.446.315,74	1.446.315,74	1.466.315,74	1.496.315,74

Destaca y sorprende el estancamiento en el dinero destinado a los convenios con las Diputaciones; en la de Zaragoza es nulo el incremento en cuatro cursos. Hay que potenciar estas enseñanzas por la importancia que debe tener en la sociedad de hoy la educación permanente.

Convenios firmados entre Diputaciones y DGA en materia de Educación Permanente cursos 2002-2006

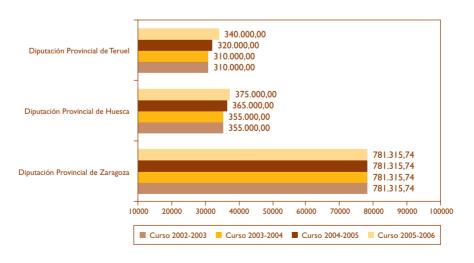


Tabla 113. Localidades que han desarrollado actividades de Educación Permanente entre los años 2004-2006

	Número de Localidades		
Provincia	Curso 04-05	Curso 05-06	
Huesca	148	139	
Teruel	45	49	
Zaragoza	108	110	
Aragón	301	298	

Aunque no es significativa la disminución de localidades que han desarrollado actividades de educación permanente, sorprende porque se podría esperar lo contrario, un aumento. Aunque es significativa la reducción en Huesca. Esto puede indicar la necesidad de potenciar la educación permanente de personas adultas en el medio rural, para garantizar también la igualdad de oportunidades.

Tabla 114. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Nº Módulos subvencionados (módulo: 6.600 euros)	Huesca	3	4	4	3
	Teruel	4	4	6	7
	Zaragoza	33	33	36	26
Importe total subvención	Huesca	19.800	26.400	26.400	19.800
	Teruel	26.400	26.400	39.600	46.200
	Zaragoza	217.800	217.800	237.600	171.600
Total en Aragón Importe		297.000	297.000	330.000	237.600

Niveles educativos

Las entidades sin ánimo de lucro adjudicatarias de las subvenciones en el curso 05-06 son las siguientes:

Tabla 115. Subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro*

	Curso 2005/2006
l)	Asociación El Tranvía. 26.400 euros. CPEPA Concepción Arenal.
2)	Asociación Artística UTRILLO. I 3.200 euros. Casa Canal.
3)	Asociación Aula Cella Cultural. 6.600 CPEPA Cella.
4)	Asociación Aula Cultural Teruel I. 6.600 euros. CPEPA Isabel de Segura.
5)	Asociación Aula Cultural Teruel. (Centro Penitenciario) 6.600 euros. CPEPA Isabel de Segura.
6)	Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza 6.600 euros CPEPA Casa Canal.
7)	Asociación Cultural Calibo. 6.600 euros CPEPA. Alto Gállego
8)	Asociación de Vecinos Picarral-Salvador Allende. 13.200 euros CPEPA Margen Izquierda.
9)	Asociación Cultural Matarranya. 6.600 euros CPEPA Valderrobres
10)	ATADI. Asociación Turolense de Asociaciones de personas con discapacidad intelectual. 13.200 euros. CPEPA Isabel de Segura
11)	Cáritas Diocesana de Barbastro-Monzón. 13.200 euros. CPEPA Somontano.
12)	Cruz Roja Teruel (camé de conducir). 6.600 euros. CPEPA Isabel de Segura.
13)	Cruz Roja Española. (Centro Penitenciario). 6.600 euros. CPEPA Alfindén.
14)	Disminuidos Físicos de Aragón. 6.600 euros. CPEPA Gómez Lafuente
15)	Ejea S.C Iniciativa Social. 6.600 euros. CPEPA Ejea.
16)	Espelungue Ligallo de Fablans d'a Chazetania. 6.600 euros. CPEPA Jacetania
17)	FAPAR Juan de Lanuza. Federación de Asociaciones de Padres y Alumnos de Aragón. I 3.200 euros CPEPA. Goméz Lafuente
18)	Federación COIL 6.600 euros. CPEPA Margen Izquierda.
19)	Fundación Benito Ardid. 6.600 CPEPA Concepción Arenal.
20)	Fundación Federico Ozanam. 6.600 euros. CPEPA Gómez Lafuente.
21)	Fundación Ramón Rey Ardid. 6.600 euros. CPEPA Gómez Lafuente.
22)	Iniciativa cultural de la Franja (Nonaspe) 6.600 euros Joaquín Costa
23)	Institut d' Estudis del Baix Cinca. 6.600 euros. CPEPA Bajo Cinca.
24)	Ligallo de Fablans de l' aragones. I 3.200 euros. CPEPA Concepción Arenal.
25)	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS). 6.600. Sin adscripción por ser Centro de EPA
26)	Obra Social y Cultural Sopeña (OSCUS) (Centro Penitenciario). I 3.200 euros. Sin adscripción por

^{*} Orden de 6 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin fines de lucro, para la realización de actividades de educación permanente en el curso 05-06.

ser Centro de EPA

Respecto a los Proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación permanente, destacan en el curso 05-06:

Tabla 116. Proyectos de innovación educativa, nº módulos y cuantía. Cada módulo son 3.000 euros			
Provincia	N° Módulos	Cuantía	
Huesca	6	18.000	
Teruel	3	9.000	
7aragoza	4	12.000	

Proyectos de Innovación Eductiva. Educación Permanente curso 05-06*:

п

39.000

- I) Ecoterritorio III. El factor humano. CPEPA Cella. CPR de Teruel. I módulo. 3.000 euros
- 2) La piedra en el estanque o cómo crear redes a través de la lectura en el ámbito rural. CPEA Fuentes de Ebro. CPR Caspe. 3 módulos. 9.000 euros
- 3) Descubrir Aragón en la Prensa. CPEPA Isabel de Segura. CPR Teruel. 1 módulo. 3.000 euros.
- 4) Recursos para la enseñanza del español en la Red. CPEPA Isabel de Segura. CPR Teruel. I módulo. 3.000 euros.
- 5) La Lectura y las Nuevas tecnologías de la información en el ámbito rural. CPEPA Somontano. CPR monzón. I módulo. 3.000 euros.
- 6) Historia Visual de la Comarca del Somontano de Barbastro, trabajo con fotografías. CPEPA Somontano. CPR Monzón. I módulo. 3.000 euros.
- 7) Herramientas de alfabetización. CPEPA Somontano. CPR Monzón. I módulo. 3.000 euros.
- 8) La emigración relatada por sus protagonistas: Recogida de testimonios de inmigrantes en la comarca del Cinca Medio (1955-2006) CPEPA Cinca Medio, CPR Monzón. I módulo. 3.000 euros.
- 9) Estudio estadístico sobre nuevas tecnologías en el campo de la matemática en ESPA. CPEPA Miguel Hernández. CPR Huesca. I módulo. 3.000 euros.
- 10) Desarrollo de la expresión oral y escrita a través de la popular indagación sobre figuras literarias de raigambre popular y de la escritura creativa. CPEPA Miguel Hernández. CPR Huesca. I módulo. 3.000 euros.
- 11) De los Departamentos de las Actividades Extraescolares de los IES al Departamento de Actividades Comunitarias del Centro Comarcal de Educación de Adultos de Calatayud. CPEPA Marco Valerio Marcial. CPR Calatayud. 1 módulo. 3.000 euros.

Aragón

^{*} Orden de 6 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden y deniegan ayudas a proyectos de Innovación e Investigación Educativa en el campo de la Educación Permanente en el curso 05-06.

Evolución del alumnado en Educación Permanente

Modalidad presencial

Tabla 117. Oferta y matrícula en Educación Permanente, modalidad presencial, por Provincias

	Curso 2005-2006			
Enseñanzas	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
EBPA-Nivel I o Alfabetización	302	350	626	1.278
EBPA-Nivel II o Consolidación	231	207	461	899
EBPA-Nivel III o ESPA	844	702	2.534	4.080
Prep.Prueba libre GES	117	42	482	641
Prep. Acceso Ciclos F.P	155	27	8	190
Prep.Acceso Universidad	48	16	109	173
Tutorías Aularagón	57	33	26	116
Garantía Social	0	7	24	31
Español para inmigrantes	2.371	1.092	2.263	6.086
CNR:Formación para el empleo	708	965	7204	2.397
CNR:Promoción y Extensión Educativa.	3.225	1.208	5.590	10.023
Totales:	8.418	4.649	12.847	25.914

EBPA: Educación Básica para Personas Adultas.

CNR: Cursos no reglados.

Modalidad a distancia

Tabla 118. Alumnado de educación Permanente, modalidad a distancia por Provincias

	Curso 2005-2006			
Enseñanzas	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
EBPA-Nivel III o ESPA	0	0	1.044	1.044
Bachillerato	131	60	592	783
Ciclos de Formación Profesional	42	0	231	273
Programa That's English!	251	141	1.709	2.101
Proyecto Mentor	708	545	1.772	3.018
Totales	1.125	746	5.348	7.219

El incremento del alumnado a distancia respecto del curso pasado da a entender la importancia de este tipo de modalidad de enseñanza en personas adultas, por lo que se debe apostar más por ello.

3. La igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades. La atención a la diversidad

El principio de igualdad de oportunidades significa adaptar la respuesta educativa a las condiciones de las personas y grupos sociales que participen en el sistema educativo para que todos tengan posibilidades reales de utilizarlo.

El Sistema Educativo definido por la LOGSE se basa en dos grandes pilares: la comprensividad y la atención a la diversidad, en este sentido la Ley Orgánica 2/2006 de Educación da continuidad a estos aspectos. La enseñanza comprensiva supone que todo el alumnado de las etapas de la enseñanza obligatoria ha de alcanzar unos objetivos comunes. Ello exige atender a todos los alumnos a pesar de sus diferencias. La atención a la diversidad consiste en dar la respuesta educativa adecuada a las diferentes capacidades, intereses, motivaciones, ritmos de aprendizaje y situaciones del alumnado. Implica modificaciones importantes en la concepción del currículo, en las variables organizativas y en la cultura profesional. Para dar respuesta a la diversidad, el sistema educativo ha de poner en marcha medidas que vayan desde las más normalizadas (ordinarias) hasta las más especializadas (extraordinarias).

A lo largo de este capítulo se describen la organización y funcionamiento de la Orientación Educativa y de la respuesta a las necesidades educativas, sean estas especiales o no, así como las distintas actuaciones que a lo largo de estos cursos se han implementado para paliar estas desigualdades. En primer lugar se hará referencia a las medidas generales de atención a la diversidad, que corresponden a aquellas que deben ser adoptadas para aquellos alumnos que presentan necesidades puntuales en algún momento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Posteriormente serán tratadas las medidas de carácter extraordinario, destinadas aquellos alumnos que presentan algún déficit de tipo psíquico, físico o sensorial, o sobredotación intelectual, dentro de estas medidas se diferencian aquellas que se dan dentro del sistema educativo ordinario de aquellas otras que deben ser desarrolladas en centros de Educación Especial. Otro epígrafe estará destinado a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a situaciones personales, familiares o culturales desfavorecidas o que manifiesten graves dificultades de adaptación escolar, es decir, alumnos de Educación Compensatoria.

Otra fuente de desigualdad, especialmente en nuestra Comunidad Autónoma es la relacionada con el medio rural.

Finalmente, en este capítulo se abordarán dos cuestiones relacionadas con respuestas de compensación de desigualdades: en primer lugar los Servicios de Orientación y en segundo lugar las becas y ayudas que desde la Administración educativa se conceden.

3. L. PROGRAMAS PARA LA FDUCACIÓN SECUNDARIA

La atención a diversidad se plantea como finalidad última que los centros escolares puedan ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades de los alumnos, fomentado acciones que sean capaces de que los alumnos desarrollen las capacidades definidas en los Objetivos Generales da cada una de las Etapas.

Para ello se proponen una serie de medidas, de carácter ordinario, que en ningún caso deben afectar a los elementos esenciales del currículo (objetivos y contenidos mínimos), aunque sí afectan aspectos relacionados con la metodología: refuerzos educativos, no promoción de ciclo o curso, opcionalidad en cuarto curso de Educación Secundaria, optatividad a lo largo de toda la Educación Secundaria Obligatoria y, finalmente, Programas de Diversificación Curricular.

3.1.1. Programas de Diversificación Curricular

Regulados por la Resolución de 28 de mayo de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación para desarrollar el artículo 23 de la LOGSE. Su finalidad es que los alumnos, mediante una metodología y unos contenidos adaptados a sus características y necesidades, alcancen los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por lo tanto, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria. Los destinatarios de estos Programas son aquellos alumnos, mayores de dieciséis años o cumplidos en el año que lo comienzan, que en los cursos anteriores se hayan encontrado con dificultades generalizadas de aprendizaje en tal grado que les hayan impedido superar los objetivos para el ciclo o curso correspondiente, y que, a juicio del equipo de profesores y del Departamento de Orientación, se encuentren en situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa cursando el currículo establecido.

En nuestra Comunidad Autónoma no existía legislación específica para estos Programas, por lo que era de aplicación lo recogido en la mencionada Resolución.

Los datos relativos a los programas de diversificación curricular, se han obtenido a través de la Inspección Regional de Educación y del Negociado de Estadística educativa.

a) Centros que imparten programas de Diversificación Curricular

Tal	Tabla I. Centros con Programa de Diversificación Curricular según su titularidad y provincia									
Curso 2005	Curso 2005/2006 Públicos Concertados Total									
Huesca	Capital	4	0	4						
	Provincia	12	0	12						
Teruel	Capital	4	2	6						
	Provincia	11	0	П						
Zaragoza	Capital	28	21	49						
	Provincia	20	3	23						
Aragón	Capitales	36	23	59						
	Provincias	43	3	46						

- De los 201 centros sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria en Aragón, 105 cuentan con el programa de Diversificación Curricular, lo que supone un 52.23%.
- Por ámbitos geográficos:
 - De los 105 centros en Aragón que imparten el Programa, 59 están ubicados en las capitales de las provincias, lo que supone un 56.19% de todos los centros.
 - En el mundo rural 46 centros imparten Diversificación Curricular, lo que supone un 43.80%
- En Huesca imparten el programa 16 de los 44 centros sostenidos con fondos públicos, es decir 36.36%, 4 están en la capital y 12 en el resto de la provincia.
- En Teruel imparten el programa 17 de los 36 centros sostenidos con fondos públicos, es decir el 47.22%. 6 están en la capital y 11 en el resto de la provincia.
- En Zaragoza imparten el programa 72 de los 121 centros sostenidos con fondos públicos, es decir el 59.50%. En la capital hay 49 y en el resto de la provincia 23.

b) Alumnos escolarizados en programas de Diversificación Curricular

Tabla 2. Alumnos con Programa de Diversificación Curricular según su titularidad y provincia										
		Públicos	;	Co	ncertad	los		Total		
Curso 05-06	3° Div	4° Div	Total	3° Div	4° Div	Total	3° Div	4° Div	Total	
Huesca	105	119	224				105	119	224	
Capital	30	48	78	0	0	0	30	48	78	
Provincia	75	71	146	0	0	0	75	71	146	
Teruel	109	101	210	6	9	15	115	110	225	
Capital	17	19	36	6	9	15	23	28	51	
Provincia	92	82	174	0	0	0	92	82	174	
Zaragoza	426	456	882	141	159	300	567	615	1182	
Capital	251	258	509	138	147	285	389	405	794	
Provincia	175	198	373	3	12	15	178	210	388	
Aragón	640	676	1316	147	168	315	787	844	1631	
Capitales	298	325	623	144	156	300	442	481	923	
Provincias	342	351	693	3	12	15	345	363	708	

- En los programas de Diversificación Curricular hay un total 1.631 alumnos, de ellos 844 (51.50%) están en segundo curso, mientras que 787(48.25%) están en primero
- El programa tiene mayor implantación en centros de las capitales de provincia en los que hay 923 alumnos (56.59%), que en centros de la provincia 708 (43.40%).
- El programa está principalmente implantado en los centros públicos, ya que los alumnos de este tipo de centros 1316 representan un 80.68% del total, mientras que en centros concertados tanto sólo hay 315 alumnos (19.31%). Resulta significativo que tan sólo 15 alumnos realicen el programa en los centros concertados de las provincias.
- Los alumnos del programa en Zaragoza 1.182, representan el 72.47% del número total de alumnos. El número de alumnos escolarizados en centros de la capital supone el 67.17% frente a los alumnos matriculados en el resto de la provincia.
- En Huesca hay 224 alumnos en el programa. Ninguno de ellos está escolarizado en centros concertados, siendo superior el número de alumnos escolarizados en la provincia (65.17%), que en la capital (34.82%)
- En Teruel hay 225 alumnos en Diversificación Curricular el 22.66% en la capital y el resto en la provincia el 77.33%.

Con respecto al alumnado.

Tabla 3. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación Curricular según su titularidad

Número de alumnos				
Curso 2004-2005	Curso 2005-2006			
3°: 593	3°: 640 4°: 676			
3°:120	3°:147			
4°: 164	4°: 168			
3°: 713	3°:787 4°: 844			
	4°: 696 3°:120 4°: 164			

Tabla 4. Alumnos escolarizados en el Programa de Diversificación Curricular según su titularidad y provincia

		Número d	le alumnos
		Curso 2004-2005	Curso 2005-2006
Titularidad del Dpto. de Educación,	Huesca	3°: 97	3°: 105
Cultura y Deporte		4°: 98	4°: 119
	Teruel	3°: 96	3°: 109
		4°: 131	4°: 101
	Zaragoza	3°: 400	3°: 426
		4°: 467	4°: 456
Centros privados concertados	Huesca	3°: 3	3°: 0
		4°: 0	4°: 0
	Teruel	3°: 5	3°: 6
		4°: 7	4°: 9
	Zaragoza	3°: 112	3°: 141
		4°: 157	4°: 159
Total	Huesca	3°: 100	3°: 105
		4°: 98	4°: 119
	Teruel	3°: 101	3°: 115
		4°: 138	4°: 110
	Zaragoza	3°: 512	3°: 567
		4°: 624	4°: 615

Es necesario ampliar la oferta de centros que imparten Programas de Diversificación Curricular en las dos redes sostenidas con fondos públicos para equilibrar, en la medida de lo posible, las actuales diferencias observadas que se reseñan en el presente Informe especialmente en los Centros Privados Concertados.

3.1.2. Programas de Garantía Social

Constituyen una formación básica profesional a la que puede acceder el alumnado que no alcanza los objetivos de la ESO y que les posibilita para proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas, especialmente en la formación profesional específica de grado medio o incorporarse a la vida activa (artículo 23.2 LOGSE)

La regulación de estos programas está recogida en la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de enero de 1993.

A diferencia de otras enseñanzas, los programas pueden autorizarse en centros educativos públicos y privados, pero también en otras entidades con las que el Departamento establece convenios de colaboración (Ayuntamientos, otras administraciones, asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro, ONG, etc.).

Estos programas pueden desarrollarse en distintas modalidades:

- · Iniciación profesional
- Talleres profesionales
- · Formación y empleo
- Para alumnos con necesidades educativas especiales.

La modalidad de *Iniciación Profesional* va dirigida fundamentalmente a alumnos que han agotado las vías para conseguir el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas se organizan en 30 horas semanales en torno a cuatro ejes:

- · La formación profesional específica.
- · La formación básica
- · La formación y orientación laboral
- · La tutoría

La modalidad de *Talleres Profesionales* se dirige fundamentalmente a aquellos jóvenes que rechazan el centro escolar o pertenecen a colectivos socialmente desfavorecidos o en situación de exclusión social. Su duración mínima es de once meses de actividad, con 1.100 horas de formación. Se desarrollan mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro con experiencia en este tipo de jóvenes.

La modalidad de *Formación y Empleo* se dirige a jóvenes que desean alcanzar una rápida cualificación profesional que les permita acceder al mundo laboral. Su duración mínima es de un año o de 1.100 horas y se desarrollan a través de subvenciones a entidades locales o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro.

Finalmente, la modalidad para alumnos con necesidades educativas especiales se dirige a alumnos cuyas necesidades están asociadas a condiciones personales de discapacidad. Son alumnos procedentes, preferentemente, de centros ordinarios o cen-

tros de educación especial. La duración de estos programas es de 1.800 horas y pueden desarrollarse en centros educativos o en entidades o asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan con estos colectivos.

A lo largo del periodo que comprende el presente informe el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha emitido las siguientes disposiciones legales:

- ORDEN de 31 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el año 2005, en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.
- RESOLUCION, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente por la que se da publicidad a la resolución de la orden de 31 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan subvenciones a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de garantía social a iniciar durante el año 2005, en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos con necesidades educativas especiales.
- ORDEN de 17 de mayo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el año 2006, en la modalidad de formación-empleo.
- ORDEN de 22 de junio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y
 Deporte, por la que se convocan subvenciones a entidades sin fines de lucro
 para el desarrollo de Programas de Garantía Social, a iniciar durante el año 2006,
 en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y para alumnos
 con necesidades educativas especiales y se aprueban las bases reguladoras para
 su concesión.
- RESOLUCION del 17 de julio de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para regular la impartición de los programas de garantía social en la modalidad de iniciación profesional asociados a las cualificaciones profesionales de nivel I en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CENTROS

Tabla 5. Centros que imparten Garantía Social por titularidad Número de centros Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, 56 47 56 57 Cultura y Deporte 24 19 Centros privados concertados 22 21 Titularidad privada 8 7 10 9 88 **73** 88 87 Aragón

Centros de Garantía Social por titularidad. Evolución cursos 2002-2006

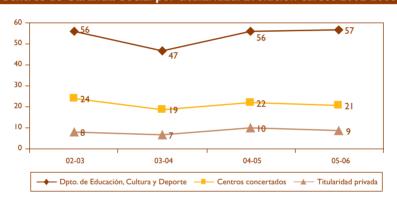
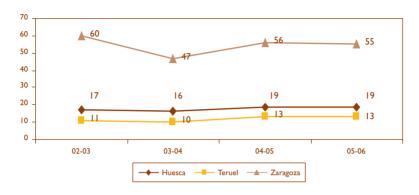


Tabla 6. Centros que imparten Garantía Social según su titularidad y provincia

			Número d	de centros	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	14	13	16	17
de Educación, Cultura	Teruel	10	8	12	П
y Deporte	Zaragoza	32	26	28	29
Centros privados .	Huesca	3	2	2	2
concertados	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	21	17	20	19
Titularidad privada	Huesca	-		-	-
	Teruel	1	2	-	2
	Zaragoza	7	4	8	7
Total	Huesca	17	16	19	19
	Teruel	Ш	10	13	13
	Zaragoza	60	47	56	55





UNIDADES

Tabla 7. Unidades que imparten Garantía Social por titularidad									
	Número de unidades								
	Curso 04-05	Curso 05-06							
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	98	99	98	101					
Centros privados concertados	39	33	35	29					
Titularidad privada	12	14	15	14					
Aragón	149	146	148	144					

En cuatro años ha habido un descenso de 5 aulas en todo Aragón. Es cierto que se ha reducido en 29 el número total de alumnos matriculados, pero también hay que señalar que ha crecido significativamente el número de alumnos con necesidades educativas especiales que acceden a este tipo de enseñanza (de 128 a 166 en el periodo que estudiamos, lo que supone un aumento de 38 alumnos).

Este Consejo Escolar solicita del Departamento que se revisen estos datos para actualizarlos a la nueva realidad educativa recuperando el número de aulas que existían y ampliando el número si así resultara oportuno.



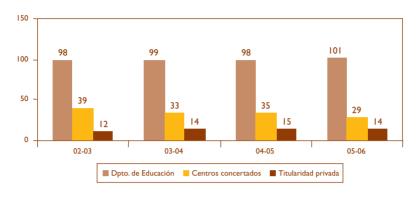


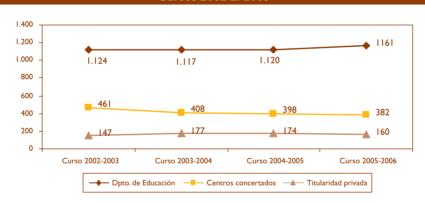
Tabla 8. Unidades que imparten Garantía Social según su titularidad y provincia

			Número d	e unidades	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	17	17	19	21
de Educación, Cultura	Teruel	16	18	18	18
y Deporte	Zaragoza	65	64	61	62
Centros privados . concertados	Huesca	3	2	2	2
	Teruel	=	=	=	=
	Zaragoza	36	31	33	27
Titularidad privada	Huesca	_	I	I	
	Teruel	1	2	2	3
	Zaragoza	П	П	12	11
Total por Provincias	Huesca	20	20	22	23
	Teruel	17	20	20	21
	Zaragoza	112	106	106	100
Total	Aragón	149	146	148	144

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO

Tabla 9. Matrícula en Garantía Social por titularidad y sexos									
		Número de alumnos							
	Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Titularidad del	I.	124	1.	117	l.	120	1	161	
Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	807	317	797	320	807	313	807	354	
Centros privados .	4	61	4	08	3	98	3	82	
concertados	295	166	248	160	262	136	266	116	
Titularidad privada	- 1	47	- 1	77	174		160		
	63	84	102	75	99	75	78	82	
Aragón	1.	732	L	702	L	692	17	703	
	1.165	567	1.147	555	1.168	524	1151	552	

Evolución del alumnado de garantía social por titularidad. Cursos 2002 al 2006



7	Tabla 10.	Matríc	ula en Ga	arantía	Social po	or titula	aridad y _l	provinc	ia				
			Número de alumnos										
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	Curso 05-06				
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre				
Titulario	lad del Dep	artament	.0										
	Huesca	153	40	158	41	163	44	168	57				
	Teruel	116	43	132	51	131	50	137	57				
	Zaragoza	538	234	507	228	513	219	502	240				
	Aragón	807	317	797	320	807	313	807	354				
Centros	privados c	oncertado	os										
	Huesca	35	_	24	_	25	-	25	_				
	Teruel	_	_	_	_	_	_	_	=				
	Zaragoza	260	166	224	160	237	136	241	116				
	Aragón	295	166	248	160	262	136	266	116				
Titulario	lad privada												
	Huesca	_	_	11	_	13	_	_	_				
	Teruel	4	5	19	14	8	7	10	12				
	Zaragoza	59	79	72	61	78	68	68	70				
	Aragón	63	84	102	75	99	75	78	82				
TOTAL	Huesca	188	40	193	41	132	34	193	57				
	Teruel	120	48	151	65	129	51	147	69				
	Zaragoza	857	479	803	449	616	289	811	426				
	Aragón	1.165	567	1.147	555	877	374	1.151	552				

RATIOS

Tabla II. Número medio de alumnos en Garantía Social por titularidad									
	Número de alumnos								
Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Cu									
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	11.47	11.3	11.4	11.5					
Centros privados concertados	11.82	12.4	11.4	13.2					
Titularidad privada	12.25	12.6	11.6	11.4					
Total	11.62	11.7	11.4	11.8					

Tabla 12. Número medio de alumnos en Garantía Social por titularidad y provincia Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. Huesca 11.7 10.9 10.7 11.35 de Educación, Cultura Teruel 9.84 10.8 10.1 10.8 y Deporte Zaragoza 11.88 11.5 12.0 12.0 Centros privados Huesca 11.67 12.0 15.5 12.5 concertados Teruel Zaragoza 11.83 12.4 11.3 13.2 Titularidad privada Huesca 11.0 13.0 Teruel 7.5 7.3 9.00 16.5 Zaragoza 12.55 12.1 12.2 12.5 Total Huesca 11.40 11.7 11.1 10.9 Teruel 9.88 10.8 9.8 10.3

11.93

11.8

12.

11.8

ALUMNADO POR MODALIDAD

Zaragoza

Tat	ola 13. N	1atrícula	en Gar	antía So	cial por	· modalio	lad	
			I	lúmero d	e alumn	os		
	Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Iniciación	1.	320	1.292		1.251		1.252	
Profesional	909	411	863	429	877	374	870	382
Formación	2	.80	2	92	3	04	3	17
y Empleo	183	97	219	73	218	86	214	103
Educación	- 1	32	I	18	I	37	I	34
Especial	73	59	65	53	73	64	67	67
Total	1.7	732	1.3	702	1.0	692	1.	703
	1.165	567	1.147	555	1.168	524	1.151	552

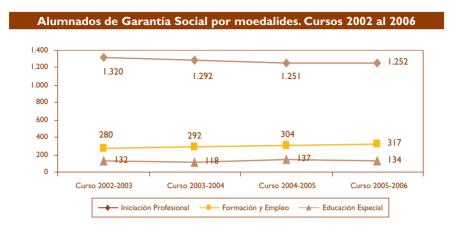
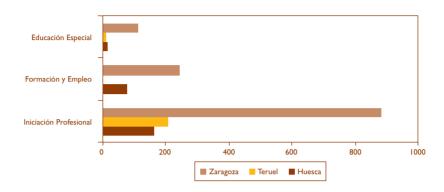


Tabla 14.	Tabla 14. Matrícula en Garantía Social por modalidad y provincia							
			1	Número de	e alumn	os		
	Curso	02-03	Curso	03-04	Curse	04-05	Curso	05-06
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Iniciación Profesion	al							
Huesca	158	34	156	35	132	34	130	31
Teruel	115	42	135	60	129	51	143	64
Zaragoza	636	335	572	334	616	289	597	287
Aragón	909	411	863	429	877	375	870	382
Formación y Emple	eo							
Huesca	30	6	32	3	62	4	57	18
Teruel	3	2	14	1	6	3	_	_
Zaragoza	150	89	173	69	150	79	157	85
Aragón	183	97	219	73	218	86	214	103
Educación Especial								
Huesca	_	_	5	3	7	6	6	8
Teruel	2	4	2	4	4	3	4	5
Zaragoza	71	55	58	46	62	55	57	54
Aragón	73	59	65	53	73	64	67	67

Alumnado de garantía social por modalidades y provincias. Curso 2005-2006



MODALIDAD INICIACIÓN PROFESIONAL

Tabla 15. Matrícula en Garantía Social-Iniciación Profesional por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso	05-06		
	Hombres	Mujeres		
Titularidad del Dpto. de Educación,	8	04		
Cultura y Deporte	562	242		
Centros privados concertados	3	69		
	255	114		
Titularidad privada		79		
	53	26		
Total	1.2	52		
	870	382		

Tabla 16. Matrícula en Garantía Social-Iniciación Profesional por titularidad y provincia Número de alumnos Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte Huesca 136 Teruel 185 483 Zaragoza Huesca 25 Centros privados concertados Teruel Zaragoza 344 Titularidad privada Huesca Teruel 22 Zaragoza 57 Total Huesca 161 Teruel 207 Zaragoza 884

Tabla 17. Alumnos Escolarizados Garantía Social "Iniciación Profesional"
por curso, provincia, familia y sexos

		Número de alumnos Curso 2005-2006			
		Hombres		Mujeres	
Actividades agrarias	Huesca		27		
		27		_	
	Teruel		31		
		23		8	
	Zaragoza		21		
		18		3	
	Aragón		79		
		68		11	
Administración	Huesca		12		
		1		11	
	Teruel		46		
		4		42	
	Zaragoza		159		
		60		99	
	Aragón		217		
		65		152	

Huesca	_	14		
	2		12	
Teruel		_		
	_		_	
72r2g072		105		
Zai agoza	42	103	42	
	72		62	
Aragón		119		
	44		75	
Huesca		_		
	_		_	
Torus				
reruer		_		
Zaragoza		53		
	9		44	
Aragón		53		
	9		44	
11		1.0		
Huesca	10	18		
	18			
Teruel		17		
	17		_	
Zaragoza		38		
	36		2	
A 4		72	_	
Aragon	71	/3	2	
	/1			
Huesca		23		
	23		_	
Teruel		34		
	34		_	
7,,,,,,,,,,	<u> </u>	104		
∠ar agozā	100	104	2	
	102			
Aragón		25 I		
	249		2	
Huesca		15		
	15		_	
Torus	<u> </u>	17		
rer'uei	0	16	0	
	ŏ		ŏ	
Zaragoza		89		
0				
	89			
Aragón	89	120	_	
	Teruel Zaragoza Aragón Huesca Teruel Zaragoza Aragón Huesca Teruel Zaragoza Huesca Teruel Teruel Teruel Teruel	Teruel	Teruel — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	2

Hostelería y turismo	Huesca	5	12	7
	Teruel		21	
		13		8
	Zaragoza	31	49	18
	Aragón	31	82	10
	Aragon	49	02	33
lmagen personal	Huesca	_	-	_
	Teruel	_	-	_
	Zaragoza	41	42	ı
	Aragón	41	42	I
	7 ii agoii	41		1
Industrias alimentarias	Huesca	_	-	_
	Teruel	_	_	_
	Zaragoza	3	8	5
	Aragón		8	
		3		5
Madera y mueble	Huesca	_	_	=
	Teruel	11	П	_
	Zaragoza	13	14	
	Aragón		25	, i
		24		1
Mantenimiento y servicios a la producción	Huesca	18	18	_
	Teruel	17	17	_
	Zaragoza	36	38	2
	Aragón	30	73	۷
		71		2

Mantenimiento de vehículos	Huesca		40		
autopropulsados		39		I	
	Teruel		28		
-	_	28		_	
	Zaragoza	93	93	_	
-	Aragón		161		
	Aragon	160	101	1	
Sanitaria	Huesca		_		
		_		_	
	Teruel		-		
-		_		_	
	Zaragoza		57	2.1	
-		21		36	
	Aragón	21	57	36	
Textil, confección y piel	Huesca	21		30	
rextii, corneccion y pier	Huesca	_	_	_	
	Teruel		_		
		_		_	
	Zaragoza		14		
_		_		14	
	Aragón		14		
				14	
Artesanías	Huesca		_		
	 Teruel		11		
	rei dei	5	1.1	6	
-	Zaragoza	-		-	
		_		_	
-	Aragón		П		

Alumnado garantía social, iniciación profesional, por modalidades. Curso 2005-2006

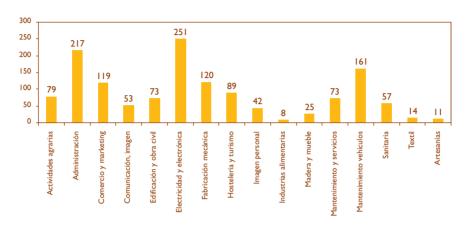
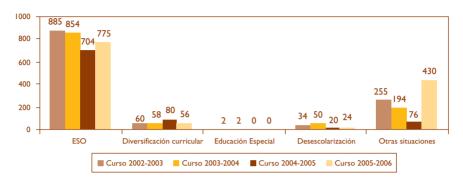


Tabla 18 Procedencia del alumnado de Garantía Social "Iniciación Profesional" por curso, provincia, familia y sexos

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
ESO	Huesca	92	14	93	П	64	15	93	I
	Teruel	78	37	107	41	91	32	53	18
	Zaragoza	447	217	409	193	350	152	445	165
	Aragón	617	268	609	245	505	199	591	184
ESO D	iversificación								
	Huesca	- 11		- 11	-	4	I	7	4
	Teruel	3	-	4	2	5	5	2	-
	Zaragoza	30	15	29	12	54	11	32	П
	Aragón	44	16	44	14	63	17	41	15
Desesc	olarizado								
	Huesca	6	-	5	2	4	_	6	_
	Teruel	4	3	2	5	2	I	2	2
	Zaragoza	13	8	18	18	7	6	7	7
	Aragón	23	11	25	25	13	7	15	9
Educac	ión Especial								
	Huesca	-	-	1	-	-	_	-	_
	Teruel	-	_	_	_	_	_	_	_
	Zaragoza	1	I	1	I	_	_	_	-
	Aragón	- 1	- 1	- 1	- 1	-	_	-	-
Otras s	situaciones								
	Huesca	32	15	44	22	8	_	20	21
	Teruel	26	2	21	10	-	_	77	38
	Zaragoza	123	57	105	107	55	21	149	125
	Aragón	181	74	170	139	55	21	246	184





MODALIDAD FORMACIÓN Y EMPLEO

Tabla 19. Matrícula en Garantía Social-Formación y Empleo por titularidad y sexos.

	Número de alumnos Curso 05-06		
	Hombres	Mujeres	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	29 214	92 78	
Titularidad privada	_	25 25	
Total	31 214	103	

Tabla 20. Matrícula en Garantía Social-Formación y Empleo por titularidad y provincia

		Número de alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	75
	Teruel	-
	Zaragoza	217
Titularidad privada	Huesca	_
	Teruel	=
	Zaragoza	25
Total	Huesca	75
	Teruel	-
	Zaragoza	242

Tabla 21. Alumnos Escolarizados Garantía Social Formación y Empleo por curso, provincia, familia y sexos

		Núme	ro de alu	mnos
			o 2005-2	
		Hombres		Mujeres
Operario de viveros y jardines	Huesca	17	23	6
	Zaragoza	25	42	17
	Aragón	42	65	23
Servicios auxiliares de oficina	Huesca	1	13	12
	Zaragoza	2	42	40
	Aragón	3	55	52
Auxiliar dependiente de comercio	Huesca	I	13	12
	Zaragoza	_	28	28
	Aragón	1	41	40
Operario de albañilería y escayolista	Huesca	24	25	I.
	Aragón	24	25	1
Operario de instalaciones eléctricas de baja tensión	Huesca	13	13	0
	Zaragoza	13	13	0
	Aragón	26	26	0
Operario de soldadura	Huesca	26	26	0
	Zaragoza	12	12	0
	Aragón	38	38	0
Auxiliar de alojamiento, lencería y lavandería.	Huesca	-	15	15
	Aragón	_	15	15

A 72 1 1 7	7		12
Auxiliar de peluquería	Zaragoza		12
		_	12
	Aragón		12
		-	12
Operario de carpintería	Zaragoza		39
y mecanizado de madera.		_	39
	Aragón	3	39
		_	39
Operario de mantenimiento	Zaragoza		14
básico de edificios		_	14
	Aragón	[14
		-	14
Ayudante de reparación	Zaragoza		13
de vehículos		_	13
	Aragón		13
		-	13
Operario de refrigeración	Zaragoza		15
y climatizado		_	15
	Aragón		15
	-	_	15

Alumnado de Garantía Social. Formación y empleo. Curso 2005-2006

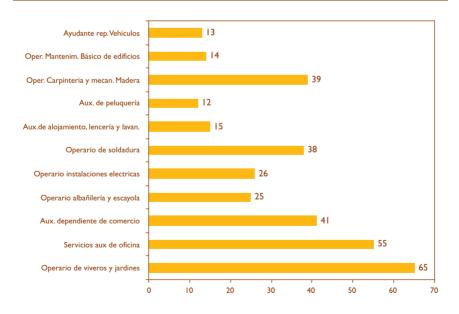


Tabla 22. Procedencia del alumnado de Garantía Social "Formación y Empleo" por curso, provincia, familia y sexos

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
ESO	Huesca	26	2	19	I	34	4	27	8
	Teruel	2	I	13		5	3	-	-
	Zaragoza	40	48	75	29	45	35	58	28
	Aragón	68	51	107	31	84	42	85	36
ESO D	iversificación								
	Huesca	1	2	6	2	18	_	18	6
	Teruel	_	I	_	-	1	_	_	_
	Zaragoza	26	7	21	12	33	11	23	11
	Aragón	27	10	27	14	52	- 11	41	17
Deseso	olarizado								
	Huesca	_	I	3	_	2	_	12	4
	Teruel	1	_	- 1	-	_	_	_	_
	Zaragoza	- 11	2	18	10	17	12	19	3
	Aragón	12	3	22	10	19	12	31	7
Educac	ión Especial								
	Huesca	_	_	I	_	_	_	_	
	Teruel	_	_	_	_	_	_	_	_
	Zaragoza	_	_	_	_	_	_	_	_
	Aragón	-	_		_	-	_	-	_
Otras s	situaciones								
	Huesca	3	I	3	_	8	_	_	_
	Teruel	_	_	_	-	_	_	_	_
	Zaragoza	63	30	59	18	55	21	50	17
	Aragón	66	31	62	18	63	21	50	17

MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL

Tabla 23. Matrícula en Garantía Social-Educación Especial por titularidad y sexos

	Número de alumnos			
	Curso	05-06		
	Hombres	Mujeres		
Titularidad del Dpto. de Educación,		65		
Cultura y Deporte	31	34		
Centros privados concertados		13		
	П	2		
Titularidad privada		56		
	25	31		
Total	134			
	67	67		

Tabla 24. Matrícula en Garantía Social-Educación Especial por titularidad y provincia

		Número de alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	14
	Teruel	9
	Zaragoza	42
Centros privados concertados	Huesca	-
	Teruel	=
	Zaragoza	13
Titularidad privada	Huesca	=
	Teruel	=
	Zaragoza	56
Total	Huesca	14
	Teruel	9
	Zaragoza	98

Tabla 25. Alumnos Escolarizados Garantía Social Educación Especial por curso, provincia, familia y sexos

		Número de alumnos				
		Curso	2005-	2006		
		Hombres		Mujeres		
Operario de viveros	Huesca		14			
y jardines		6		8		
	Teruel	4	9	5		
	Zaragoza		14			
		9		5		
	Aragón		32			
		19		13		
Servicios auxiliares	Zaragoza	10	23	12		
de oficina	•	10		13		
	Aragón	10	23	13		
Operario de instalaciones	Zaragoza	10	11	13		
eléctricas de baja tensión	Zaragoza	9		2		
	Aragón		11			
		9		2		
Auxiliar de alojamiento,	Zaragoza		14	10		
lencería y lavandería		l l		13		
	Aragón	1	14	13		
Operario de manipulados	Zaragoza	•	14	13		
auxiliares de la industria	Zai agoza	П	17	3		
	Aragón		14			
		11		3		
Operario de mantenimiento	Zaragoza		2			
básico de edificios		2				
	Aragón	2	2			
Operario maquinista	7222072		23	-		
de confección industrial	Zaragoza	8	23	15		
	Aragón		23			
		8		15		

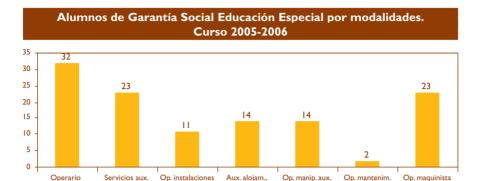


Tabla 26. Procedencia del alumnado de Garantía Social "Educación Especial" por curso, provincia, familia y sexos

lavanderías

de la industria

básico edificios

confección ind.

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
ESO	Huesca	-	-	_	-	2	3	-	2
	Teruel	_	_	_	_	_	_	_	_
	Zaragoza	13	5	6	8	-	-	2	4
	Aragón	13	5	6	8	2	3	2	6
ESO D	iversificación								
	Huesca	_	-	_	-	-	-	-	-
	Teruel	_	_	_	_	_	_	_	_
	Zaragoza	4	I	4	6	9	8	I	I
	Aragón	4	T.	4	6	9	8	I	- I
Desesc	olarizado								
	Huesca	-	_	_	_	-	_	_	_
	Teruel	_	_	_	_	_	_	_	_
	Zaragoza	3	4	8	6	7	7	4	10
	Aragón	3	4	8	6	7	7	4	10
Educac	ión Especial								
	Huesca	_	-	_	-	-	-	-	-
	Teruel	2	1	1	2	4	I	I	2
	Zaragoza	7	6	1	2	3	I	11	2
	Aragón	9	7	2	4	7	2	12	4
Otras s	situaciones								
	Huesca	_	-	_	-	1	I	2	3
	Teruel	-	I	-	-	-	-	-	-
	Zaragoza	- 1	I	-	2	22	23	15	11
	Aragón	- 1	2	-	2	22	23	17	14

vivero y jardines

de oficina

eléctricas

ALUMNADO EXTRANJERO DE GARANTÍA SOCIAL

 Tabla 27. Alumnado extranjero en Garantía Social por titularidad¹

 Número de alumnos

 Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06

 Titularidad del Dpto. de Educación,
 102
 150
 201
 241

 Cultura y Deporte
 (9,1%)
 (13,4%)
 (17,9%)
 (20,8%)

 Centros privados concertados
 25
 16
 29
 45

 (5,4%)
 (3,9%)
 (7,3%)
 (11,8%)

	(8,9%)	(11,5%)	(15,2%)	(18,6%)
Total	153	196	257	316
Titularidad privada	26 (17,7%)	30 (16,9%)	27 (15,5%)	30 (18,8%)
Centros privados concertados	25 (5,4%)	16 (3,9%)	29 (7,3%)	45 (11,8%)
Cultura y Deporte	(9,1%)	(13,4%)	(17,9%)	(20,8%)

Evolución del alumnado extranjero de Garantía Social por titularidad de los centros. Cursos 2002 al 2006

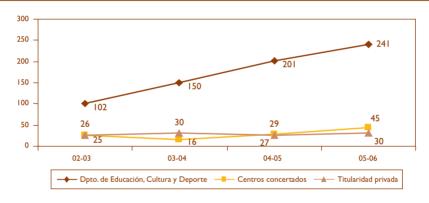
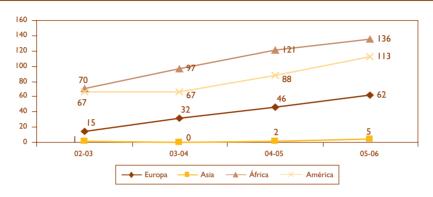


Tabla 28. Alumnado extranjero en Garantía Social por origen Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Europa 15 32 46 62 2 5 Asia 1 97 África 70 121 136 67 67 88 113 América

¹ Entre paréntesis figura el % respecto al total del alumnado.





Subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social a entidades sin ánimo de lucro

Estas subvenciones se destinan a entidades sin fines de lucro, para la puesta en práctica de Programas de Garantía Social en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales y programas de garantía social destinados a alumnos con necesidades educativas especiales.

Los alumnos destinatarios de estos programas son aquellos que como indica la legislación vigente, han cumplido los dieciséis años y que a juicio del equipo educativo del centro no pueden tener el título de graduado en Educación Secundaria, por ello a través del programa de garantía social o de garantía social especial podrán acceder a una formación que les capacite para su incorporación al mundo del trabajo.

Las modalidades de los programas de Garantía Social objeto de subvención son las de Formación-Empleo, Talleres Profesionales y Programas para alumnos con necesidades educativas especiales, los cuales se ajustan a la Orden de 12 de enero de 1993.

La cuantía de la subvención es de un importe máximo de 606.900 euros, distribuido en las siguientes anualidades: 473.880 euros en el 2007 y 133.020 euros en el 2008.

El número máximo de ayudas concedidas para cada modalidad es: Formación y Empleo: 3, Talleres Profesionales: 6 y ACNEES: 3.

El importe para cada programa será como máximo el siguiente: Formación y Empleo 42.000 euros, Talleres Profesionales 43.200 euros y ACNEES 73.900 euros.

Modalidad formación-empleo	
ATRANSAR HUESCA. AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO.	42.000 Euros
ACEEA ZARAGOZA. AUXILIAR DEPENDIENTE DE COMERCIO.	42.000 Euros
ACEEA ZARAGOZA. AUXILIAR DE PELUQUERIA.	42.000 Euros

Modalidad talleres profesionales	
FUNDACION AMIGO. TERUEL. OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES.	43.200 Euros
FUNDACION FEDERICO OZANAM. ZARAGOZA. OPERARIO MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIA	43.200 Euros
ADIFE ZARAGOZA, OPERARIO DE FONTANERIA.	43.200 Euros
APIP ZARAGOZA. OPERARIO DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE EDIFICIOS.	43.200 Euros
FUNDACIÓN ANDRES COINDRE. ZARAGOZA. OPERARIO DE SOLDADURA.	43.200 Euros

Modalidad alumnos con necesidades eductivas especiales						
DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGON, ZARAGOZA. SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA.	73.900 Euros					
DISMINUIDOS FISICOS DE ARAGON. ZARAGOZA. OP. MAQUINISTA DE CONFECCION INDUSTRIAL.	73.900 Euros					
FUNDACION RAMÓN REY ARDID. ZARAGOZA. DEPENDIENTE DE COMERCIO	73.900 Euros					

3.2. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo establece que el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que el alumnado con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, pueda alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. La atención de este alumnado se debe regir por los principios de normalización e integración escolar.

La Ley Orgánica de Educación Ley 2/2006 en su título II se refiere al alumnado con necesidades educativas especiales como aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de su discapacidad o trastornos graves de conducta. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización en las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

Se trata de aquellas medidas educativas como respuesta a unas necesidades educativas especiales que conllevan la existencia de adaptaciones curriculares significativas, es decir la modificación de los elementos esenciales del currículo (Objetivos y/u contenidos mínimos) de la Etapa para los alumnos de Educación Obligatoria.

En nuestra Comunidad Autónoma, estas medidas están reguladas por el decreto 217/2000, de 19 de diciembre, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, definido como aquel que requiera durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud u otras semejantes. El decreto recoge los aspectos relativos a la ordenación y organización de la atención educativa de estos alumnos para la etapa infantil y para las obligatorias y postobligatorias.

Asimismo, se ha creado un Comisión de Seguimiento de la respuesta escolar al alumnado por Orden de 30 de mayo de 2001 en cuya composición están representados tanto las Asociaciones de Padres de Alumnos, como las asociaciones de afectados por minusvalías psíquicas, auditivas, visuales y físicas; los profesionales de la enseñanza a través de los sindicatos y la Administración educativa.

Este Decreto fue concretado mediante sendas Órdenes y varias Resoluciones

- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación, Cultura y
 Deporte, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de
 discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual. Con objeto de garantizar el progreso personal y social de estos
 alumnos la orden recula los siguientes aspectos:
 - a) Criterios generales de escolarización.
 - b) Procedimiento para la escolarización de estos alumnos
 - c) Procedimientos de evaluación psicopedagógica: informe psicopedagógico y dictamen de escolarización
 - d) Adaptaciones curriculares.
- RESOLUCION de 27 julio de 2001, de la Dirección General de Centros y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones a los Centros Docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional, programas de iniciación profesional y programas de garantía social para alumnos con necesidades educativas especiales.
- RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre las unidades específicas en centros de educación infantil y primaria para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.

- RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos
 a seguir para solicitar la Flexibilización del período de escolarización, adecuar la
 evaluación psicopedagógica, determinar el sistema de registro de las medidas curriculares excepcionales adoptadas y orientar la respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Renovación Pedagógica, para concretar la oferta educativa ordinaria o específica, de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones, sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de educación especial.
- RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dicta instrucciones para establecer fórmulas de escolarización combinada entre centros ordinarios y Centros de Educación Especial para alumnos con necesidades educativas especiales.
- ORDEN de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Alumnado

El procedimiento de escolarización para este tipo de alumnos viene determinado en el artículo quinto de la mencionada Orden y debe incluir: a) Dictamen de escolarización, b) Informe de la Inspección Educativa, y c) Resolución de escolarización del Director del Servicio Provincial.

Asimismo, en el artículo decimoquinto, se define el concepto de adaptación curricular (de acceso, no significativa y significativa), enumerando los apartados que debe contener.

Tabla 29. Alumnado con necesidades educativas especiales por nivel de enseñanza

	Alumnos						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Ed. Infantil	295	349	361	379			
Ed. Primaria	1.497	1.461	1.405	1.415			
ESO	761	739	729	776			
Bachillerato	16	14	6	10			
Ciclos Formativos	39	14	15	15			
Garantía Social	128	107	122	166			
Total	2.736	2.684	2.638	2.761			

Alumnado con necesidades educativas especiales, por niveles eductivos. Cursos 2002 al 2006

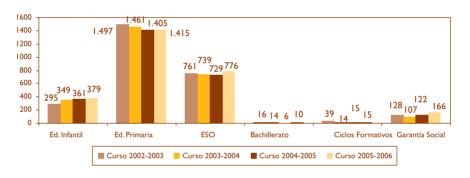
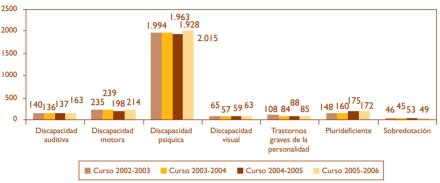


Tabla 30. Alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de discapacidad

	Alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Discapacidad auditiva	140	136	137	163		
Discapacidad motora	235	239	198	214		
Discapacidad Psíquica	1.994	1.963	1.928	2.015		
Discapacidad visual	65	57	59	63		
Trastornos graves de la personalidad	108	84	88	85		
Plurideficiente	148	160	175	172		
Sobredotación	46	45	53	49		





3.3. EDUCACIÓN ESPECIAL

El Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón establece, en su artículo 4.4, que se propondrá la escolarización en Centros de Educación Especial para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a condiciones de discapacidad, que requieran, de acuerdo con la evaluación y el dictamen realizados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o de los Departamentos de Orientación Educativa, en su caso, adaptaciones significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponda por su edad, y cuando se considere por ello, que sería mínimo su nivel de adaptación y de integración social en un centro escolar ordinario.

Posteriormente, en el artículo decimosexto de la Orden de 25 de junio de 2001 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se determina que en los Centros de Educación Especial (o en las unidades de educación especial de centros ordinarios) se ofrecerá al alumnado la escolaridad correspondiente a las edades de segundo ciclo de educación infantil y de enseñanza básica obligatoria.

Además, la RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones, sobre la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursa las enseñanzas complementarias posteriores a la enseñanza básica obligatoria en centros específicos de educación especial.

Finalmente, la Dirección General de Renovación Pedagógica, con fecha 27 de agosto de 2001, dictó unas Instrucciones en las que se concretaba la oferta ordinaria o específica, de los alumnos con necesidades educativas especiales dando orientacio-

nes para establecer la modalidad de escolarización en función de las distintas patologías que pueden presentar los alumnos.

Centros y unidades de Educación Especial

Tabla 31. Centros de Educación Especial según su titularidad y Provincia

	Número de centros ² Curso 2005-2006			
	Huesca	Teruel	Zaragoza	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	2	10 2	6	
Centros privados concertados	I	8 -	7	
Total	3	18 2	13	

Tabla 32. Unidades de Educación Especial según su titularidad y Provincia

	Número de aulas				
	Curso 2005-2006				
	Huesca	Teruel	Zaragoza		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte		63			
	11	17	35		
Centros privados concertados		57			
	5	_	52		
Total		117			
	16	17	87		

Alumnado

Tabla 33. Alumnos de Educación Especial según su titul	arid	ac	J
--	------	----	---

	Número de alumnos						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	291	301	358	374			
Titularidad privada concertada	449	423	415	426			
Titularidad privada	_	_	_	_			
Total	740	724	773	800			

² Para cada uno de los cursos se incluyen tres casillas: la primera da los datos de Huesca, la segunda de Teruel y la tercera, los de Zaragoza.

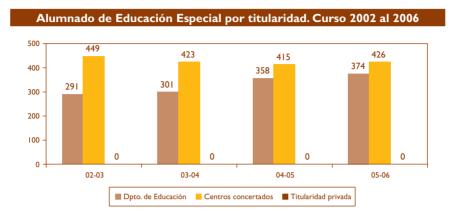


Tabla 34. Alumnos de Educación Especial por titularidad y provincia Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Doto. 42 Huesca 52 de Educación, Cultura Teruel 83 87 87 94 y Deporte Zaragoza 176 184 224 228 Titularidad privada Huesca 25 26 27 28 concertada Teruel Zaragoza 424 397 388 398 Total Huesca **79** 74 56 80 Teruel 83 87 87 94 Zaragoza 600 58 I 612 626

Tabla 37. Número medio de alumnos en Educación Especial por titularidad						
	Número de alumnos					
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	5.49	5.7	5.9	5.9		
Titularidad privada concertada.	7.88	7.4	7.4	7.5		
Total	6.68	6.5	6.6	6.7		

El Consejo Escolar de Aragón solicita al Departamento de Educación que las ratios de alumnos en cada una de las redes sostenidas con fondos públicos sean lo más similares posible reduciéndose en todo caso la tendencia actualmente existente. En estos cuatro años se ha acortado el diferencial pero esto no puede hacerse a costa del aumento en los centros públicos.

Teruel Zaragoza

Huesca

Teruel

Zaragoza

Zaragoza **Aragón**

Tabla 35. Número medio de alumnos en Educación Especial por titularidad y provincia Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 4.1 4.7 Titularidad del Dpto. 4.91 4.3 Huesca de Educación, Cultura Teruel 5.19 5.8 5.8 5.5 y Deporte 6.5 Zaragoza 5.87 6.1 6.4 6.5 Titularidad privada Huesca 6.25 6.8 5.6

8.0

5.27

5.19

7.23

86

96

7.5

4.9

5.8

7.0

81

103

7.7

5.0

5.5

7.2

83

110

8.00

5.27

5.19

7.23

			~		
labia 36.Ai	umnado s	según tipo de			:ia
			Número o	de centros	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Educación Infantil	Huesca	11	9	8	7
	Teruel	4	7	4	7
	Zaragoza	82	83	76	104
	Aragón	97	99	88	118
Educación Básica	Huesca	51	50	59	60
	Teruel	65	68	68	73
	Zaragoza	427	440	455	439
	Aragón	543	558	582	572
Transición a la vida adulta	Huesca	17	8	7	13
	Teruel	14	12	15	14

91

122

Concertada

Total

Alumnado de educación especial según tipo de enseñanza. Cursos 2002 al 2006

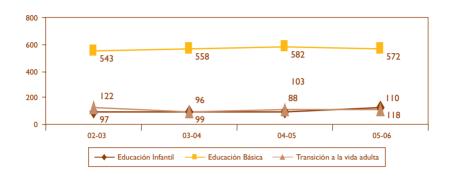


Tabla 37. Alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de discapacidad

	Alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Discapacidad auditiva	59	62	65	87	
Discapacidad motora		_	2	2	
Discapacidad visual		I	I	2	
Discapacidad Psíquica	263	268	266	265	
Trastornos graves de la personalidad	147	125	137	133	
Plurideficiente	292	296	302	311	

Alumnado de educación especial según discapacidad. Curso 2005-2006

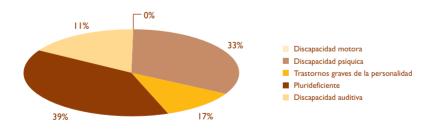


Tabla 38. Alumnado con necesidades educativas especiales por tipo de discapacidad, provincia y sexo Número de alumnos Curso 2005-2006 Hombres Mujeres Discapacidad auditiva Huesca Teruel Zaragoza 87 51 36 Aragón 87 **5** I 36 Discapacidad motora Huesca Teruel Zaragoza 2 1 Aragón 2 i ī Discapacidad visual Huesca Teruel 1 Zaragoza Aragón 2 Ī ī 36 Discapacidad psíquica Huesca 9 27 Teruel 47 28 19 Zaragoza 182 113 69 265 Aragón 168 97 Huesca 10 Trastornos graves de la personalidad/Autismo 10 Teruel 18 16 2 105 Zaragoza 75 30 133 Aragón 101 32

 Teruel	20	28	
rer der	19	9	
Zaragoza		249	
	144	105	
Aragón		311	
	183	128	

Convenios firmados con otras instituciones

Relación de Convenios establecidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con otras instituciones o entidades.

Convenios para favorecer la educación de alumnos con necesidades educativas especiales, curso 05-06							
Entidad	Fecha Firma/ Prórroga convenio	Destinatarios					
ONCE	Firma convenio: 21/09/2000	Alumnos. Disc. Visuales					
Asociación de Sordos de Zaragoza y Aragón. (ASZA)	10/02/2006	Alumnos. Disc. Auditivos					
Asociación Down Huesca	3/05/2005	Alumnos. Disc. Psíquicos					
FEAPS/Autismo Aragón/Down Aragón/ Esc, P.Música	3/05/2005	Alumnos Disc. Psíquicos					
Fundación Secretariado Gitano. Huesca	Firma convenio: 17/01/2006	Marginados sociales					
AL-Bughaz	21/03/2005	Alumnado inmigrante					
San Ezequiel Moreno	21/03/2005	Alumnado inmigrante					
Amediar	21/03/2005	Alumnado inmigrante					
Cruz Roja TERUEL	17/04/2006	Alumnado inmigrante					
Asociación El Puente Lo Pont	19/04/2006	Alumnado inmigrante					

3.4. EDUCACIÓN COMPENSATORIA

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su Título V dedicado a la compensación de las desigualdades en Educación, establece la necesidad de realizar acciones de carácter compensatorio con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, dotando a los centros de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar esta situación, adaptando la organización y programación docente de estos centros a las necesidades específicas de los alumnos.

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación, regula la Educación compensatoria en el Título II, Capítulo II, en el que destaca la necesidad de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, y establece que las administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello, por otro lado establece que corresponde Estado y a las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencia fijar sus objetivos prioritarios en educación compensatoria.

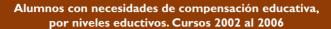
La normativa vigente en nuestra Comunidad autónoma es la establecida por la:

- ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar.
 - Las medidas reguladas en esta Orden abarcan un espectro muy extenso entre lo que cabe destacar los siguientes aspectos:
 - **a)** Tiene por objeto "prevenir y compensar desigualdades de acceso, permanencia y promoción en alumnos en situación de desventaja por factores sociales y culturales o por graves dificultades de adaptación escolar.
 - b) Diferencia entre alumnos sobre los que se debe establecer una acción educativa compensadora, de aquellos otros de compensación educativa.
 - c) Establece el procedimiento para determinar las necesidades de compensación educativa de los alumnos.
 - d) Indica las actuaciones generales que los centros deben desarrollar relacionadas con: a) el acceso, permanencia y promoción de los alumnos, b) para la atención educativa del alumnado, c) para conseguir una mayor calidad de la educación.
 - e) Especifica los aspectos que deben ser recogidos por los centros educativos en la elaboración de sus Planes de compensación educativa.
 - f) Determina el tipo de actuación en educación Infantil y Primaria, clasificándolos en: curriculares, organizativas y tutoriales.
 - g) Asimismo, establece las actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria, diferenciando entre dos modalidades organizativas
 - De carácter ordinario: apoyos individualizados dentro del aula, desdobles de grupos de alumnos y agrupamientos flexibles.
 - De carácter extraordinario: grupos de apoyo, unidades de intervención educativa específica.
 - De carácter excepcional: aulas externas en centros sociolaborales.

- h) Finalmente, establece indicaciones para las actuaciones con el alumnado inmigrante, para alumnos pertenecientes a familias itinerantes, para alumnos hospitalizados o convalecientes en su domicilio y para el alumnado que por decisiones judiciales no pueden asistir a un centro ordinario.
- DECRETO 281/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.
- ORDEN de 17 de agosto de 2001, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se crea la Comisión técnica de seguimiento y evaluación de las modalidades excepcionales de carácter externo en Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 28 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006.
- ORDEN de 1 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006.
- CORRECCION de errores de la Orden de 1 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006.

Alumnado

Tabla 39. Alumnado con necesidades de compensación educativa según nivel de enseñanza							
	Número de centros						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Educación Infantil	803	780	1.009	938			
Educación Primaria	2.682	2.673	2.881	3.190			
Educación Secundaria Obligatoria	1.678	1.858	1.999	2.096			
Total 5.163 5.311 5.889 6.2							



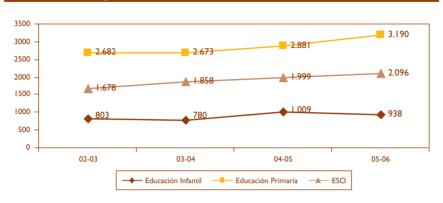


Tabla 40. Alumnado con necesidades de compensación educativa según nivel de enseñanza y provincia

			Número de alumnos						
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Educacio	ón Infantil								
	Huesca	108	86	117	104	136	93	108	87
	Teruel	22	25	38	24	32	22	19	10
	Zaragoza	299	263	283	214	408	318	402	312
	Aragón	429	374	438	342	576	433	529	409
Educacio	ón Primaria	ļ							
	Huesca	263	204	275	237	366	295	377	308
	Teruel	113	92	112	101	148	118	142	126
	Zaragoza	1.060	950	1.030	918	1.028	926	1.191	1.046
	Aragón	1.436	1.246	1.417	1.256	1.542	1.339	1.710	1.480
ESO	Huesca	162	99	184	129	192	130	181	126
	Teruel	105	83	137	117	153	146	145	102
	Zaragoza	699	530	710	581	797	581	830	712
	Aragón	966	712	1.031	827	1.142	857	1.156	1.652
TOTAL	Huesca	533	389	576	470	694	518	666	521
	Teruel	240	200	287	242	333	286	306	238
	Zaragoza	2058	1743	2.023	1.713	2.233	1.825	2.423	2.070
	Aragón	2.83 I	2.332	2.888	2.425	3.260	2.629	3.395	2.829

Alumnos con necesidades de compensación educativa, por sexos Cursos 2002 al 2006

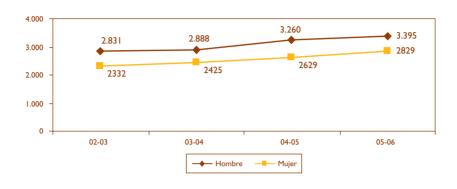
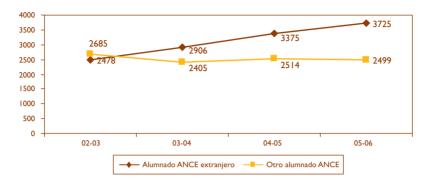


Tabla 41. Alumnado con necesidades de compensación educativa según nivel de enseñanza, provincia, sexo y tipo

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Alumna	do extranje	ero con nec	cesidades	de comper	isación ed	ducativa			
	Huesca	244	197	316	287	425	337	430	331
	Teruel	152	138	198	182	240	204	245	189
	Zaragoza	924	823	1.011	912	1.177	992	1.373	1.157
	Aragón	1.320	1.158	1.525	1.381	1.842	1.533	2.048	1.677
Otro alı	umnado co	n necesida	des de co	mpensaciór	n educativ	⁄a			
	Huesca	289	192	260	183	269	181	236	190
	Teruel	88	62	89	60	93	82	61	49
	Zaragoza	1.134	920	1.012	801	1.056	833	1.050	913
	Aragón	1.511	1.174	1.361	1.044	1.418	1.096	1.347	1.152
TOTAL	Huesca	533	389	576	470	694	518	666	521
	Teruel	240	200	287	242	333	286	306	238
	Zaragoza	2.058	1.743	2.023	1.713	2.233	1.825	2.423	2.070
	Aragón	2.83 I	2.332	2.886	2.425	3.260	2.629	3.395	2.829





Unidades de Intervención Educativa Específica

Se dirigen al alumnado con quince años o de manera excepcional con menor edad, que acumula un retraso escolar de difícil atención dentro del aula ordinaria, con graves dificultades de adaptación escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo. En estas unidades, con un máximo de 12 alumnos se imparte una enseñanza adaptada a las condiciones y carencias del alumno, tienen un carácter transitorio y se busca que los alumnos participen en las actividades que organice el centro, para dar mayor adaptación al medio escolar normalizado.

Respecto al currículo a desarrollar por estas unidades, podrá tener un 20% del horario dedicado al ámbito lingüístico y social, un 20% al ámbito científico-Técnico, un 15% al ámbito dinámico y artístico y en torno a un 40% en el ámbito técnico-práctico.

Como norma general, de estas Unidades se harán cargo dos profesores o un máximo de tres, adscritos al Departamento de Orientación, uno de los cuales será el tutor del grupo, realizándose para estos alumnos una adaptación curricular significativa con una metodología globalizadora e interdisciplinar, buscando la funcionalidad de los aprendizajes.

Para el establecimiento de estas unidades, los Directores remitirán un solicitud al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte adjuntando una propuesta del Centro que incluya: Programación de la Unidad en la que se recoja lo siguiente:

- · Características socioeducativas del alumnado.
- Principios pedagógicos, metodológicos y de organización.
- Programación didáctica incluyendo los objetivos y contenidos de los ámbitos y horario semanal.
- Criterios y procedimientos para la evaluación de los alumnos.

- Criterios de promoción.
- Plan de acción tutorial.
- Listado de los alumnos que se van a incorporar a la unidad.

Al finalizar el curso escolar, los alumnos incluidos en estas Unidades, deberán ser evaluados para determinar la conveniencia sobre su permanencia en ellas en el curso siguiente.

Tabla 42. Unidades de intervención educativa específica.		
	Número de unidades Curso 2005-2006	
Huesca	6	
Teruel	2	
Zaragoza	12	
Aragón	20	

Tabla 43. Número de alumnos, por cursos y sexos en Unidades de Intervención Educativa específica. Curso 2005-2006			
	Hombre	Mujer	Curso
Huesca	16	6	2° y 3°
Teruel	18	2	I° y 2°
Zaragoza	105	35	1°,2°,3°
Aragón	139	43	

Hay que reseñar el aumento de unidades de intervención desde el 2004-05 con respecto al 2005-06 debido a un aumento en el número de alumnos que demanda el servicio. Este Consejo valora positivamente el mantenimiento del número bajo en las ratios para que sea efectivo este tipo de programas.

AULAS EXTERNAS

Se intenta con las aulas externas evitar procesos de desescolarización y dar respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado de 15 años o de menor edad con carácter excepcional y con graves dificultades de inserción social o de adaptación al centro educativo.

Se requiere para la inclusión de los alumnos, la autorización del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte siendo fundamental un informe psicopedagógico que determine la necesidad de escolarización en esta modalidad de atención educativa.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrá firmar convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo estas medidas extraordinarias en aulas de escolarización externa.

En estas aulas, se debe garantizar la existencia de proyectos educativos adaptados a las necesidades específicas de este alumnado y disponer de equipos docentes especializados, así como de las instalaciones y equipamientos necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones.

Tabla 44. Número de centros con Aulas Externas.		
	Número de centros	
		Curso 2005-2006
Titularidad de Entidades sin ánimo de lucro	Huesca	I
	Teruel	0
	Zaragoza	13
	Aragón	14

Tabla 45. Número de Aulas Externas		
		Curso 2005-2006
Titularidad de Entidades sin ánimo de lucro	Huesca	I
	Teruel	0
	Zaragoza	15
	Aragón	16

Tabla 48. Alumnado de Aulas Externas, por provincias y edad		
		Número de centros
		Curso 2005-2006
13 años	Huesca	_
	Teruel	_
	Zaragoza	_
14 años	Huesca	3
	Teruel	_
		20
15 años	Huesca	6
	Teruel	_
	Zaragoza	159
Total	Huesca	9
	Teruel	-
	Zaragoza	179

Tabla 46. Alumnado de Aulas Externas, por provincias y sexos			
		Número de alumnos	
		Curso 20	05-2006
		Hombres	Mujeres
Alumnado Aulas Externas	Huesca		9
		9	-
	Teruel		_
		_	_
	Zaragoza	17	9
		144	35
	Aragón	18	8
		153	35

AULAS HOSPITALARIAS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA

Para paliar los efectos negativos que el internamiento hospitalario prolongado de niños y niñas ocasiona, tanto en su desarrollo emocional como en su escolarización, se vienen desarrollando distintas actuaciones por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de que no se interrumpa el proceso de maduración, desarrollo y aprendizaje de estos niños, así como evitar en lo posible su marginación durante el periodo de hospitalización.

Por todo ello, se ofertan Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias y los Programas de atención Educativa Domiciliaria.

Los alumnos hospitalizados o en atención domiciliaria mantendrán su escolarización, a efectos de evaluación y promoción en sus respectivos centros ordinarios. Por esta razón para garantizar la continuidad del proceso educativo, el profesorado de estas unidades se coordinará con el centro ordinario correspondiente para lograr un continuo proceso educativo.

Tabla 47. Alumnado, centros y ratios en Aulas Hospitalarias				
Provincia N° de Hospitales con Aula N° de Aulas N° de profesores N° de alumnos				
Zaragoza	2	4	4	2.897
Aragón	2	4	4	2.897

^{*} Número de alumnos atendidos a lo largo del curso, con una media aproximada de 20 alumnos atendidos diariamente.

La atención domiciliaria se lleva a cabo a través del profesorado itinerante necesario para desarrollar la intervención educativa.

El departamento de Educación, Cultura y Deporte proporciona los medios y recursos tecnológicos adecuados para una mejor atención educativa de este alumnado, especialmente a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Tabla 48. Profesores, Alumnos y ratios en atención domiciliaria.		
Provincia	N° de Profesores	N° de Alumnos
Teruel	0,5	2
Zaragoza	2,5	24
Aragón	3	26

ALUMNADO QUE POR DECISIÓN JUDICIAL NO PUEDE ACUDIR A SU CENTRO DE REFRENCIA

Los alumnos que por decisiones judiciales no pueden asistir a un centro educativo ordinario, serán atendidos en aulas específicas en los centros en que estén internados. Los Servicios Provinciales de educación, adscribirán estas aulas a un centro público.

Durante el curso 2005/2006 en Aragón, hay un centro de tutela de menores, el Centro de menores San Jorge en Zaragoza) que en este periodo cuenta con seis profesores, los mismos que durante el curso 2004/2005.

Tabla 49. Alumnado por sexos, del centro de menores San Jorge			
	Número de alumnos		
	Hombres	Mujeres	
Zaragoza	5	52	
	49	3	

Proyectos de compensación educativa de organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro

La ORDEN de 28 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, convoca subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006.

La ORDEN de 1 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, concede subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006.

Esta Orden se modificó por la Orden de I de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se conceden subvenciones a asociaciones,

organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006.

Las actuaciones se dirigen al alumnado con necesidades educativas especiales en situaciones desfavorecidas como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud, u otras semejantes.

Las subvenciones buscan colaborar con entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro en el desarrollo de programas conjuntos de intervención global, a favor de colectivos sociales y culturales desfavorecidos, que faciliten el aprendizaje de la lengua de acogida, así como programas de mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen de los grupos minoritarios.

Los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa, son los siguientes:

Alumnado que por factores territoriales o por sus condiciones sociales se encuentre en situación de desventaja respecto al acceso, permanencia y promoción del sistema educativo.

El alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales de desventaja, con dificultades de acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

El alumnado que por razones de desplazamiento temporal de los padres, no puede seguir un proceso normalizado de escolarización, cuando de esta situación se puedan derivar dificultades para su permanencia y promoción en el sistema educativo.

Las modalidades de subvención son dos, la primera modalidad se centra en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares, actividades de apoyo y refuerzo educativo, programas de educación no formal y de ocio y/o tiempo libre.

La segunda modalidad, se centra en acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aporten las diferentes culturas al proceso educativo, especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y cultura de los grupos minoritarios, así como aquellas que se dirijan a favorecer el desarrollo de la educación intercultural.

Huesca	
Entidade y título del proyecto	Cuantía concedida
EL PUENTE-LO PONT (FRAGA) Clases de Apoyo y refuerzo 2005-2006	1.500 euros
EL PUENTE-LO PONT (FRAGA) Clases de inmersión lingüística al castellano 20006 (verano)	2.000 euros
ALLACA. CARITAS (JACA) Apoyo al estudio para niños inmigrantes en Jaca. Cursos 05-06	1.500 euros
ALLACA. CARITAS (JACA) Apoyo al estudio inmigrantes en Jaca. Actividades verano 2006	2.000 euros
CARITAS BARBASTRO-MONZÓN Programa de apoyo escolar y actividades de tiempo libre para niños inmigrantes en Barbastro, Monzón, Binéfar y Tamarite.	3.500 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. HUESCA Aula de acogida a inmigrantes-verano	3.000 euros
FUNDACIÓN SECRETARIADO GRAL. GITANO. HUESCA Promoción del alumnado en desventaja socioeducativa	4.000 euros
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. HUESCA Programa de apoyo escolar	1895,73 euros

Teruel	
Entidade y título del proyecto	Cuantía concedida
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (TERUEL) Compensación educativa	4.000 euros
CARITAS DIOCESANA (TERUEL) Aprendizaje de lengua para inmigrantes	4.000 euros
AMPA C.P. EMILIO DÍAZ Programa de refuerzo educativo	900 euros
CRUZ ROJA ESPANOLA. MONREAL DEL CAMPO Programa de apoyo escolar (Se financia exclusivamente la actuación en Monreal del Campo)	4.000 euros
AMPA C.P. EMILIO DÍAZ Programa de Socialización	2.000 euros
APA IES BAJO ARAGÓN DE ALCAÑIZ Segunda Jornada intercultural	1.500 euros

Zaragoza	
Entidade y título del proyecto	Cuantía concedida
APA del CEIP CANDIDO DOMINGO Desarrollo educativo intercultural	3.500 euros
APA del CEIP PINTOR DE PRADILLA Inmersión ling. Para alumnado de compensatoria e inmigrantes	2.500 euros
AAVV LANUZA CASCO VIEJO Entre todos mejor. Aprendemos juntos	3.000 euros
FUNDACIÓN LA CARIDAD Proyecto socioeducativo. Una escuela abierta curso 2005-2006	3.000 euros
FUNDACIÓN ELTRANVÍA Apoyo escolar	3.500 euros
EL MOSAICO Apoyo a la compensación educativa	2.000 euros
ASOC. INTERCULTURAL TANDEM-MONCAYO Inmersión lingüística y cultural de niños inmigrantes	2.000 euros
FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM Jugar a aprender	3.500 euros
MINORIAS ETNICAS COMPROMISO DE CASPE Prevención del absentismo del municipio de Caspe	2.000 euros
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO Proyecto de refuerzo y acompañamiento del alumnado gitano	2.000 euros

3.5. ESCUELA RURAL

Una de las causas de desigualdad en la educación impartida en los centros es la originada por razones de tipo geográfico, al residir el alumnado en núcleos rurales escasamente poblados o con difíciles accesos. De conformidad con las previsiones contenidas en el Título V de la LOGSE, los poderes públicos deberán remover los obstáculos originados por las referidas razones geográficas, con el fin de garantizar una educación obligatoria y de calidad a todos los alumnos, con independencia de su lugar de residencia familiar, en la misma línea la LOE, en el Título II "de la Equidad en la educación" dedica el capítulo II a la compensación de las desigualdades en educación, estableciendo que serán las Administraciones Públicas las que desarrollen acciones de carácter compensatorio para las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables.

Dadas las características geográficas y demográficas de nuestra Comunidad autónoma, existen numerosos centros rurales, que se encuentran organizados alrededor de los Centros Rurales Agrupados (CRA).

Tabla 50. Centros Rurales agrupados.							
		Núi	Número de alumnos				
		Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Número de centros	Huesca	22	22	22			
	Teruel	28	28	28			
	Zaragoza	28	28	27			
	Aragón	78	78	77			
Número de localidades (unidades)	Huesca	110	111	109			
	Teruel	143	141	142			
	Zaragoza	129	124	119			
	Aragón	382	376	370			
Número de Grupos dentro	Huesca	293	294	299			
de las Unidades	Teruel	310	314	303			
	Zaragoza	376	370	340			
	Aragón	979	978	942			
Número de alumnos	Huesca	3.041	3.109	3.397			
	Teruel	2.953	2.936	2.963			
	Zaragoza	4.253	4.197	4.118			
	Aragón	10.247	10.242	10.478			

Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa, curso 2005-2006

En la Escuela Rural, y en materia de Compensación Educativa, destaca el Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón. Los centros Rurales de Innovación Educativa, fueron creados por la ORDEN de 29 de abril de 1996, que regula la creación y el funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa. En esta materia destaca para el curso 2005-2006 las siguientes órdenes:

- ORDEN de 26 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la participación en el Programa Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2005-06.
- ORDEN de 30 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2005-06.

Este programa tiene como finalidad principal la realización de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de los centros de ámbito rural.

Se pretende la mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales a través de convivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales.

Estas actuaciones tienen como objeto prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas en el ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en sus centros, buscando la participación entre grupos de alumnos de diferentes localidades, compartiendo actividades y experiencias educativas durante el periodo correspondiente.

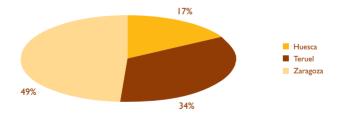
Podrán participar en la convocatoria con carácter general grupos de alumnos de 5° y 6° de Educación Primaria, acompañados de al menos uno de los profesores de su centro.

Por la ORDEN de 30 de junio de 2005, se aprueban las solicitudes de los centros rurales de innovación educativa, Venta del Olivar; Albarracín; Alcorisa y Calamocha.

Alumnos de CRA participantes en las actividades del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa, por provincias de origen. Curso 2005/2006

	Huesca	Teruel	Zaragoza
CRIE Venta del Olivar	166	36	702
CRIE Alcorisa	0	263	30
CRIE Albarracín	132	205	189
CRIE Calamocha	44	173	69
Total	342	677	990

Alumnos de CRA participantes en el programa de Centros Rurales de Innovación Educativa, por provincias. Curso 05-06



3.6. ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Equipos de orientación educativa y psicopedagógica

La orientación, entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial. No obstante, se ha considerado necesario contar también con otros recursos especializados que colaboren con el profesorado apoyando su actuación en este campo. En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, estos recursos se organizan en forma de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que llevan a cabo su labor en un determinado sector escolar. En los Institutos de Educación Secundaria, este apoyo se realiza desde los Departamentos de Orientación.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son servicios de apoyo externo que ofrecen orientación educativa y técnica a la comunidad educativa del centro (alumnos, profesores, padres) y colaboran con la mejora de la calidad de la educación. Llevan a cabo la orientación en las etapas de educación infantil y primaria aportando información a los centros y a la Administración educativa para el proceso de escolarización del alumnado con dificultades de aprendizaje para llevar a cabo la respuesta educativa a las necesidades del alumnado y para la provisión de recursos y apoyos técnicos necesarios.

Están compuestos por psicólogos, pedagogos, profesores técnicos de servicios a la comunidad y, en el caso de los Equipos de Atención Temprana, maestros de audición y lenguaje. Existen equipos generales, de atención temprana y específicos.

Los EOEP generales desarrollan sus funciones basándose en un modelo de intervención centrado fundamentalmente en el apoyo continuado a los centros escolares en torno a tres ámbitos: atención a la diversidad del alumnado, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa y colaboración entre padres y profesores en la educación de los alumnos. Asimismo tienen un ámbito de intervención sectorial en el que además de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos, deben coordinarse con otras instituciones y, elaborar y difundir materiales de aplicación en los centros.

Los equipos de atención temprana tienen como principal objetivo contribuir a mejorar las condiciones educativas de los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o situaciones sociales desfavorecidas en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil. Coordinan sus actuaciones con los equipos generales con el fin de identificar situaciones de riesgo o desventaja, anticiparse a la aparición de problemas, detectarlas tempranamente y facilitar la intervención educativa. Sus actuaciones son provincia-

les y nuestra Comunidad existen cuatro equipos: dos en Zaragoza, uno en Huesca y otro en Teruel.

Los equipos específicos tienen una demarcación provincial y atienden las etapas educativas de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y postobligatoria. Desempeñan un papel de complementariedad respecto a los equipos y departamentos de orientación y tienen una mayor especificidad en el desempeño de sus tareas y funciones relacionadas con el establecimiento de respuestas educativas ajustadas a las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial, motora o alteraciones graves del desarrollo. En nuestra Comunidad autónoma existe un equipo específico de motóricos en Zaragoza.

En Aragón no existe normativa propia sobre la organización y el funcionamiento de los EOEP, por lo que es aplicación la normativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Orden de 9 de diciembre de 1992, que regula la estructura y funciones de los EOEP.
- Instrucciones, de 13 de mayo de 1996; de la Dirección de Renovación Pedagógica sobre la orientación educativa y psicopedagógica.

Tabla 51. Equipos de Orie	entación Educativa	y Psicopedagógica*
		Número de EOEP ³
		Curso 2005-2006
E.O.E.P. Generales	Huesca	5
	Teruel	6
	Zaragoza	П
	Aragón	22
E.O.E.P. Atención temprana.	Huesca	I
	Teruel	I
	Zaragoza	2
	Aragón	4
E.O.E.P. Específicos de motóricos.	Huesca	=
	Teruel	_
	Zaragoza	I
	Aragón	1
E.O.E.P.TOTAL	Huesca	6
	Teruel	7
	Zaragoza	14
	Aragón	27

^{*} El número de equipos de orientación educativa y psicopedagógica es el mismo que en el año 2004-2005.

³ Incluidos los generales, los de atención temprana y los específicos.

Tabla 52. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica						
Huesca	Teruel	Zaragoza				
E.O.E.P Bajo Cinca (Fraga)	E.O.E.P Alcañiz	E.O.E.P Alagón				
E.O.E.P Sobrarve-Ribagorza	E.O.E.P Andorra	E.O.E.P Calatayud				
(Graus)	E.O.E.P Calamocha	E.O.E.P Caspe				
E.O.E.P Hoya Monegros	E.O.E.P Cantavieja	E.O.E.P Ejea de los Caballeros				
(Huesca)	E.O.E.P Teruel	E.O.E.P Fuentes de Ebro				
Equipo de atención temprana, Huesca	E.O.E.P Utrillas	E.O.E.P La Almunia de D ^a Godina				
E.O.E.P Somontano-Cinca	Literature	E.O.E.P Tarazona				
(Monzón)		E.O.E.P N° 1Zaragoza				
E.O.E.P Serrablo (Sabiñánigo)		E.O.E.P N° 2 Zaragoza				
		E.O.E.P N° 3 Zaragoza				
		E.O.E.P N° 4 Zaragoza				
		Equipo de Atención Temprana nº I Zaragoza				
		Equipo de Atención Temprana, nº 2 Zaragoza				
		Equipo Específico de motóricos. Zaragoza				

Tabla 53. Profesora	do integrado e	en E.O.E.P
		Profesionales EOEP
		Curso 2005-2006
Psicólogo o Pedagogo	Huesca	25
	Teruel	20
	Zaragoza	54
	Aragón	99
Profesor especializado en audición y lenguaje	Huesca	I
(logopeda)	Teruel	=
	Zaragoza	2
	Aragón	3
Profesor Técnico de Formación Profesional.	Huesca	6
(Trabajador Social)	Teruel	7
	Zaragoza	14
	Aragón	27
TOTAL	Huesca	32
	Teruel	27
	Zaragoza	70
	Aragón	129

Con fecha I de septiembre de 2005 la Dirección General de Política Educativa elaboró Resolución en la que se dictan instrucciones para los equipos de atención temprana, equipos de orientación educativa y psicopedagógica y equipo específico de motóricos.

En su instrucción segunda establece como funciones generales a todos los EOEP:

- Colaborar con los profesores tutores en el desempeño de su función tutorial, proporcionándoles técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.
- Asesorar al profesorado en la prevención y el tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes, en el diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social del alumnado del grupo.
- Facilitar al profesorado, alumnado y familias, orientaciones relacionadas con estrategias que faciliten el desarrollo personal y social del alumnado, así como una mejora de la adaptación y convivencia escolar.
- Colaborar en el desarrollo de actuaciones que favorezcan la transición de una etapa educativa a otra.
- Establecer coordinación con los orientadores de centro (SAPOEs), mientras permanezca esta situación de excepcionalidad, y con los Departamentos de Orientación de los IES a los que están adscritos los centros de atención preferente del Equipo.
- Colaborar en la elaboración de los Planes y otros documentos de Atención a la Diversidad de los centros educativos, a través de su participación en las Comisiones de Coordinación Pedagógica.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales del centro, y, en su caso del sector, y proponer la modalidad de escolarización más adecuada, desde un enfoque interdisciplinar.
- Asesorar al profesorado y a las madres y padres en relación con la respuesta educativa que precisen estos alumnos y alumnas.
- Facilitar la derivación a los servicios sociales y sanitarios de los alumnos que presenten necesidades específicas en estos ámbitos.
- Participar en el Programa de Absentismo Escolar en los términos que marca el Protocolo.

En cuanto a la función de los **Trabajadores Sociales**, además de las recogidas en las instrucciones de la Dirección General de R.P. de 8 de Noviembre de 2001, realizarán las siguientes:

- Seguimiento del alumnado absentista en los centros de atención del equipo, a través de contactos directos con las familias.
- Asesoramiento a los centros de atención del equipo en la cumplimentación de las becas o ayudas para las familias, siendo responsabilidad del propio centro la tramitación de las mismas.

Sería importante que el Departamento regule, de una vez por todas, la normativa sobre organización y funcionamiento de los EOEP para que además de cumplir la normativa general tuvieran otra específica de Aragón más próxima a nuestra realidad.

Departamentos de Orientación

Los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria, tal y como se recoge en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tienen encomendado participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el Instituto para atender la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural.

La ordenación de los Departamentos de Orientación vigente en nuestra Comunidad autónoma, con carácter subsidiario, está constituida por:

- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero que aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Resolución de 29 de abril de 1996 de la Dirección General de Centros educativos sobre organización de los departamentos de orientación de los institutos de educación secundaria.
- Instrucciones de 13 de mayo de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica sobre Plan de Actividades de los departamentos de orientación de los Institutos.

El cumplimiento de las funciones que el mencionado artículo 42 del R.O.C. adjudica al Departamento de Orientación requiere de la intervención de los profesionales que lo componen entre grandes ámbitos interrelacionados:

a) El apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje. El Departamento de Orientación debe colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la totalidad de los alumnos.

Entre las actividades de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje se deben incluir las siguientes:

- Colaborar, junto con el resto de los departamentos del Instituto, en la elaboración o revisión del Proyecto educativo y de la Programación general anual.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular que puedan facilitar la adopción de criterios comunes sobre los distintos elementos del proyecto curricular y de las programaciones de aula.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre la programación de medidas extraordinarias y adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que las precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales, los que sigan diversificación curricular y algunos de los que permanecen un año más en un ciclo o curso.
- Realizar actividades de colaboración con el profesorado del Instituto, asesorándoles en la adopción de medidas educativas a todo el alumnado, preventivas o específicas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos que lo requieran.
- b) La orientación académica y profesional. Debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger las optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos.

El Plan de Orientación Académica y Profesional contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno y debe incluir:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto de alumnos sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa.
- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y que puedan facilitar su inserción laboral.
 - El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del consejo orientador.

- c) La acción tutorial. El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, elaborará propuestas al Plan de Acción Tutorial, que es el marco en el que se especifican los criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la tutoría en el centro, que incluirá:
 - Actuaciones que aseguren la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
 - Actuaciones que, acuerdo con la planificación realizada en la Junta de profesores, guiarán el programa de actividades que se ha de realizar en el horario semanal de tutoría.
 - Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
 - Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias.

En cuanto a la ordenación específica de nuestra Comunidad: La Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece las características de los horarios lectivos del profesorado especialista en psicología y pedagogía.

Los Departamentos de Orientación cuentan, en la mayoría de los IES de nuestra Comunidad autónoma, con un psicopedagogo, profesorado de apoyo a los ámbitos (un profesor del ámbito sociolingüístico, un profesor del ámbito científico-tecnológico y un profesor de apoyo al área práctica), maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica. Algunos IES cuentan con maestros de audición y lenguaje, de apoyo al programa de compensación de desigualdades y profesorado técnico de formación profesional de Servicios a la Comunidad.



Los datos concretos sobre alumnos se encuentran reflejados en cada una de las etapas tratadas en el capítulo II, ya que creemos que su inclusión en cada Etapa favorece el análisis de la misma. Aquí se va a ofrecer una panorámica general de la misma, agrupada en torno a los siguientes apartados:

En el primero se analizan los datos relativos a la evolución de general de la matrícula de alumnos diferenciando entre Enseñanzas de régimen General, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Personas Adultas.

En el segundo bloque se analizan los resultados obtenidos por los alumnos.

Finalmente, en el último apartado se trata la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.

4.I. EL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

Tabla I. Evolución del alumnado por nivel de enseñanza							
	Número de alumnos						
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Educación Infantil	31.191	38.737	40.483	42.606			
Educación Primaria	63.376	64.006	64.287	65.265			
Educación Secundaria	64.152	63.126	62.401	62.226			
Educación Secundaria Obligatoria	47.161	46.830	46.640	46.598			
Bachillerato	15.965	15.369	14.958	14.804			
Bachillerato nocturno	1.026	927	803	824			
Ciclos Formativos	13.085	13.179	13.014	12.669			
Garantía Social	1.732	1.702	1.692	1.703			
Educación Especial	762	753	773	800			
Total	174.298	181.503	182.650	185.269			

Alumnado de Régimen General por niveles edcucativos. Cursos 2002 al 2006

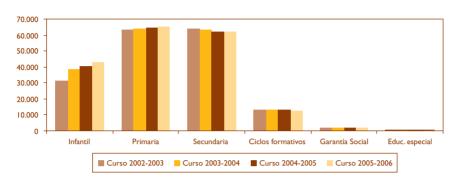


Tabla 2. Matrícula en Enseñanzas de Régimen General por titularidad

	Número de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y corporaciones locales	109.887	114.200	115.911	118.307	
Titularidad Privada Concertada	53.794	53.182	52.529	52.050	
Titularidad Privada	10.617	14.121	14.210	14.912	
Total	174.298	181.503	182.665	185.269	

Evolución del alumnado de régimen general por titularidad. Curso 2002 al 2006

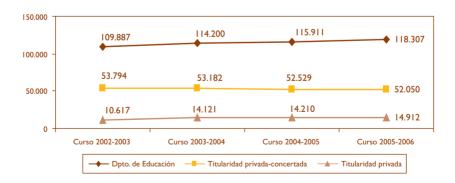
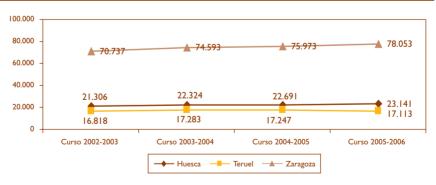


Tabla 3. Matrícula en Enseñanzas de Régimen General por titularidad y provincia

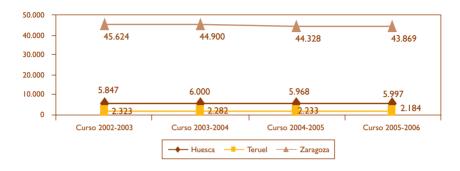
	Número de alumnos								
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	Variación				
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y corporaciones locales									
Huesca	21.306	22.324	22.691	23.141	+1.835				
Teruel	16.818	17.283	17.247	17.113	+295				
Zaragoza	70.737	74.593	75.973	78.053	+7.316				
Titularidad privada conc	ertada								
Huesca	5.847	6.000	5.968	5.997	+150				
Teruel	2.323	2.282	2.233	2.184	-139				
Zaragoza	45.624	44.900	44.328	43.869	-1.755				
Titularidad privada.									
Huesca	772	1.001	1.021	1.116	+344				
Teruel	207	506	476	482	+275				
Zaragoza	9.638	12.614	12.713	13.314	+3.676				
Total									
Huesca	27.925	29.325	29.680	30.254	+2.329				
Teruel	19.348	20.071	19.956	19.779	+431				
Zaragoza	125.999	132.107	133.014	135.236	+9.237				

Evolución del alumnado de enseñanzas de régimen general en centros de titularidad pública por provincias. Cursos 2002 al 2006



Se observa un incremento global y sostenido del alumnado escolarizado en el sistema educativo aragonés.

Evolución del alumnado de enseñanzas de régimen general en centros de titularidad pública-concertada por provincias. Cursos 2002 al 2006



Evolución del alumnado de enseñanzas de régimen general en centros de titularidad pública por provincias. Cursos 2002 al 2006

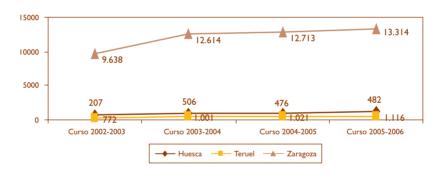
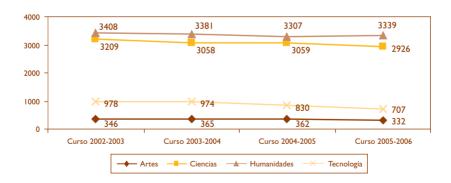


Tabla 4. Alumnos Escolarizados en Bachillerato por cursos, provincia y modalidad

		Número de alumnos							
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	04-05 Curso 05-06	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Artes	Huesca	22	39	19	50	13	57	17	42
	Teruel	14	39	12	52	8	59	13	42
	Zaragoza	59	173	70	162	74	151	55	163
	Aragón	95	25 I	101	264	95	267	85	247
Ciencias	Huesca	213	249	198	291	255	280	231	223
	Teruel	129	224	153	186	137	204	126	215
	Zaragoza	1.146	1.248	1.059	1.171	1.081	1.102	1.023	1.108
	Aragón	1.488	1.721	1.410	1.648	1.473	1.586	1.380	1.546
Humani	dades								
	Huesca	170	399	181	387	160	386	173	387
	Teruel	85	254	101	279	103	245	112	253
	Zaragoza	866	1.634	827	1.606	811	1.602	853	1.561
	Aragón	1.121	2.287	1.109	2.272	1.074	2.233	1.138	2.201
Tecnolo	gía								
	Huesca	117	40	126	25	79	27	72	26
	Teruel	101	25	95	19	79	18	55	25
	Zaragoza	519	176	549	160	497	130	407	122
	Aragón	737	241	770	204	655	175	534	173

Alumnado de segundo de bachillerato por modalidades. Evolución cursos 2002 al 2006



Es inquietante el continuo descenso del número de alumnos matriculados en cualquiera de las modalidades del Bachillerato. Este Consejo Escolar insta a la Administración Educativa a que investigue las razones de este descenso, y en su caso arbitre medidas para atajarlo.

		N	Número de alumnos por edad					
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
16 años	Huesca	1019	955	934	938			
	Teruel	649	614	624	563			
	Zaragoza	4.202	4.130	4.112	4.139			
	Aragón	5.870	5.699	5.670	5.640			
17 años	Huesca	1.106	1.109	1.045	1.053			
	Teruel	697	730	666	708			
	Zaragoza	4.943	4.704	4.559	4.715			
	Aragón	6.746	6.543	6.270	6.476			
18 años	Huesca	333	329	344	265			
	Teruel	267	258	282	235			
	Zaragoza	1.672	1.560	1.461	1.334			
	Aragón	2.272	2.147	2.087	1.834			
19 años	Huesca	95	97	92	84			
	Teruel	110	82	80	80			
	Zaragoza	573	535	552	492			
	Aragón	778	714	724	656			
20 años	Huesca	17	24	24	19			
	Teruel	24	22	14	11			
	Zaragoza	143	116	100	107			
	Aragón	184	162	138	137			
21 años	Huesca	4	3	6	8			
	Teruel	7	4	6	2			
	Zaragoza	42	46	21	26			
	Aragón	53	53	33	36			
22 años y más	Huesca	6	8	6	3			
	Teruel	6	5	11	6			
	Zaragoza	35	28	19	15			
	Aragón	47	41	36	24			

Tabla 6. Alumnos Escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio por familias y provincia

		Número de centros				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Actividades agrarias	Huesca	83	96	93	71	
	Teruel	32	34	44	56	
	Zaragoza	82	94	124	111	
	Aragón	197	224	261	238	
Actividades físicas	Huesca	-	_	_	16	
y deportivas	Teruel	28	30	37	34	
	Zaragoza	38	43	41	62	
	Aragón	66	73	78	112	
Administración	Huesca	216	211	201	174	
	Teruel	162	147	131	139	
	Zaragoza	947	903	880	809	
	Aragón	1.325	1.261	1.212	1.122	
Artes gráficas	Huesca	-	-	-	-	
	Teruel	-	-	-	-	
	Zaragoza	44	45	41	41	
	Aragón	44	45	41	41	
Comercio y marketing	Huesca	15	20	18	2	
	Teruel	=	=	=	=	
	Zaragoza	226	192	159	153	
	Aragón	241	212	177	155	
Comunicación, imagen	Huesca	_	_	_	_	
y sonido	Teruel	_	_	_	_	
	Zaragoza	91	79	97	86	
	Aragón	91	79	97	86	
Edificación y obra civil	Huesca	_	_	_	_	
	Teruel	_	_	_	_	
	Zaragoza	29	29	30	26	
	Aragón	29	29	30	26	
Electricidad y electrónica	Huesca	125	130	112	101	
	Teruel	177	158	144	146	
	Zaragoza	906	883	849	803	
	Aragón	1.208	1.171	1.105	1.050	

Fabricación mecánica	Huesca	30	37	44	48
	Teruel	25	29	16	12
	Zaragoza	444	455	422	378
	Aragón	499	521	482	438
Hostelería y turismo	Huesca	153	150	154	153
	Teruel	66	87	89	87
	Zaragoza	159	197	196	188
	Aragón	378	434	439	428
Imagen personal	Huesca	18	26	39	37
	Teruel	-	21	34	38
	Zaragoza	400	411	448	423
	Aragón	418	458	521	498
Industrias alimentarias	Huesca	-	-	_	-
	Teruel	11	15	16	2
	Zaragoza	21	24	6	10
	Aragón	32	39	22	12
Madera y mueble	Huesca	26	27	24	17
	Teruel	26	24	11	20
	Zaragoza	45	42	48	45
	Aragón	97	93	83	82
Mantenimiento y	Huesca	43	56	20	41
servicios a la producción	Teruel	_	_	0	26
	Zaragoza	202	231	260	259
	Aragón	245	287	280	326
Mantenimiento	Huesca	104	98	94	41
de vehículos	Teruel	80	82	85	26
autopropulsados	Zaragoza	451	490	487	259
	Aragón	635	670	666	326
Química	Huesca	48	53	40	39
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	43	46	47	40
	Aragón	91	99	87	79
Sanitaria	Huesca	41	41	41	46
	Teruel	85	89	90	85
	Zaragoza	649	611	663	718
	Aragón	775	741	794	849

Tabla 7. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Medio por provincia

			Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Educación Secundaria Obligatoria	Huesca	419	404	388	368	
	Teruel	280	270	280	344	
	Zaragoza	2.119	2177	2.180	2.100	
	Aragón	2.818	2.85 I	2.848	2.812	
Prueba específica	Huesca	47	75	70	88	
de acceso	Teruel	73	94	95	63	
	Zaragoza	356	412	444	429	
	Aragón	476	581	609	580	

Evolución del alumnado de ciclos formativos de grado medio según su acceso. Cursos 2002 al 2006

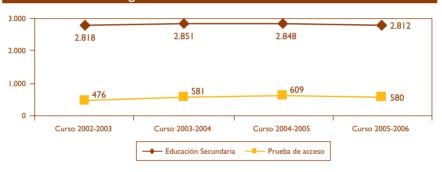


Tabla 8. Matrícula en Ciclos Formativos de Grado Superior por titularidad y provincia

			Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	659	684	730	755	
de Educación, Cultura	Teruel	459	463	453	412	
y Deporte	Zaragoza	3.334	3.732	3.193	3.031	
Centros privados	Huesca	45	49	70	71	
concertados	Teruel	_	-	-		
	Zaragoza	1.929	1.890	1.770	1.602	
Titularidad privada	Huesca	_	-		23	
	Teruel	27	39	43	30	
	Zaragoza	251	246	244	244	
Total	Huesca	704	733	800	849	
	Teruel	486	502	496	442	
	Zaragoza	5.514	5.868	5.207	4.877	

Tabla 9. Alumnos Escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior por edad y provincia Número de alumnos por edad Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 17 años Huesca 2 Teruel 8 3 7 Zaragoza П 9 Aragón 12 8 4 67 79 91 18 años Huesca 71 Teruel 33 47 34 30 Zaragoza 535 476 447 408 529 Aragón 635 594 560 19 años Huesca 113 153 128 148 Teruel 86 94 77 82 Zaragoza 980 1.056 940 922 1.179 Aragón 1.303 1.145 1.152 20 años Huesca 114 129 177 132 Teruel 92 100 111 86 Zaragoza 1.080 1.079 1.057 984 Aragón 1.286 1.308 1.345 1.202 21 años Huesca 121 98 100 131 Teruel 88 64 74 74 Zaragoza 893 1.006 803 826 977 Aragón 1.102 1.168 1.031 22 años Huesca 87 82 66 73 Teruel 53 58 43 40 Zaragoza 567 599 600 478 702 **723 730** 59 I Aragón 23 años y más 206 216 272 Huesca 228 Teruel 134 139 157 130 Zaragoza 1.458 1284 1.357 1.252

1.798

Aragón

1.639

1.747

1.654

Tabla 10. Alumnos Escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior por familias y provincia

		Número de centros				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Actividades agrarias	Huesca	51	50	80	73	
	Teruel	53	49	31	28	
	Zaragoza	73	77	78	79	
	Aragón	177	176	189	108	
Actividades físicas	Huesca	=	=	_	=	
y deportivas	Teruel	22	39	23	17	
	Zaragoza	171	181	171	165	
	Aragón	193	220	194	182	
Administración	Huesca	192	179	173	178	
	Teruel	80	92	89	69	
	Zaragoza	1.030	1.026	960	861	
	Aragón	1.302	1.297	1.222	1.135	
Artes gráficas	Huesca	-	=	-	_	
	Teruel	_	-	_	-	
	Zaragoza	58	49	54	55	
	Aragón	58	49	54	55	
Comercio y marketing	Huesca	_	-	_	-	
	Teruel	22	7	7	6	
	Zaragoza	426	424	393	386	
	Aragón	448	431	400	392	
Comunicación, imagen	Huesca	_	30	49	53	
y sonido	Teruel	_	_	_		
	Zaragoza	235	239	235	218	
	Aragón	235	269	284	271	
Edificación y obra civil	Huesca	37	42	51	50	
	Teruel	_	_	_		
	Zaragoza	82	95	89	115	
	Aragón	119	137	140	165	
Electricidad y electrónica	Huesca	81	97	73	80	
	Teruel	69	82	17	77	
	Zaragoza	611	603	226	350	
	Aragón	761	783	316	507	
Fabricación mecánica	Huesca	-	-	-	_	
	Teruel	18	23	18	12	
	Zaragoza	301	296	243	209	
	Aragón	319	319	261	221	

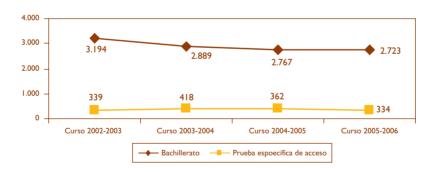
Informática	Huesca	29	29	174	136
	Teruel	54	46	55	54
	Zaragoza	133	161	768	733
	Aragón	216	236	997	923
Hostelería y turismo	Huesca	-	-	43.	51
	Teruel	_	-	43	30
	Zaragoza	107	109	161	157
	Aragón	107	109	247	238
Imagen personal	Huesca	_	-	_	_
	Teruel	15	16	_	_
	Zaragoza	19	15	106	114
	Aragón	34	31	106	114
Industrias alimentarias	Huesca	127	112	10	_
	Teruel	75	68	17	19
	Zaragoza	980	877	14	19
	Aragón	1.182	1.057	31	38
Madera y mueble	Huesca	-	-	_	_
	Teruel	-	-	13	13
	Zaragoza	18	28	19	22
	Aragón	19	28	32	35
Mantenimiento y servicios	Huesca	14	20	24	29
a la producción	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	164	186	171	230
	Aragón	178	206	195	259
Mantenimiento	Huesca	20	22	25	21
de vehículos	Teruel	37	49	57	37
autopropulsados	Zaragoza	142	156	171	170
	Aragón	199	227	253	228
Química	Huesca	38	33	36	48
	Teruel	-	=	_	-
	Zaragoza	147	156	153	150
	Aragón	185	189	189	198
Sanitaria	Huesca	85	68	59	73
	Teruel	40	=	20	32
	Zaragoza	623	621	534	550
	Aragón	748	689	613	654
Servicios socioculturales	Huesca	30	50	53	79
y a la comunidad	Teruel	-	-	32	21
	Zaragoza	166	183	284	275

Textil, confección y piel	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	47	27	26	19
	Aragón	47	27	26	19

Tabla II. Procedencia del alumnado de nuevo ingreso en Ciclos Formativos de Grado Superior por provincia

			Número de centros				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Bachillerato	Huesca	305	334	357	368		
	Teruel	193	203	193	192		
	Zaragoza	2.696	2.352	2.217	2.163		
	Aragón	3.194	2.889	2.767	2.723		
Prueba específica	Huesca	42	53	63	89		
de acceso	Teruel	40	64	40	30		
	Zaragoza	257	301	259	215		
	Aragón	339	418	362	334		

Procedencia de alumnado de ciclos formativos de grado superior. Cursos 2002-2006



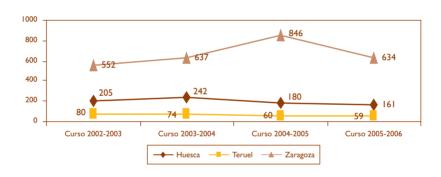
4.2. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

a) Evolución general del alumnado en Artes Plásticas y Diseño

Tabla 12. Matriculado oficial en Artes Plásticas y Diseño por provincias

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Huesca	205	242	180	161
Teruel	80	74	60	59
Zaragoza	552	637	846	634
Total	837	953	1.086	854

Evolución alumnado de artes plásticas y diseño, por provincias. Cursos 2002-2006



Preocupante descenso del número de alumnos en Artes Plásticas y Diseño..

Tabla 13. Matrícula	a en Artes F	Plásticas y Dis	eño por esp	ecialidad y	provincia
			Número de	alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04 (Curso 04-05	Curso 05-06
GRADO MEDIO:	Huesca	17	32	15	14
Autoedición	Teruel	28	27	18	18
	Zaragoza	_	-	-	_
	Aragón	45	59	33	32
GRADO SUPERIOR:	Huesca	-	-	-	_
Artes aplicadas	Teruel	-	-	_	-
a la Escultura	Zaragoza	46	57	56	57
	Aragón	46	57	56	57
GRADO SUPERIOR:	Huesca	-	-	-	_
Cerámica artística	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	20	17	24	22
	Aragón	20	17	24	22
GRADO SUPERIOR:	Huesca	55	70	47	34
Fotografía Artística	Teruel	_	-	-	_
	Zaragoza	-	-	-	-
	Aragón	55	70	47	34
GRADO SUPERIOR:	Huesca	-	=	=	=
Grabado y técnicas	Teruel	-	-	-	_
de estampación	Zaragoza	40	29	32	17
	Aragón	40	29	32	17
GRADO SUPERIOR:	Huesca	45	56	35	33
Gráfica publicitaria	Teruel	_	-	-	_
	Zaragoza	59	59	58	54
	Aragón	104	115	93	87
GRADO SUPERIOR	Huesca	_	_	-	_
Arquitectura efímera	Teruel	_	_	_	_
	Zaragoza	_	_	14	23
	Aragón	_	-	14	23
GRADO SUPERIOR	Huesca	_	-	_	_
Joyería artística	Teruel	_	-	_	_
	Zaragoza	_	_	19	24
	Aragón	_	-	16	24
GRADO SUPERIOR:	Huesca	_	-	_	_
llustración	Teruel	_	_	-	_
	Zaragoza	87	76	85	23
	Aragón	87	76	85	23

Huesca	-	-	-	-
Teruel	29	27	23	24
Zaragoza	93	85	70	54
Aragón	122	112	93	78
6 Huesca	88	84	83	80
Teruel	=	=	=	-
Zaragoza	=	=	=	-
Aragón	88	84	83	80
6 Huesca	=	=	=	-
Teruel	23	20	19	17
Zaragoza	207	314	491	307
Aragón	230	334	510	404
	Teruel Zaragoza Aragón Huesca Teruel Zaragoza Aragón Huesca Teruel Zaragoza Aragón Huesca Teruel Zaragoza	Teruel 29 Zaragoza 93 Aragón I 22 6 Huesca 88 Teruel - Zaragoza - Aragón 88 6 Huesca - Teruel 23 Zaragoza 207	Teruel 29 27 Zaragoza 93 85 Aragón 122 112 6 Huesca 88 84 Teruel - - Zaragoza - - Aragón 88 84 Huesca - - Teruel 23 20 Zaragoza 207 314	Teruel 29 27 23 Zaragoza 93 85 70 Aragón 122 112 93 Huesca 88 84 83 Teruel - - - Zaragoza - - - Aragón 88 84 83 Huesca - - - Teruel 23 20 19 Zaragoza 207 314 491

b) Evolución general del alumnado en Enseñanzas de la Música

Tabla 14. Matrícula en Enseñanzas de la Música por Grado y provincia							
			Número d	e alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
GRADO ELEMENTAL	Huesca	571	554	509	509		
	Teruel	299	303	306	324		
	Zaragoza	950	939	900	927		
	Aragón	1.820	1.796	1.715	1.760		
GRADO MEDIO ^I	Huesca	295	315	366	365		
	Teruel	202	211	219	214		
	Zaragoza	613	586	517	494		
	Aragón	1.110	1.112	1.102	1.073		
GRADO SUPERIOR ²	Huesca	_	-	-	-		
	Teruel	_	-	-	-		
	Zaragoza	192	256	316	330		
	Aragón	192	256	316	330		
TOTAL	Huesca	866	869	875	874		
	Teruel	501	514	525	538		
	Zaragoza	1.755	1.781	1.733	1.751		
	Aragón	3.122	3.164	3.133	3.163		

¹ Incluidos únicamente los alumnos del Plan LOGSE.

² Incluidos los alumnos del Plan 1966 y Plan LOGSE.

Alumnado de matriculado en enseñanza de la música por grados. Cursos 2002 al 2006

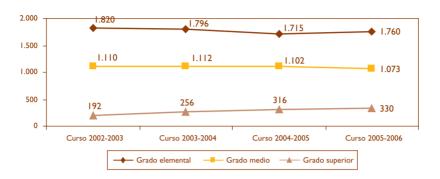
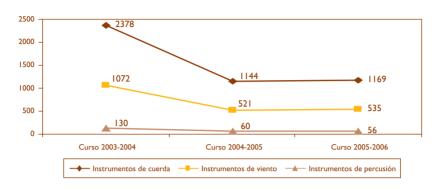


Tabla 15. Matrícula en Enseñanza de la Música por instrumento y provincia

		Número de alumnos					
		Curso	03-04	Curso	04-05	Curso	05-06
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Instrumentos de cuerda	Huesca	204	414	91	200	99	194
	Teruel	112	242	58	122	63	124
	Zaragoza	558	848	237	436	256	435
	Aragón	874	1.504	386	758	416	753
Instrumentos de viento	Huesca	246	188	105	92	99	101
	Teruel	152	100	67	59	70	67
	Zaragoza	206	180	99	99	99	99
	Aragón	604	468	271	250	268	267
Instrumentos de percusión	Huesca	34	10	16	4	16	2
	Teruel	_	_	_	_	_	_
	Zaragoza	58	28	29	11	27	11
	Aragón	92	38	45	15	43	13
TOTAL	Huesca	484	612	212	296	214	297
	Teruel	264	342	125	181	133	191
	Zaragoza	822	1.056	365	546	382	545
	Aragón	1.570	2.010	702	1.023	729	1.033

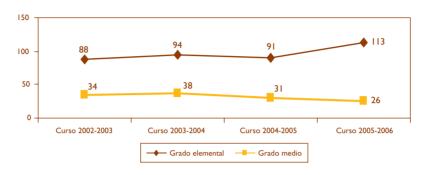




c) Evolución general del alumnado en Enseñanzas de Danza

Tabla 16. Matrícula en Enseñanzas de Danza por Grado y provincia						
		Número d	e alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Huesca	-	-	-	-		
Teruel	-	-	-	-		
Zaragoza	88	94	91	113		
Aragón	88	94	91	113		
Huesca	-	-	-	-		
Teruel	-	-	-	-		
Zaragoza	34	38	31	26		
Aragón	34	38	31	26		
Huesca	-	-	-	-		
Teruel	_	_	-	-		
Zaragoza	122	132	122	139		
Aragón	122	132	122	139		
	Huesca Teruel Zaragoza Aragón Huesca Teruel Zaragoza Aragón Huesca Teruel Zaragoza	Curso 02-03 Huesca — Teruel — Zaragoza 88 Aragón 88 Huesca — Teruel — Zaragoza 34 Aragón 34 Huesca — Teruel — Zaragoza 122	Número de Curso 02-03 Curso 02-03 Curso 03-04 Huesca — Teruel — Zaragoza 88 94 Aragón 88 94 Huesca — — Teruel — — Zaragoza 34 38 Aragón 34 38 Huesca — — Teruel — — Teruel — — Zaragoza 122 132	Número de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Huesca — — Teruel — — Zaragoza 88 94 91 Aragón 88 94 91 Huesca — — — Teruel — — — Zaragoza 34 38 31 Aragón 34 38 31 Huesca — — — Teruel — — — Teruel — — — Zaragoza 122 132 122		

Alumnado matriculado en enseñanza de la danza en grado elemental y medio. Cursos 2002 al 2006



d) Evolución general del alumnado en Enseñanzas de Idiomas

Tabla 17. Matrícula en Enseñanzas de Idiomas por provincia y tipo de matrícula

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Matrícula Oficial	Huesca	2.703	2.587	2.670	2.682
	Teruel	1.860	1.894	1.858	1.801
	Zaragoza	9.168	9.061	9.184	9.267
	Aragón	13.731	13.542	13.712	13.750
Matrícula Libre	Huesca	130	154	144	235
	Teruel	103	120	109	104
	Zaragoza	1.660	1.805	1.536	1.643
	Aragón	1.893	2.079	1.789	1.982
Matrícula Oficial	Huesca	283	318	298	264
a distancia:	Teruel	173	193	183	141
That's English	Zaragoza	1.718	1.702	1.605	1.732
	Aragón	2.174	2.213	2.086	2.137
TOTAL	Huesca	3.116	3.059	3.112	3.181
	Teruel	2.136	2.207	2.150	2.046
	Zaragoza	12.546	12.568	12.325	12.642
	Aragón	17.798	17.834	17.587	17.869



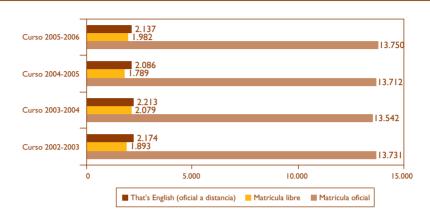
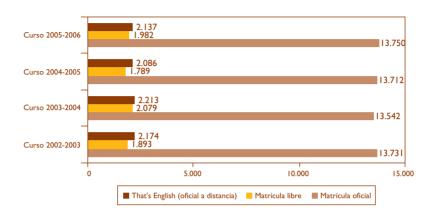


Tabla 18. Matrícula en Enseñanzas de Idiomas por idioma						
			Número d	e alumnos		
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Matrícula Oficial	Alemán	1.504	1.457	1.531	1.569	
	Francés	3.007	2.930	2.846	2.802	
	Inglés	8.346	8.163	8.306	8.316	
	Italiano	641	692	676	678	
	Ruso	116	124	126	120	
	Catalán	-	71	116	125	
	Español Extj	117	105	111	140	
Matrícula Libre	Alemán	171	191	158	183	
	Francés	365	504	366	400	
	Inglés	1.256	1.269	1.147	1.241	
	Italiano	62	77	66	97	
	Ruso	12	6	20	21	
	Español Extj.	27	32	32	40	
Matrícula Oficial a distancia That' s English	Inglés	2.174	2.213	2.086	2.137	



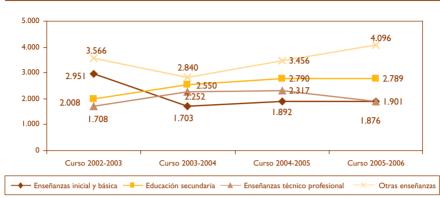


4.3. EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS

Tab	a 19. Alumnos matriculados en la red de Centros Públicos
	de Educación de Personas Adultas

	Alumnos matriculados				
	Curso 02-03	Curso 03-04		Curso 05-06	
ENSEÑANZAS INICIALES y E.BASICA.	2.951	1.703	1.892	1.901	
Alfabetización	1.906	948	1.040	1.118	
Consolidación de Conocimientos	1.045	755	852	783	
EDUCACIÓN SECUNDARIA	2.008	2.550	2.790	2.789	
Presencial	1.772	1.622	1.683	1.717	
Distancia	236	928	1.107	1.072	
ENSEÑANZAS TÉCNICO PROFESIONA	AL 1.708	2.252	2.317	1.876	
Programas de inserción laboral	1.250	1.618	1.828	1.731	
Ens. Técnico profesionales en aula tall	er 150	176	187	52	
Preparación de prueba de acceso:	223	229	151	93	
Ciclos F. De Grado Medio	22	12	l	17	
Ciclos F. De Grado Superior	201	217	150	76	
OTRAS ENSEÑANZAS	3.566	2.840	3.456	4.096	
Preparación pruebas libres de Graduado en Secundaria	195	91	100	92	
Lengua Castellana para inmigrantes	2.950	2.528	3.049	3.709	
Acceso a la univ. Mayores de 25 años	169	169	220	158	
Lengua Catalana	55	52	87	137	
Total	10.233	9.345	10.455	10.662	



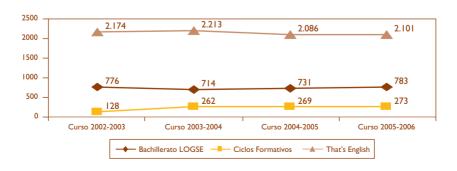


Importante incremento en otras enseñanzas (Pruebas libres de ESO y lengua castellana para inmigrantes)

Tabla 20. Alumnos matriculados en Educación a distancia en I.E.S. y E.O.I.

		Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Bachillerato LOGSE	776	714	731	783	
Ciclos Formativos	128	262	269	273	
That´s English	2.174	2.213	2.086	2.101	
Total	2.942	3.189	3.086	3.157	

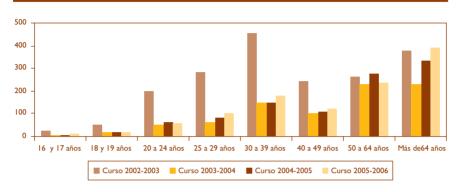
Alumnado de Educación Permanente en modalidad a distancia. Curso 2002 al 2006



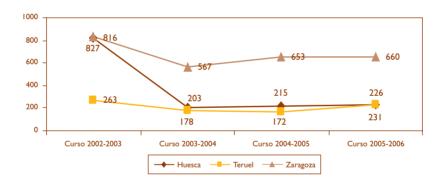
Alumnado

Tabla 21.Alum	nado de edu	ado de educación de adultos matriculado en Alfabetización					
		Nú	Número de alumnos por edad				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-0		
16 y 17 años	Huesca	9	2	_	3		
	Teruel	-	1	I	1		
	Zaragoza	17	4	5	8		
	Aragón	26	7	6	12		
18 y 19 años	Huesca	36	3	9	3		
	Teruel	_		3	5		
	Zaragoza	17	14	9	9		
	Aragón	53	18	21	17		
De 20 a 24 años	Huesca	115	9	15	13		
	Teruel	23	12	9	18		
	 Zaragoza	63	32	40	29		
	Aragón	201	53	64	60		
De 25 a 29 años	Huesca	184	16	20	24		
	Teruel	22	17	17	15		
	 Zaragoza	76	30	48	64		
	Aragón	282	63	85	103		
De 30 a 39 años	Huesca	240	28	27	26		
	Teruel	32	33	36	40		
	 Zaragoza	183	89	83	112		
	Aragón	455	150	146	178		
De 40 a 49 años	Huesca	99	20	30	16		
	Teruel	30	16	19	18		
	 Zaragoza	117	66	63	86		
	Aragón	246	102	112	120		
De 50 a 64 años	Huesca	70	58	48	52		
	Teruel	38	29	35	41		
	Zaragoza	154	142	191	143		
	Aragón	262	229	274	236		
Más de 64 años	Huesca	63	67	66	89		
	Teruel	114	69	52	93		
	Zaragoza	200	190	214	209		
	Aragón	377	229	332	391		
TOTAL	Huesca	816	203	215	226		
	Teruel	263	178	172	231		
	Zaragoza	827	567	653	660		
	Aragón	1.906	948	1.040	1.117		

Alumnado de educación permanente alfabetización por edades. Curso 2002 al 2006

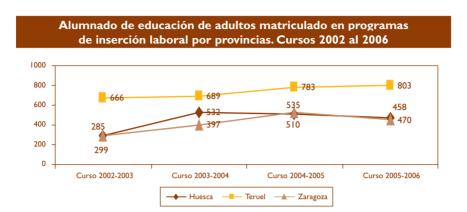


Alumnado de educación de adultos matriculado en alfabetización. Cursos 2002 al 2006



Alumnado

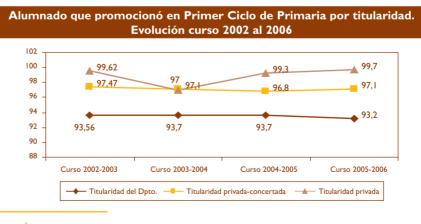
Ta	bla 22. Progr	amas de inse	rción laboral	por edad			
		1	Número de alumnos por edad				
		Curso 02-0	3 Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
16 y 17 años	Huesca	I	4	3	_		
	Teruel	4	3	12	П		
	Zaragoza	5	3	10	2		
	Aragón	10	10	29	13		
18 y 19 años	Huesca	4	7	6	_		
	Teruel	11	7	3	6		
	Zaragoza	9	14	6	- [
	Aragón	24	28	15	7		
De 20 a 24 años	Huesca	24	44	21	10		
	Teruel	54	53	40	30		
	Zaragoza	18	32	18	21		
	Aragón	96	129	79	61		
De 25 a 29 años	Huesca	23	40	33	21		
	Teruel	66	86	64	60		
	Zaragoza	28	27	34	39		
	Aragón	117	153	131	120		
De 30 a 39 años	Huesca	91	155	135	104		
	Teruel	188	227	214	224		
	Zaragoza	105	132	135	111		
	Aragón	384	514	484	439		
De 40 a 49 años	Huesca	96	157	170	144		
	Teruel	196	217	214	258		
	Zaragoza	81	102	162	130		
	Aragón	373	476	546	532		
De 50 y más años	Huesca	37	125	142	191		
	Teruel	114	96	228	214		
	Zaragoza	42	87	174	154		
	Aragón	193	308	544	559		
TOTAL	Huesca	285	532	510	470		
	Teruel	666	689	783	803		
	Zaragoza	299	397	535	458		
	Aragón	1.250	1.618	1.828	1.730		



4.4. TASAS DE RENDIMIENTO³

a) Educación Primaria

Tabla 23. % de alumnos que promocionó en Primer Ciclo de Educación Primaria % de alumnos Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Titularidad del Dpto. de Educación, 93.56 93.7 93.7 93.2 Cultura y Deporte Centros privados concertados 97.47 97.1 96.8 97.1 99.7 Titularidad privada 99.62 97.0 99.3 **Total** 95.04 94.9 94.9 94.6



³ Los datos que figuran para cada curso son los correspondientes al curso anterior.

Tabla 24. % de alumnos que promocionó en Primer Ciclo de Educación Primaria

			% de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	94.58	96.7	95.7	95.4	
de Educación, Cultura	Teruel	95.21	94.7	93.4	93.7	
y Deporte	Zaragoza	92.84	92.6	93.1	92.4	
Centros privados	Huesca	98.04	98.8	95.6	97.1	
concertados	Teruel	98.17	95.0	97.0	97.2	
	Zaragoza	97.35	96.9	97.0	97.1	
Titularidad privada	Huesca	_	-	-	-	
	Teruel	_	-	-	-	
	Zaragoza	99.62	97.0	99.3	99.7	
Total	Huesca	95.38	97.2	95.7	95.8	
	Teruel	95.62	94.8	93.9	94.1	
	Zaragoza	94.86	94.4	94.8	94.4	

Tabla 25. % de alumnos que promocionó en el Segundo Ciclo de Educación Primaria

	% de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	94.53	94.4	93.7	94.1	
Centros privados concertados	96.64	96.4	96.8	95.9	
Titularidad privada	98.94	99.3	99.3	100.0	
Total	95.37	95.2	94.9	94.8	

Alumnado que promocionó en Segundo Ciclo de Educación Primaria. Curso 2002 al 2006

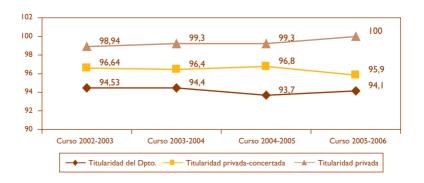


Tabla 26. % de alumnos que promocionó en Segundo Ciclo de Educación Primaria

			% de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	96.79	95.9	96.4	95.9	
de Educación, Cultura	Teruel	95.23	95.8	94.8	93.3	
y Deporte	Zaragoza	93.64	93.7	93.3	93.7	
Centros privados	Huesca	98.70	96.3	97.1	94.7	
concertados	Teruel	97.86	98.4	99.4	97.9	
	Zaragoza	96.29	96.3	96.9	96.0	
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-	
	Teruel	-	-	-	-	
	Zaragoza	98.94	99.3	99.6	100.0	
Total	Huesca	97.26	96.0	96.6	95.6	
	Teruel	95.54	96.2	95.5	93.8	
	Zaragoza	94.90	94.9	94.9	94.8	

Tabla 27. % de alumnos que promocionó en Tercer Ciclo de Educación Primaria

## _ ### ### ### ### ### ### ### ### ##					
	% de alumnos				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	92.4	92.9	93.2	93.8	
Centros privados concertados	94.8	95.2	94.6	94.6	
Titularidad privada	96.2	97.1	98.7	99.3	
Total	93.4	93.8	93.8	94.2	

Alumnado que promocionó en Tercer Ciclo de Educación Primaria. Curso 2002 al 2006

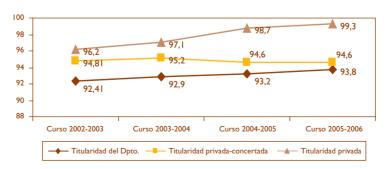
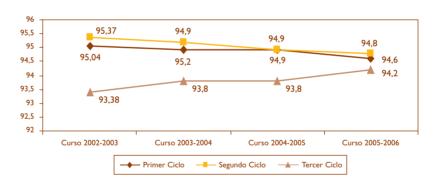


Tabla 28, % de alumnos que promocionó en Tercer Ciclo de Educación Primaria

		% de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	94.6	96.2	95.9	95.6
de Educación, Cultura	Teruel	94.6	91.6	92.1	94.4
y Deporte	Zaragoza	91.2	92.2	92.6	93.2
Centros privados	Huesca	96.0	96.2	94.6	94.3
concertados	Teruel	97.6	95.9	95.8	93.8
	Zaragoza	94.4	95.0	94.5	94.6
Titularidad privada	Huesca	-	-	-	-
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	96.2	97.1	98.7	99.3
Total	Huesca	95.0	96.2	95.5	95.3
	Teruel	95.1	92.2	92.6	94.3
	Zaragoza	92.7	93.5	93.6	94.0

Alumnado de Primaria que promocionó por ciclos. Cursos 2002 al 2006



b) Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 29. % de alumnos que promocionó en Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria

	% de alumnos que promocionó			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	100	100	73.8	78.4
Centros privados concertados	100	100	86.8	88.1
Titularidad privada	100	100	98.3	98.6
Total	100	100	79.6	82.2

NOTA: Durante los cursos 02/03 y 03/04 la promoción en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria era automática, existiendo la posibilidad de repetir en segundo.

Alumnado de primero de secundaria en Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

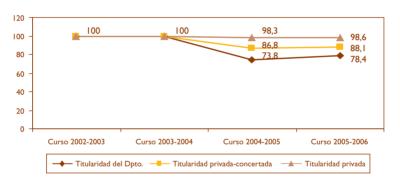


Tabla 30. % de alumnos que promocionó en Primer curso de Educación Secundaria Obligatoria

		%	% de alumnos que promocionó			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	100	100	76.5	84.5	
de Educación, Cultura	Teruel	100	100	75. I	82.1	
y Deporte	Zaragoza	100	100	73.0	76.2	
Centros privados	Huesca	100	100	87.8	88.3	
concertados	Teruel	100	100	85.4	81.9	
	Zaragoza	100	100	86.8	88.5	
Titularidad privada	Huesca	100	100	84.2	91.7	
	Teruel	100	100	-	-	
	Zaragoza	100	100	99.3	98.9	
Total	Huesca	100	100	80.6	85.6	
	Teruel	100	100	77.0	82.0	
	Zaragoza	100	100	79.8	81.7	

Tabla 31. % de alumnos que promocionó en Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

	% de alumnos que promocionó			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	74.2	74.0	72.8	85.5
Centros privados concertados	86.4	85.5	84.5	92.7
Titularidad privada	94.3	93.8	97.0	95.8
Total	78.9	78.6	77.4	88.4

Alumnado que promocionó en segundo curso de educación secundaria. Cursos 2002 al 2006

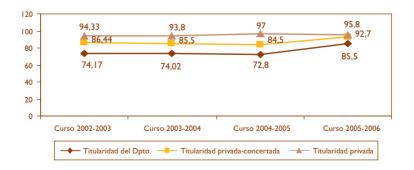


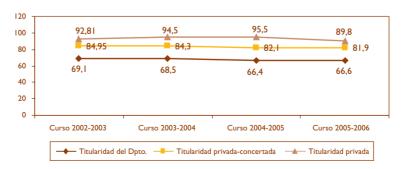
Tabla 32. % de alumnos que promocionó en Segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria

			% de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	76.6	77.0	68.5	79.9	
de Educación, Cultura	Teruel	79.0	73.2	73.8	87.9	
y Deporte	Zaragoza	72.1	73.3	73.9	86.8	
Centros privados	Huesca	85.1	86.8	84.7	91.7	
concertados	Teruel	84.4	89.2	86.5	94.7	
	Zaragoza	86.7	85.1	84.3	92.7	
Titularidad privada	Huesca	96.5	92.3	85.7	92.6	
	Teruel	-	-	-	-	
	Zaragoza	94.1	93.9	98.0	96.1	
Total	Huesca	78.9	79.5	72.2	82.6	
	Teruel	79.8	75.7	75.6	88.9	
	Zaragoza	78.8	78.8	78.8	89.6	

Tabla 33. % de alumnos que promocionó en el Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

	% de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	69.1	68.5	66.4	66.6
Centros privados concertados	84.9	84.3	82.1	81.9
Titularidad privada	92.8	94.5	95.5	89.8
Total	75.5	75.1	72.8	72.6

Alumnado que promocionó en tercero de educación secundaria. Cursos 2002 al 2006



Alumnado

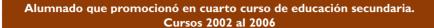
Preocupante el porcentaje de promoción en 3° ESO. Pero se ha controlado la caída.

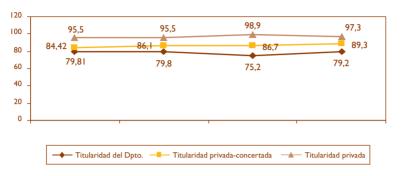
Tabla 34. % de alumnos que promocionó en Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

			0/ 1		
			% de al	umnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	74.6	74.4	59.5	63.7
de Educación, Cultura	Teruel	65.8	68.3	67.9	63.2
y Deporte	Zaragoza	68.2	66.8	68.1	68.5
Centros privados	Huesca	88.0	88.6	79.4	83.0
concertados	Teruel	86.5	77.0	76.9	79.6
	Zaragoza	84.5	84.2	82.8	81.9
Titularidad privada	Huesca	84.7	92.7	90.9	85.4
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	95.6	94.8	96.2	90.5
Total	Huesca	78.0	78.3	65.0	68.4
	Teruel	69.4	69.6	69.3	65.9
	Zaragoza	76.1	75.4	75.1	74.7

Tabla 35. % de alumnos que promocionó en Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

	% de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	78.9	79.8	75.2	79.2
Centros privados convenidos.	84.4	86.1	86.7	89.3
Titularidad privada	95.5	95.5	98.9	97.3
Total	81.5	82.8	80.6	83.7





Preocupante el porcentaje de promoción en 4° ESO. Pero se ha controlado la caída.

Tabla 36. % de alumnos que promocionó en Cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

			% de al	umnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	82.7	83.3	62.4	73.3
de Educación, Cultura	Teruel	79.1	81.1	79.0	83.0
y Deporte	Zaragoza	77.5	78.2	78.3	80.0
Centros privados	Huesca	87.1	85.8	82.3	90.8
concertados	Teruel	80.2	84.2	82.4	92.3
	Zaragoza	84.4	86.3	87.5	88.9
Titularidad privada	Huesca	85.0	94.3	97.9	97.6
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	98.2	95.85	99.1	97.3
Total	Huesca	83.9	84.4	68.3	78.3
	Teruel	79.3	81.7	79.6	84.6
	Zaragoza	81.3	82.6	83.4	84.7

c) Bachillerato

Tabla 37. % de alumnos que promocionó en Bachillerato por titularidad y modalidad

		% de alumnos que promocionó				
Artes		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularida	ad del Dpto. de Educación, Culti	ura y Deporte				
	I° Bachillerato	79.9	82.5	80.8	79.3	
	2° Bachillerato	64.4	49.8	54.8	62.5	

Tabla 38. % de alumnos que promocionó en Bachillerato por titularidad y modalidad

		% de alumnos que promocionó				
C. de la	Naturaleza y de la Salud	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularida	d del Dpto. de Educación, Cult	ura y Deporte.				
	I° Bachillerato	78.4	81.2	82.8	84.2	
2	2° Bachillerato	73.7	77.4	73.5	77.1	
Centros p	privados concertados.					
	I° Bachillerato	84.0	85.8	86.6	83.6	
	2° Bachillerato	74.2	69.7	78.1	73.9	
Titularida	d privada.					
	I° Bachillerato	94.01	95.2	95.6	94.0	
2	2° Bachillerato	90.4	94.9	94.2	94.4	
Total						
	I° Bachillerato	83.6	85.5	86.6	86.9	
2	2° Bachillerato	78.3	81.9	79.5	81.4	

Tabla 39. % de alumnos que promocionó en Bachillerato por titularidad y modalidad							
	% de alumnos que promocionó						
Humanidades y Ciencias Sociales	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06			
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte.							
I° Bachillerato	73.9	77.2	75.4	76.1			
2° Bachillerato	69.8	68.5	66.1	70.4			
Centros privados concertados.							
I° Bachillerato	76.8	79.5	81.5	78.6			
2° Bachillerato	68.0	69.5	82.3	65. l			
Titularidad privada.							
I° Bachillerato	92.7	91.4	94.9	92.0			
2° Bachillerato	88.8	92.7	91.4	91.7			
Total							
I° Bachillerato	75.8	80.6	80.0	79.8			
2° Bachillerato	74.0	73.8	72.9	74.7			

Tabla 40. % de alumnos que promocionó en Bachillerato por titularidad y modalidad						
	%	de alumnos q	jue promocio	nó		
Tecnología	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Titularidad del Dpto. de Educación, Cult	tura y Deporte.					
I° Bachillerato	69.4	73.5	80.4	74.9		
2° Bachillerato	61.9	72.8	68.3	71.6		
Centros privados concertados.						
I° Bachillerato	79.5	83.7	81.8	75.2		
2° Bachillerato	74.2	71.6	74.3	71.2		
Titularidad privada.						
I° Bachillerato	87.4	93.9	98.1	96.6		
2° Bachillerato	92.3	97.7	89.0	94.8		
Total						
I° Bachillerato	74.4	79.9	84.2	79.4		
2° Bachillerato	69.2	76.0	74.0	75.9		

Tabla 41. % de alumnos que promocionó en Primer curso de Bachillerato por titularidad y provincia

		% de alumnos			
Arte		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	69.4	80.4	85.2	88.9
	Teruel	77.4	77.0	83.7	78.0
	Zaragoza	83.1	80.4	78.9	77.5

Tabla 42. % de alumnos que promocionó en Primer curso de Bachillerato por titularidad y provincia

			% de al	lumnos	
C. de la Naturaleza y	de la Salud	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	79.	81.35	86.9	87.1
de Educación, Cultura	Teruel	81.1	84.55	86.7	90.2
y Deporte	Zaragoza	77.6	80.4	80.4	81.8
Centros privados	Huesca	-	_	_	-
concertados	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	84.0	85.8	86.6	83.6
Titularidad privada	Huesca	91.2	96.0	93.8	96.8
	Teruel	90.3	100.0	92.6	94.4
	Zaragoza	94.4	95.0	95.9	93.7
Total	Huesca	81.0	83.6	87.8	88.4
	Teruel	82.0	85.6	87.2	90.5
	Zaragoza	84.3	85.9	86.2	86.0

Tabla 43. % de alumnos que promocionó en Primer curso de Bachillerato por titularidad y provincia

			% de al	umnos	
Humanidades y Ciencias Sociales		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	73.4	82.5	80.3	86.9
de Educación, Cultura	Teruel	76.3	80.8	76.9	81.5
y Deporte	Zaragoza	73.5	74.6	73.7	71.7
Centros privados	Huesca	79.3	100.00	93.5	81.3
concertados	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	76.5	76.8	79.6	78.1
Titularidad privada	Huesca	93.7	94.3	100.0	97.8
	Teruel	100.0	90.0	92.3	91.7
	Zaragoza	92.6	91.3	94.4	91.6
Total	Huesca	75.8	84.4	83.3	87.5
	Teruel	76.8	81.4	77.5	81.9
	Zaragoza	79.4	79.55	79.6	77.8

Tabla 44. % de alumnos que promocionó en Primer curso de Bachillerato por titularidad y provincia

		% de alumnos			
Tecnología		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	79.1	86.0	79.7	84.6
de Educación, Cultura	Teruel	66.4	83.6	81.4	71.7
y Deporte	Zaragoza	67.1	65.6	80.2	73.0
Centros privados	Huesca	92.9	100.0	100.0	64.7
concertados	Teruel	_	_	_	_
	Zaragoza	77.2	81.6	80.1	76.4
Titularidad privada	Huesca	_	_	_	=
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	87.4	93.9	98.1	96.6
Total	Huesca	81.5	88.2	83.0	81.1
	Teruel	66.4	83.6	81.4	71.7
	Zaragoza	74.3	77.2	84.9	80.4

Tabla 45. % de alumnos que promocionó en Segundo curso de Bachillerato por titularidad y provincia

		% de alumnos			
Arte		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	62.71	45.6	47.8	60.9
	Teruel	62.26	56.0	53.1	61.3
	Zaragoza	65.5	49.6	57.5	63.3

Tabla 46. % de alumnos que promocionó en el Segundo curso de Bachillerato por titularidad y provincia

			% de al	umnos	
C. de la Naturaleza y	C. de la Naturaleza y de la Salud		Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	79.8	81.7	73.9	82.9
de Educación, Cultura	Teruel	70.7	81.2	71.5	74.8
y Deporte	Zaragoza	72.6	75.3	73.8	75.5
Centros privados	Huesca	-	-	-	-
concertados	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	74.2	69.7	78.1	73.9
Titularidad privada	Huesca	91.9	93.6	97.4	93.5
	Teruel	66.7	88.6	75.0	79.3
	Zaragoza	90.5	95.3	94.6	95.2
Total	Huesca	81.9	83.7	77.6	84.2
	Teruel	70.6	81.9	71.8	75.2
	Zaragoza	78.7	81.6	81.1	81.7

Tabla 47. % de alumnos que promocionó en el Segundo curso de Bachillerato por titularidad y provincia

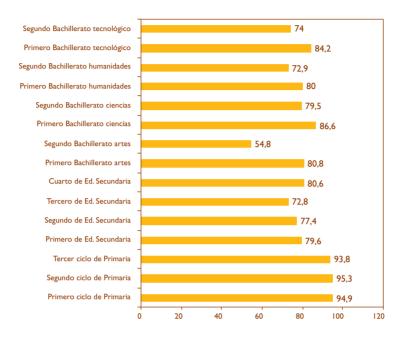
			% de al	umnos	
Humanidades y Cien	cias Sociales	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	78.2	75.5	73.2	75.0
	Teruel	65.0	62.1	65.2	68.6
	Zaragoza	68.2	67.8	64.0	69.5
Centros privados concertados	Huesca	87.5	84.6	75.9	92.3
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	65.9	67.7	83.2	63.2
Titularidad privada	Huesca	94.1	94.9	100.0	94.9
	Teruel	88.9	100.0	61.1	75.0
	Zaragoza	88.4	92.4	91.6	91.8
Total	Huesca	80.1	78.0	76.0	77.9
	Teruel	66.4	62.9	65.0	68.9
	Zaragoza	73.6	74.3	73.4	74.9

Tabla 48. % de alumnos que promocionó en el Segundo curso de Bachillerato por titularidad y provincia

		% de alumnos			
Tecnología		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	60.7	70.3	64.6	72.1
de Educación, Cultura	Teruel	53.6	77.8	73.1	82.1
y Deporte	Zaragoza	65.5	71.9	67.8	68.1
Centros privados	Huesca	85.2	89.3	84.6	93.3
concertados	Teruel	_	_	_	_
	Zaragoza	72.4	68.9	72.8	69.3
Titularidad privada	Huesca	_	_	_	=
	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	92.3	97.7	89.0	94.8
Total	Huesca	65.5	73.7	68.9	75.2
	Teruel	53.6	77.8	73.1	82.I
	Zaragoza	73.3	76.2	75.1	75.1

Alumnado

% del alumnado que promocionó por nivel de enseñanza, curso 2005-2006



Bachillerato nocturno

Tabla 49. Alumnado de Bachillerato nocturno que terminó sus estudios por provincia y modalidad

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Artes	Huesca	_	=	=	_
	Teruel	_	-	=	_
	Zaragoza	12	18	16	15
	Aragón	12	18	16	15
Ciencias de la Naturaleza	Huesca	20	20	24	16
y la Salud	Teruel	7	12	10	8
	Zaragoza	53	74	58	50
	Aragón	80	106	92	74
Humanidades	Huesca	23	25	32	24
y Ciencias Sociales.	Teruel	9	11	12	26
	Zaragoza	96	117	115	99
	Aragón	128	153	159	149
Tecnología	Huesca	_	_	-	-
	Teruel	_	-	-	-
	Zaragoza	15	П	16	10
	Aragón	15	П	16	10
TOTAL	Huesca	43	45	56	40
	Teruel	16	23	22	34
	Zaragoza	176	220	214	174
	Aragón	235	288	292	248

d) Ciclos formativos de Grado Medio

Tabla 50.Alumnos que superó el Ciclo de Grado Medio por titularidad y provincia⁴

			Alumnos que s	superó el Cic	lo
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	86.2	83.0	76.3	73.3
de Educación, Cultura	Teruel	88.8	86.0	83.8	85.0
y Deporte	Zaragoza	87.52	83.0	71.5	78.4
	Aragón	87.5	83.5	74.2	78.5
Centros privados	Huesca	95.6	89.7	83.2	90.8
concertados	Teruel	-	-	-	_
	Zaragoza	88.6	80.6	83.2	86.7
	Aragón	78.7	81.5	83.2	87.2
Titularidad privada	Huesca	100.0	100.0	100.0	79.4
	Teruel	81.2	47.6	41.9	33.3
	Zaragoza	93.5	76.8	91.6	89.2
	Aragón	91.7	74.2	79.8	65.5
Total	Huesca	77.4	85.1	79.3	78.0
	Teruel	88.8	83.2	79.2	77.3
	Zaragoza	81.0	81.5	76.9	81.8
	Aragón	80.0	82.I	77.5	80.7

⁴ Entre paréntesis figura el porcentaje de alumnos que superó el Ciclo.

e) Ciclos formativos de Grado Superior

Tabla 51. % de alumnos que superó el Ciclo de Grado Superior por titularidad y provincia

por titularidad y provincia					
		% de alumnos que superó el Ciclo			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	86.2	85.2	77.6	81.6
de Educación, Cultura	Teruel	88.3	90.8	85.1	85.4
y Deporte	Zaragoza	87.5	86.7	85.7	82.3
	Aragón	87.5	87.0	84.6	82.6
Centros privados	Huesca	95.6	95.7	82.4	93.3
concertados	Teruel	_	_	-	-
	Zaragoza	88.6	86.2	84.4	85.6
	Aragón	88.8	86.4	84.4	86.0
Titularidad privada	Huesca	90.9	-	-	100.0
	Teruel	_	55.6	50.0	83.3
	Zaragoza	97.5	79.6	86.6	92.4
	Aragón	96.9	78.7	83.0	91.8
Total	Huesca	88.4	86.1	77.9	83.2
	Teruel	87.2	89.3	82.7	85.2
	Zaragoza	88.4	85.8	85.3	84.0
	Aragón	88.4	86.1	84.4	84.0



5.1. PROFESORADO DE CENTROS PÚBLICOS POR NIVELES EDUCATIVOS¹

5.1.1. Régimen general

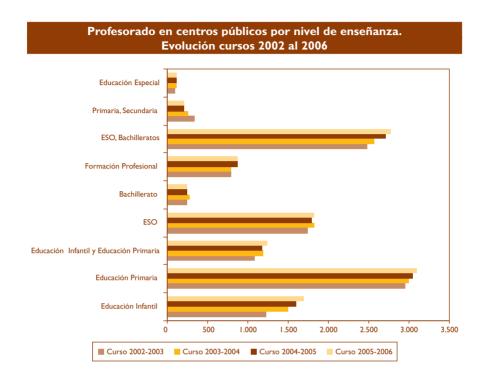
a) Datos generales

Tabla I. Profesorado por nivel de enseñanza				
Aragón	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Educación Infantil (exclusivamente) ²	1.222	1.501	1.592	1.697
Educación Primaria (exclusivamente)	2.950	2.993	3.051	3.097
Educación Infantil y Educación Primaria	1.078	1.191	1.171	1.239
ESO (exclusivamente)	1.737	1.828	1.795	1.825
Bachillerato (exclusivamente)	246	275	242	238
Formación Profesional (exclusivamente)	793	793	863	870
ESO, Bachilleratos	2.478	2568	2.702	2.772
Primaria, Secundaria	338	266	206	216
Educación Especial	102	108	105	112
Total	10.944	11.523	11.727	12.066

En cuatro cursos el profesorado de los centros públicos que ofertan enseñanzas de régimen general ha crecido en un 10,25%. Como en ese mismo período el alumnado ha crecido poco más de la mitad (6%), la ratio alumnos por profesor ha bajado, lo que se valora positivamente al permitir una mejor atención a la diversidad del alumnado.

¹ Datos obtenidos del Instituto Aragonés de Estadística.

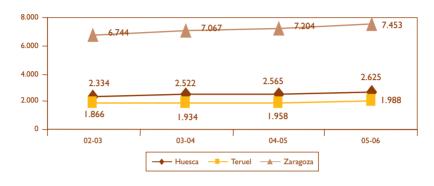
² Incluye el profesorado dependiente de entidades locales.



b) Datos por provincias

Tabla 2. I	Profesorado	por nivel d	e enseñanza	a y provincia	1
Aragón por provincia	s	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-0
Educación Infantil	Huesca	250	338	364	393
(exclusivamente)	Teruel	169	207	210	216
	Zaragoza	803	956	1.018	1.088
Educación Primaria	Huesca	603	644	645	628
(exclusivamente)	Teruel	461	442	448	451
	Zaragoza	1.886	1.907	1.958	2.018
Educación Infantil	Huesca	248	295	276	310
y Educación Primaria	Teruel	250	269	284	275
	Zaragoza	580	627	611	654
ESO (exclusivamente)	Huesca	368	394	346	396
	Teruel	337	350	345	366
	Zaragoza	1.032	1.084	1.104	1.063
Bachillerato	Huesca	76	68	71	56
(exclusivamente)	Teruel	32	47	43	45
	Zaragoza	138	160	128	137
Estudios Profesional	Huesca	146	157	137	161
(exclusivamente)	Teruel	113	111	128	118
	Zaragoza	534	525	598	591
ESO, Bachillerato	Huesca	488	517	613	564
	Teruel	348	350	363	368
	Zaragoza	1.642	1701	1.726	1.840
Primaria, Secundaria	Huesca	137	94	97	100
	Teruel	128	126	107	116
	Zaragoza	73	46	2	_
Educación Especial	Huesca	18	15	16	17
	Teruel	28	32	30	33
	Zaragoza	56	61	59	62
Total	Huesca	2.334	2.522	2.565	2.625
	Teruel	1.866	1.934	1.958	1.988
	Zaragoza	6.744	7.067	7.204	7.453



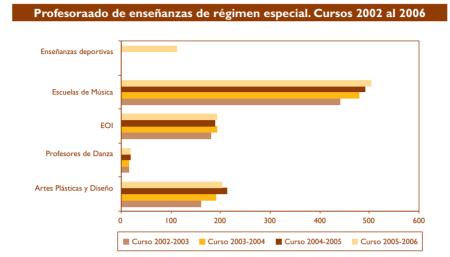


5.1.2. Régimen especial

a) Datos generales

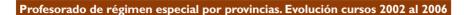
Tabla 3. Profesorado de régimen especial				
Aragón	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Artes Plásticas y Diseño	162	192	213	203
Profesores de Danza	17	17	18	18
Escuela Oficiales de Idiomas	182	194	190	193
Escuelas de Música	441	480	492	503
Enseñanzas deportivas	_	-	_	113
Total	802	883	913	1.030

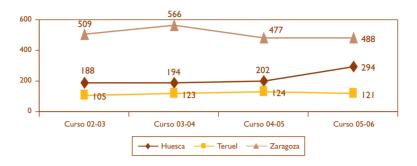
Descontando el profesorado de enseñanzas deportivas, donde sólo hay datos del último curso, el incremento del profesorado de centros públicos de enseñanzas de régimen especial, en estos cuatro cursos, ha sido del 14,34%. En este mismo período el incremento del número de alumnos ha sido del 0,27% por lo que la ratio alumnos por profesor ha bajado sensiblemente, lo que permite una enseñanza más individualizada y, por tanto, de más calidad.



b) Por provincias

Tabla 4. Profesorad	o de régim	nen especial	por tipo de	enseñanza y	y provincia
Aragón por provincias	6	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Artes Plásticas y Diseño	Huesca	46	48	50	47
	Teruel	22	34	35	31
	Zaragoza	94	110	128	100
Profesores de Danza	Huesca	0	_	_	-
	Teruel	0	-	-	-
	Zaragoza	17	17	18	18
Escuela Oficiales	Huesca	41	47	47	47
de Idiomas	Teruel	30	34	33	32
	Zaragoza	111	113	110	114
Escuelas de Música	Huesca	101	99	105	107
	Teruel	53	55	56	58
	Zaragoza	287	326	331	256
Enseñanzas Deportivas	Huesca	-	-	-	93
	Teruel	_	-	-	_
	Zaragoza	_	-	_	20
Total	Huesca	188	194	202	294
	Teruel	105	123	124	121
	Zaragoza	509	566	477	488

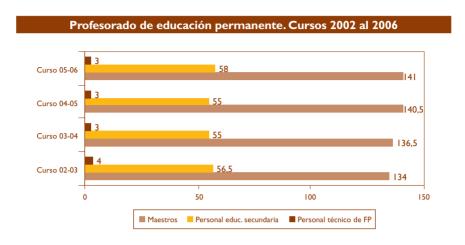




5.1.3. Educación Permanente de personas adultas

a) Datos generales

Tabla 5. Pro	fesorado de	educación	permanente	por provin	cias
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Maestros	Huesca	34	34	34	35
	Teruel	30	31	31	34
	Zaragoza	70	71.5	71.5	72
Personal de Educación Secundaria	Huesca	18.5	18.5	18.5	20
	Teruel	8	8	8	10
	Zaragoza	30	28.5	28.5	28
Personal Técnico de	Huesca	0	0	0	0
Formación Profesional	Teruel	I	I	1	I
	Zaragoza	3	2	2	2
Total	Huesca	52.5	52	52.5	55
	Teruel	39	40	40	45
	Zaragoza	103.5	102	102	102



5.1.4. Equipos de orientación educativa y psicopedagógica

Tabla 6. Equ		entación Ed ersonal integ		icopedagóg	ica.
			Personal/p	rofesorado	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Psicólogos/Pedagogos	Huesca	25	25	25	25
	Teruel	20	20	20	20
	Zaragoza	52	52	54	54
	Aragón	97	97	99	99
Profesores técnicos	Huesca	6	6	6	6
de servicios	Teruel	7	7	7	7
a la comunidad	Zaragoza	14	14	14	14
	Aragón	27	27	27	27
Maestros especialistas	Huesca	I	I	I	I
en Audición y Lenguaje	Teruel	-	-	-	-
	Zaragoza	2	2	2	2
	Aragón	3	3	3	3
Total	Huesca	32	32	32	32
	Teruel	27	27	27	27
	Zaragoza	68	68	70	70
	Aragón	127	127	129	129

Una vez más se concluye que la plantilla de Profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica está estancada cuando el número de centros, unidades y alumnos crece por encima del 10% en las etapas de infantil y primaria en los cuatro cursos analizados.

Una vez más, el Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación a incrementar significativamente los efectivos humanos de los Equipos y a regular la Orientación mediante un Decreto específico.

5.1.5. Profesorado de educación especial

Tabla 7. Maestros en Colegios Públicos de Infantil y Primaria por especialidades

	Número de profesores		
		Curso 2005/2006	
	Huesca	Teruel	Zaragoza
PT Ordinaria	28.5	31.5	136
PT Itinerante	19.5	23.5	49
AL Ordinaria	32.5	15.5	59
AL Itinerante	19	15	55.5
COM Ordinaria	11.5	3	28.5
COM Itinerante	0	2	11
Total	110	91.5	339

Tabla 8. Maestros en Institutos de Educación Secundaria

Nú	imero de profeso	ores
	Curso 2005/2006	5
Huesca	Teruel	Zaragoza
21.5	16	65
1	0.5	0
П	7	36.5
33.5	23.5	101.5

Tabla 9. Maestros y Profesores en G	Colegios Públicos de Educación Especial
-------------------------------------	---

	Nú	mero de profeso	ores		
	Curso 2005/2006				
	Huesca	Teruel	Zaragoza		
Profesores de Educación Secundaria	0	0	2.5		
Maestros					
Primaria	0	0	I		
Educación Física	I	2	3		
Música	I	2	3		
PT	9.5	18	35		
AL Ordinario	I	4	10		
AL Itinerante	I	0	0		
Total Maestros	13.5	26	54.5		
Profesores Técnicos de FP					
PC	0	0	I		

PES- Profesores de Educación Secundaria

PS- Psicología y Pedagogía

PT- Pedagogía y Terapeútica

AL- Audición y Lenguaje COM- Comunes

PC- Patronaje y confección

5.2. PROFESORADO INTERINO

a) Normativa relativa al profesorado interino elaborada durante el curso 2005-2006

- DECRETO 55/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 10 de julio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento, de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario.
- ORDEN de 10 de julio de 2006, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte, sobre permisos, licencia y medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los funcionarios interinos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 29 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios de puntuación a efectos de bare-

mación de méritos, de los aspirantes a puestos de trabajo reservados a funcionarios docentes no universitarios en régimen de interinidad, con el fin de determinar la prelación de los integrantes de las listas de espera.

• CORRECCION de errores del Anexo I de la Orden de 29 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios de puntuación a efectos de baremación de méritos, de los aspirantes a puestos de trabajo reservados a funcionarios docentes no universitarios en régimen de interinidad, con el fin de determinar la prelación de los integrantes de las listas.

b) Datos de profesorado interino a fecha 31 de enero de 2006

	Zaragoza	Huesca	Teruel	Total
Maestros	472	228	251	951
Profesores Enseñanza Secundaria	586	248	269	1103
Profesores Técnicos de Formación Profesional	158	47	40	245
Profesores E.O.I.	21	19	17	57
Catedráticos Música y A.E.	49	0	0	49
Profesores Música y A.E.	40	60	34	134
Profesores A.P.Y D	38	28	10	76
Maestro T. A.P.Y D	9	4	1	14
Total	1373	634	622	2629

El profesorado interino representa el 20,07% del total de profesorado público.

Conjuntamente, en los cuerpos de maestros, secundaria y PTFP, representan el 18,88%.

En los cuerpos de música y artes escénicas: 36,38%, idiomas: 29,53%, artes plásticas y diseño: 44,33%.

El Consejo Escolar de Aragón considera que estos porcentajes tan elevados de profesorado interino deben reducirse significativamente, por lo que insta al Departamento de Educación a convocar amplias ofertas de empleo público para llegar a unas cifras que tengan en cuenta las plazas que ineludiblemente deben reservarse a personas interinas según la legislación vigente.

5.3. PROFESORADO DE CENTROS PRIVADOS POR NIVELES EDUCATIVOS

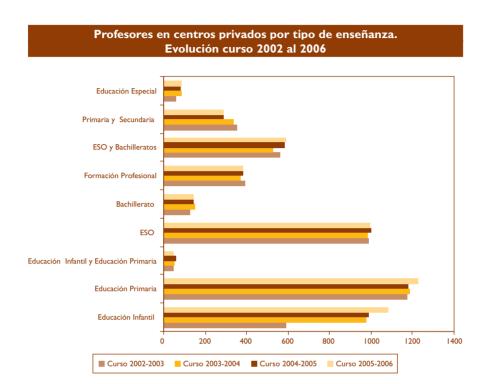
5.3.1. Régimen general

a) Datos generales

Tabla 10. Profesorado de enseñanza privada y concertada por nivel de enseñanza						
Aragón	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06		
Educación Infantil (exclusivamente)	592	980	991	1.084		
Educación Primaria (exclusivamente)	1.172	1.184	1.179	1.225		
Educación Infantil y Educación Primaria	45	53	57	49		
ESO (exclusivamente)	992	983	998	994		
Bachillerato (exclusivamente)	129	151	144	143		
Formación Profesional (exclusivamente)	391	370	382	382		
ESO y Bachilleratos	560	527	585	588		
Primaria y Secundaria	355	337	292	289		
Educación Especial	55	86	82	84		
Total	4.291	4.671	4.710	4.838		

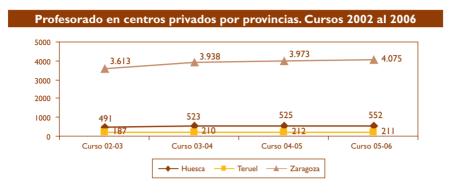
En los últimos tres cursos el profesorado de los centros privados que ofertan enseñanzas de régimen general ha crecido en 167 profesores entre privada y concertada, lo que supone un 3,57%. En ese periodo la ratio de alumno por aula ha bajado. En número de profesores para cada aula de centro de Educación Primaria en Aragón es de 1:1,17.

Para próximos informes este Consejo intentará publicar por separado los datos de profesores de centros privados y de centros concertados.



b) Datos por provincias

Tabla II. Profesorado de la enseñanza privada y concertada, por nivel educativo y provincia Curso 02-03 Curso 03-04 Curso 04-05 Curso 05-06 Aragón por provincias Educación Infantil Huesca (exclusivamente) Teruel Zaragoza 82 I Educación Primaria Huesca (exclusivamente) Teruel Zaragoza Educación Infantil Huesca Π y Educación Primaria Teruel Zaragoza ESO (exclusivamente) Huesca Teruel Zaragoza Bachillerato Huesca (exclusivamente) Teruel Zaragoza **Estudios Profesionales** Huesca (exclusivamente) Teruel Zaragoza ESO, y Bachilleratos Huesca Teruel Zaragoza Primaria y Secundaria Huesca Teruel Zaragoza Educación Especial Huesca Teruel Zaragoza Total Huesca 49 I **Teruel** 3.973 4.075 Zaragoza 3.613 3.938



5.3.2. Educación Especial

Tabla 12. Maestros Centros Concertados						
	Número de profesores					
		Curso 2005/2006	*			
	Huesca	Teruel	Zaragoza			
	5	0	84			
	5	0	84			

^{*} Los datos son los mismos que los del curso 2004/2005.

5.4. CLASIFICACIÓN DEL PROFESORADO (CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS) POR SEXO, PROVINCIA Y NIVEL DE ENSEÑANZA:

Tabla	. 13	. Profeso	orado d	e enseña	nza pú	blica y pı	rivada p	or sexos	5		
			Número de alumnos								
		Curso	02-03	Curso	03-04	Curso	04-05	Curso 05-06			
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		
Educación Infa	ntil (Exclusivam	ente)								
Hues	ca	8	322	12	440	13	473	12	512		
Terue		7	183	7	245	6	252	9	253		
Zarag	oza	41	1.253	61	1.716	55	1.784	56	1.939		
Arag	ón	56	1.758	80	2.401	74	2.509	77	2.704		
Educación Prir	naria	(Exclusiva	mente)								
Hues	ca	234	524	246	546	237	553	234	545		
Terue		190	312	178	305	174	318	179	317		
Zarag	oza	901	1.961	905	1.997	900	2.048	903	2.144		
Arag	ón	1.325	2.797	1.329	2.848	1.311	2.919	1.316	3.006		

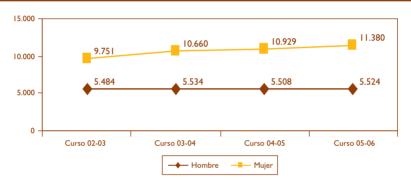
El profesorado

Educac	ión Infantil y	Educació	n Primaria						
	Huesca	46	213	58	252	58	228	61	256
	Teruel	47	207	58	214	60	227	57	223
	Zaragoza	90	520	90	572	92	563	94	597
	Aragón	183	940	206	1.038	210	1.018	212	1.0769
ESO (E	xclusivamen	ite)							
	Huesca	227	257	229	288	202	267	218	305
	Teruel	157	239	163	242	161	241	171	252
	Zaragoza	847	1.002	811	1.078	825	1.097	789	1.084
	Aragón	1.231	1.498	1.203	1.608	1.188	1.605	1.178	1.641
Bachille	erato (Exclus	ivamente)							
	Huesca	51	43	39	47	43	46	32	44
	Teruel	21	14	27	23	26	19	28	19
	Zaragoza	151	95	168	122	138	114	151	107
	Aragón	223	152	234	192	207	179	211	170
Estudio	os profesiona	ıles (Exclu	sivamente))					
	Huesca	108	58	112	70	102	62	117	80
	Teruel	84	50	80	52	88	58	87	49
	Zaragoza	540	344	512	337	567	368	557	362
	Aragón	732	452	704	459	757	488	76 I	491
ESO y	Bachillerato								
	Huesca	251	261	264	276	315	330	300	297
	Teruel	175	182	186	173	176	197	182	196
	Zaragoza	1.040	1.129	1067	1.129	1.067	1.202	1.072	1.313
	Aragón	1.466	1.572	1.517	1.578	1.558	1.729	1.554	1.806
Primari	ia y Secunda	ria							
	Huesca	68	130	52	95	36	105	41	101
	Teruel	50	107	47	112	43	94	46	98
	Zaragoza	113	225	124	173	93	127	93	126
	Aragón	23 I	462	223	380	172	326	180	325
Educac	ión Especial								
	Huesca	5	19	2	17	2	18	4	18
	Teruel	6	22	5	27	4	26	5	28
	Zaragoza	26	79	31	112	25	112	26	115
	Aragón	37	120	38	156	31	156	35	161
Total	Huesca	998	1.827	1.014	2.031	1.008	2.082	1.019	2.158
	Teruel	737	1.316	75 I	1.393	738	1.432	764	1.435
	Zaragoza	3.749	6.608	3.769	7.236	3.762	7.415	3.741	7.787
	Aragón	5.484	9.751	5.534	10.660	5.508	10.929	5.524	11.380

El número de hombres en el conjunto del profesorado está estancado, creciendo en cuatro cursos sólo un 0,73%. Sin embargo, el número de profesoras se ha incrementado en un 16,70% en este mismo período.

Como conclusión: todo el incremento de personal docente habido en este período ha sido de profesoras, que son mayoritarias en casi todos las etapas y niveles educativos.

Evolución del profesorado de régimen general por sexos. Cursos 2002 al 2006



5.5. OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO

 ORDEN de 21 de marzo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

I. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por especialidades

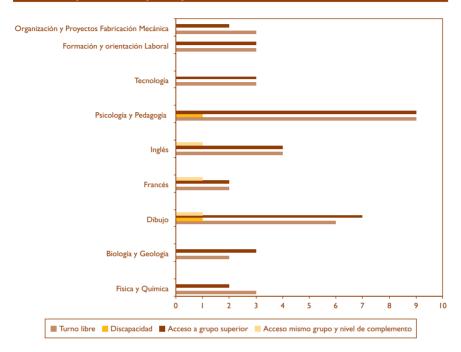
Tabla 14. Oferta de Empleo Público al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Distribución de Plazas convocadas año 2006

Especialidades	Turno libre	Discapacidad	Accesp a grupo superior	Acceso mismo grupo y nivel de complemento	Total
Física y Química	3	-	2	_	5
Biología y Geología	2	-	3	-	5
Dibujo	6	1	7	I	15
Francés	2	-	2	I	5
Inglés	4	_	4	I	9
Psicología y Pedagogía	9	I	9	-	19
Tecnología	3	_	3	-	6
Formación y orientación Laboral	3	-	3	_	6
Organización y Proyectos Fabricación Mecánica	3	_	2	_	5
Total	35	2	35	3	75

La oferta global de plazas en 2006 para oposiciones de los cuerpos docentes distintos al de maestros fue de 195.

Este Consejo Escolar considera que con ofertas de esta magnitud no se va a lograr reducir significativamente el número de profesores interinos. Insta al Departamento de Educación, Cultura y Deporte a realizar en el período de desarrollo de la LOE ofertas de empleo público docente generosas que permitan lograr este objetivo, consiguiendo estabilizar las plantillas de muchos centros públicos, lo que redundará en una mayor continuidad de los equipos docentes y por tanto, en una mejora de la calidad de la enseñanza.





2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional

Tabla 15. Oferta de Empleo Público al cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional. Distribución de Plazas convocadas año 2006

Especialidades	Turno libre	Discapacidad	Accesp a grupo superior	Acceso mismo grupo y nivel de complemento	Total
Cocina y Pastelería	3	_	_	_	3
Instalación y mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluido	5 s	-	-	-	5
Instalaciones Electrotécnicas	5	-	_	_	5
Mecanizado y mantenimiento de máquinas	6	_	-	_	5
Peluquería	3	-	-	_	3
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	3	I	-	_	4
Total	25	I	-	-	26

Distribución de plazas convocadas en el curso 2006 para el Cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional

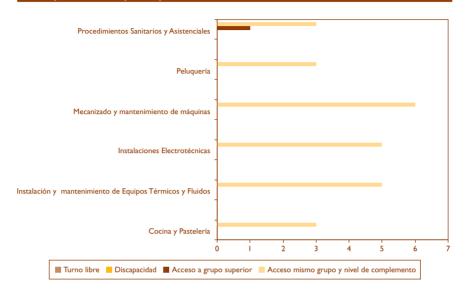


Tabla 16. Oferta de Empleo Público al cuerpo de profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Distribución de Plazas convocadas año 2006

Especialidades	Turno libre	Discapacidad	a grupo	Acceso mismo grupo y nivel de complemento	Total
Alemán	2	I	_	_	3
Total	2	1	-	_	3

Tabla 17. Oferta de Empleo Público al cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas. Distribución de Plazas convocadas año 2006

Especialidades	Turno libre	Discapacidad	Accesp a grupo superior	Acceso mismo grupo y nivel de complemento	Total
Arpa	1	-	-	-	1
Canto	2	-	-	-	2
Clarinete	- 1	-	-	-	1
Clave	I	-	-	_	I
Contrabajo	2	-	-	_	2
Fagot	I	-	-	_	I
Flauta Travesera	I	-	-	_	I
Fundamentos de Composició	n 2	-	-	_	2
Instrumentos de Pua	2	-	-	_	2
Oboe	I	-	-	_	I
Órgano	I	-	-	_	1
Percusión	I	-	-	_	I
Piano	7	=	_	_	7
Saxofón	2	=	_	=	2
Trombón	I	-	-	_	I
Trompa	I	-	-	_	I
Trompeta	I	-	-	_	I
Viola	5	-	-	-	5
Viola Da Gamba	- 1	-		-	- 1
Violín	4	-	-	_	4
Violoncello	4	-		-	4
Lenguaje Musical	2	1	_	-	3
Total	44	I	_	_	45

Distribución de plazas convocadas en el curso 2006 para el Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas

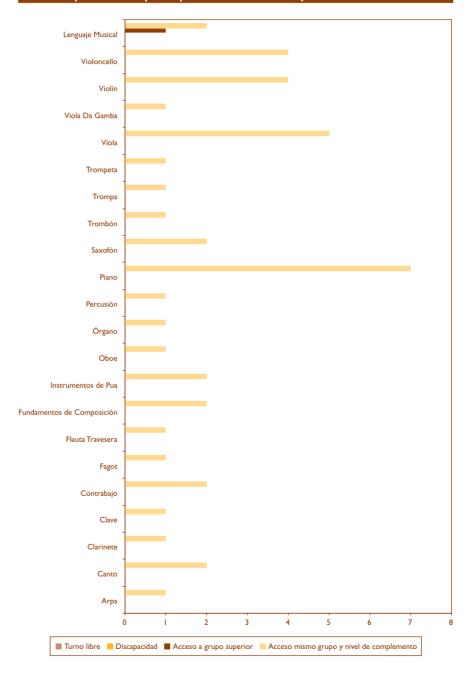
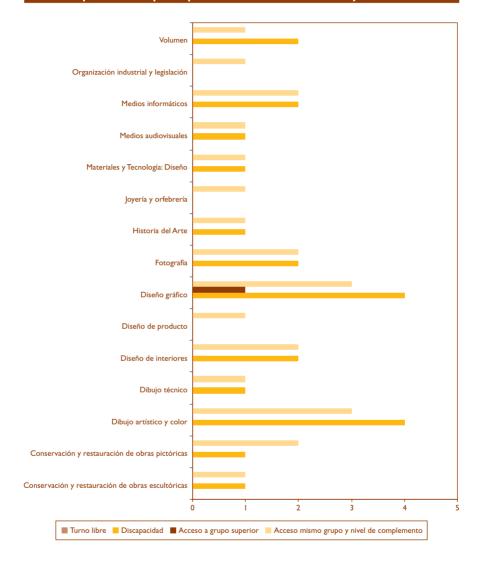


Tabla 18. Oferta de Empleo Público al cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño. Distribución de Plazas convocadas año 2006

Especialidades	Turno libre	Discapacidad	Accesp a grupo superior	Acceso mismo grupo y nivel de complemento	Total
Conservación y restauración de obras escultóricas	1	_	1	_	2
Conservación y restauración de obras pictóricas	2	_	I	-	3
Dibujo artístico y color	3	-	4	-	7
Dibujo técnico	I	_	I	=	2
Diseño de interiores	2	-	2	-	4
Diseño de producto	I	_	-	-	1
Diseño gráfico	3	1	4	-	8
Fotografía	2	-	2	-	4
Historia del Arte	I	_	I	-	2
Joyería y orfebrería	I	_	-	-	1
Materiales y Tecnología: Diseñ	o l	-	I	-	2
Medios audiovisuales	I	-	I	-	2
Medios informáticos	2	-	2	-	4
Organización industrial y legis	lación I	-	_	-	T
Volumen	I	-	2	-	3
Total	23	I	22	_	46

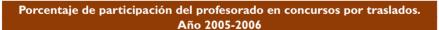
Distribución de plazas convocadas en el curso 2006 para el Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño

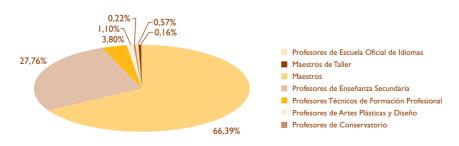


5.6. PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE TRASLADO

- RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de puestos ofertados en el concurso de traslados para funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de esta Dirección General de 14 de octubre de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» del 21).
- RESOLUCION de 10 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por resolución de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Tabla 19. Participación del Profesorado en concursos de traslado					
	Año 2005-2006				
Maestros	2112				
Profesores de Enseñanza Secundaria	883				
Profesores Técnicos de Formación Profesional	121				
Profesores de Conservatorio	7				
Profesores de Escuela Oficial de Idiomas	35				
Profesores de Artes Plásticas y Diseño	18				
Maestros de Taller	5				
Total	3.181				





5.7. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado abarca el conjunto de acciones que contribuyen a mejorar la preparación científica, didáctica y profesional de los docentes en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

Destaca en esta materia el Plan de Formación Permanente del Profesorado en Aragón, que es el encargado de establecer las actividades y las líneas prioritarias en materia formativa.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación para el profesorado y es responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Un elemento dinamizador en la formación permanente es la Red de Centros de Profesores y Recursos (CPR), aunque también desde los centros se debe llevar a cabo la propia formación.

Las líneas principales a destacar en el Plan de Formación Permanente del profesorado de Aragón son las siguientes:

- Formación del profesorado para la atención a la diversidad.
- Aplicación didáctica de las tecnologías de la información y de la comunicación en las aulas.
- Aproximación de los procesos de enseñanza, habilidades comunicativas.
- Perfeccionar la competencia lingüística y metodológica en lenguas extranjeras del profesorado.
- Impulsar la innovación y la investigación en le proceso de enseñanza-aprendizaje y organización escolar en los centros docentes.
- Fomento de la lectura a través de todas las áreas de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza

La ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación dedica los artículos 102 y 103 a la formación permanente del profesorado, estableciendo esta como derecho y obligación de todos los docentes y responsabilidad directa de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Además las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de for-

mación en este ámbito. Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación e innovación.

En este marco, y como complemento de los propios servicios de formación permanente que prestan los Centros de Profesores y Recursos dependientes del Departamento se añaden los que pueden prestar otras instituciones con convenios singularizados.

Destacan las siguientes órdenes del Departamento de Educación, relativas a la formación del Profesorado durante el Curso 2005-2006.

- ORDEN de 24 de marzo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de modificación de la de 14 de noviembre de 2005, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales para la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
- ORDEN de 8 de marzo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tienen suscrito Convenio de colaboración para la realización de actividades de formación permanente del profesorado a la presentación de solicitudes de actualización del mismo mediante Addenda para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 y el 31 de agosto de 2007.
- ORDEN de 30 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación del profesorado de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón en actividades de formación permanente y estancias breves en universidades y centros de investigación, en el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2005 y el día 31 de agosto de 2006.
- ORDEN de 15 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el periodo comprendido entre el uno de septiembre de dos mil cinco y el treinta y uno de agosto de dos mil seis por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- CORRECCION de errores de la Orden de 15 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el período comprendido entre el día 1 de septiembre de 2005 y el día 31 de agosto de 2006, por agentes sociales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tienen suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Los Centros de Profesores y Recursos

Una de las finalidades de los Centros de Profesores y de Recursos – CPR–, es la de facilitar la formación permanente del profesorado, mediante una oferta amplia y diversificada de actividades. Para ello se ofrecen varias modalidades de formación entre las que el profesorado puede optar según sus intereses, necesidades y trayectoria formativa. Fundamentalmente consisten en:

Cursos de actualización científico-didáctica –cursos ACD y ACTD– de tipo A, B, o C de duración variable en función de los contenidos teóricos y prácticos que se aborden en ellos. El trabajo se desarrollará a partir de las aportaciones de especialistas. El diseño lo concreta, básicamente, la institución convocante y su ámbito puede abarcar un C.P.R, varios o toda la provincia.

Seminarios: su objeto es profundizar mediante el debate interno y el intercambio de experiencias-en el estudio de determinados temas educativos a partir de las aportaciones de los propios asistentes. Ocasionalmente, se puede contar con la intervención de especialistas externos. La iniciativa de esta modalidad puede partir de las instituciones o de un grupo de profesores.

Grupos de Trabajo: tienen por objeto el análisis, la elaboración y/o experimentación de materiales curriculares. Pueden ocuparse así mismo de la innovación e investigación de diversos fenómenos educativos. La iniciativa de esta modalidad corresponde a un grupo de profesores.

Proyectos de Formación en Centros: su objeto es dar respuesta a las necesidades surgidas del análisis cotidiano de la práctica docente. Se considera al Centro como eje central de una formación autónoma del profesorado. La iniciativa corresponde al Claustro a propuesta de un grupo de profesores y debe canalizarse a través de la convocatoria anual realizada en el B.O.E. o por la Dirección Provincial de Educación.

Existen otras actividades como jornadas, cursos enmarcados en convenios (M.E.C.-Universidad, M.E.C.-Ayuntamiento, D.G.A...), proyectos de innovación educativa (B.O.E.), que no son convocadas directamente por el C.P.R., aunque en ocasiones éste puede estar implicado en su gestión. La iniciativa corresponde en todo caso a la Institución convocante.

Actualmente existen los siguientes CPR por Provincias:

Huesca	Teruel	Zaragoza	
C.P.R Fraga	C.P.R Alcañiz	C.P.R Calatayud	
C.P. R Monzón	C.P.R Calamocha	C.P.R La Almunia de Doña	
C.P.R Graus	Centro Aragonés de	Godina	
C.P.R Sabiñánigo	Tecnologías para la Educación (CATEDU). Alcorisa C.P.R Teruel C.P.R Andorra C.P.R Utrillas	C.P.R N° Zaragoza	
C.P.R Huesca		C.P.R Caspe	
		C.P.R Tarazona	
		C.P.R Ejea de los Caballeros	
		C.P.R Juan de Lanuza, nº 2. Zaragoza	
		Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural(CAREI).Zaragoza.	

a) Actividades desarrolladas dentro del Plan de Formación del Profesorado en los Centros de Profesores y Recursos

•	Tabla 20. Actividades y participantes en el Plan de Formación del Profesorado en los CPR				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Número de actividades	965	870	945	1.067	
Número de participantes	23.603	22.849	19.640	25.170	

Después de tres cursos consecutivos disminuyendo el número de actividades y participantes en los Centros de Profesores y Recursos, este Consejo valora positivamente el incremento de ambos en el curso 2005-06, de tal manera que se ha remontado el nivel de partida. Este incremento es menor al crecimiento del profesorado habido en estos cursos, por lo que es necesario mantener este incremento en cursos sucesivos.

Por otro lado, las necesidades de formación aumentarán en unos años en los que se van a aplicar los nuevos currículos derivados de la LOE y se introducen las competencias básicas como un nuevo elemento definitorio de currículo.





Si analizamos los Cursos por materias destacan:

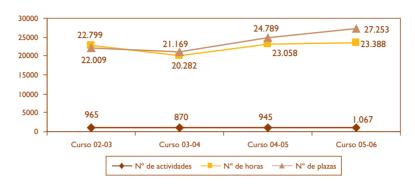
Tabla 21. Cursos por materias del Plan de Formación del Profesorado en los CPR

		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
T.I.C	N° Actividades	333	239	205	290
(Tecnologías Información	N° Horas	7.617	6.330	5.471	5.956
y Comunicación)	N° Plazas	6.154	5.602	4.932	7.728
Formación Profesional	N° Actividades	42	23	41	49
	N° Horas	1.399	676	1.205	1.400
	N° Plazas	664	357	699	697
Atención	N° Actividades	62	65	89	76
a la Diversidad	N° Horas	1.343	1.358	1.765	1.518
	N° Plazas	1.693	1.620	2.280	2.398
Plan de Convivencia	N° Actividades	15	36	19	14
	N° Horas	335	843	490	323
	N° Plazas	400	1001	846	332
Aprendizaje de Idiomas	N° Actividades	64	60	69	99
	N° Horas	1.464	1.452	1985	2.488
	N° Plazas	1.207	1.098	1562	2.174
Bibliotecas	N° Actividades	8	20	30	40
	N° Horas	166	460	1095	1.265
	N° Plazas	209	366	897	805
Diseño disciplinar del Currículo Aragon	N° Actividades	15	7	12	3
	N° Horas	439	158	365	95
	N° Plazas	411	163	275	55

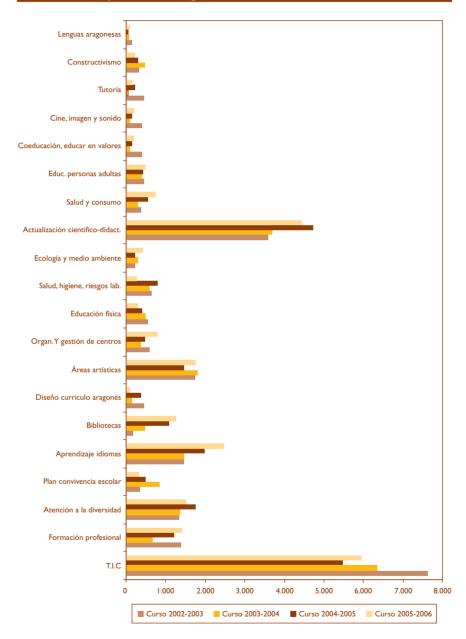
	N° Plazas	22.009	21.169	24.789	27.253
	N° Horas	22.799	20.282	23.058	23.388
Lenguas Aragonesas Total	N° Actividades		870	95	1.067
	N° Horas N° Plazas	204	70 120	40 95	90
	N° Actividades	153	3 70	2	4
	Nº Plazas	318	530	187	412
	N° Horas	323	475	290	212
Constructivismo	N° Actividades	15	23	12	9
<u> </u>	Nº Plazas	781	10	660	160
	N° Horas	457	45	229	143
Tutoría	N° Actividades	18	2	20	8
	N° Plazas	398	410	650	381
	N° Horas	405	96	153	207
Cine, Imagen y Sonido	N° Actividades	19	18	31	19
	N° Plazas	488	65	305	305
en valores	N° Horas	405	96	153	207
Coeducación, educación		19	4	10	12
	N° Plazas	317	424	745	467
adultas	N° Horas	458	400	413	505
Educación de personas	N° Actividades	14	17	17	18
	N° Plazas	485	377	687	1.121
	N° Horas	373	302	551	750
Salud y Consumo	N° Actividades	19	16	27	46
	N° Plazas	4.332	4.539	5974	5.210
LIETITITICO GIGACTICA	N° Horas	3.592	3.693	4720	4.425
Actualización científico didáctica	N° Actividades	172	173	211	215
	N° Plazas	173	407	240	399
medioambiente y naturaleza	N° Horas	230	303	220	420
Ecología,	N° Actividades	7	17	12	17
	N° Plazas	803	830	1093	527
y prevención de riesgos laborales	N° Horas	639	593	782	282
Salud, Higiene,	N° Actividades	30	32	46	19
	N° Plazas	765	755	637	610
	N° Horas	543	500	400	293
Educación Física	N° Actividades	23	21	17	15
	N° Plazas	533	637	713	1.656
de centros Educativos	N° Horas	590	377	463	799
Organización y gestión	N° Actividades	24	24	19	43
	N° Plazas	1.849	1.858	1312	1.667
	N° Horas	1.723	1.811	1455	1.755
Áreas artísticas	N° Actividades	68	70	56	71

El profesorado

Evolución en las actividades de formación del profesorado: horas, plazas y nº de actividades. Cursos 2002 al 2006



Evolución en el número de horas de las actividades de formación del profesorado según temática. Cursos 2002 al 2006



Si se analizan el Nº total de horas y plazas ofertadas por modalidades:

Tabla 22 N° de horas, actividades y plazas ofertadas por modalidades en el Pan de Formación del Profesorado en los CPR

	r er r arr de r orrina				
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-0
Total Cursos	N° Cursos	633	390	447	489
	N° Horas	14387	9.147	10.485	9.414
	Total Plazas	14330	10.705	12.988	12.938
Total Seminarios	N° Seminarios	278	316	347	378
	N° Horas	7173	8.064	9.136	9.464
	Total Plazas	5468	6.004	5.851	7.156
Total Jornadas	N° Jornadas	16	24	38	46
	N° Horas	153	236	252	272
	Total Plazas	1640	1.464	4.059	2.765
Total Grupos	Nº Grupos deTrabajo	38	101	98	99
de Trabajo	N° Horas	1086	2.488	2.975	2.379
	Total Plazas	571	1.684	1.603	1.447
Total Actividades	N° Actividades	_	35	12	16
no tipificadas	N° Horas	-	207	0	109
	Total Plazas	-	1.182	0	905
Actividades	N° Actividades	-	-	-	40
a distancia	N° Horas	-	-	-	1.860
	Total Plazas	-	-	-	2.059
Total Proyectos	N° Proyectos	-	4	5	3
de formación	N° Horas	_	140	200	100
en Centros	Total Plazas	-	130	78	95
Total	N° Actividades	965	870	945	1.067
	N° Horas	22.799	20282	23.058	23.388
	N° Plazas	22.009	21169	24.789	27.253

Tabla 19. Participación del profesorado en actividades de formación por Provincias					
		Curso 04-05	Curso 05-06		
Cuerpo de inspectores de educación	Huesca	4	2		
	Teruel	4	18		
	Zaragoza	15	6		
Profesores de enseñanza secundaria	Huesca	1.777	1.791		
	Teruel	753	1.452		
	Zaragoza	3.721	4.890		
Profesores técnicos de formación profesional	Huesca	282	295		
	Teruel	114	256		
	Zaragoza	902	925		
Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas	Huesca	80	68		
	Teruel	35	69		
	Zaragoza	133	209		
Catedráticos de música y artes escénicas	Huesca	4	13		
	Teruel	4	I		
	Zaragoza	10	5		
Profesores de música y artes escénicas	Huesca	175	225		
	Teruel	146	62		
	Zaragoza	140	126		
Profesores de artes plásticas y diseño	Huesca	66	34		
	Teruel	22	34		
	Zaragoza	32	56		
Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Huesca	П	8		
	Teruel	4	9		
	Zaragoza	17	23		
Maestros	Huesca	2.997	3.553		
	Teruel	1.688	2.574		
	Zaragoza	6.404	8.334		
Profesores de religión	Huesca	12	17		
	Teruel	9	10		
	Zaragoza	79	100		
Monitor de extensión agraria	Huesca	_	2		
	Teruel		I		
Técnico de jardín de infancia	Huesca	-	2		

b) Otras entidades que han suscrito convenios de formación

El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente resolución es de 75.447 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.4227.48001 A del ejercicio 2006.

	Curso 2005/2006			
Entidad	Provincia	N° de actividades	N° Horas	Ayuda concedida
ANPE Sindicato independiente	Huesca	8	200	5.039 euros
	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	2	40	1.075 euros
Asociación Aragonesa	Huesca	0	0	0 euros
de Psicopedagogía	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	14	323	7.386 euros
Asociación Cultural Sabil	Huesca	I	20	1.085 euros
	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	2	40	1.652 euros
Asociación de Escuelas de Música	Huesca	0	0	0 euros
de Aragón (AEMA)	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	4	90	4.115 euros
Asociación de Profesores de Escuelas	Huesca	0	0	0 euros
Oficiales de Idiomas de Aragón	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	1	14	1.100 euros
Asociación Utrillo	Huesca	0	0	0 euros
	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	4	160	4.400 euros
Centro de solidaridad de Zaragoza	Zaragoza	I	10	1.100 euros
Centro aragonés de filosofía para niños	Teruel	I	25	1.100 euros
llustre Colegio Oficial de Doctores	Huesca	0	0	0 euros
y licenciados en Filosofía y Letras	Teruel	0	0	0 euros
y Ciencias de Aragón	Zaragoza	3	90	992 euros
Confederación de Sindicatos Indep.	Huesca	0	0	0 euros
y Sindicatos de Funcionarios	Teruel	0	0	0 euros
Sector Enseñanza (CSI-CSIF)	Zaragoza	15	431	12.144 euros
Cruz Roja Española. Asamblea	Huesca	2	60	1.942 euros
Provincial de Huesca	Teruel	3	70	2.305 euros
	Zaragoza	0	0	0 euros
Escuela de Verano del Altoaragón	Huesca	3	75	5.427 euros
	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	0	0	0 euros

Federación aragonesa de coros		2	82	2.025 euros
Federación Aragonesa de Sindicatos	Huesca	0	0	0 euros
de Enseñanza de la Confederación	Teruel	0	0	0 euros
Gral. del Trabajo Aragón (FASE-CGT)	Zaragoza	5	120	2.926 euros
Federación de Empresas Químicas y Plásticos de Aragón	Zaragoza	I	20	4.500 euros
Federación de Enseñanza	Huesca	I	30	525 euros
de Comisiones Obreras	Teruel	3	70	1.405 euros
de Aragón (CC.OO)	Zaragoza	11	270	6.658 euros
Federación de Trabajadores	Huesca	I	45	640 euros
y Trabajadoras de la Enseñanza de	Teruel	5	230	4.366 euros
U.G.T Aragón (FETE-UGT-ARGÓN)	Zaragoza	8	290	6.504 euros
Fundación	Huesca	0	0	0 euros
Jesús Ricardo Zaldivar Gracia	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	2	60	2.200 euros
UNICEF Comité Aragón	Huesca	1	20	898 euros
	Teruel	1	20	929 euros
	Zaragoza	2	40	1.628 euros
Fundación Ramón Rey Ardid	Zaragoza	4	120	4.199 euros
Fundación Uncastillo	Huesca	0	0	0 euros
Centro del Románico	Teruel	0	0	0 euros
	Zaragoza	4	173	3.300 euros

c) Licencias por estudio

- ORDEN de 16 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios.
- RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión de Personal por la que se resuelve la convocatoria de licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios convocada por Orden de 25 de abril de 2006.

En el curso 2005-2006 se convocaron 40 licencias por estudios, 30 con retribución y 10 sin retribución dirigidas a funcionarios docentes de carrera y a funcionarios que desempeñen la función inspectora en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y en Inspección de Educación con ubicación en el área de gestión directa del Departamento de Educación y Ciencia.

Los Cuerpos son los que se detallan a continuación:

- I. Maestros.
- 2. Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 3. Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 4. Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 5. Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 6. Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- 7. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 8. Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- 9. Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.
- 10. Cuerpos Docentes declarados a extinguir.

I. Tipos de licencias:

Tipo I. Licencias retribuidas. Se podrá optar a licencias de la Modalidad A o B. Se otorgarán para la realización de estudios académicos que estén relacionados con el área o especialidad que imparta el solicitante y para proyectos de investigación que versen prioritariamente sobre alguno de los temas relacionados a continuación.

Tipo II. Licencias no retribuidas. Se podrá optar a licencias de la Modalidad A o B. Para la concesión de estas licencias se tendrán en cuenta también otras necesidades personales de cualificación o formación del profesorado facilitando la disponibilidad de tiempo y sin perjuicio o pérdida de su situación laboral

Para ambos tipos de licencias se mantendrán, a todos los efectos, los demás derechos administrativos (reserva de puesto de trabajo, cómputo a efectos de trienios, sexenios y derechos pasivos).

2. Modalidades de licencias:

- **a)** Modalidad A: Para la realización de estudios académicos relacionados con el área o especialidad que imparta el solicitante.
- b) Modalidad B: Para la realización de proyectos de investigación que incidan directamente en la práctica docente y en la mejora de la calidad de la enseñanza. Tendrán prioridad aquellos referidos a los temas que se mencionan a continuación:
 - · La organización y evaluación de los centros educativos.
 - Didáctica de las materias o áreas de aplicación directa en el aula.
 - La mejora de las metodologías de enseñanza de los idiomas europeos.
 - · Atención a la diversidad y acción tutorial.

- Fomento de hábitos y procedimientos de convivencia integrando las distintas culturas de los alumnos con respuestas didácticas a la multiculturalidad.
- Orientación educativa y profesional
- Integración de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula y en el centro.
- Temas transversales del currículo y educación en valores.

Tabla 20. Licencias ofertadas y adjudicadas					
	2005-2006				
Número de licencias ofertadas	30 retribuidas	10 sin retribuir			
Número de licencias adjudicadas	26 retribuidas	2 sin retribuir			

5.8. RETRIBUCIONES

Retribuciones del profesorado funcionario

Se va a incidir en las diferentes retribuciones en función del cuerpo al que pertenece el profesorado funcionario y se incluye un estudio comparativo de las retribuciones del profesorado según CCAA.

Determinadas retribuciones tales como Sueldo base y el complemento de destino, son establecidas por el Estado en los presupuestos generales, dejando autonomía a las comunidades Autónomas en la determinación de los complementos específicos y en los sexenios. Son precisamente estos complementos los permiten ciertas diferencias salariales entre CCAA.

Tabla 22. Retribuciones del Cuerpo de Maestros/as y Profesores/as Funcionarios a fecha I de enero 2006 Cuerpo Año 2005 Año 2006 **MAESTROS** S. base 907.80 925.96 Comp. Destino 458.91 468.09 Comp. Específico 420.57 469.69 Trienio 32.89 33.55 MAESTROS ESO S. base 907.80 925.96 458.91 468.09 Comp. Destino Comp. Específico 420.57 469.69 Comp. Singular 106.24 108.39 Trienio 32.89 33.55 PROFESORES TÉCNICOS S. base 907.8 925.96 DE FORMACIÓN PROFESIONAL Comp. Destino 565.16 576.47 Comp. Específico 422.16 472.11 Trienio 32.89 33.55 PROFESORES DE SECUNDARIA S. base 1069.59 1091.02 Comp. Destino 565.16 576.47 Comp. Específico 425.68 477.03 Trienio 41.93 41.10 CATEDRÁTICOS S. base 1069.59 1091.02 Comp. Destino 676.93 690.47 Comp. Específico 475.82 529.00 41.10 41.93 Trienio

Tabla 21. Sexenios del Profesorado en Aragón					
	Año 2005	Año 2006			
I° Sexenio	54.81	76.31			
2° Sexenio	69.14	70.53			
3° Sexenio	92.16	94.01			
4° Sexenio	126.14	128.67			
5° Sexenio	37.11	37.86			

A continuación se pasará a comparar las retribuciones brutas mensuales del profesorado del cuerpo de maestros con 0 años de servicios en las diferentes Comunidades Autónomas en el ejercicio 2005 y 2006:

Tabla 22 Retribuciones brutas mensuales del profesorado, 0 años	
de servicio, por Comunidades Autónomas	

	Curso 2005	Curso 2006	Curso 2005	Curso 2006
CCAA	Maestros/as Ir	Maestros/as Infantil-Primaria		Secundaria
Andalucía	1797.44	1867.91	2067.72	2143.59
Aragón	1787.28	1862.74	2060.46	2196.49
Asturias	1739.00	1828.75	2007.07	2102.19
Canarias	1992.40	2032.26	2222.44	2389.64
Cantabria	1842.68	1920.34	2110.75	2194.19
Castilla la Mancha	1774.50	1875.00	2042.57	2148.42
Castilla-León	1788.89	1814.47	2028.66	2086.59
Cataluña	1880.80	1945.46	2157.38	2231.46
Ceuta y Melilla	1728.45	1763.03	1993.94	2033.84
País Vasco	2139.10	2200.44	2482.94	2500.72
Extremadura	1763.97	1867.98	2032.01	2140.84
Galicia	1733.91	1827.39	2001.98	2101.88
Islas Baleares	1959.29	1998.49	2227.36	2271.93
Madrid	1805.70	1881.82	2073.77	2155.26
Murcia	1767.15	1875.99	2035.24	2152.49
Navarra	1929.44	2000.82	2259.87	2343.49
Valencia	1791.35	1827.19	2062.96	2104.22
La Rioja	1903.04	1964.70	2183.76	2254.11

En ambos cuerpos docentes, para las retribuciones de entrada, sin antigüedad, Aragón ocupaba la undécima posición en el año 2005.

En 2006, en el cuerpo de maestros se pasa a la duodécima posición y en el de secundaria a la séptima.

Las retribuciones del profesorado público en Aragón están en el centro de una estrecha horquilla en donde pequeñas variaciones en las mismas en uno u otro sentido producen subidas o bajadas significativas en el orden entre unas comunidades y otras.

Retribuciones del profesorado de enseñanza concertada

Tabla 23. Retribuciones brutas mensuales del profesorado de Enseñanza Concertada

	Sa	Salario		Trienio		Complemento autonómico	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006	
Primer ciclo de Educación Infantil	1380.09	1427.70	33.02	34.16	180.52	210.52	
Educación Primaria	1380.09	1427.70	33.02	34.16	180.52	210.52	
Educación Secundaria Obligatoria							
I° y 2° curso de ESO	1380.09	1427.70	33.02	34.16	180.52	210.52	
3°Y 4° curso de ESO	1620.67	1676.58	41.62	43.06	186.60	216.60	
Bachillerato no concertado	1594.42	1642.25	41.62	42.87	-	-	
Formación Profesional de Grado medio y superior	1620.67	1676.58	41.62	43.06	186.60	216.60	
Programas de Garantía Social	1620.67	1676.58	41.62	43.06	186.60	216.60	
Profesor de Educación Especial	1380.09	1427.70	33.02	34.16	180.52	210.52	
Educación Permanente de Personas adultas	1380.09	1427.70	33.02	34.16	180.52	210.52	

Complementos

	2005	2006
Bachillerato concertado	70.63	70.22
Bachillerato no concertado	82.35	79.79

La retribución del profesorado de la enseñanza privada concertada representa aproximadamente el 88,97% de la retribución del profesorado en la enseñanza pública.

No son directamente comparables las tablas mencionadas para establecer dicho porcentaje porque el profesorado de la enseñanza privada concertada recibe 14 pagas iguales al año y el profesorado de la enseñanza pública todavía no ha alcanzado esta situación.

5.9. JUBILACIÓN ANTICIPADA LOGSE

La Disposición Transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece en su punto I que los funcionarios de los cuerpos docentes a que hacen referencia las Disposiciones Adicionales décima I y decimocuarta I, 2 y 3 de dicha Ley, incluidos en el ámbito de aplicación del régimen de Clases Pasivas del Estado, podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria, durante el período comprendido entre los años 1991 y 1996, ambos inclusive, siempre que reúnan determinados requisitos.

Estos funcionarios son los pertenecientes a los siguientes cuerpos:

- I. Cuerpo de Maestros.
- 2. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 3. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 4. Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- 5. Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 6. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- 7. Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 8. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

En virtud de lo anterior, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1990, modificado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1992, determinó el importe y las condiciones de las gratificaciones extraordinarias previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo para los funcionarios docentes no universitarios.

Asimismo, la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que los funcionarios docentes de cuerpos y escalas declarados a extinguir con anterioridad a la vigencia de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, incluidos en el ámbito de aplicación del régimen de Clases Pasivas del Estado, podrán acogerse, durante el período comprendido entre los años 1992 y 1996, ambos inclusive, al régimen de jubilación voluntaria regulado en la Disposición Transitoria novena de la citada Ley.

Posteriormente, la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, dispone que los funcionarios de los centros docentes a los que se refiere la Disposición Transitoria novena de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria en los términos y condiciones que se establecen en la citada Disposición y en las normas que la complementan y desarrollan, durante el período de implantación con carácter general, de las enseñanzas establecidas en dicha Ley Orgánica.

El profesorado

Este período de implantación se amplió a doce años mediante la Disposición Adicional vigésima séptima de la **Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social** y, posteriormente, a otros cuatro años a partir de 4 de octubre de 2002, mediante el Artículo 51 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

El Artículo I 6 del **Decreto 29/2004, de I 0 de febrero, del Gobierno de Aragón** por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, adscribe a la Dirección General de Gestión de Personal el ejercicio de las funciones incluidas en el Artículo I, punto 2, letra f) del citado Decreto, por lo que la concesión y reconocimiento de las jubilaciones anticipadas recogidas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, deben entenderse incluidas entre las competencias asignadas a la citada Dirección General.

Igualmente, podrán optar a dicho régimen de jubilación los funcionarios de los cuerpos de inspectores de educación, de inspectores al servicio de la Administración educativa y de directores escolares de enseñanza primaria, así como los funcionarios docentes adscritos a la función inspectora a que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 23/1988, de 28 de

julio, siempre que en todos los casos reúnan los requisitos anteriores, salvo en lo que se refiere a la adscripción a puestos pertenecientes a las plantillas de los centros docentes.

Los funcionarios que se jubilen de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria novena de la L.O.G.S.E., que tengan acreditados en el momento de la jubilación al menos veintiocho años de servicios efectivos al Estado o a alguna de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa en su caso, percibirán una gratificación extraordinaria por una sola vez, cuyo cálculo se efectuará, en función de su edad, Cuerpo de pertenencia y años de servicios efectivos.

Los funcionarios de los Cuerpos docentes a los que se refieren las Disposiciones Adicionales décimoprimera y decimocuarta 1,2 y 3 de la L.O.G.S.E., acogidos a regímenes de seguridad social o de previsión distintos del de Clases Pasivas, podrán, igualmente, solicitar la gratificación extraordinaria que les corresponda siempre que causen baja definitiva en su prestación de servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma, por jubilación voluntaria o por renuncia a su condición de funcionario, y reúnan los requisitos exigidos en esta norma, excepto el de pertenencia al régimen de Clases Pasivas del Estado.

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

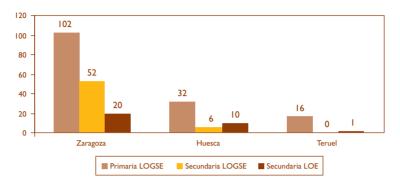
- Estar en activo en 1 de enero de 1990 y permanecer ininterrumpidamente en dicha situación y desde dicha fecha, en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de centros docentes o a la inspección educativa.
- Tener cumplidos sesenta años de edad al 31 de agosto de 2006.
- Tener acreditados un mínimo de 15 años de servicios efectivos al Estado, al 31 de agosto de 2006.

En base a esto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte realiza la siguiente convocatoria para solicitar la jubilación anticipada para el curso escolar 2005-2006:

• ORDEN de 28 de noviembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria y las normas de procedimiento para solicitar la jubilación anticipada voluntaria para el curso escolar 2005/2006, conforme a la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Tabla 24. Solicitudes de jubilación anticipada del Profesorado por provincias y nivel de enseñanza					
		Curso 2005-2006			
PRIMARIA LOGSE	Zaragoza	102			
	Huesca	32			
	Teruel	16			
	Total	150			
SECUNDARIA LOGSE	Zaragoza	52			
	Huesca	6			
	Teruel	_			
	Total	58			
SECUNDARIA LOE	Zaragoza	20			
	Huesca	10			
	Teruel	I			
	Total	31			
TOTAL	Zaragoza	48			
	Huesca	17			
	Teruel	174			
	Total	239			

Profesorado que solicitó la jubilación anticipada durante el curso 2005-2006



Minoración de horas de dedicación a la docencia directa del personal docente no universitario

El Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Educación de 12 de mayo de 2005 sobre condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el periodo 2005-2008 contempla la reducción de jornada con alumnos para mayores de 55 años.

Esta medida se aplica a funcionarios de carrera, personal laboral docente fijo transferido a la Comunidad Autónoma de Aragón con efectos de 1 de enero de 1999 con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón. Que tuvieran al menos 15 años de prestación de servicios en calidad de funcionarios.

Que hubieran cumplido 55,56,57,58 ó 59 años con anterioridad al curso escolar en el que se inicie la aplicación de la reducción horaria.

Curso	Edad	Infantil/Primaria	Resto de niveles
2005-2006	58-59	4 horas	3 horas
2006-2007	58-59	4 horas	3 horas
2007-2008	56-57	2 horas	2 horas
2008-2009	56-57	2 horas	2 horas
2009-2010	55	2 horas	2 horas

5.10. GASTOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO

El decreto 344/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, regula la compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal del Departamento de Educación y Ciencia en las funciones docente e inspectora.

Dicho Decreto recoge las directrices básicas aplicables al procedimiento de reconocimiento de las compensaciones por dichos gastos extraordinarios y en su Disposición Final Primera faculta a la Consejera de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones resulten precisas para la aplicación y desarrollo del citado Decreto.

Asimismo, el Artículo seis señala que, para cada curso escolar, el Departamento de Educación y Ciencia publicará la convocatoria correspondiente, por lo que procede regular la referida al curso escolar.

El importe máximo a conceder por cada hecho causante será de 12.020 euros.

La convocatoria relativa a la compensación de gastos por accidentes de tráfico por motivos laborales durante el curso 2005-2006 fue la siguiente:

ORDEN de 8 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria para el curso 2005/2006 relativa a la compensación de gastos extraordinarios derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en las funciones docente e inspectora.

El Consejo Escolar de Aragón reitera lo señalado en el informe del curso 2004-05: es necesario elaborar otro Decreto de Accidentes de tráfico que actualice la casuística detectada en estos años de aplicación del Decreto 344/2001 así como las cuantías de indemnización para el profesorado que pone su coche a disposición de la administración y de los centros.

5.11. PARTICIPACION DEL PROFESORADO

5.11.1. Participación del profesorado de enseñanza pública

La Ley 9/1987 de 12 de junio de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, regula los órganos de representación y participación, así como los procedimientos de determinación de las condiciones de trabajo, del personal que presta sus servicios en las distintas administraciones Públicas, siempre que este vinculado a las mismas a través de una relación de carácter administrativo o estatutario.

El profesorado

Según la misma Ley, los órganos específicos de representación de los funcionarios públicos son los Delegados de Personal y las Juntas de Personal.

Para el personal docente de los centros públicos no universitarios cuando están transferidos los servicios, establece que se constituirá una Junta de Personal en cada provincia.

En las últimas Elecciones Sindicales para representantes del personal docente no universitario, primeras tras las transferencias educativas a nuestra Comunidad Autónoma, celebradas el 4 de diciembre de 2002, el número de representantes a elegir en las Juntas de Personal, fue el siguiente:

ZARAGOZA: 33 HUESCA: 23 TERUEL: 23

Además las Ley 9/1987, regula que la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos se efectuará mediante la capacidad representativa reconocida a las organizaciones sindicales y establece que a estos efectos se constituirán Mesas de Negociación en las que estarán presentes los representantes de la Administración Pública correspondiente y las Organizaciones Sindicales más representativas a escala estatal y de Comunidad Autónoma, así como los sindicatos que hayan obtenido el 10% o más de los representantes en las Elecciones para Delegados y Juntas de Personal.

En el ámbito del personal docente no universitario y tras hacerse efectivas las transferencias educativas a esta Comunidad Autónoma, lo anterior tiene su reflejo en la Mesa Sectorial de Educación.

Celebradas las Elecciones Sindicales Autonómicas antes mencionadas, procedía la constitución de la nueva Mesa Sectorial de Educación, según los términos que se acordaron con las Organizaciones Sindicales con derecho a representación en la Cláusula Décima del Acuerdo Sindicatos-Administración de 6 de septiembre de 2002 para armonizar el proceso electoral (B.O.A del 27/09/2002).

En esta Comunidad Autónoma, el Acuerdo Administración-Sindicatos de 25 de febrero de 1999 (B.O.A de 8 de marzo), de articulación de la negociación colectiva, determina en su artículo 8 que la Mesa Sectorial de Educación se compondrá de 11 miembros en representación de la Administración y 11 miembros en total de Organizaciones Sindicales con derecho a representación referido a su ámbito específico, en función de su representatividad.

En relación con lo anterior y según lo previsto en el artículo Séptimo de la Ley Orgánica I I/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, las Organizaciones Sindicales con derecho a representación en el ámbito específico del sector docente no universitario son la que han obtenido el 10% o más de los miembros que componen las Juntas de Personal de toda la Comunidad Autónoma.

La efectiva distribución de los II miembros de la Mesa Sectorial correspondientes a las Organizaciones Sindicales, se realizó proporcionalmente a la representación que cada una de ellas tuvo respecto del total de representantes a Juntas de Personal, resultando lo siguiente:

CSI-CSIF 3 FETE-UGT 3 CC.OO 3 STEA 2

En consecuencia, el día 5 de febrero de 2003, se procedió a constituir la nueva Mesa Sectorial de Educación, distribuyéndose sus 11 miembros de acuerdo con lo señalado anteriormente.

Los resultados de las elecciones sindicales en Aragón, durante el año 2002 fueron:

Tabla 25. Composición de la mesa sectorial de educación y resultados de las elecciones sindicales				
Sindicato Delegados sindicales % representatividad				
ANPE	4	5.81%		
APS	4	7.88%		
CC.00	16	18.70%		
CGT	7	7.97%		
CSI-CSIF	18	20.96%		
UGT	17	20.25%		
STEA	13	14.28%		
Totales	79	100%		

5.11.2. Participación del profesorado de enseñanza concertada

Las elecciones del año 2002 en la Concertada dieron la mayoría al sindicato FSIE, otorgándole un 64.93% de representatividad, en segundo lugar el sindicato UGT con una representación del 17.54%, en tercer lugar el sindicato USO obtuvo un 12.69% de representatividad, y en cuarto lugar CC.OO con un 4.478%. El resto de sindicatos obtuvieron un 0,373% de los votos. En total se eligieron 268 delegados sindicales en la concertada.

Tabla 26. Resultado de las elecciones sindicales año 2002 del profesorado de la concertada			
Sindicato Delegados sindicales % representatividad			
FSIE	174	64.93%	
UGT	47	17.54%	
CCOO	12	4.478%	
USO	34	12.69%	
Otros sindicatos	1	0.37%	
Totales	268	100%	

La regulación en materia de elecciones sindicales en la enseñanza concertada, se regula en el Titulo II, Capítulo I del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el real decreto legislativo 1/1995.

5.11.3. Acuerdos adoptados en mesa sectorial por el personal docente de la enseñanza pública en el año 2006

Acuerdo	Mesa	Fecha	Contenido
Plantillas 2006-2007	Sectorial	07/02/2006	+ 168 plazas
Oferta Empleo Secundaria	Sectorial	16/02/2006	195 plazas (No apoyada por CCOO)
Licencias Estudios	Sectorial	16/02/2006	30 licencias
Años Sabático	Sectorial	29/06/06	Disfrute de un año sabático remunerado al 84% con 15 años de antigüedad. La Administración pone 20%.
Itinerancias	Sectorial	29/06/06	Mejora de un 30% de la compensación económica e incorporación de nuevos colectivos.
Fecha de contratación interinos Secundaria	Sectorial	29/06/06	Dos días de adelanto y compromiso de alcanzar el 1 de septiembre.

5.11.4. Acuerdos adoptados en mesa sectorial por el personal docente de la enseñanza concertada en el año 2006

Acuerdo	Mesa	Fecha	Contenido
Dotaciones de profesorado de educación infantil y primaria, revisión del complemento	Sectorial	22/06/2006	Redefinición de la ratio profesor/unidad en los niveles de 2 ° Ciclo de Educación Infantil y Primaria. Actualizar el complemento autonómico en el año 2006 en 30 euros/mensuales

La innovación y la Investigación deben tener como objetivo fundamental el de realizar nuevas aportaciones a la comunidad científica y educativa, y proporcionar al profesorado perspectivas nuevas, orientaciones y apoyo para su práctica educativa y para su desarrollo profesional, y a los alumnos mejoras en sus procesos de aprendizaje.

La Innovación e Investigación Educativa en nuestra Comunidad autónoma se desarrolla a través de dos tipos de actuaciones: Proyectos de innovación y Programas.

6.1. PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (Vigente hasta el 24 de mayo de 2006) recoge la innovación e investigación educativa en:

TÍTULO IV. DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Artículo 59.

I. Las administraciones educativas fomentarán la investigación y favorecerán la elaboración de proyectos que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización de los centros docentes.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

TÍTULO PRELIMINAR. CAPITULO I. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN

Artículo I. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la **Constitución** y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

n. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

TITULO III. PROFESORADO. CAPITULO IV. RECONOCIMIENTO, APOYO Y VALORACIÓN DEL PROFESORADO

Artículo 104. Reconocimiento y apoyo al profesorado.

3. Dada la exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de actualización, innovación e investigación que acompaña a la función docente, el profesorado debidamente acreditado dispondrá de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos. Asimismo, podrán hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas. A tal fin, los directores de los centros educativos facilitarán al profesorado la acreditación correspondiente.

TITULO V. PARTICIPACIÓN, AUTONOMÍA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS CAPITULO IV. DIRECCIÓN DE LOS CENTROS PÚBLICOS

Artículo 132. Competencias del director.

Son competencias del director:

c. Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA. Cuerpos de catedráticos.

- I. Los funcionarios de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de música y artes escénicas, de escuelas oficiales de idiomas y de artes plásticas y diseño realizarán las funciones que se les encomiendan en la presente Ley y las que reglamentariamente se determinen.
- 2. Con carácter preferente se atribuyen a los funcionarios de los cuerpos citados en el apartado anterior, las siguientes funciones:
- a. La dirección de proyectos de innovación e investigación didáctica de la propia especialidad que se realicen en el centro.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha desarrollado cuatro líneas de ayudas para la participación de los profesores en proyectos de innovación educativa: proyectos de Innovación e Investigación Educativa, proyectos de cooperación en materia de investigación, proyectos de Temática Educativa aragonesa, estancias breves en universidades y centros de investigación.

a) Ayudas a la innovación e investigación educativa

Ayudas a la innovación e Investigación Educativa en centros docentes no Universitarios

Estas ayudas están destinadas al profesorado que presta servicios en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos.

Su finalidad es subvencionar proyectos y actividades de innovación e investigación educativa que faciliten la puesta en práctica de experiencias que permitan conectar el marco teórico en que se fundamenta la innovación y la investigación educativa con la realidad de los centros y las aulas.

Curso 2005-2006

Convocatoria: ORDEN de 29 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios.

Temas prioritarios de los proyectos de Innovación e Investigación y selección de proyectos:

- 1. Los proyectos deberán, preferentemente, referirse a los temas que a continuación se relacionan:
 - a) Medidas de atención a la diversidad.
 - b) Formación y experimentación del Portfolio en las aulas y preparación de materiales para enseñanzas bilingües en francés, Inglés y Alemán.
 - c) Mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y organización escolar en los centros docentes.
 - d) Fomento de la lectura a través de todas las áreas de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza
- 2. Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Carácter innovador por su contenido y adecuación metodológica.
 - b) Relevancia en relación con los temas propuestos en esta Orden.
 - c) Utilidad y viabilidad del proyecto como propuesta de mejora de la práctica educativa y como posibilidad de aplicación directa en el aula.
 - d) Adecuación del presupuesto a los objetivos, la metodología y alcance del proyecto.
 - e) Garantía de ejecución y posibilidad de generalización del proyecto.

Cuantía máxima: 125.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.4231.48001 A del ejercicio 2006.

Resolución: ORDEN de 19 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se adjudican las ayudas a la Innovación e Investigación Educativa en Centros Docentes de niveles no Universitarios.

Cuantía asignada: 125.000 euros.

Centros docentes beneficiarios de las ayudas a la innovación e investigación educativa

HUESCA

C.P. ASUNCIÓN PAÑART MONTANER (AINSA). Creativ@, 500 euros.

C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA (BALLOBAR). Una comunidad de aprendizaje. 1.700 euros.

IES HERMANOS ARGENSOLA (BARBASTRO). Through the looking glass. 1.700 euros.

IES MARTINEZ VARGAS (BARBASTRO). Biblioteca abierta. 1.400 euros.

IES MARTINES VARGAS (BARBASTRO). Enseñar ciencias en francés. 850 euros.

IES SIERRA DER SAN QUILEZ (BINEFAR). La educación para la salud. Una perspectiva interdisciplinar. 2.100 euros.

CRA ARCO IRIS (CONCHEL). Conocerse y encontrarse en un colegio rural agrupado en infantil y primer ciclo de primaria. 850 euros.

CP MIGUEL SERVET (FRAGA). El catalán como lengua vehicular de aprendizaje en la educación primaria. 2.100 euros.

IES MONTES NEGROS (GRAÑÉN). Influencia de un programa de formación del profesorado entre iguales, para la mejora del clima motivacional, la organización escolar y el proceso enseñanza-aprendizaje en Educación Física. 850 euros.

IES MONTES NEGROS (GRAÑÉN). Educación en y para el conflicto. I.700 euros.

IES LUCAS MALLADA (HUESCA). Un centro de secundaria desde las comunidades de aprendizaje. 2.500 euros.

IES SIERRA DE GUARA (HUESCA). Elaboración de recursos didácticos, que faciliten el acceso lingüístico, para alumnos extranjeros. I 000 euros.

IES SIERRA DE GUARA (HUESCA). Aplicaciones pedagógicas de la serie de televisión The Gonder years (aquellos maravillosos años) a la enseñanza del inglés en todos los niveles de la enseñanza secundaria obligatoria y del bachillerato. 700 euros.

IES DOMINGO MIRAL (JACA). Proyecto lingüístico de centro: Los idiomas como vehículo de conocimiento. 700 euros.

CEE LA ALEGRÍA (MONZÓN). Integración de los alumnos/as del centro específico, en Monzón y localidades próximas, aprovechando los recursos educativos y socioculturales que nos ofrece la zona. 1.700 euros.

CP JOAQUIN COSTA (MONZÓN). Grupos interactivos y grupos. 2.500 euros.

CP FUENTES SARDAS (SABIÑÁNIGO). El aprendizaje cooperativo en la enseñanza del inglés de infantil y primaria. I 000 euros.

CP LA LAGUNA (SARIÑENA). Plan de convivencia, mediación. Preparación de materiales de aplicación en el aula. 700 euros.

IES LLITERA (SARIÑENA). Simulación de empresas. 1.700 euros.

IES LLITERA (SARIÑENA). Estudio del impacto ambiental de una urbanización residencial en Albelda (Huesca). 850 euros.

CP SAN JUAN BAUTISTA (ZAIDIN). Aprendemos de manera cooperativa. 1700 euros.

TERUEL

CP EMILIO DIAZ (ALCAÑIZ). Aquí cabemos todos. 1.300 euros.

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA (ALCAÑIZ). Música en vivo y en directo. Instrumentos musicales en el aula de infantil, primaria y secundaria. 1.100 euros.

CEE GLORIA FUERTES (ANDORRA). De la cerámica ibérica a la industrialización del gres en la comarca de Andorra-sierra de arcos (2ª parte). I.400 euros.

CP JUAN RAMON ALEGRE (ANDORRA). Andorra, una villa en su entorno. 1.300 euros.

CRA ARIÑO.ALLOZA (ARIÑO). Los proyectos de trabajo globalizados. 2.500 euros.

IES VALLE DEL JILOCA (CALAMOCHA). Interés ecológico del cultivo de pipiringallo: una investigación agroalimentaria en el aula. I.700 euros.

IES VALLE DEL GUADALOPE (CALANDA). Mejora de la convivencia escolar en el IES Valle del Guadalupe de Calanda. 2.150 euros.

CRA ALGARS (CRETAS). Con el ordenador somos más CRA. 1.700 euros.

CRA EL POYO DEL CID (EL POYO DEL CID —CALAMOCHA—). Desarrollo y aplicación curricular en un marco organizativo para los centros rurales agrupados: adecuación metodológica. I.550 euros.

IES SALVADOR VICTORIA (MONREAL DEL CAMPO). I+C Investigo y lo cuento. I.900 euros.

CP PABLO SERRANO (MONTALBAN). De la tiza al ratón. 900 euros.

CRA EL REGALLO (PUIGMORENO). Leer y escribir con ayuda de las nuevas tecnologías. 850 euros.

CEE ARBOLEDA (TERUEL). Equinoterapia para el alumnado del CP arboleda. 1.700 euros.

IES SEGUNDO DE CHOMON (TERUEL). El travelin de Chomón. 1050 euros.

CRA ALTO JILOCA (TORREMOCHA DE JILOCA). CRA Alto Jiloca: Nos vamos al medievo. 850 euros.

CPVICENTE FERRER RAMOS (VALDERROBRES), Jornadas de ciencia experimental. I.900 euros.

ZARAGOZA

CRA PUERTA DE ARAGÓN (ARIZA). Nos vamos de marcha. I 1550 euros.

CP DIPUTACIÓN PROVINCIAL (BREA DE ARAGÓN). Cincuenta años de nuestra escuela. 850 euros.

CP FRANCISCO DE GOYA (CALATAYUD). Calatayud como recurso didáctico. 1.300 euros.

EOI DE CALATAYUD (CALATAYUD). Experimentación del Portfolio de las lenguas. Actividades para el portfolio de adultos. 365 euros.

IES PRIMO DE RIVERA (CALATAYUD). Cervantes y el teatro. La figura femenina en la comedia clásica. 850 euros.

IES PRIMO DE RIVERA (CALATAYUD). Su yaya, mi yayo. 1.550 euros.

IES JOAQUÍN COSTA (CARIÑENA). Implantación de un sistema de autocontrol, APPCC en bodega. 1.450 euros.

CP FERRERY RECAJ (EJEA DE LOS CABALLEROS). Vivimos el arte en las escuelas. 1.900 euros.

IES CINCO VILLAS (EJEA DE LOS CABALLEROS). Educación vial y mantenimiento básico de vehículos II y gestión ecológica del agua de riego. 850 euros.

IES CINCO VILLAS (EJEA DE LOS CABALLEROS). El aula cooperativa: un lugar de encuentro. 1.550 euros.

IES REYES CATOLICOS (EJEA DE LOS CABALLEROS). Botánica en grupos cooperativos: atención a la diversidad. $850 \ \text{euros}$.

CRA MARÍA MOLINER (EL BURGO DE EBRO). Conocer para querer: una aproximación al patrimonio monumental, natural y etnológico de Pina de Ebro. I.300 euros.

IES RODANAS (ÉPILA). Empresa de simulación Infoépila, S.L.S. 1.750 euros.

CP LUIS GARCÍA SAINS (FUENTES DE EBRO). Educación audiovisual. 1.300 euros.

CP MARÍA DOMINGUEZ (GALLUR). Un cambio organizativo como motor de nuevas interacciones escuela-entorno. 1.550 euros.

CP GUSTAVO ADOLFO BECQUER (GARRAPINILLOS). ¿De dónde venimos? ¿Quiénes somos? ¿Como nos expresamos? 1.000 euros.

CP ANGEL ESCORIAZA (LA CARTUJA). Entramos en Europa con las TIC. 1.300 euros.

CP COMARCAL MANLIA (MALLEN). Aprende inglés con el arte. 1.550 euros.

CRA TRES RIBERAS (MALUENDA). Desarrollo y fomento de la lectura a través de centros de interés en el ámbito rural. I.300 euros.

CRA BECQUER (NOVALLAS). Análisis, sensibilización y reducción del impacto ambiental en as actividades del CRA Bécquer II. 775 euros.

CP SAN NICASIO (NOVILLAS). 1, 2 y 3 envases, comida y papel. 775 euros.

IES SIGLO XXI (PEDROLA). Leer para comprender: Il experiencias de trabajo de la lectura comprensiva y la atención a la diversidad. I.300 euros.

CRA LUIS BUÑUEL (PINSORO-ÉPILA). ; Apagamos la luz? 775 euros.

CRA EL ENEBRO (SABIÑÁN). La enseñanza-aprendizaje del inglés. 700 euros.

CP SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA). Nosotros somos el medio. 700 euros.

CP JOAQUIN COSTA (TARAZONA). La observación y la atención como capacidades a trabajar para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje con los niños de hoy. I.550 euros.

IES PEDRO CERRADA (UTEBO). Utebo seguridad, S.A.S. Una empresa simulada en el aula. 1.750 euros.

CEE ALBORADA (ZARAGOZA). Musicoterapia en educación especial. 1.000 euros.

CEE ALBORADA (ZARAGOZA). Desarrollo de la educación afectivo-sexual en alumnos de centros de educación especial. 850 euros.

CEE ANGEL RIVIERE (ZARAGOZA). Creación de un equipo interdisciplinar en la instauración, uso y seguimiento de sistemas aumentativos y/o alternativos de la comunicación en un centro de educación. 1.100 euros.

CEE RINCÓN DE GOYA ZARAGOZA). El aerobic y la danza en un centro de educación especial. 850 euros

CP CORTES DE ARAGÓN (ZARAGOZA). La maleta viajera. 1.000 euros.

CP ELISEO GODOY BELTRÁN (ZARAGOZA). Caminando hacia el bilingüismo. 1.300 euros.

CP JOAQUIN COSTA (ZARAGOZA). Experimentación. Mi primer portfolio. 1.000 euros.

CP JULIAN SANZ IBAÑEZ (ZARAGOZA). Tu cultura es mi cultura. I.300 euros.

CP RAMIRO SOLANS (ZARAGOZA). Déficit de atención. Estudio sobre incidencia, diagnóstico e intervención. Propuestas de mejora de éstas últimas. 580 euros.

CP SANTO DOMINGO (ZARAGOZA). Comunidades de aprendizaje. Una escuela e tod@s. 2.500 euros.

CPTENERÍAS (ZARAGOZA). De la expresión corporal a la expresión oral y escritas en un centro bilingüe. 1.700 euros.

CP CANTINY GAMBOA (ZARAGOZA). Comisiones: El desarrollo de la comunicación en el aprendizaje y en la participación. 2.500 euros.

CRISTO REY (ZARAGOZA). Proyectos de trabajo en educación infantil. Abriendo la escuela al mundo. 1.300 euros.

IES CORONA DE ARAGÓN (ZARAGOZA). Proyecto de realización de mejoras técnicas e instalaciones auxiliares en locomotora a escala. 1.700 euros.

IES CORONA DE ARAGÓN (ZARAGOZA). Programa lingüístico-curricular del aula de inmersión lingüística para alumnos inmigrantes. I.400 euros.

IES ELAIOS (ZARAGOZA). Aprendiendo 2 redactar. 1.300 euros.

IES ELAIOS (ZARAGOZA). Zaragoza hace 100 años. 850 euros.

IES JOSE MANUEL BLECUA (ZARAGOZA). Aprendizaje cooperativo. El reto de la inclusión. I.700 euros.

IES MIGUEL CATALÁN (ZARAGOZA). Desayunos saludables II. 850 euros.

IES PEDRO DE LUNA (ZARAGOZA). Materiales curriculares del área de música y plástica para primer ciclo de educación secundaria en inglés. 750 euros.

IES PEDRO DE LUNA (ZARAGOZA). Patrimonio vivo: integración interdisciplinar de la lectura de la mitología grecolatina y de la presencia de sus arquetipos humanos a lo largo de la historia de la literatura, la cultura y la ciencia. 1.700 euros.

IES PILAR LORENGAR (ZARAGOZA). Análisis y propuestas sobre la organización escolar para mejorar la convivencia en el aula y en el centro. 500 euros.

IES TIEMPOS MODERNOS (ZARAGOZA). Elaboración de una plataforma Modelo para recursos del programa globe. 2.330 euros.

IES VIRGEN DEL PILAR (ZARAGOZA). Aplicación didáctica de los principios de la organización industrial y gestión de la producción a través de las TIC (2° año). I.300 euros.

SANTA MARÍA DEL PILAR (ZARAGOZA). Agua y vida. 1.000 euros.

TERESIANO DEL PILAR (ZARAGOZA). El monte de las ánimas: un proyecto interdisciplinar con las nuevas tecnologías como común denominador. 850 euros.

C.P ODON DE BUEN (ZUERA). La línea del tiempo. 1.300 euros.

TOTAL 125.000 euros.

2. Concurso de Proyectos de Cooperación en materia de Investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria

El real decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, contiene (Artículo 42 apartado K) entre las competencias de los Departamentos, las de promover la investigación educativa, proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros y mantener actualizada la metodología didáctica.

Es competencia de la Universidad desarrollar la investigación que producirá nuevos conocimientos y la posibilidad de que estos puedan ser incorporados por los docentes facilitando su vinculación a la Universidad.

Este concurso de proyectos está destinado a profesores universitarios y profesores de educación secundaria, con el objeto de subvencionar la realización de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos de la Universidad de Zaragoza y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria.

Los proyectos de cooperación entre Departamentos forman parte del Convenio de Colaboración para la realización de programas de formación del profesorado, suscrito por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, y contribuyen a los fines expuestos, ya que suponen una oportunidad para muchos docentes de mejorar su formación mediante el desarrollo de proyectos de investigación innovadores para el ejercicio de la docencia y necesarios también para mejorar la calidad de la enseñanza

Cada proyecto deberá ser presentado por un Departamento Universitario, con participación mínima de dos profesores universitarios, y por:

- I) Un Departamento de Instituto de Educación Secundaria, con participación mínima de dos profesores que impartan enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria. Los proyectos de carácter interdisciplinar podrán ser presentados por más de un Departamento de un mismo Instituto. Uno de los profesores participantes, que podrá pertenecer a cualquiera de los Departamentos implicados en el proyecto, actuará como coordinador del mismo.
- 2) Equipos de funcionarios docentes mediante proyectos presentados por los Centros de Profesores y Recurso, Centros Rurales de Innovación Educativa y el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural.

Los proyectos de investigación deberán, preferentemente, referirse a los temas que a continuación se relacionan:

- **a)** Procesos didácticos y organizativos enfocados a la atención a la diversidad en contextos normalizados e inclusivos.
- **b)** Los procesos de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de habilidades relacionadas con las competencias básicas y la resolución de problemas cotidianos.
- c) La convivencia escolar y la resolución de conflictos en relación con la mejora del clima de aula y centro y rendimiento académico.
- **d)** El fomento de la lectura y la mejora de las competencias básicas relacionadas con la expresión y comprensión oral y escrita.
- **e)** Los procesos didácticos y organizativos que faciliten la mejora del aprendizaje comunicativo de las lenguas extranjeras.
- f) La incorporación de las tecnologías de la información y comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje y la contribución a la mejora de los mismos.

Convocatoria 2005/2006

Convocatoria: ORDEN de 10 de octubre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de Personal Docente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuantía máxima: Las ayudas se concederán con cargo al presupuesto del Departamento para el ejercicio 2005, hasta una cuantía máxima de 60.100 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.4227.44000A.

Resolución: ORDEN de 22 de marzo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se adjudican las ayudas a los proyectos de cooperación en materia de investigación entre Departamentos Universitarios y Departamentos de Institutos de Educación Secundaria o Equipos de personal docente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Proyectos concedidos

- Aplicación de tecnologías de la información (sistemas de información geográfica) al estudio del medio natural en el bajo Cinca. IES Ramón J. Sender (Fraga). 2.896 euros.
- 2) Investigación sobre la respuesta educativa a la diversidad e la ESO: aprendizaje cooperativo, adaptación curricular y uso de las TIC. IES Lucas Mallada (Huesca). 4.000 euros.
- 3) Desarrollo de habilidades sociales para mejorar la convivencia escolar en el primer ciclo de un instituto de ESO. IES Ramón y Cajal (Huesca). 4.000 euros.
- 4) Dimensión afectiva de la actividad física para la salud. Desinhibición en expresión y comunicación corporal, en alumnos de secundaria y bachillerato. IES Ramón y Cajal (Huesca). 4.500 euros.
- 5) Estudio de las competencias básicas relacionadas con asignaturas de ciencias experimentales y elaboración d emateriales fundamentados teóricamente para su enseñanza y su aprendiza-je. IES Ramón y Cajal (Huesca). 4000 euros. IES Ramón y Cajal (Huesca). 3.000 euros.
- 6) Estudio inicial sobre conductas de Bullying: frecuencia, estabilidad, relación con otras conductas antisociales y efectos preventivos de métodos de enseñanza/aprendizaje cooperativos. CPR de Monzón, 2,900 euros.
- El reto de individualizar la educación. Una investigación sobre el libro digital interactivo como instrumento de atención a la diversidad en la clase de ciencias. IES Biello Aragón (Sabiñánigo). 4.000 euros.
- 8) Dispositivo de orientación temporal para educación especial. CPR (Teruel). 4.962 euros.
- 9) Puesta en marcha de sistemas electrónicos basados en microcontroladores. Aplicación práctica: control de posicionamiento y seguimiento en un telescopio, para la actualización de la programación curricular de la Formación Profesional específica dentro de la familia de electricidad-electrónica. IES Segundo de Chomón (Teruel). 2.000 euros.
- 10) Diagnóstico inicial sobre la valoración del patrimonio natural en la enseñanza secundaria a partir de la utilización de materiales didácticos basados en las TIC. IES Matarraña (Valderrobres). 2.196 euros.
- 11) Investigación sobre la atención a la diversidad en la enseñanza secundaria obligatoria y las aportaciones que permite la utilización de las "nuevas tecnologías". IES Siglo XXI (Pedrola, Zaragoza). 2.700 euros.
- 12) El español como segunda lengua de los inmigrantes en le contexto escolar: el currículo de español (EL2) y el español en el currículo Fase 2ª. CAREI (Zaragoza). 2.000 euros.
- 13) Discriminación positiva. La paradoja de la inclusión. Análisis de actuaciones educativas con alumnos inmigrantes en centros de secundaria. CPR nº 1 (Zaragoza). 3.050 euros.
- 14) Análisis y valoración de los servicios y recursos de apoyo a la integración de los alumnos con síndrome de Asperger y otros trastornos generalizados del desarrollo de alto nivel de funcionamiento en la Comunidad de Aragón. CPR nº 2 Juan de Lanuza (Zaragoza). 4.500 euros.
- 15) Creación de un banco de datos y elaboración de un modelo de diseño de materiales en comunicación alternativa y aumentativa. CPR nº 2 Juan de Lanuza (Zaragoza). 4.500 euros.
- 16) Diseño, construcción y adaptación de mobiliario específico para alumnos con deficiencia motora. CPR nº 1.650 euros.
- Convocatoria y celebración del II congreso virtual de educación en valores. IES Los enlaces (Zaragoza). 3.246 euros.
- 18) Utilización de la STIC en la enseñanza bilingüe: Una investigación de la práctica docente. IES Pilar Lorengar (Zaragoza). 5.000 euros.

TOTAL: 60.100 euros.

3. Proyectos de Temática Educativa

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo prevé, entre sus objetivos, el fomento del conocimiento de las características fundamentales del medio, así como el desenvolvimiento en los grupos sociales con los que se relacionan los alumnos. Aunque la Escuela constituye el elemento esencial en el que se alcanzan estos objetivos, también los diferentes grupos sociales, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, etc. coadyuvan a su consecución. En este sentido resulta fundamental buscar cauces de coordinación y cooperación entre las experiencias que desarrollan los escolares en el seno de los Centros a los que pertenecen y los proyectos y acciones programadas fuera de ellos.

Con el fin de potenciar el desarrollo de las actuaciones de los centros docentes, las asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro y la coordinación con el Sistema Educativo, en relación con la formación e información de los alumnos, se efectúa el presente programa.

Curso 2005/2006

Convocatoria: ORDEN de 29 de abril de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa.

Cuantía máxima: Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2005, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.423 | 1.4800 | A. hasta una cuantía máxima de 54.092 euros.

Resolución: ORDEN de 19 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se adjudican las ayudas para proyectos de Temática Educativa.

En esta materia y dentro de los Proyectos de temática educativa durante el curso 2005/2006, se concedieron los siguientes proyectos:

HUESCA

- Educar en y para la convivencia. A.M.P.A. Hipólito Beltrán del IES de Binéfar (Binéfar). 2.150 euros.
- El Cinca, río de vida II. Ecologistas en acción. Monzón. 2.150 euros.
- Encantado de conocerte. Asociación LALA (Monzón). 2.150 euros.
- Habilidades sociales para el bienestar personal y la convivencia. Ibón centro de prevención y promoción de la salud. (Sabiñánigo). 1.492 euros.

TERUEL

- El huerto escolar Huerto ecológico para todos. A.M.P.A. CP Juan Sobrarias (Alcañiz). 2.150 euros.
- Convivencia y desarrollo emocional en la gestión el conflicto (Taller de convivencia para 1° de ESO).
 A.M.P.A. IES Valle del Jiloca (Calamocha). 2.150 euros.
- Educar para convivir. A.M.P.A. CP Ricardo Mallén (Calamocha). 2.150 euros.
- Convivencia en el Regallo. A.M.P.A. Regallo (Puigmoreno). 1.490 euros.
- Sueños de arena. Asociación lestifta (Amigos del pueblo saharaui de Teruel) (Truel). 2.150 euros.
- Maleta viajera de las costumbres y manifestaciones culturales de Teruel en la Edad Media. Fundación Amantes de Teruel (Teruel). 2.150 euros.
- Valderrobres para peques. Asociación cultural para la recuperación del patrimonio de Valderroblres. (REPAVALDE) (Valderrobres). 2.150 euros.

ZARAGOZA

- La atención a la diversidad: Un esfuerzo compartido. A.M.P.A. Sekia del IES Cinco Villas (Ejea de los Caballeros). 1.490 euros.
- Espacio agroambiental casa del Sol escoron: sensibilización medioambiental y conocimiento de la agricultura. Asociación de disminuidos psíquicos Cinco Villas (Eje ade los Caballeros). 2150 euros.
- Cuentos judíos en Aragón. A.C. Separad Aragón. (Zaragoza). 2.150 euros.
- Cuidamos nuestro entorno. A.M.P.A. CP Andrés Manjón (Zaragoza). 2.150 euros.
- Nos encontramos: Proyecto de asesoramiento multiprofesional en educación especial. A.M.P.A. CEE Angel Riviere (Zaragoza). 1.490 euros.
- Proyecto educativo intercultural: Mais e pais. A.M.P.A. CP Recarte y Ornat "Mais e Pais" (Zaragoza). 2.150 euros.
- La escuela, espacio común de convivencia. A.M.P.A. CP Zalfonada (Zaragoza). 2.150 euros.
- Dialogar para convivir. A.P.A. CP Cándido Domingo (Zaragoza). 1.490 euros.
- Agua, ¿mejor con menos? A.P.A. CP Gascó y Marín (Zaragoza). 2.150 euros.
- Teruel y la nieve. A.P.A. Rubén Darío del C.P. Hispanidad (Zaragoza). 2.150 euros.
- Aproximación de la apicultura a un centro específico de Formación Profesional. Aragonesa sanitaria apícola profesional. 2.150 euros.
- Investigación-acción participativa "Aprendiendo a solucionar". Asociación de desarrollo comunitario e áreas de Aragón (ADCARA) (Zaragoza). I.490 euros.
- Jornadas educativas por la convivencia. Asociación iniciativa ciudadana Convive (Zaragoza). 2.150 euros.
- Guía didáctica Leyendas y cuentos del mundo. Asociación Tres arcos (Zaragoza). 2.150 euros.
- Jornada divulgativa sobre la Química y el medio ambiente: Compromiso de progreso en la industria química. Federación de empresas químicas y plásticos de Aragón. 2.150 euros.
- Animal, amigo con los niños (Terapia animal para alumnos acnees). Fundación genes y gestes (Zaragoza). 2.150 euros.

TOTAL 54.092 euros

4. Estancias breves en Universidades y Centros de Investigación para profesores de niveles no universitarios

Tanto el Gobierno de Aragón como la Caja Inmaculada tienen entre sus objetivos el de la promoción y fomento de todo tipo de actividades relacionadas con la Educación, tanto universitaria como no universitaria, así como actividades de Investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos en Aragón. Por esta razón, ambas instituciones han firmado un acuerdo de colaboración que supone la realización de actuaciones como la que se propone en este programa:

Este programa tiene por objeto facilitar al personal docente de niveles no universitarios que investiga, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas mediante estancias breves en universidades y centros de investigación (bibliotecas, archivos, museos, etc.), tanto españoles como extranjeros.

Pueden solicitar estas ayudas los profesores de niveles no universitarios que presten sus servicios en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y con dedicación en el campo de la investigación científica y didáctica. Durante el curso 2005/2006 han sido 20 los docentes que se han beneficiado de estas ayudas, de las cuales 8 se han concedido para proyectos de investigación en el extranjero.

Convocatoria: ORDEN de 30 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan estancias breves en universidades y centros de investigación para profesores de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuantía máxima: Las ayudas se concederán con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2006, aplicación 18.05.4231.48001A hasta una cuantía máxima de 240.000 euros, y con cargo a Caja Inmaculada hasta una cuantía máxima de 30.000 euros. Total ayudas: 270.000 euros.

Resolución: ORDEN de 15 de noviembre de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el que se resuelve la convocatoria de estancias breves en universidades y centros de investigación para profesores de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma.

Se han aumentado las cuantías asignadas al apartado 4, manteniéndose las asignadas a los apartados 1, 2 y 3. en el apartado 4, la cuantía total se cuadruplica pasando de los 60.103 euros hasta los 240.000 euros.

PROGRAMA "AGENDA ESCOLAR"

El origen de este programa se remonta al curso 1997/1998 en el I.E.S "Segundo de Chomón" de Teruel que elabora una agenda escolar a través de su Departamento de Orientación. A partir del curso 2000/2001, el Departamento de Educación y Ciencia aprueba el proyecto para ir extendiéndolo por toda nuestra comunidad.

Este Programa se convoca en colaboración con la Caja de Ahorros de la Inmaculada para favorecer la comunicación entre el alumnado, padres, madres y tutores de las etapas de Segundo y Tercer curso de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de niveles no universitarios sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objetivo del programa es el uso de la Agenda Escolar como instrumento de planificación, autocomunicación y reflexión desde una perspectiva del alumno como protagonista del aprendizaje. Se busca dotar a los centros de un instrumento de relación entre el alumno, la familia y el equipo educativo del Centro desde una concepción de la educación como tarea compartida. La innovación del proyecto no reside en la agenda en sí, sino en el hecho de que sea una Administración Educativa la que diseñe su propio modelo de Agenda Escolar, además la agenda es una herramienta adecuada para hacer más efectivo el Plan de Acción Tutorial que desarrollan los Centros Educativos.

Para hacer más atractivo el uso de la Agenda se introduce un hilo conductor a la largo de la misma, para el curso 2005/2006 el tema conductor son la educación intercultural en la agenda de primaria y el árbol (verde que te quiero verde) en la de secundaria.

La opinión de los centros se recoge a través de reuniones a principio de curso de los autores con los centros participantes para intercambiar opiniones y sugerencias, además de encuestas enviadas a los centros.

A lo largo de este periodo se han realizado las siguientes convocatorias:

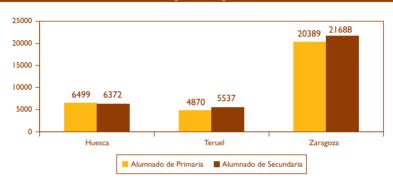
Convocatoria: RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la realización del Programa Agenda Escolar de Aragón para su desarrollo durante el curso 2005-06.

Resolución: RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, de la Dirección General de Política Educativa por la que se resuelve la convocatoria del Programa Agenda Escolar de Aragón para el curso 2005-2006.

Tabla I. N° de Alumnos por Provincias Beneficiarios durante el curso 2005/2006 del Programa Agenda Escolar de Aragón

	Huesca	Teruel	Zaragoza
Alumnado de Primaria	6.499	4.870	20.389
Alumnado de Secundaria	6.372	5.537	21.688
Total Provincia	12.871	10.407	42.077

Alumnado beneficiario del Programa Agenda Escolar, curso 2005-2006



Los centros participantes en el Programa durante el curso 2005-2006 han sido 75 centros en Huesca, 67 en Teruel y 192 en Zaragoza. El coste de la Agenda Escolar ha sido de 23.000 euros en primaria y 25.000 en secundaria, incluidas autoría de texto e ilustraciones. La impresión y distribución es de 66.797,46 euros, de los cuales CAI aporta 30.000 euros.

en la implantacion de este programa se observa un incremento de solicitudes del 11% respecto del curso académico anterior.

PROGRAMA PIZARRA DIGITAL

Programa Digital en Primaria

Iniciativa pionera de la implantación de la informática en el aula con la instalación de Tablets PC para uso individual en las clases de tercer ciclo de Ed. Primaria. Este equipamiento se complementa con videoproyector, conectividad de banda ancha y redes inalámbrica en el centro, potenciando novedosas e interesantes situaciones de aprendizaje. Todo ello englobado dentro de un proyecto que contempla actividades de formación para el profesorado y recursos digitales para los niveles indicados. Durante el curso 2005-2006 han disfrutado de Tablets PC los centros distribuidos por provincias como sigue:

Tabla 2. N° de Centros, Localizaciones y Alumnos por Provincias Beneficiarios durante el curso 2005/2006 del Programa Digital en Primaria

Provincia	N° de centros	Loaliziaciones	Alumnos
Huesca	8	16	173
Teruel	13	16	183
Zaragoza	27	47	657
Aragón	48	79	1013

Programa Digital en Secundaria

Su objetivo es la integración del uso de las T.I.C. en el aula ordinaria en cualquiera de las áreas curriculares, permitiendo de forma sencilla la utilización de estos recursos por parte del profesor y de los alumnos en el desarrollo cualquier actividad docente.

Equipamiento: Redes inalámbricas en los IES, portátiles y videoproyectores, dentro de un plan que contempla actividades de formación para el profesorado y recursos digitales para los niveles indicados.

Tabla 3. N° Centros, proyectos, profesores y capital invertido en el Programa Digital en Secundaria durante el curso 2005/2006

EUROS	1.120.000€
N° PROYECTOS	100
N° CENTROS	100
N° PROFESORES	1.400
N° ALUMNOS	10.000

- Orden de 23 de febrero de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca la participación de centros educativos en el programa "Pizarra Digital" para el curso 2005/2006.
- Orden de 13 junio de 2005, del Departamento de Educación Cultura y Deporte por la que se resuelve la convocatoria del programa "Pizarra Digital" para el curso 2005-2006.
- Orden de 6 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se adjudica una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en la Dirección General de Política Educativa, programa "Pizarra Digital".
- Orden de 29 de septiembre de 2005, del Departamento de Educación Cultura y Deporte por la que se incorporan al programa "Pizarra Digital" para el curso 2005-2006 solicitudes de reserva.

Ha supuesto una novedad respecto de los cursos anteriores la continuidad del programa en ambos tramos del sistema educativo aragonés. Este Consejo Escolar apuesta por la ampliación de este programa, y de todos aquellos que apliquen las TIC a todos los tramos del sistema educativo aragonés.

COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Comunidades de Aprendizaje es un proyecto dirigido a centros educativos de primaria y secundaria. Su objetivo es el cambio en la práctica educativa para que conviertan sus ideales en permanentes utopías.

Las comunidades de aprendizaje se plantean como una respuesta educativa igualitaria a una sociedad de la información para todos y todas. Parten del derecho a la mejor educación que tienen todos los niños y niñas, ya que poseen capacidades para conseguirla y nadie debe estar predeterminado de antemano a tener una posición marginal en lo educativo y cultural.

El proceso de experimentación del proyecto está sometido a constante revisión con el objetivo de responder a una práctica educativa que se adecue al contexto concreto donde se adopte.

Una comunidad de aprendizaje es un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una Sociedad de la Información para todos y todas las personas. Se basa en el aprendizaje dialógico, mediante una educación participativa de la comunidad que se concreta en todos sus espacios, incluida el aula.

Este Proyecto se pone en funcionamiento en nuestra Comunidad mediante la ORDEN de 15 de febrero de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se autoriza la puesta en marcha del proyecto de innovación singular denominado Comunidades de Aprendizaje en diversos centros de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Comunidades de aprendizaje que han funcionado en Aragón en el curso 2005-2006 objeto de elaboración del informe:

- CEIP Joaquín Costa (Monzón-Huesca). Curso de inicio 2000-2001
- Colegio Cantín y Gamboa. (Zaragoza) Curso de inicio 2001-2002
- IES Lucas Mallada (Huesca). Curso de inicio 2002-2003
- CRA Ariño-Alloza (Teruel). Curso de inicio 2003-2004
- CEIP Santo Domingo (Zaragoza). Curso de inicio 2003-2004
- CEIP Francisco Galiay-Saraña (Ballobar Huesca–). Curso de inicio 2004-2005

Asimismo, los centros en que se lleve a cabo el Proyecto de Innovación Singular denominado Comunidades de Aprendizaje podrán contar con un tratamiento especial

en cuanto a asesoría técnica, dotación de recursos humanos y materiales, o actividades de formación, siempre que se considere necesario para el correcto desarrollo del proceso de experimentación.

PROGRAMA SALUD, JOVEN

Salud Joven es un programa coordinado por FAPAR en el que colabora el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y es financiado por el Instituto Aragonés de la Juventud y las Diputaciones Provinciales. También colaboran los Ayuntamientos y las Comarcas donde está implantado. Pretende fomentar el interés de los alumnos de ESO y FP en la práctica de actividades socio-educativas de tiempo libre, prevención frente al consumo de drogas y fomentar al máximo el aprovechamiento de todos los recursos de la comunidad educativa.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

Huesca

- Sariñena (IES Gaspar Lax)
- Grañén (IES Martínez Vargas)
- Bujaraloz (IES Monegros Sur)
- Graus (IES Baltasar Gracián)
- Fraga (IES R. J. Sender y Bajo Cinca)
- Sabiñánigo (IES Biello Aragón y San Alberto Magno)
- Monzón (IES Mor de Fuentes)
- Barbastro (IES Martínez Vargas)
- Castejón de Sos (Sección del IES de Graus)

Teruel

- Andorra (IES Pablo Serrano)
- Alcañiz (IES Bajo Aragón)
- Alcorisa (IES Damián Forment)
- Utrillas (IESo Carreter?
- Monreal del cxampo ;IES Salvador Victoria?
- Calamocha (IES Valle del Jiloca)
- Talleres: Radio, teatro, cine, cocina, informática, manualidades, bailes(funk, break dance, timbales, batuca), graffitis.
- Deportes: futbol, baloncesto, ping pong, badmintong, voleibol.
- Senderismo, escalada, ajedrez

Número de participantes:

Huesca: 1.982 alumnos (793 chicos y 1.189 chicas) Teruel: 1.345 alumnos (538 chicos y 807 chicas).

Proyecto de Integración de Espacios Escolares

El proyecto de integración de Espacios Escolares (PIEE), tiene como objetivo convertirse en una alternativa educativa para el ocio y el tiempo libre de los jóvenes escolarizados de Zaragoza y potenciar sus hábitos de participación en las asociaciones del barrio. Complementa la formación del alumnado en un ambiente menos riguroso que el académico, fomentando en ellos valores de respeto, tolerancia y solidaridad.

Este programa esta promovido por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza con la participación de los centros y de las Asociaciones de madres y padres de alumnos.

Alumnado de Infantil y Primaria

En el curso escolar 2005/2006 el Proyecto PIEE se desarrolló en 6 centros de Infantil y Primaria, ubicados en los distritos de Casco Histórico y Oliver de Zaragoza, con niños y niñas comprendidos entre los 3 y 12 años.

En el Casco Histórico participaron un total de 349 alumnos que suponen un 62,32% de la matricula de los centros.

En el Barrio Oliver, participaron un total de 306 alumnos lo que supone un 73,91% de la matrícula de los centros.

Entre las actividades permanentes que se realizaron destacan: Cursos y Talleres para potenciar el trabajo participativo en grupo, Ludoteca. y deportes con el fin de promover la práctica deportiva con actitudes de respeto, tolerancia, aceptación y compañerismo.

Entre las actividades ocasionales, destaca actividades intercentros: "Vamos al teatro". Encuentros polideporivos, "la aventura pirata": actividad lúdica a través de los juegos y las historias de los piratas, y la Fiesta "Sin Barreras" por la discapacidad y la integración, además de la clausura del curso en el centro cultural de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Por último se desarrollaron actividades Interasociativas como la participación en el Carnaval de San Pablo, El pasacalles "y miro al Gancho", "La Escuela un espacio para compartir" una actividad intercultural en el Colegio Tenerías.

En el Barrio Oliver, se organizaron actividades en colaboración con la AAVV Oliver y Educadores de Calle, destacan el Carnaval, la carrera popular y la Fiesta de Otoño con la plantación de árboles y flores.

Alumnado de Secundaria

El proyecto P.I.E.E se desarrolló durante el curso 2005/2006 en 23 centros de Enseñanza Secundaria ubicados en distintos distritos y barrios Rurales de la ciudad.

Se matricularon un total de 14.135 alumnos y alumnas, y la participación real fue de 5.365 alumnos que suponen un 37,95% de la matrícula de los centros participantes.

Tabla 4. Alumnos de Secundaria participantes en el programa de integración de espacios escolares durante el curso 2005/2006

	N.º Alumnos
Alumnos de 1° a 4° ESO	3.948
Garantía Social	67
Bachillerato	630
Ciclos Formativos	278
Participantes no matriculados en centros de la red PIEES	442

Entre las actividades estables destacan cursos y talleres, grupos de actividad y actividades deportivas.

Entre las actividades intercentros destacar. La liga deportiva intercentros, actividades sobre discapacidad e integración: Fiesta "Sin barreras", revista "DEFECTO 2000" y Revista digital PIEE.

Además destacan otras actividades interasociativas entre las que destaca la colaboración con casas de juventud, asociaciones culturales y sociales.

Se debe continuar apostando por la extensión de los programas por las extensión del programa "Salud, Joven" y PIEE que reconocen la integración de los centros educativos en su entorno, buscando acuerdos entre las distintas administraciones públicas.

Programa de Invitacion a la Lectura

La finalidad del mismo es fomentar el hábito de la lectura y escritura a través de la obra y la profesión del autor.

El trabajo de aula se completa con el encuentro con el escritor.

Esta dirigido a alumnado de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Adultos de centros educativos aragoneses y la financiación corresponde al Gobierno de Aragón.

Durante el curso 2005/2006 en la Comunidad Autónoma han participado un total de 71 centros y se han invertido en el programa 46.300 euros.

Tabla 5. Centros y capital invertido por provincias en el Programa de invitación a la lectura durante el curso 2005/2006

Provincia	N° de centros	Importe
Huesca	19	11.800,00€
Teruel	16	9.600,00€
Zaragoza	36	24.900,00€
Aragón	71	46.300,00€

PLAN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

En la educación escolar es esencial el desarrollo del hábito lector. Por ello, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha establecido entre sus prioridades, el fomento de la lectura y la escritura en todas las áreas y niveles de la enseñanza. En la actual sociedad caracterizada por la sobreabundancia de información en los más diversos formatos y soportes, la competencia lectora tiene un papel clave para convertir la información en conocimiento. La biblioteca escolar debe ser un espacio dinámico de recursos y servicios que cumpla un papel primordial en el aprendizaje del alumnado fomentando el autoaprendizaje y el sentido crítico a la hora de utilizar la información.

La Biblioteca Escolar es un espacio educativo de documentación, información y formación, organizado centralizadamente e integrado por los recursos bibliográficos, documentales y multimedia, que se ponen a disposición de toda la comunidad escolar para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y para propiciar el acceso al conocimiento a lo largo de toda la vida. A pesar de todo ello, el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, en el curso 2005/2006 no realizó convocatoria del Plan de Bibliotecas Escolares y Fomento de la Lectura y la Escritura iniciado el curso anterior.

PROGRAMA CIENCIA VIVA

El programa pretende acercar la actualidad científica a los alumnos de Secundaria, ofreciéndoles la oportunidad de conocer el trabajo de científicos mediante conferencias y visitas a instalaciones científicas.

El programa se dirige a alumnado de Primaria, Secundaria, y Adultos de centros educativos aragoneses. La financiación corre a cargo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Durante el curso 2005/2006 en la Comunidad Autónoma han participado un total de 45 centros.

Tabla 6. Centros por provincia participantes del Programa ciencia viva durante el curso 2005/2006

Provincia	N.º de centros
Huesca	15
Teruel	4
Zaragoza	26
Aragón	45

PROGRAMA MATEMÁTICA VITAL

Este programa pretende mostrar la presencia y la importancia de las matemáticas en la vida diaria, dentro y fuera del sistema escolar, destacar la actualidad de las matemáticas como una ciencia viva y cambiante, así como introducir las matemáticas como una fuente de placer intelectual. Las actividades se agrupan en una "Semana Matemática" en cada centro donde conferencias, talleres, exposiciones, montajes de cine y rutas matemáticas son los contenidos.

Durante el curso 2005/2006 en la Comunidad Autónoma han participado un total de 10 centros.

Tabla 7. Centros y capital invertido por provincia participantes del Programa matemática vital durante el curso 2005/2006

Provincia	N° de centros	Importe
Huesca		540,00 €
Teruel		540,00€
Zaragoza	8	6.320,00€
Aragón	10	7.400,00€

PROGRAMA GLOBE (OBSERVACIÓN Y APRENDIZAJE EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE)

Se trata de un programa internacional, cuyo objetivo es la toma de datos sobre algunos parámetros medioambientales de forma sistemática a través de protocolos. Todos estos datos se recogen en la página web del programa y esto posibilita la utilización de ellos para el desarrollo de proyectos medioambientales internacionales, intercambio de información y experiencias entre centros, cursos y congresos.

Tabla 8. Centros por provincia participantes del Programa Globe durante el curso 2005/2006

Provincia	N.° de centros
Huesca	4
Teruel	3
Zaragoza	5
Aragón	12

PARTICIPACIÓN

b) Programas de la Unión Europea

PROYECTOS TRANSNACIONALES

El programa Sócrates es el programa de acción comunitario en materia de educación de la Unión Europea para la cooperación transnacional en el ámbito de la educación y encuentra su fundamento jurídico en los artículos 149 y 150 del Tratado de Amsterdam, según los cuales la Comunidad Europea contribuirá al desarrollo de la calidad de la educación por medio de la de la cooperación entre los Estados Miembros y si fuese necesario apoyando y completando su acción.

La segunda fase del Programa "Sócrates" fue aprobada por Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2000 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.) n° L28, de 3 de febrero de 2000), para el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006.

Para garantizar la coordinación, la organización y la gestión financiera del programa se crea dentro del ámbito estatal español la Agencia Nacional Sócrates, a la que corresponde en nombre de la Comisión Europea, conceder apoyo financiero mediante ayudas individuales y a Instituciones que hayan sido seleccionadas por las diferentes Comunidades Autónomas.

Los objetivos del programa en su segunda fase de desarrollo son:

- Promover la dimensión europea de la educación, aprovechando los recursos europeos, mediante la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial mención a la igualdad entre los sexos, la educación intercultural y de personas discapacitadas.
- Promocionar el conocimiento de las lenguas de la Unión, en particular las menos habladas.
- Fomentar la movilidad financiando intercambios entre instituciones educativas, utilizando la educación abierta y a distancia, el reconocimiento de títulos, diplomas y períodos de estudio realizados en otro país europeo, desarrollando la inno-

- vación de métodos y materiales, y el intercambio de información y experiencias sobre sistemas y políticas educativas de difusión de las nuevas tecnologías.
- Financiar la educación de personas adultas dentro del concepto de educación a lo largo de toda la vida, que facilite la inserción y reinserción en el mercado laboral y en la vida social de todos los ciudadanos de la Unión.

Las actuaciones son en el curso 2005/2006:

COMENIUS (Educación Escolar)		
Comenius I	Comenius I.I (Proyectos escolares)	Acción descentralizada
(Asociaciones escolares	Comenius I.2 (Proyectos lingüísticos)	Acción descentralizada
transnacionales)	Comenius I.3 (Proyectos de desarrollo escolar)	Acción descentralizada
AC	COGIDA DE AYUDANTES LINGÜÍSTICO	S
Comenius 2.2. Becas individuales de formación	Comenius 2.2 A Becas individuales para la formación inicial del profesorado	Acción descentralizada
	Comenius 2.2 B Ayudantes Lingüísticos.	Acción descentralizada
	Comenius 2.2 C Curso de prácticas (Formación continua del profesorado)	Acción descentralizada
GRUNDTVIG (Educación de Adultos y otros itinerarios educativos)		educativos)
Grundtvig 2	Asociaciones de aprendizaje	Acción descentralizada
Grundtvig 3	Movilidad para la formación del personal docente	Acción descentralizada
OBSERVACIÓN E INNOVACIÓN		
Acción 6.2	Visitas de estudio Arion para responsables de la toma de decisiones relacionadas con educación Visitas preparatorias.	Acción descentralizada

ACCIONES DESCENTRALIZADAS

Con respecto a la puesta en marcha de acciones descentralizadas la Comunidad autónoma de Aragón ha publicado las siguientes convocatorias de ayudas para el curso 2005/2006:

- ORDEN de 12 de diciembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea para el periodo de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2006 y el 31 de agosto de 2007.
- RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa por la que se da publicidad de forma definitiva a la resolución de la convocatoria de las ayudas correspondientes a las Acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea, para el periodo de actividad comprendido entre el 1 de junio de 2005 y 31 de agosto de 2006.

A) Comenius I: Asociaciones entre Centros Escolares

Los objetivos generales de Comenius son mejorar la calidad de la educación escolar y reforzar su dimensión europea, favorecer el aprendizaje de idiomas y promover la conciencia de la diversidad cultural. En el marco de Comenius I, los centros escolares pueden solicitar ayudas financieras para Visitas Preparatorias y para los Proyectos contenidos en el Programa.

I.I. Proyectos escolares Comenius

Los proyectos escolares permiten a los centros trabajar con el alumnado sobre un tema de interés común. La asociación deberá estar integrada por centros de al menos tres países, de los cuales uno tendrá la responsabilidad de coordinar el proyecto y el resto serán asociados.

Su duración será de 3 años como máximo, previa revisión y evaluación anual.

El proyecto deberá estar integrado en la programación anual del Centro y deberá tener el apoyo de sus órganos de gobierno.

Por su carácter multidisciplinario, el proyecto deberá llevarse a cabo en equipo y deberá contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre los alumnos por razones de género, necesidades y/o capacidades educativas especiales.

En el marco de Comenius I.I se pueden solicitar ayudas para realizar los viajes internacionales que se especifican a continuación y que deberán estar contemplados en el formulario de solicitud del proyecto:

- Reuniones sobre el proyecto: Encuentros de profesorado, (se recomienda un máximo de dos profesores por desplazamiento) en su caso acompañado de representantes del alumnado en las condiciones que se establecen en la Guía del Candidato
- Intercambios de profesorado
- Estancias en prácticas para el profesorado
- · Visitas de estudio para el equipo directivo
- Asistencia a una reunión de red temática Comenius

Todas estas visitas se realizarán en las condiciones establecidas en la mencionada Guía y quedarán reflejadas en el formulario de solicitud del proyecto.

Cuantía de las ayudas

La ayuda consta de dos partes:

- a) una cantidad fija de hasta 2.000 euros para los centros coordinadores y de hasta 1.500 euros, para los centros asociados, para contribuir al pago de los gastos relacionados con las actividades del proyecto, excepto los viajes internacionales.
- **b)** una cantidad variable de hasta 3.500 euros que ayude a sufragar los gastos de los viajes internacionales y las dietas de acuerdo con la Guía del Candidato.

La Agencia Nacional Sócrates evaluará el desarrollo y la continuidad del proyecto y podrá solicitar nuevos informes si lo considera oportuno.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte reconocerá hasta un total de 5 créditos de formación por curso escolar al coordinador del proyecto de un centro coordinador, al coordinador de un centro asociado hasta un total de 4,5, y a los profesores participantes hasta 3,5 créditos de formación por curso escolar.

	N° de centros escolares beneficiarios del Proyecto Escolar Comenius	Cuantía total asignada
Proyectos escolares Aprobados en el curso 2005-2006.	23	110.500

1.2. Proyectos lingüísticos Comenius

El objetivo de estos proyectos es acrecentar la motivación, la capacidad y la confianza de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras. Un proyecto lingüístico Comenius debe realizarse conjuntamente entre centros educativos de dos países participantes. Su elemento principal no es la enseñanza formal de la lengua, sino su aprendizaje gracias a la realización de un trabajo sobre un tema de interés común en colaboración con jóvenes de otro país. Deberá integrarse en las actividades habituales del centro y formar parte del programa de estudios de los alumnos participantes. Fomentará especialmente las actividades interdisciplinares. Un elemento esencial de los proyectos lingüísticos Comenius es el intercambio de alumnos durante al menos 14 días, incluido el viaje.

Durante la estancia en el extranjero, los alumnos serán alojados, como norma general, en los hogares de los otros estudiantes participantes. Todo proyecto debe dar lugar a un «producto» elaborado conjuntamente por los grupos de alumnos. Dicho producto se elaborará en los idiomas de los dos socios o en una versión lingüística mixta en la que ambos idiomas estén plenamente representados.

Los centros interesados en trabajar de manera conjunta en un Proyecto Lingüístico Comenius deberán presentar sus candidaturas en sus respectivos países y será necesaria la aprobación de los proyectos por parte de las dos Agencias Nacionales implicadas para obtener la aprobación final del proyecto.

Requisitos de los participantes

- a) Los intercambios tendrán que realizarse en período escolar de los centros de acogida.
- Tener el compromiso expreso, por escrito, de las autoridades del centro asociado.
- c) Tendrán que basarse en la reciprocidad, de forma que el alumnado de ambos centros tenga la oportunidad de desarrollar parte de su proyecto en el centro del país asociado.
- d) La duración mínima de la actividad para cada uno de los grupos en el país asociado tendrá que ser de 14 días, incluido el viaje.
- e) Los participantes tendrán que residir en los domicilios de los alumnos receptores, salvo circunstancias excepcionales.
- 1 La edad mínima de los alumnos participantes será de 12 años.
- g) El grupo estará formado, como mínimo, por diez alumnos y un profesor, ajustándose este módulo a los grupos superiores.
- h) Si el programa de estudios de los alumnos participantes no incluye clases en la lengua del socio, la preparación del proyecto debe incluir una introducción a ésta de entre 20 y 40 horas y la fase de intercambio ha de prever algún tiempo para su instrucción.

Cuantía de la ayuda

La ayuda consta de dos partes:

- a) una cantidad fija de hasta 1.500 euros para contribuir al pago de los gastos relacionados con las actividades del proyecto, excepto los viajes internacionales.
- b) una cantidad variable que ayude a sufragar los gastos de los viajes internacionales y las dietas de acuerdo con la Guía del candidato.

Durante la estancia en el extranjero, los alumnos serán alojados, como norma general, en los hogares de los otros estudiantes participantes. Sólo en casos excepcionales, debidamente justificados, podrá considerarse la posibilidad de otorgar una ayuda que contribuya a sufragar los gastos de la estancia.

La Agencia Nacional Sócrates evaluará el desarrollo del proyecto y podrá solicitar nuevos informes si lo considera oportuno.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte reconocerá hasta 5 créditos de formación por curso escolar al profesorado que haya desarrollado el Proyecto y acompañe al grupo de alumnos en el intercambio y hasta 3,5 créditos de formación por curso escolar al profesorado que colabore en dicho proyecto.

	N° de centros escolares beneficiarios del Proyecto lingüístico Comenius	Cuantía total asignada
Proyectos lingüístcos Comenius	2	21.900

1.3. Proyectos Comenius para el desarrollo escolar

Los proyectos de desarrollo escolar están dirigidos a los centros en su calidad de instituciones. Este tipo de proyectos permite a los centros compartir experiencias e intercambiar ideas sobre métodos de enseñanza y modelos de organización o gestión a fin de poder ofrecer soluciones a cuestiones de interés común como, por ejemplo, la prevención de la violencia escolar o la integración de alumnos de medios sociales o culturales diferentes.

Las asociaciones de centros escolares que desarrollen un proyecto de desarrollo escolar estarán integradas por al menos 3 países, de los cuales uno tendrá la responsabilidad de coordinar el proyecto y el resto serán asociados. Su duración será de 3 años como máximo, previa revisión y evaluación anual.

El proyecto deberá estar integrado en la programación anual del centro, y deberá tener el apoyo de sus órganos de gobierno.

En el marco de Comenius I.3. se pueden solicitar ayudas para realizar los viajes internacionales que se especifican a continuación y que deberán estar contemplados en el formulario de solicitud del proyecto:

- Reuniones sobre el proyecto: Encuentros de profesorado, (se recomienda un máximo de dos profesores por desplazamiento) en su caso acompañado de representantes del alumnado en las condiciones que se establecen en la Guía del Candidato
- Intercambios de profesorado
- Estancias en prácticas para el profesorado
- · Visitas de estudio para el equipo directivo
- · Asistencia a una reunión de red temática Comenius.

Todas estas visitas se realizarán en las condiciones establecidas en la mencionada Guía y quedarán reflejadas en el formulario de solicitud del proyecto.

Cuantía de las ayudas

La ayuda consta de dos partes:

- a) Una cantidad fija de hasta 2.000 euros para los centros coordinadores y de hasta 1.500 euros, para los centros asociados, para contribuir al pago de los gastos relacionados con las actividades del proyecto, excepto los viajes internacionales.
- **b)** Una cantidad variable de hasta 4.500 euros que ayude a sufragar los gastos de los viajes internacionales y las dietas.

La Agencia Nacional Sócrates evaluará el desarrollo y la continuidad del proyecto y podrá solicitar nuevos informes si lo considera oportuno.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte reconocerá hasta un total de 5 créditos de formación por curso escolar al coordinador del proyecto de un centro coordinador, al coordinador de un centro asociado hasta un total de 4,5, y a los profesores participantes hasta 3,5 créditos de formación por curso escolar.

	N° de centros escolares beneficiarios de Proyectos de desarrollo escolar	Cuantía total asignada
Proyectos Comenius para el desarrollo escolar	6	33.500

Acogida de ayudantes lingüísticos

El objetivo de esta acción es mejorar las aptitudes lingüísticas de los alumnos del centro de acogida y aumentar su motivación en cuanto al aprendizaje de lenguas y su interés por el país y la cultura del Ayudante.

El beneficio inmediato para el centro de acogida consistirá en poder contar con un profesor de apoyo de un país europeo que sirva de dinamizador de la enseñanza de una lengua y de una cultura diferentes, para lo que el centro designará a un profesor tutor con el fin de supervisar el trabajo del ayudante.

Centros destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes públicos y privados de Huesca, Teruel y Zaragoza que impartan enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial establecidas en la Ley Orgánica de Calidad de la Educación 10/2002 de 23 de diciembre.

Evaluación y reconocimiento

Al finalizar el periodo de ayudantía, el centro deberá presentar a la Dirección General de Política Educativa, en un plazo de treinta días, una memoria de las actividades realizadas.

Previa evaluación y valoración de la misma, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte reconocerá con un crédito de formación al profesor Tutor por cada trimestre que haya estado el Ayudante en el centro.

Compromiso de los centros beneficiarios

Los centros beneficiarios de una acogida de ayudantes lingüísticos Comenius adquieren el compromiso de:

- I. Informar al personal y a los alumnos de la presencia de un ayudante lingüístico en el centro, de sus funciones y de los objetivos de la ayudantía.
- 2. Designar un tutor que será la persona de contacto en la escuela, con el que mantendrá una comunicación fluida desde que se tenga conocimiento de la designación del ayudante al centro. Además, el tutor deberá asistir a las reuniones de preparación y coordinación organizadas por la Agencia Nacional.
- 3. Diseñar un horario para el ayudante –previa consulta con el interesado—que oscilará entre un mínimo de 12 horas semanales y un máximo de 16.
- **4.** Enviar al ayudante lingüístico documentación sobre el centro y la región, así como ayudarle a encontrar alojamiento.
- 5. Velar porque el ayudante lingüístico esté asegurado en el lugar de trabajo contra accidentes y lesiones a terceros. El centro o la autoridad competente deberán sufragar los gastos del mismo.
- 6. Enviar memoria de las actividades realizadas.

B) Comenius 2.2. Ayudas individuales para el personal docente de los centros escolares

En el marco de esta acción se conceden becas a los profesores o al personal con otras funciones del ámbito de la educación escolar, incluso, a quienes se están formando para desempeñar tales funciones en el futuro, con el propósito de que realicen en otros países participantes ciertas actividades de movilidad ligadas a su formación inicial o a su práctica profesional.

	Número de centros que acogen ayudantes lingüísticos
Ayudantes lingüísticos	7

Comenius 2.2.A: Becas individuales para la formalización inicial del profesorado

El objetivo de esta acción es animar a los futuros profesores a que mejoren su comprensión de la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje, mediante un periodo de estudio supervisado y cuando sea posible, una formación práctica en otros países.

Destinatarios

Podrán ser candidatas todas las personas matriculadas en un centro que participe en un proyecto Comenius 2.1 en el que la Comisión Europea ha reconocido que facilita un marco para la movilidad de los profesores en formación. Es imprescindible que los candidatos estén inscritos en un curso que concluya con la obtención de un título que les permita trabajar como profesores e incluya como norma general, una formación práctica sobre metodologías didácticas.

Cuantía de las Ayudas

La cuantía total de la ayuda cubrirá los gastos reales de viaje, seguro, preparación lingüística y los gastos de estancia de acuerdo con las dietas semanales establecidas por la Comisión Europea.

Selección de los candidatos

La Agencia Nacional de acuerdo con las Comunidades Autónomas seleccionará a los candidatos, estableciendo con ellos el correspondiente contrato financiero.

	Número de becas individuales
Becas individuales para la formación del profesorado	4

Comenius 2.2.B: Ayudantes lingüísticos Comenius

Esta acción consiste en la concesión de ayudas financieras a futuros profesores de idiomas extranjeros para que desarrollen un periodo de prácticas docentes en otros países europeos de los participantes del Programa Sócrates como ayudantes lingüísticos. Persigue tanto el perfeccionamiento del futuro profesor, como la mejora de las aptitudes lingüísticas de los alumnos y de su interés por otros países y culturas representados por el profesor Ayudante.

Requisitos de los candidatos

Podrán solicitar estas ayudas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano español o de un país de la Unión Europea residente en España.
- b) Haber cursado o estar cursando sus estudios universitarios en la Comunidad Autónoma de Aragón. Cuando no hayan finalizado sus estudios, deben haber cursado, al menos, dos años de dichos estudios.
- c) Futuros profesores de una lengua oficial de la UE, irlandés, luxemburgués o una de las lenguas oficiales de los países EFTA/EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein) o candidatos a la adhesión como idioma extranjero.
- d) Profesorado de alguna asignatura que no sea de idiomas y que en el futuro pudiera enseñar su materia haciendo uso de una lengua extranjera en el marco

- de un programa de educación bilingüe reconocido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, circunstancia que deberá justificar debidamente.
- e) Los titulados en una especialidad que permita impartir la enseñanza de una lengua extranjera o estudiantes de dicha especialidad.
- 1) No haber trabajado nunca como profesor de lengua extranjera.
- g) No haber disfrutado en los tres últimos años de una ayuda de alguna entidad pública o privada para la misma finalidad.
- h) No haber disfrutado anteriormente de una beca Comenius 2.2.B.

Cuantía de la ayuda

Las ayudantías podrán tener una duración entre tres y ocho meses y la ayuda financiera cubrirá los gastos de viaje del ayudante desde su país de residencia al centro escolar de acogida y los gastos de estancia, variando su cuantía en función del país de acogida y de la duración de la estancia.

	Ayudas concedidas Acción Comenius 2.2 B
Ayudantes lingüísticos	2

Comenius 2.2.C: Becas individuales para cursos de prácticas para la formación del profesoraado

Estas becas permiten que los profesores u otras categorías de personal del sector educativo escolar puedan participar en actividades de formación práctica (cursos) de entre una y cuatro semanas de duración, en un país distinto de aquél donde habitualmente ejercen su profesión. Los cursos irán precedidos de un periodo de preparación y seguidos de un periodo de seguimiento. Estas dos fases de trabajo se desarrollarán en el país de origen del participante.

En esta modalidad se establecen TRES tipos de cursos:

- 1. Los dirigidos al profesorado de cualquier materia y nivel.
- 2. Los dirigidos a los profesores de lenguas extranjeras.
- 3. Conferencias o seminarios de Redes Comenius u organizados por una asociación europea activa en el campo de la educación que sea realmente representativa. Estas actividades podrán tener una duración inferior a una semana.

Existe un Catálogo de cursos que puede consultarse en la dirección electrónica de la Agencia Nacional Sócrates. Los candidatos deberán seleccionar los cursos de su interés; sólo en el caso de que estos cursos no respondan a sus necesidades, podrán optar a otros no incluidos en el catálogo.

Destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas personal docente y personal especializado de los centros docentes públicos y privados de Huesca, Teruel y Zaragoza y aquellos que ocupando actualmente plazas de funcionarios docentes en el Exterior tuvieran su último destino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

	N° Becarios del programa Accion Comenius 2.2 C	Cuantía total asignada
Acción Comenius 2.2 C	32	43.800 €

C) Grundtvig: Educación de adultos y otros itinerarios educativos

El objetivo de la acción es promover la dimensión europea en el aprendizaje a lo largo de toda la vida y contribuir, mediante la cooperación internacional a la innovación, mayor calidad de enseñanza y accesibilidad a otros itinerarios educativos.

Asociaciones de aprendizaje. Grundtvig 2

Las asociaciones de aprendizaje Grundtvig son el marco de actividades de cooperación a pequeña escala entre organizaciones que trabajan en el campo de la educación para personas adultas (en el marco de la acción Grundtvig se entiende por adulto cualquier persona de edad superior a 25 años o de entre 16 y 24 que ya no esté integrada en enseñanza secundaria postobligatoria oficial de los países participantes). En ellas estarán representados como mínimo tres países participantes en Sócrates y al menos uno de ellos deberá ser un estado miembro de la Unión Europea.

	N° asociaciones beneficiarias del Programa Grundtvig 2	Cuantía total asignada
Asociaciones de Aprendizaje	13	104.793.10 €

Acción. Grundtvig 3

El objetivo de Grundtvig 3 es contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje permanente. Para ello se ofrece a quienes trabajan en los centros de educación de adultos o participan en la formación de adultos, en sentido amplio, realizar cursos o actividades de formación por un período máximo de cuatro semanas en el extranjero.

Los cursos de formación a los que se puede asistir con ayudas de Grundtvig 3 deben satisfacer los siguientes criterios y estar encaminados a cubrir:

- a) Aspectos de la metodología utilizada en la enseñanza de adultos o en la formación de educadores de adultos.
- **b)** Aspectos de la gestión de centros de educación de adultos en la promoción del aprendizaje permanente en la comunidad.

- c) Temas relacionados con la integración europea.
- **d)** Temas relacionados con la educación intercultural y la educación de los trabajadores inmigrantes, trabajadores itinerantes, gitanos y viajeros.
- e) También podrán ser solicitados los cursos del catálogo de Comenius/Grundtvig.
- f) En algunos casos el curso podrá adoptar la forma de estancia en prácticas en un comercio, una industria o una organización no gubernamental que pueda facilitar la consecución de los objetivos mencionados.

	N° educadores beneficiarios de la Acción Grundtvig 3	Cuantía total asignada
Acción Grundtvig 34	14	19.800 €

Visitas de estudio Arión para responsables en la toma de decisiones en materia de educación

Las visitas de estudio Arión facilitan el intercambio de información y experiencias entre responsables de la toma de decisiones y especialistas en educación, en temas de interés común para los países participantes, y en especial en los ámbitos de la educación primaria, secundaria, técnica y profesional. Las visitas permitirán que los participantes conozcan los enfoques aplicados en otros lugares y proporcionarán a los responsables de la toma de decisiones una información más adecuada y actualizada sobre la educación en toda Europa. Estas visitas deberán tener un efecto multiplicador en la comunidad educativa.

La Comisión Europea publica un Catálogo de visitas Arión para la convocatoria de cada curso académico. Los solicitantes elegirán la visita de estudio que más se adecue a su situación.

La Comisión Europea se reserva el derecho de introducir modificaciones sobre las fechas, el precio y el objeto de las visitas, hasta el momento de su realización.

	N° educdores beneficiarios de una visita al estudio Arión
Visitas al estudio Arión	5

PROGRAMA EUROPEO LEONARDO DA VINCI

Se trata de distintas acciones dirigidas al Formación Profesional. Becas para Formación Profesional inicial para jóvenes, trabajadores..

	N° centros	N° participantes	Subvención concedida
Programa Europeo Leonardo da Vinci	9	321	386.348 €

6.2. PROGRAMAS DE LENGUAS EXTRANJERAS, DEL ARAGONÉS Y DEL CATALÁN

6.2.1. De lenguas extranjeras

En nuestra Comunidad autónoma se han desarrollado tres tipos de actuaciones con respecto a la enseñanza de las Lenguas Extranjeras:

- Programa de implantación de la primera lengua extranjera en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria y de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de educación primaria.
- Secciones bilingües español-francés de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. Implantado en el curso 99/00.
- Programa de Currículum Integrado español-inglés acogido al convenio MEC-British Council, en el que participan seis colegios públicos.

Por último destacan las ayudas para el fomento de intercambios escolares que intentan fomentar los intercambios y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa y la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero.

Programa de implantacióon de lenguas extranjeras

La Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo establece en sus artículos 13.b) y 14.e) que el aprendizaje de lenguas es un objetivo de la educación básica y obligatoria habida cuenta de la progresiva integración de nuestra sociedad en el marco comunitario que nos sitúa ante un horizonte de movilidad y libre circulación de personas lo que requiere que nuestra educación fomente la identidad comunitaria y la ciudadanía europea.

La Orden de 29 de abril de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia autorizó, con carácter experimental, la impartición del idioma extranjero a partir del segundo ciclo de la educación infantil con la finalidad de implantar la enseñanza de lenguas extranjeras desde edades tempranas.

El Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón publicó la ORDEN de 22 mayo de 2001, por la que se regula el procedimiento de autorización de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras en Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En ella se establece que:

 Los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, a partir del nivel de cuatro años, y los alumnos del primer ciclo de educación primaria podrán recibir enseñanzas anticipadas de la primera lengua extranjera. Asimismo, los alumnos

del tercer ciclo de educación primaria podrán recibir enseñanzas anticipadas de la segunda lengua extranjera.

- Los centros educativos podrán obtener la autorización correspondiente siempre y cuando dispongan de los recursos humanos, materiales y metodológicos necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje establecido en la presente Orden.
- En el caso de la Primera lengua extranjera. La enseñanza de la primera lengua extranjera en el primer ciclo de Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil que se lleve a cabo en los centros autorizados para ello, será de carácter obligatorio para el conjunto de los alumnos. A los alumnos que inicien estas enseñanzas se les garantizará la continuidad de las mismas a lo largo del ciclo respectivo en el mismo centro. Los centros docentes dedicarán a estas enseñanzas una hora semanal por curso, distribuida en sesiones de, al menos, 30 minutos cada una, adaptándose en lo posible a la distribución horaria establecida en la ordenación académica vigente.
- En el caso de la Segunda lengua extranjera: Los centros que soliciten la implantación de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria deberán recabar y obtener igualmente autorización para la implantación de la primera lengua extranjera, al menos, desde el primer ciclo de la etapa, en caso de no haberla obtenido con anterioridad. La implantación de enseñanzas anticipadas de la segunda lengua extranjera se realizará simultáneamente en los grupos de alumnos de 5° y 6° de Educación Primaria. Los centros que deseen impartir, con carácter voluntario, las enseñanzas correspondientes a una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria deberán contar con un número mínimo de 15 alumnos por nivel. No obstante, los Servicios Provinciales correspondientes podrán autorizar grupos más reducidos, en función de las peculiaridades educativas y geográficas del Centro y de la zona. Los centros dedicarán a las enseñanzas de la segunda lengua extranjera una hora y media a la semana, distribuida en sesiones de al menos 30 minutos cada una, ajustando los horarios correspondientes a los ámbitos lingüístico y sociocultural.

En esta materia, durante el curso 2005/2006 se han dictado las siguientes resoluciones:

- RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Política Educativa por la que se reabre el plazo para que los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón puedan acogerse al Proyecto de Innovación regulado por la Orden de 22 de mayo de 2001, para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2005/2006.
- RESOLUCION de 22 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se autoriza de forma provisional el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2005/2006 a los Centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace efectiva la autorización concedida mediante Resolución de 16 de julio de 2004, para el desarrollo de proyectos de innovación para anticipar la enseñanza de lenguas extranjeras a partir del curso 2005/2006 a los centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Centros docentes a los que se hace efectiva la autorización para implantar la primera lengua extranjera en el Segundo Ciclo de Educación Infantil

Huesca	Teruel	Zaragoza
CP VALLE DEL GUARDA (Aineto) CP RAMÓN J. SENDER (Chalamera) CRA ARCO IRIS (Conchel) CP MIGUEL SERVET (Fraga) C.C. SANTA ANA (Fraga) CPTIERRANTONA DE FUEVA (Tierrantona) CRA RIBERA DEL CINCA (Torrente de Cinca)	CP JUAN SOBRARIAS (Alcañiz) CC LA PURISIMA Y SANTOS MARTIRES (Teruel)	CRA PUERTA DE ARAGON (Ariza) CP ALHAMA DE ARAGON (Alhama de Aragón) CP STO. CRISTO DE SANTIAGO (Cariñena) CP LA MUELA (La Muela) CRA TRES RIBERAS (Malvenda) CRA EL MIRADOR (Moros) CRA BECQUER (Novallas) CP JOAQUIN COSTA (Tarazona) CP LUIS VIVES (Zaragoza) CP UTEBO (Zaragoza-Utebo) C. LA ALFRANCA (Zaragoza) CC MONTESSORI (Zaragoza) CC SAN ANTONIO DE PADUA (Zaragoza)

Centros docentes a los que se hace efectiva la autorización para implantar la primera lengua extranjera en el Primer Ciclo de Educación Primaria

Huesca	Teruel	Zaragoza
CP RAMON J. SENDER (Chalamera) CP PAULES DE SARSA (Paules de Sarsa) CP TIERRANTONA DE FUEVA (Tierrantona) CC SANTA ANA (Fraga) CC SALESIANO S. BERNARDO (Huesca)	CP JUAN SOBRARIAS (Alcañiz)	CRA PUERTA DE ARAGON (Ariza) CP ALHAMA DE ARAGON (Alhama de Aragón) CP STO. CRISTO DE SANTIAGO (Cariñena) CP LA MUELA (La Muela) CRA LUMPIAQUE (Lumpiaque) CRA EL MIRADOR (Moros) CP LUIS VIVES (Zaragoza) C. LA ALFRANCA (Zaragoza) CP MONTECANAL (Zaragoza) CP UTEBO (Zaragoza-Utebo)

Centros docentes a los que se hace efectiva la autorización para implantar la segunda lengua extranjera desde el Tercer Ciclo de Educación Primaria

Huesca	Teruel	Zaragoza
CRA ALTO GALLEGO (Biescas) FRANCES CP PAULES DE SARSA (Paules de Sarza) FRANCES	Teruei	CP CESAREO ALIERTA (Zaragoza) FRANCES CP GASCON Y MARIN (Zaragoza) ALEMAN CP JOAQUIN COSTA (Zaragoza) ALEMAN CP JUAN PABLO BONET
		(Zaragoza) FRANCES CP LAS FUENTES (Zaragoza) FRANCES C. LA ALFRANCA (Zaragoza) FRANCES

Se continúa con el proceso de implantación de la segunda lengua extranjera en los distintos tramos del sistema educativo aragonés. Se observa un aumento de casi el 20% en la Provincia de Zaragoza, de un 12% en la de Huesca y de un 8% en la de Teruel respecto de los datos recogidos en el informe del curso anterior. Este Consejo Escolar considera muy importante continuar con este proceso de implantación de la segunda lengua extranjera en los centros educativos aragoneses.

SECCIONES BILINGÜES ESPAÑOL-FRANCÉS

Consiste en el desarrollo de Proyectos de Innovación de Secciones Bilingües Español-Francés en centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad.

Tabla 9. Número de Centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Francés

	Curso 2005-2006
N° de Centros	9
N° de Alumnos	1.456

Proyecto de currículum integrado español-inglés (convenio MECD-British Council)

Se trata de la implantación de un curriculum integrado español-inglés en Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Tabla 10. Número de Centros y de alumnos participantes en las secciones bilingües Español-Inglés

	Curso 2005-2006
N° de Centros	7
N° de Alumnos	2.041

Ayudas para intercambios escolares

Estas ayudas pretenden propiciar no sólo la utilización de lenguas extranjeras, sino el acercamiento y conocimiento mutuo a través del desarrollo de actividades incluidas en el proyecto educativo y la puesta en práctica de forma conjunta durante los días de estancia y convivencia de las mismas.

Las ayudas van dirigidas a los centros docentes de Aragón que imparten enseñanzas de Primaria o Secundaria, así como de Ciclos Formativos y Bachillerato, que deseen realizar Intercambios o Encuentros bilaterales o multilaterales con centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea. La duración de la actividad en el extranjero estará comprendida entre 5 y 15 días incluidos los desplazamientos.

En este sentido durante el curso 2005/2006 se han convocado las siguientes ayudas en régimen de concurrencia competitiva por un importe máximo de 136.500 euros con cargo al presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

- ORDEN de 24 de octubre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la de 8 de junio de 2005 (BOA de 27 de junio) por la que convocan ayudas para fomento de intercambios escolares y encuentros bilaterales o multilaterales de alumnos no universitarios con otras regiones de Europa para el curso 2005-2006.
- ORDEN de 29 de noviembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se resuelve la Convocatoria de Ayudas para el fomento de Intercambios Escolares y Encuentros Bilaterales o Multilaterales de alumnos no universitarios con otras Regiones de Europa para el curso 2005-2006.

Tabla II. Número de Centros, de alumnos y de profesores participantes en los programas de intercambios escolares

	Curso 2005-2006
N° de Centros	59
N° de Alumnos	1.347
N° de Profesores	119
Total Subvención	128.185

La cuantía ha aumentado en un 73% respecto de la cantidad asignada el curso pasado a este tipo de ayudas.

Asistencia a cursos de lengua inglesa o franceas en el extranjero

- ORDEN de 16 de mayo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero durante el mes de julio del año 2006.La convocatoria es de 100 plazas para asistir a cursos de inglés y 30 plazas para asistir a un curso de francés en Canadá durante el mes de julio de 2006.
- ORDEN de 15 de junio de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para asistir a cursos de lengua inglesa o francesa en el extranjero durante el mes de julio del año 2006.

6.2.2. Enseñanza del aragonés y del catalán en Aragón

En materia de lenguas, el Art 7 del Estatuto de Autonomía de Aragón recoge:

"Las lenguas y modalidades lingüísticas de Aragón, gozarán de protección, se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una Ley de Cortes de Aragón, para las zonas de utilización predominante de aquellas". Esta Ley todavía no ha sido aprobada.

Por su pare, la Disposición final segunda de la Ley 3/1999 de Patrimonio Cultural Aragonés dispone lo siguiente:

"Una Ley de lenguas de Aragón, proporcionará el marco jurídico específico para regular la cooficialidad del aragonés y del catalán, lenguas minoritarias de Aragón, así como la efectividad de los derechos de las respectivas comunidades lingüísticas, tanto en lo referente a la enseñanza de la lenguas propias, como de la plena normalización del uso de estas dos lenguas en sus respectivos territorios".

Tabla 12 Enseñanza del Aragonés y del Catalán por provincia, número de centros y número de alumnos				
Provincia	N° de centros	N° de alumnos		
ENSEÑANZA DEL ARAGONÉS Curso 2005/2006				
Huesca	15	2558		
Teruel	7	113		
Zaraoza	6	534		
Aragón	28	3205		
ENSEÑANZA DEL CATALAN Curso 2005/2006				
Huesca	12	213		
Aragón	12	213		

6.3. PROGRAMA DE AULAS DE INNOVACIÓN: NATURALEZA, ARTEY CULTURA EN ARAGÓN

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su preámbulo establece Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica. Asimismo en su artículo 121.1, establece que El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

El Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a través de estas aulas pretende el desarrollo de actividades que sirvan de apoyo al aprendizaje, socialización y acceso a las nuevas tecnologías del alumnado de los centros educativos.

El programa tiene por objeto intensificar el contacto de los escolares con los bienes naturales, culturales, artísticos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, promoviendo el sentimiento de identidad aragonesa, el conocimiento de nuestro patrimo-

nio y el de otras realidades sociales, así como el uso creativo de los espacios de ocio y tiempo libre.

Para cumplir este objetivos el Departamento de Educación y Cultura y Deporte ha publicado, para el curso 2005/2006 las siguientes ordenes:

 ORDEN de 19 de mayo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca la realización del Programa de Aulas de Innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón para el curso 2005/2006.

Aulas de innovación: Naturaleza, Arte y Cultura en Aragón oferta 2005/2006

- I. Un día en el Cine. IES Pirámide de Huesca.
- 2. Vamos a la granja. IFPE Montearagón de Huesca.
- 3. Granja Escuela. IFPE Montearagón de Huesca.
- 4. Naturaleza, arte y cultura en Cantavieja. Escuela Hogar de Cantavieja (Teruel).
- 5. Vamos a la granja. IFPE San Blas de Teruel.
- 6. Granja Escuela. IFPE San Blas de Teruel.
- 7. Naturaleza, Arte y Cultura en Sos.
- 8. Naturaleza, arte y cultura en Daroca. Escuela Hogar "Puerta de Zaragoza" de Daroca (Zaragoza).
- 9. Vamos a la Granja. IFPE Movera de Zaragoza.
- 10. Granja Escuela IFPE Movera de Zaragoza.
- 11. ¿Conoces Teruel? Escuela Hogar de Teruel.
- 12. "Teruel: Alma Mudejar". Escuela Hogar de Teruel.
- 13. Observatorio Astronómico. IFPE San Blas de Teruel.

1. Un día de cine. IES Pirámide de Huesca

Esta actividad no consiste sólo en ver una película. En el I.E.S. Pirámide te introducen en el lenguaje cinematográfico, hay actividades y se participa en concursos sobre el cine.

DESTINATARIOS: ESO, BACHILLERATO, FORMACION PROFESIONAL CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA: 150 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES: I PROFESOR/A CADA 30 ALUMNOS/AS. DURACION UN DIA

2. Vamos a la granja. IFPE Montearagón de Huesca.

Pretendemos que el alumnado constate que el acercamiento al medio natural no es difícil, puesto que desde el mismo Huesca, se puede estudiar las labores relacionadas con el cuidado y aprovechamiento del entorno. En nuestro Instituto conocerá diferentes animales de granja, maquinaria para labores de campo, actividades relacionadas con la manipulación en invernaderos, y podrá, así mismo, plantar, recolectar, y visitar las diferentes plantaciones realizando un agradable paseo.

DESTINATARIOS 2° CICLO E. INFANTIL 1°, 2°, 3° Y 4° E. PRIMARIA CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 25 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A DURACION UN DIA

DESPLAZAMIENTO CENTRO SOLICITANTE

3. Granja escuela. IFPE Montearagón de Huesca.

Se conoce el funcionamiento de una granja, gracias a una estancia de tres días en los que se conocen las plantaciones, se aprende a reconocer los cultivos, y se inicia al participante en actividades propias del mundo agrario, como el riego o el conocimiento de la maquinaria agrícola. Igualmente, se realiza un estudio importante en los establos, conociendo la cría, el ordeño, la alimentación y la inseminación de diversos animales.

DESTINATARIOS 5° Y 6° E. PRIMARIA Y 1°, 2°, 3° Y 4° DE E.S.O. CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 30 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A

DURACION TRES DIAS

4. Naturaleza, Arte y Cultura en Cantavieja. Escuela Hogar de Cantavieja (Teruel)

Se estudia la Masía como unidad económica tradicional a la vez que se conoce la historia del Alto Maestrazgo turolense., su fauna y su flora, una piscifactoría, telares clásicos, talleres de cerámica, talleres de forja, cómo se talla la madera de boj... Finalmente, actividades propias del contacto directo con la naturaleza: senderismo, tiro con arco, cicloturismo, etc.

DESTINATARIOS 5° Y 6° E. PRIMARIA Y 1°, 2°, 3° Y 4° DE ESO CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 45 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES 2 PROFESORES/AS

DURACION LUNES A VIERNES

5. Vamos a la Granja. IFPE San Blas de Teruel

Permite acercar al los alumnos al medio natural en el mismo Teruel, paseos, observación de diferentes animales, visitas a diversas plantaciones, reconocer la maquinaria relacionada con las labores del campo. También permite plantar, recolectar y realizar actividades relacionadas con la manipulación en los invernaderos.

DESTINATARIOS 2º CICLO E. INFANTIL 1º, 2º, 3º Y 4º E. PRIMARIA CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 50 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES 2 PROFESORES/AS.

DURACION UN DIA

6. Granja Escuela. IFPE San Blas de Teruel

Conocer el funcionamiento de una granja. Entre otras muchas actividades, incluye paseos por las plantaciones de la finca, reconocimiento de cultivos, observar las diversas posibilidades de riego y conocer la maquinaria agrícola más utilizada. Visitas a establos y paseos a caballo.

DESTINATARIOS 5° y 6° E. PRIMARIA y 1°, 2°, 3° Y 4° de E.S.O. CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON
N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 30 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A.

DURACION TRES DIAS

7. Naturaleza, Arte y Cultura en Sos. Escuela Hogar «Manuela Pérez de Biel» de Sos del Rey Católico (Zaragoza)

Durante una semana permite ampliar los conocimientos del medio natural con excursiones a Leyre, Valle de Irati, Valle de Salazar, y otros. Permite realizar actividades lúdico-recreativas como patinaje en pista de hielo, deportes, juegos de pistas, etc. Visitas a diferentes pueblos históricos como Uncastillo, Hecho, Ansó, Los Bañales, Sos, Jaca.

DESTINATARIOS 5° Y 6° E. PRIMARIA Y 1°, 2°, 3° Y 4° DE ESO CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 50 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A CADA 25 ALUMNOS.

DURACION LUNES A VIERNES

8. Naturaleza Arte y Cultura en Daroca. Escuela Hogar «Puerta de Zaragoza» de Daroca (Zaragoza)

Consiste en la estancia de una semana en Daroca trabajando en equipo a través de diferentes actividades. Conocer la comarca, visitas a cooperativas vinícolas, talleres de ceramistas, pasteleros, etc... y excursiones a la laguna de Gallocanta, Albarracín, Calatayud, Teruel...

DESTINATARIOS 5° Y 6° E. PRIMARIA Y 1°, 2°, 3° Y 4° DE ESO CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 50 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A CADA 25 ALUMNOS.

DURACION LUNES A VIERNES

9. Vamos a la Granja. IFPE Movera de Zaragoza

Permite conocer las actividades de una granja, los cultivos de los invernaderos, los árboles frutales y la maquinaria agrícola, estando en contacto con los animales, además de plantar, recolectar y pasear por las plantaciones.

DESTINATARIOS 2º CICLO E. INFANTIL 1º, 2º, 3º Y 4º E. PRIMARIA CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ZARAGOZA

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 50 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A CADA 25 ALUMNOS

DURACION UN DIA

10. Granja Escuela. IFPE Movera de Zaragoza

Conocer el funcionamiento de una granja, mediante actividades relacionadas con los animales de la granja (cría, clasificación, explotación, reproducción,...), el cultivo de plantas, el reconocimiento de especies vegetales, las labores del campo, la maquinaria agrícola,... excursiones y visitas al entorno natural de la zona.

DESTINATARIOS 5° Y 6° E. PRIMARIA Y 1°, 2°, 3° Y 4° DE E.S.O. CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ZARAGOZA

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 30 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A.

DURACION TRES DIAS

11. ¿Conoces Teruel? Escuela Hogar de Teruel

Paseo por la ciudad de Teruel conociendo su realidad artística, su cerámica, su industria, sus Instituciones y su oferta de servicios a la comunidad. Recorrido por el Casco Histórico visitando la Catedral y las torres de San Pedro, San Martín, El Salvador y la Merced. Visita a las principales fábricas de Cerámica y de productos con denominación de origen y al Parque «Dinópolis».

DESTINATARIOS 5° Y 6° E. PRIMARIA CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON Nº ALUMNOS POR GRUPO HASTA 55 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES 2 PROFESORES/AS

DURACION UN DIA

12. «Teruel: Alma Mudéjar» Escuela Hogar de Teruel

Dos día en la ciudad de Teruel, paseando por sus calles, visitando el Casco Histórico, la Catedral y las Torres de San Pedro, San Martín, El Salvador y la Merced. Visita al Mausoleo de los Amantes, recorrido por los edificios Modernistas visita al Parque «Dinópolis» y a fábricas e Instituciones de la ciudad.

DESTINATARIOS 1°,2°,3° Y 4° DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 55 ALUMNOS

ACOMPAÑANTES 2 PROFESORES/AS.

DURACION DOS DIAS

13. Observatorio Astronómico, IFPE San Blas de Teruel.

Conocer el mundo de la Astronomía a través de la observación directa con el telescopio, las proyecciones de fotografías y de audiovisuales sobre Astronomía, además de conocer de primera mano acontecimientos astronómicos puntuales como el paso de cometas, alineaciones de planetas.

Las visitas se atienden por dos personas de ACTUEL (Asociación Astronómica de Teruel), se realizarán prioritariamente por la noche, aunque también puede realizarse la visita durante el día para observar las manchas y protuberancias solare.s

CENTRO ESCUELA IFPE SAN BLAS

DESTINATARIOS 5° Y 6° E. PRIMARIA Y 1°, 2°, 3° Y 4° DE SECUNDARIA CENTROS PUBLICOS Y CONCERTADOS DE ARAGON

N° ALUMNOS POR GRUPO HASTA 30 ALUMNOS/MINIMO 15 ALUMNOS.

ACOMPAÑANTES I PROFESOR/A

DURACIÓN: 2 DÍAS

6.4. PROGRAMA DE CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN ARAGON PARA EL CURSO 2005/2006

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, establece que todos los españoles tienen derecho a una educación básica que les facilite el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

Ley Orgánica 2/2006 de Educación de 3 de mayo. En su artículo 121.3, recoger que: Corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educati-

vos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

La Orden de 29 de abril de 1996 reguló la creación y el funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa teniendo como finalidad principal la realización de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de los centros de ámbito rural.

El anexo IV de la Orden de 16 de agosto de 2000 del Departamento de Educación y Ciencia se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Rurales de Innovación Educativa.

El Gobierno de Aragón ha desarrollado en los últimos años medidas compensatorias que han permitido un mejora cualitativa de la oferta específica hacia los alumnos de las escuelas rurales. En esta línea se inscriben las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en los Centros Rurales de Innovación Educativa, a través de las connivencias periódicas de alumnos de diferentes zonas y escuelas rurales. Estas actuaciones tienen como objeto prioritario la contribución a la mejora del proceso de la evolución personal y de socialización de los alumnos y alumnas del ámbito rural, así como al desarrollo del currículo escolar con actividades innovadoras respecto a las que se llevan a cabo en los centros.

Convocatoria 2005/2006:

- ORDEN de 26 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca la participación en el programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2005-2006.
- ORDEN de 30 de junio 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la se resuelve la convocatoria del Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa en Aragón para el curso 2004-2005.

El programa de centros rurales de innovación educativa se dirige con carácter general a grupos de alumnos de 5° y 6° de Educación Primaria acompañados de al menos uno de los profesores de su centro, de centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que sean Colegios Rurales Agrupados, Centros incompletos de Educación Infantil y Primaria y Centros Completos de Educación Infantil y Primaria de una vía.

Este programa se desarrolla en los Centros Rurales de Innovación Educativa de Albarracín, Alcorisa y Calamocha en la provincia de Teruel y Venta del Olivar en la provincia de Zaragoza.

Programas educativos ofertados en los centros rurales de innovación. Curso 2005-2006

Centro Rural de Innovación Educativa de Albarracín: 6 grupos de 50 alumnos/grupo. Periodo de 3 semanas

Tema General: La convivencia: Durante las últimas convivencias, nos hemos dado cuenta de la importancia de trabajar los temas transversales como contenido, para mejorar la socialización de los alumnos.

Dadas las características de nuestro centro, uno de los principales objetivos es mejorar las relaciones socioafectivas y todo lo que ello implica: autoestima, confianza en sí mismos, valores básicos que rigen la convivencia, así como la resolución de conflictos a través del diálogo y el respeto.

Para ello, creemos que el primer paso consiste en que los alumnos se conozcan así mismos, para establecer unas buenas relaciones con los demás y con el entorno, por eso hemos decidido trabajar la convivencia partiendo del yo individual hasta llegar al compromiso social.

- 1° Trimestre: Nos conocemos, nos aceptamos.
- 2° Trimestre: Te ajunto
- 3° Trimestre: ¡A mojarse toca!

Centro Rural de Innovación Educativa de Alcorisa: 6 grupos de 50 alumnos/grupo. Periodo de 3 semanas.

Duración aproximada tres semanas, una por trimestre con diferentes temáticas:

Primer trimestre: Aragón, un paseo por nuestra tierra. Destinado a conocer las comarcas, instituciones, patrimonio, geografía música e historia de Aragón

Segundo trimestre: Interculturalidad: Conocer las culturas que nos rodean nos ayuda a estar más unidos. Conocimiento de las distintas culturas de sus tradiciones y formas y modos de entender la vida como medio para respetar al diferente y de llegar al entendimiento con el que no es como nosotros.

Tercer trimestre: El agua, elemento vital. Que es el agua, consumo responsable, depuración de las aguas, el agua en el cuerpo etc. Construcción de una depuradora de gravas. Se hace uso de piscina climatizada para alguna de las experiencias.

Centro Rural de Innovación Educativa de Calamocha: 6 grupos de 50 alumnos/grupo. Periodo de 3 semanas.

Duración aproximada tres semanas, una por trimestre con diferentes temáticas.

Primer Trimestre: La publicidad y los medios de comunicación. A lo largo de tres sesiones desarrollaremos una campaña publicitaria. Tras unas nociones básicas sobre publicidad y ver estrategias de marketing, se inventarán un producto que intentarán vender. Harán la publicidad de su invento.

Segundo Trimestre: El agua: Realizaremos un paseo por la ribera del Jiloca. Empezaremos en el CRIET y nos dirigiremos a la "fuente del bosque", y comentaremos la procedencia del agua y sus características (no potable). Continuaremos por la ribera del Jiloca hasta el puente romano. Seguiremos el paseo y observaremos otro río "Las Monjas". Continuaremos hacia el Parque, observaremos la Fuente la Huerta Grande y el nivel de agua que lleva el río en ese momento, así como la caseta de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Tercer Trimestre: Aragón: Apreciar y respetar la realidad intercultural aragonesa. Dar a conocer la riqueza cultural de Aragón. Aproximar al niño a las tradiciones aragonesas. Acercar al niño a distintas formas de vida dentro de su comunidad autónoma. Ubicar en el mapa los distintos espacios naturales: ríos, picos, sistemas montañosos, lagos...Localizar algunos puntos de interés cultural, natural, turístico en las comarcas aragonesas. Analizar las principales características del medio ambiente, valorarlo como elemento determinante de la calidad de vida de las personas y contribuir, en la medida de sus posibilidades, a su defensa, conservación y mejora. Conocer la función de los archivos como conservadores de distintas fuentes históricas.

Centro Rural de Innovación Educativa Venta del Olivar: 18 grupos de 50 alumnos/grupo. Periodo de 1 semana.

La actividad tiene una duración de una semana.

Semana de las Culturas: Se busca que el alumnado conozca otras culturas, llegando a ellas a través de talleres relacionados con la música, la danza, la gastronomía y la artesanía y desarrollando actitudes de solidaridad, convivencia, respeto y tolerancia.

Semana de las Artes: Dar una visión general y adaptada a la Educación Primaria de las artes. Juego de pistas para tratar artes escultura y arquitectura. Hacer cerámica.

Semana del Agua: El agua, se pretende dar a conocer al alumnado la importancia del agua en el desarrollo de Aragón, el uso que hacemos de ella y su repercusión en le paisaje. A través de talleres se realizarán experimentos relacionados con el tema.

Tabla 13. Alumnos participantes en el Programa de Centros Rurales de Innovación Educativa. Curso 2005-2006

	Huesca	Teruel	Zaragoza
CRIE Venta del Olivar	166	36	588
CRIE Alcorisa	0	263	30
CRIE Albarracín	149	200	189
CRIE Calamocha	44	173	69
Total	359	1.171	876

7. Los centros. Organización y funcionamiento

En este apartado se contemplan dos bloques:

En el primero se analiza la normativa general sobre la organización y el funcionamiento de los centros docentes. En el segundo se analizan cuestiones organizativas relacionadas con los siguientes aspectos: a) admisión de alumnos, b) dirección escolar, c) Jornada escolar, d) Calendario escolar, e) Inicio y final de curso, f) la creación de centros.

7.I. NORMATIVA GENERAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

La organización del centro, estableciendo la composición de sus órganos unipersonales y colegiados, es garantía de participación del profesorado, padres y alumnado. Esta marca el funcionamiento cotidiano del centro, los objetivos educativos y pedagógicos que se quieren lograr de cara a la enseñanza y afronta la distribución de las tareas de gestión del centro, por parte del Director y los Jefes de estudios, del Consejo Escolar y del Claustro como órganos de gobierno, participación y control según las competencias asignadas por la LOCE.

Debemos tener en cuenta la normativa Estatal destacando los siguientes Reales Decretos que son de aplicación supletoria en la CCAA de Aragón para los aspectos organizativos no regulados por la misma.

- RD 82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación infantil y de los Colegios de Educación Primaria
- RD 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación secundaria

La Comunidad Autónoma de Aragón, en el uso de sus competencias en materia educativa elaboró la siguiente normativa:

 ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación

Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobadas por Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia.

- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica parcialmente las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada mediante orden de 22 de agosto de 2002.
- ORDEN de 20 de agosto de 2002 del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 20 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 26 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 02/09/2002

El Consejo Escolar de Aragón considera que en nuestra Comunidad se deberían tener reglamentos orgánicos propios de todos los diferentes tipos de centros. Asimismo las instrucciones de organización y funcionamiento deberían ser modificadas, adaptadas y actualizadas en algunos apartados, para facilitar el funcionamiento de los centros.

7.2. NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE ORGANIZACIÓN DE CENTROS

7.2.1. La admisión de alumnos en centros no universitarios sostenidos con fondos públicos

La Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación, fue modificada por la LOE, la cual regula la admisión de los alumnos en los centros públicos y en los centros concertados en el art 84 y ss y en la Disposición Transitoria decimonovena, estableciendo en su apartado segundo que cuando no existan plazas suficientes, el proceso de admisión se regirá por los criterios prioritarios de existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo, proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres o tutores legales, rentas anuales de la unidad familiar, atendiendo a las especificidades que para su cálculo se aplican a las familias numerosas, y concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o hermanos, sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente.

En los procedimientos de admisión de alumnos en centros públicos que impartan EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O BACHILLERATO, cuando no existan plazas suficientes, tendrán prioridad aquellos alumnos que procedan de los centros de educación infantil, educación primaria o de educación secundaria obligatoria, respectivamente, que tengan adscritos. En el caso de los centros privados concertados se seguirá un procedimiento análogo, siempre que dichas enseñanzas estén concertadas.

En los centros privados concertados, que impartan varias etapas educativas, el procedimiento inicial de admisión se realizará al comienzo de la oferta del curso que sea objeto de concierto y que corresponda a la menor edad. Este procedimiento se realizará de acuerdo con lo establecido para los centros públicos.

Además, establece que en ningún caso habrá discriminación en la admisión de alumnos por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de sexo, de raza o nacimiento.

El Gobierno de Aragón en ejecución de sus competencias educativas y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación orgánica del Estado reguló esta materia mediante las siguientes órdenes y decretos:

- DECRETO 135/2002, de 17 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se regula la admisión de alumnos en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria de la comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos

en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 2005/2006.

- ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos y se establecen las bonificaciones del servicio de comedor y otros, en las guarderías infantiles de la Diputación General de Aragón para el curso 2005-2006.
- ORDEN de 7 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos en Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso académico 2005-2006.
- ORDEN de 7 de marzo de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca prueba de acceso a los estudios superiores de diseño, conservación y restauración de bienes culturales en la Escuela Superior de Diseño de Aragón y en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y se regula su admisión para el curso 2005-2006.
- ORDEN de 7 de marzo de 2005 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre admisión y matriculación de alumnos en ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2005-2006 en la comunidad autónoma de Aragón.
- ORDEN de 7 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca prueba de acceso al Grado Superior de Música en el conservatorio Superior de Música de Zaragoza y se regula la admisión y matrícula de alumnos en dicho centro para el curso 2005-2006.
- ORDEN de 4 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y
 Deporte, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y Superior de la
 comunidad autónoma de Aragón.
- ORDEN de 18 de febrero de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de grado medio y superior y enseñanzas deportivas de la comunidad autónoma de Aragón.

A) Los criterios de admisión son los siguientes y se aplican cuando no haya plazas suficientes en el centro para atender a todas las peticiones de ingreso

Criterios de admisión

Proximidad del domicilio

- Domicilio familiar de los padres o tutor, situado en la zona de influencia en la que esta ubicado el centro solicitado: 6 puntos.
- Lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado: 5 puntos.
- Domicilio familiar de los padres o tutor, situado en las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado: 3 puntos.
- Lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor, situado en las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que esta ubicado el centro solicitado: 2 puntos.
- Domicilio familiar, o alternativamente, lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor, situado en otras zonas: 0 puntos.

Renta anual de la unidad familiar

- Ingresos iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional: I punto.
- Ingresos superiores al salario mínimo interprofesional: 0 puntos.

Existencia de hermanos matriculados en el centro

- Primer hermano matriculado en el centro: 4 puntos.
- Por cada uno de los otros hermanos matriculados en el centro: I punto.

Condición de familia numerosa: I punto.

Condición de minusvalía:

- Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial del alumno: I punto.
- Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial de los padres, o hermanos del alumno, o en su caso del tutor del alumno: 0,75 puntos.
- Enfermedad crónica del alumno que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio, cuyo cumplimiento condicione el estado de salud física del alumno: 0,50 puntos.

Criterios de desempate

- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro.
- Mayor puntuación obtenida en le apartado de proximidad domiciliaria.
- Mayor puntuación obtenida en le apartado de renta anual.
- Mayor puntuación obtenida en le apartado de condición de minusválido.
- · Sorteo público ante el Consejo Escolar.

Documentación a presentar

A. Con carácter general:

- Documento acreditativo de que el alumno reúne los requisitos de edad exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel educativo y curso al que pretende acceder.
- · Documento acreditativo del requisito académico.
- En el caso de solicitar plaza para alumnos con necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual o de trastornos graves de conducta se acompañará de la resolución del Director del Servicio Provincial correspondiente.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales o de salud u otras semejantes deberán acompañar su solicitud de la Resolución del Director del Servicio Provincial.

B. Con carácter opcional:

- I. La proximidad domiciliaria se acreditará mediante:
 - Aportación del certificado de empadronamiento expedido por el órgano municipal correspondiente o documento equivalente que, a juicio del órgano competente en materia de admisión de alumnos sirva para acreditar fehacientemente esta circunstancia.
 - Cuando se solicite la valoración del domicilio laboral se acreditará mediante la aportación de una copia del contrato laboral o de un certificado expedido al efecto por la empresa o centro de trabajo en el que se presten los servicios. En el caso de actividad laboral por cuenta propia, se aportará una copia del documento que acredite estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el que conste el lugar donde se desarrolle dicha actividad. (Modelo 036)
- II. La renta anula de la unidad familiar se acreditará:
 - La Agencia Estatal de la Administración Tributaría suministrará directamente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte los datos necesarios

para valorar este apartado por medios informáticos o telemáticos. Aquellos solicitantes que no autoricen de manera expresa a suministrar la información referida deberán aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de los ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio fiscal 2003. Igualmente se hará constar los miembros computables de la familia a 31 de diciembre de dicho periodo fiscal.

- Excepcionalmente y en le caso de que un empeoramiento sustancial de la situación económica de la unidad familiar fuera susceptible de modificar la puntuación correspondiente a las rentas anuales podrá presentarse la documentación que acredite las nuevas circunstancias económicas del solicitante en sustitución de la requerida.
- III. Los hermanos matriculados en el mismo centro se justificarán con documento acreditativo.
- IV. En el caso de familia numerosa se aportará copia del documento oficial acreditativo.
- V. La condición requerida de minusválido físico, psíquico o sensorial del alumno, padres, hermanos del alumno o en su caso del tutor, será acreditada mediante certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- VI. La condición de alumno con enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico que exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y estricto control alimentario cuyo cumplimiento condicione de forma determinante el estado de salud física del alumno se documentará mediante informe del médico especialista de la patología objeto de certificación. Los certificados podrán ser valorados por el Departamento de Salud y Consumo.

Destaca en la ORDEN de 15 de marzo de 2006 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para el curso 2005-2006 las siguientes modificaciones con la finalidad de incrementar las garantías de los solicitantes y mejorar la eficacia del proceso respecto al curso anterior 2004-2005:

Siguiendo la recomendación del Justicia de Aragón se distingue entre el domicilio familiar y el de trabajo. Además se puntúa de forma distinta los supuestos de concurrencia de discapacidad, según afecte al alumno destinatario del puesto escolar o a alguno de los miembros de su familia.

Por otro lado a efectos de documentación acreditativa del baremo, se establece un modelo certificado a cumplimentar por el médico especialista correspondiente según

la patología, cuando se trate de acreditar la enfermedad crónica del alumno a escolarizar que afecte a su sistema digestivo, endocrino o metabólico.

En lo referido a la acreditación de rentas de la unidad familiar se contará con la colaboración de las Agencias Tributarias, Estatal y Autonómica.

Las Comisiones de Escolarización

Tienen por objeto garantizar el cumplimiento de las normas de admisión de alumnos, proponer las zonas de influencia limítrofes de cada centro y sobre todo adoptar las medidas oportunas para la adecuada escolarización de todos los alumnos.

Las comisiones de escolarización, están constituidas por:

- Un Inspector de Educación, que será su presidente.
- Un representante por cada una de las Organizaciones sindicales con representación en las Mesas Sectoriales de la Enseñanza pública y Enseñanza privada concertada.
- Dos directores de centros privados concertados del nivel educativo correspondiente, designados por el Director del Servicio Provincial a propuesta de las organizaciones representativas del sector.
- Dos directores de centros públicos del nivel educativo correspondiente, elegidos por sorteo.
- Dos representantes de las corporaciones locales correspondientes por zona de escolarización.
- Un representante de padres y madres de alumnos de la enseñanza pública a propuesta de las organizaciones más representativas del sector.
- Un representante de padres y madres de alumnos de la enseñanza privada concertada a propuesta de las organizaciones más representativas del sector.
- Dos representantes del Servicio Provincial.

Las comisiones de escolarización, tendrán como funciones:

- I) Informar sobre las plazas disponibles en los centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito territorial y garantizar que los mismos faciliten la información determinada en el presente Decreto.
- 2) Adoptar las medidas necesarias para la escolarización de los alumnos que no hayan obtenido plaza a través de los órganos correspondientes de los centros educativos.
- 3) Adoptar las medidas necesarias para la escolarización fuera de plazo con arreglo al los principios establecidos en el presente Decreto.
- **4)** Adoptar las medidas previstas en el presente Decreto para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.
- 5) Cuantas otras funciones le sean atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente

Las Oficinas de Información

Tienen por finalidad acercar al ciudadano la información necesaria del proceso de admisión de los alumno, entre sus funciones destacan las siguientes:

- Ofrecer información presencial, mediante cita previa sobre las características de los centros, baremo, plazos de presentación de solicitudes, manera de cumplimentar los impresos, legislación, documentación.
- Facilitar el impreso de solicitud de plaza y en el caso de que sea necesario cumplimentar el impreso.
- Enviar cada solicitud, cuando se trate de solicitudes para Educación Infantil o Primaria junto con el resto de documentación a los centros señalados en primer lugar, para su baremación y tramitación,

	Curso 2005/20	06	
Enseñanzas de Régimen General	Admisión	Matrícula	Prueba de acceso
Educación Infantil y Primaria	Del 11/04 al 22/04	Del 6/06 al 24/06	
Educación Secundaria y Bachillerato	Del 11/04 al 22/04	Del 1/07 al 15/07	
Ciclos formativos de Grado Medio	Del 11/04 al 22/04	Del 1/07 al 15/07	Inscripción: Del 1/04 al 15/04 Examen: 22/06
Ciclos formativos de Grado Superior	Del 20/06 al 1/07	Del 1/09 al 8/09	Inscripción: Del 1/04 al 15/04 Examen: 23/06
Garantía Social	Del 3/05 al 1/07	Del 1/09 al 8/09 Ampliable al 30/9 si hay plazas.	
Enseñanzas de Régimen Especial	Admisión	Matrícula	Prueba de acceso
IDIOMAS	Del 18/04 al 6/05	Ordinaria: Del 1/07 al 15/07	Prueba de Clasificación:
		Extraordinaria: Del 7/09 al 16/09	Del 24/05 al 31/05 Del 12/09 al 16/09
		Lista de espera: Del 19/09 al 30/09	
		Libre: Del 1/02 al 31/05 (15 días hábiles)	

ESCUELAS DE ARTE			
Ciclos formativos de Grado Medio	Del 11/04 al 22/04 Inscripción a pruebas: Del 1/04 al 15/04	Del 1/07 al 15/07	General: Examen: 22/06 Específica: Examen: 28/06
Ciclos Formativos de Grado Superior	Del 20/06 al 1/07 Inscripción	Del 1/09 al 8/09	General: Examen: 23/06
	a pruebas: Del 1/04 al 15/04		Específica: Examen: 28/06
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS			
Deportes de Invierno	Del 4/05 al 20/05	GRADO MEDIO: Del 1/07 al 15/07	
		GRADO SUPERIOR Del 1/09 al 8/09	
Deportes de montaña y Escalada	Del 4/05 al 20/05	GRADO MEDIO: Del 1/07 al 15/07	
		GRADO SUPERIOR Del 1/09 al 8/09	
Deportes de Atletismo	Del 4/05 al 20/05	GRADO MEDIO: Del 1/07 al 15/07	
CONSERVATORIOS PROFESIONA	LES DE MÚSICAY DA	ANZA	
Conservatorios Profesionales de Música. GRADOS ELEMENTAL Y MEDIO.	Del 6/05 al 24/05	Del 15/06 al 27/06	Del 1/07 al 15/07
Conservatorio Municipal Profesional de Danza. GRADOS ELEMENTAL Y MEDIO.	Del 6/05 al 24/05	Del 15/06 al 27/06	Del 1/07 al 15/07
Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas	Admisión	Prueba de acceso	Matrícula
Estudios Superiores de Diseño	Del 6/05 al 24/05	Del 27/06 al 28/06	Del 1/07 al 15/07
	Resto vacantes: Del 1/09 al 6/09	Del 15/09 al 16/09	Del 8/09 al 20/09
	Mayores 25 años: Del 6/05 al 24/05	15/06	
Estudios Superiores de Conservación,	Del 6/05 al 24/05	Del 27/06 al 28/06	Del 1/07 al 15/07
restauración y bienes culturales	Resto vacantes: Del 1/09 al 6/09	Del 15/09 al 16/09	Del 8/09 al 20/09
	Mayores 25 años: Del 6/05 al 24/05	15/06	
Estudios Superiores de Música	Del 6/05 al 24/05	Del 24/06 al 1/07	Del 1/07 al 15/07
	Resto vacantes: Del 1/09 al 6/09	15/09 y 19/09	Del 8/09 al 20/09
	Plan 66: Del 4/04 al 11/04	Del 19/09 al 23/09	

7.2.2. La dirección de los centros educativos

La normativa estatal regula esta cuestión en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación en el Título IV, capítulo IV, donde se establece que el equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, y estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las Administraciones Educativas.

El artículo 132, recoge las competencias del director, entre las que destaca: Ostentar la representación del centro, dirigir y coordinar las actividades del centro, ejercer la dirección pedagógica y promover la innovación educativa, ejercer la jefatura del personal adscrito al centro, favorecer la convivencia en el centro, impulsar la evaluación interna del centro(s), convocar y presidir los actos académicos del centro, realizar contrataciones de obras, servicios y suministros y proponer a la administración el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo(s).

La Comunidad Autónoma de Aragón, en el uso de sus competencias en materia educativa ha dictado la siguiente normativa de desarrollo:

 ORDEN de 14 de febrero de 2006 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases y se convoca concurso de méritos entre los funcionarios de carrera docentes para la selección de Directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este momento todavía no estaba vigente la LOE, por lo que esta orden sigue los principios básicos para la selección del personal directivo establecidos en la L.O 10/2002, y regula el proceso selectivo conducente al nombramiento del Director.

La Orden contempla la valoración de méritos académicos y profesionales de los candidatos a ocupar el cargo de Director, basados estos últimos en la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo, de forma especial la experiencia previa en el ejercicio de la dirección y/o de la labor docente realizada como profesor. También prevé la Orden la valoración del denominado Programa de Dirección por medio del cual expresará las líneas básicas de su propuesta de organización y gestión del centro. Con ambas cuestiones, que atienden a los principios de mérito y capacidad se trata de establecer elementos de evaluación que favorezcan la selección del Director objetivamente más idóneo.

Asimismo el procedimiento debe estar presidido por el principio de participación de la Comunidad Escolar, y de un modo especial del claustro de profesores, por lo que la selección será realizada por una comisión en la que se hace necesario primar la presencia de los representantes del centro correspondiente. Se contempla la realización de un programa de formación inicial, consistente en un curso teórico de formación relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva y un periodo de prácticas. Los directores nombrados por la presente convocatoria serán evaluados a lo largo de tres años.

Requisitos de los candidatos

- Tener una antigüedad de, al menos cinco años en el cuerpo de la función pública docente desde que se opta.
- Haber impartido docencia directa en el aula como funcionario de carrera, durante un periodo de igual duración, en un centro público que imparta enseñanzas del mismo nivel y régimen que las del centro al que se opta.
- Estar prestando servicios en un centro público del mismo nivel y régimen al que se opta en el ámbito de gestión de este Departamento con una antigüedad en el mismo de al menos un curso completo al publicarse la convocatoria.

Comisiones de Selección

Se constituirán tantas Comisiones de Selección como fueran necesarias en función de los centros donde se presenten candidatos.

Las comisiones de selección estarán compuestas por los siguientes miembros:

- a) Centros educativos de más de 9 unidades.
 - En representación de la Administración Educativa.
 - El presidente, designado por el Director del Servicio Provincial correspondiente, de entre los Inspectores del Servicio Provincial.
 - Dos vocales, que serán designados por el Director del Servicio Provincial correspondiente, de entre Directores de centros educativos públicos del mismo nivel y régimen, o en su defecto, entre funcionarios de los cuerpos docentes correspondientes. Uno de ellos actuará como Secretario de la Comisión.

En representación del centro educativo:

- Tres profesores, elegidos por el Claustro de Profesores del centro, en sesión celebrada al efecto.
- Tres representantes del Consejo Escolar del centro, elegidos en sesión celebrada al efecto, siendo, al menos, uno de ellos, uno de los representantes del sector de padres y madres de alumnos. En los centros de Educación de Personas Adultas este miembro será en su caso un representante del alumnado.
- b) Centros educativos de 9 o menos unidades:

En representación de la administración educativa:

- El presidente, designado por el Director del Servicio Provincial correspondiente, de entre los Inspectores de Educación.
- Un vocal, que será designado por el Director del Servicio Provincial correspondiente de entre Directores de centros educativos públicos del mismo nivel y régimen o en su defecto entre funcionarios de los cuerpos docentes correspondientes. Actuará como Secretario de la comisión.

En representación del centro educativo:

- Dos profesores elegidos por el Claustro de profesores del centro en sesión celebrada al efecto.
- Un representante del Consejo Escolar del centro, elegido en sesión celebrada al efecto.

Las Comisiones de selección, tendrán las siguientes funciones:

- Valorar los méritos académicos y profesionales acreditados por los candidatos de conformidad con el baremo
- · Valorar el Programa de Dirección.
- Publicar la relación provisional de participantes con la puntuación alcanzada.
- Resolver las reclamaciones presentadas y elevar al Director del Servicio Provincial la relación definitiva de participantes seleccionados para la realización de la segunda fase: El programa de formación inicial.

Los aspirantes seleccionados realizarán un programa de formación inicial, que deberán superar, organizado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, consistente en un curso teórico de formación y un periodo de prácticas.

Los Directores de los respectivos Servicios Provinciales nombrarán a los Directores de los centros que correspondan, con efectos desde el 1 de julio de 2006, por un periodo de tres años, al aspirante que haya superado el programa de formación inicial y en su caso aquellos que hayan quedado exentos de la realización de dicho programa de formación en su totalidad.

Los Directores así nombrados serán evaluados a lo largo de tres años. Los que obtuvieren evaluación positiva, adquirirán la categoría de Director para los centros públicos del régimen y tipo de enseñaza de que se trate.

Nombramiento en casos extraordinarios

En ausencia de candidatos o cuando la comisión correspondiente no haya seleccionado ningún aspirante, el Director del Servicio Provincial nombrará Director por un periodo de tres años, a un profesor funcionario de carrera de alguno de los niveles educativos y régimen del centro que se trate y que reúna al menos los siguientes requisitos:

Tener una antigüedad de al menos cinco años en el cuerpo de la función pública docente de procedencia.

Haber sido profesor, durante un periodo de cinco años, en un centro público que imparta enseñanzas del mismo nivel y régimen.

En centros específicos de Educación Infantil, en los Incompletos de Educación Primaria, en los de Educación Secundaria con menos de ocho unidades y en los que impartan Enseñanzas Artísticas, de Idiomas o dirigidas a personas adultas con menos de ocho profesores de plantilla, las Direcciones de los Servicios Provinciales de Educación podrán nombrar como Directores a los candidatos que no cumplan los requisitos anteriores.

	Tabla	I. Seleco	ión de o	directore	es en la	provinci	a de Hu	esca. (Tabla I. Selección de directores en la provincia de Huesca. Cursos 2004-2005 y 2005-2006	004-200	5 y 2005	-2006		
					Cen	tros con	Centros con candidaturas	ıras						
	Vaca	Vacantes	N° ce	N° centros	I can	l candidato	2 candidatos	idatos	+ de 2 can.	can.	Sin can	Sin candidatos	% candidaturas	daturas
Tipo de centro	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06
CEIP	23	2	12	4	0	4	2	0	0	0	=	_	52%	80%
CEE	_	0	_	0	_	0	0	0	0	0	0	0	%00 I	0
CEPA	9	2	5	2	5	2	0	0	0	0	_	0	83%	%00 I
CRA	21	0	7	0	7	0	0	0	0	0	4	0	33%	0
IES	15	4	13	3	=	3	2	0	0	0	2	_	87%	75%
EOI	3	0	3	0	2	0	_	0	0	0	0	0	%00 I	0
CONSERV.	_	_	_	0	_	0	0	0	0	0	0	_	%00 I	%0
E. ARTES	-	0	-	0	-	0	0	0	0	0	0	0	%00 l	0
Total	11	01	43	6	38	6	S	0	0	0	28	٣	%19	75%

	Tabla	abla 2. Selección de directores en la provincia de Huesca. Cursos 2004-2005 y 2005-2006	ción de	director	es en la	provinc	ia de H	ıesca. C	ursos 20	04-200	5 y 2005	-2006		
					Cen	tros con	Centros con candidaturas	uras						
	Vaca	Vacantes	N° ce	N° centros	I cand	l candidato	2 candidatos	idatos	+ de 2 can.	can.	Sin candidatos	didatos	% candidaturas	daturas
Tipo de centro	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06
CEIP	91	9	Ξ	4	0	m	-	_	0	0	Ω	7	%69	%19
CEE	2	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	%00 I	0
CEPA	М	0	Ж	0	Ж	0	0	0	0	0	0	0	%00 l	0
CRA	17	χ	12	_	Ξ	_	_	0	0	0	5	2	71%	33%
IES	6	4	2	2	m	2	_	0	_	0	4	2	29%	20%
EOI	_	0	_	0	_	0	0	0	0	0	0	0	%00 I	0
CONSERV.	_	_	0	0	0	0	0	0	0	0	_	_	%0	%0
E. ARTES	_	0	0	0	0	0	0	0	0	0	_	0	%0	0
Total	20	4	34	7	30	9	0	-	-	0	91	7	%89	20%

	Tabla .	3. Selec	ción de	Tabla 3. Selección de directores en la provincia de Huesca. Cursos 2004-2005 y 2005-2006	es en la	provinc	ia de Hu	nesca. C	ursos 20	04-200	5 y 2005	-2006		
					Cen	Centros con candidaturas	candidati	uras						
	Vacantes	ıntes	N° ce	N° centros	I cano	l candidato	2 candidatos	idatos	+ de 2 can.	can.	Sin can	Sin candidatos	% candidaturas	laturas
Tipo de centro	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06	Curso 04-05	Curso 05-06
CEIP	4	15	69	13	56	13	8	0	5	0	28	2	71%	787%
CEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	%0	0
CEPA	4	01	2	8	2	8	0	0	0	0	2	2	20%	%08
CRA	20	_	=	_	6	_	2	0	0	0	6	0	22%	%00 I
IES	35	7	28	9	15	9	7	0	9	0	7	_	%08	%98
EOI	2	_	2	_	_		0	0	10	0	0	0	%00 I	%001
CONSERV.	_	_	_	_	_		0	0	0	0	0	0	%00 I	%001
E. ARTES	_	0	-	0	-		0	0	12	0	0	0	%00 I	0
Total	091	35	114	30	35		17	0		0	46	2	%17	%98

7.2.3. La jornada escolar

La jornada escolar y el horario general del centro viene principalmente regulado dentro de las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Docentes.

Además existen determinadas particularidades referentes al horario escolar, en las Resoluciones que aprueban el calendario escolar, referidas sobre todo al mes de septiembre y junio, meses que coinciden con el comienzo y final del curso escolar:

• RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2005-2006 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el curso 2005-2006 del 12 al 30 de septiembre y del 29 de mayo al 21 de junio de 2006, los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, así como aquellos centros de Educación Secundaria que tuvieran jornada de mañana y tarde, desarrollarán las actividades lectivas en jornada continuada de mañana, conforme a lo dispuesto en los siguientes puntos:

- I. En Educación Infantil y Primaria, la jornada tendrá una duración de cuatro horas lectivas para los alumnos.
- 2. En Educación Secundaria, los centros adecuarán los módulos horarios correspondientes de la jornada de mañana y tarde para desarrollar la actividad lectiva en jornada continuada de mañana.
- **3.** El profesorado además del horario lectivo, cumplirá el horario complementario legalmente establecido.

La concreción del horario lectivo para los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros de educación Especial: la establece el Consejo Escolar, a propuesta del Equipo Directivo una vez oído el claustro.

Tendrá un duración de 25 hora lectivas semanales, el intervalo entre la sesión de mañana y de tarde, será al menos de dos horas y la sesión de tarde no podrá tener una duración inferior a una hora y media.

En lo referente al recreo, tendrá una duración de media hora, y se situará en las horas centrales de la jornada lectiva de mañana, pudiendo establecerse un descanso de veinte minutos en la sesión de la tarde exclusivamente en los alumnos de educación infantil.

Para educación infantil, la distribución horaria de las actividades docentes, se hará a partir de un tratamiento globalizado de los contenidos. En educación primaria la distribución del horario semanal se hará teniendo en cuenta razones pedagógicas.

Los profesores permanecerán en el centro treinta horas semanales, que tendrán la consideración de lectivas y complementarias, y serán recogidas en el horario indivi-

dual de cada profesor. Las horas dedicadas a actividades lectivas (entre las que se incluye la vigilancia del recreo) serán de veinticinco horas por semana. Por otro lado dedicarán cinco horas complementarias a la semana en el centro para la realización de entrevistas con las familias y asistencia a reuniones.

La concreción del horario lectivo para los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria: Será establecido por el Consejo Escolar del Centro y la jornada escolar, podrá ser distinta para las diferentes etapas, ciclos o grados.

En lo concerniente al horario de los alumnos, ningún grupo de alumnos, podrá tener más de siete periodos lectivos diarios. Cada periodo lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos y después de cada uno habrá un descanso de cinco minutos y después de cada dos o tres periodos lectivos, habrá un descanso como mínimo de quince minutos.

La distribución de las áreas y materias de cada jornada, se realiza atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas.

Los profesores, y maestros permanecerán en el centro treinta horas semanales, que tendrán la consideración de lectivas y complementarias. El resto, hasta completar las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

Los profesores y maestros, deberán impartir un mínimo de dos periodos lectivos diarios y un máximo de cinco.

7.2.4. El calendario escolar

El calendario escolar curso 2005-2006

Se recoge en la Resolución de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el calendario escolar durante el curso 2005-2006 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Comienzo y fin de las actividades docentes: Se inician el 1 de septiembre de 2005 y finalizan el 30 de junio del 2006

Comienzo de las actividades lectivas:

Educación infantil y Primaria: El 12 de septiembre de 2006.

Primero y segundo curso de Educación Secundaria: El 12 de septiembre de 2005.(Solo para Colegios de E. Primaria y CRA)

ESO (incluidos los Centros de Educación para Personas Adultas), Bachillerato y Formación Profesional específica de Grado Medio: El 13 de Septiembre de 2005.

Enseñanzas de Formación Profesional específica de Grado Superior: El 19 de Septiembre de 2005. Enseñanza de Régimen Especial y el resto de formación permanente: El 29 de Septiembre de 2005

Final de las actividades lectivas:

Educación infantil y Primaria: El 21 de junio de 2006.

Primer Ciclo de Educación Secundaria (Solo para Colegios de E. Primaria y CRA):El 21 de junio de 2006. ESO (incluidos los Centros de Educación para Personas Adultas), Bachillerato y Formación Profesional específica de Grado Medio: El 21 de junio de 2006.

Enseñanzas de Formación Profesional específica de Grado Superior: El 21 de junio de 2006.

Enseñanzas de Régimen Especial y de personas adultas: El 14 de junio de 2006.

Periodos de vacaciones:

Vacaciones de Navidad: Del 23 de diciembre de 2005 al 6 de enero de 2006.

Vacaciones de Semana Santa: Del 10 al 17 de abril de 2006 (ambos incluidos)

Días festivos:

Los días 12 de octubre, 1 de noviembre y 6 y 8 de diciembre del año 2005, así como el 1 de mayo de 2006.

Días no lectivos:

3 días a determinar en cada Servicio Provincial del Departamento de Educación, cultura y Deporte.

En Huesca, los días 31 de octubre, 9 de diciembre y 24 de febrero.

En Teruel, los días 31 de octubre, 9 de diciembre y 20 de febrero.

En Zaragoza, los días 10 y 11 de octubre y 9 de diciembre

2 días como festividades locales incluidas en el calendario laboral de cada localidad.

Número de días lectivos:

Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria en Colegios de Educación Primaria y Colegios Rurales Agrupados: 176 días lectivos.

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Específica de Grado Medio: 175 días lectivos.

Formación Profesional Específica de Grado Superior: 171 días lectivos.

Enseñanzas de Régimen Especial y de Educación Permanente, excepto en Educación Secundaria Obligatoria: 166 días.

Desde este Consejo Escolar se ha instado reiteradamente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte a consensuar con las distintas organizaciones representativas de la comunidad educativa, un calendario escolar estable en el tiempo. Reiteramos en este Informe dicho requerimiento.

7.3. LA CREACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

En este apartado se recogen los centros públicos y privados que han sido creados en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el curso 2005-2006:

Centros públicos

DECRETO 143/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea un Colegio de Educación Infantil y Primaria en San Mateo de Gállego (Zaragoza), por desglose del Colegio Rural Agrupado «Bajo Gállego», con sede en San Mateo de Gállego

DECRETO 144/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea un Colegio de Educación Infantil y Primaria en La Puebla de Alfindén (Zaragoza), por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Emiliano Labarta» de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

DECRETO 145/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea un Colegio de Educación Infantil y Primaria en Zaragoza. Denominación específica: «El Espartidero. Este Colegio impartirá las enseñanzas de educación infantil (2° ciclo) y Educación Primaria a partir del inicio del curso escolar 2006-2007.

DECRETO 146/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea un Colegio de Educación Infantil y Primaria en la ciudad de Huesca, por desglose de los Colegios de Educación Infantil y Primaria «Sancho Ramírez» y «Pedro J. Rubio» de dicha localidad. impartirá las enseñanzas de educación infantil (2° ciclo) y Educación Primaria a partir del inicio del curso escolar 2006-2007.

DECRETO 147/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea un Colegio de Educación Infantil y Primaria en Zaragoza.: «Parque Goya II».

DECRETO 148/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea un Colegio de Educación Infantil y Primaria en María de Huerva y otro en Cadrete (Zaragoza). Se aprueba la creación del Colegio de Educación Infantil y Primaria de María de Huerva (Zaragoza), por desglose del Colegio Rural Agrupado «Bajo Huerva», impartirá las enseñanzas de educación infantil (2° ciclo) y Educación Primaria a partir del inicio del curso escolar 2006-2007. Se aprueba la creación del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Cadrete (Zaragoza), por transformación del Colegio Rural Agrupado «Bajo Huerva». El Colegio de Educación Infantil y Primaria de Cadrete que se crea por este Decreto impartirá las enseñanzas de educación infantil (2° ciclo) y Educación Primaria a partir del inicio del curso escolar 2006-2007.

DECRETO 149/2006, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea un Instituto de Educación Secundaria en Zaragoza.: «La Azucarera». Este Instituto impartirá las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria a partir del inicio del curso escolar 2006-2007.

DECRETO 108/2006, de 18 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Castelserás (Teruel).

DECRETO 66/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Binaced (Huesca).

DECRETO 49/2006, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Tarazona (Zaragoza).

DECRETO 50/2006, de 21 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Escatrón (Zaragoza).

DECRETO 296/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Ayerbe (Huesca).

DECRETO 221/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Cadrete (Zaragoza).

Centros privados

RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil «El Bosque» de Zaragoza.

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil «El Duende del Bosque» de Casetas (Zaragoza).

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil. El Tren Chu-Chu» de Zaragoza.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil «Zaraduendes» de Zaragoza

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de educación infantil «Cu Cu-Tas Tas» de Zaragoza

8. Servicios complementarios

Nuestra Constitución recoge de forma destacada el derecho fundamental a recibir una educación básica obligatoria y gratuita. Para ello las Administraciones educativas deben proporcionar un servicio público que reduzca en la medida de lo posible las dificultades de su ejercicio.

En este marco se encuadran los servicios complementarios educativos como el de comedor, transporte escolar e internado o residencia, que sirven para ampliar la equidad educativa, eliminando aquellos obstáculos que pudieran incidir negativamente en el proceso formativo del alumnado.

La Ley Orgánica de Educación dedica el Título II a la equidad en la educación, y recoge en el Capítulo II, de la Compensación de las desigualdades en educación, la necesidad de que cuando el alumnado sea escolarizado en un municipio que no se corresponda con el de su residencia familiar, el servicio educativo vaya acompañado de los servicios complementarios de comedor, transporte y, en caso necesario, internado.

Se incluye también al transporte escolar como una de las fórmulas para combatir las dificultades de acceso a los centros educativos, servicio que deberá ser prestado por las Administraciones educativas, para evitar que los problemas de accesibilidad a los centros puedan convertirse en un factor de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

Por otro lado la LOE en su Título V, sobre la participación, autonomía y gobierno de los centros, establece que la participación, autonomía y gobierno de los centros que ofrezcan enseñanzas reguladas en esta Ley se ajustarán a lo dispuesto en ella y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en las normas que se dicten en desarrollo de las mismas, derogando a su vez la Ley Orgánica 9/1995 aplicable hasta el momento en esta materia.

El presente capítulo de incluyen los datos relacionados con los servicios complementarios prestados durante el curso académico 05-06. Se va a estructurar en torno a seis bloques: transporte escolar; comedores escolares; apertura de centros; residencias escolares; programa de gratuidad de libros de texto y becas y ayudas.

8.I.TRANSPORTE ESCOLAR

La LOE, señala en su artículo 80 que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, los Poderes Públicos desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El mismo texto, en el artículo 82 apartado segundo se establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte.

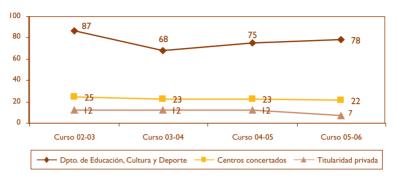
- ORDEN de 8 de mayo de 2002, de los Departamentos de Educación y Ciencia y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se regula la progresiva implantación de la figura del acompañante en el transporte escolar y de menores.
- ORDEN de 9 de junio de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Educación Infantil

Tabla I. Centros de Educación	Infantil con	transporte	escolar por	titularidad
		Número o	de centros	
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	87	68	75	78
Cultura y Deporte	(31.1%)	(20.0%)	(21,4%)	(20,5%)
Centros privados concertados	25	23	23	22
	(31.6%)	(28.8%)	(28,8%)	(28,2%)
Titularidad privada	12	12	12	7
	(29.3%)	(9.0%)	(8,9%)	(5,0%)
Total	124	103	110	107
	(31.0%)	(18.6%)	(19,4%)	(1 7,9 %)

Servicios complementarios



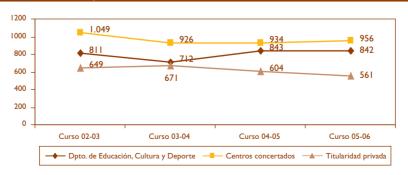


Se ha producido un importante descenso en el número de centros con transporte en la etapa Infantil en la red privada, mientras que en la pública hay un ligero incremento.

Tabla 2. Alumnado de Educación Infantil usuario de transporte escolar por titularidad

		Número d	e alumnos	
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	811	712	843	842
Cultura y Deporte	(4.1%)	(3,1%)	(3,5%)	(3,3%)
Centros privados concertados	1.049	926	934	956
	(12.9%)	(10,8%)	(10,4%)	(10,4%)
Titularidad privada	649	67 l	604	561
	(9.6%)	(9,6%)	(8,4%)	(7,2%)
Total	2.509	2.309	2.381	2.359

Evolución del alumnado usuario de transporte escolar infantil por titularidad del centro. Cursos 02-06

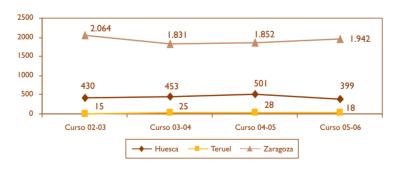


En lo que respecta al número de usuarios de transporte en esta etapa educativa, hay un descenso en general, si bien en la red privada-concertada hay un pequeño incremento.

Tabla 3. Alumnado de Educación Infantil usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	303	307	377	360
de Educación, Cultura	Teruel	15	25	28	18
y Deporte	Zaragoza	493	380	438	464
Centros privados .	Huesca	52	58	54	39
concertados	Teruel	•	•	•	-
	Zaragoza	997	868	880	917
Titularidad privada	Huesca	75	88	70	-
	Teruel	•	•	•	-
	Zaragoza	574	583	534	561
Total	Huesca	430	453	501	399
	Teruel	15	25	28	18
	Zaragoza	2.064	1.831	1.852	1.942

Evolución del alumnado de infantil usuario de transporte escolar por provincias. Cursos 02-06



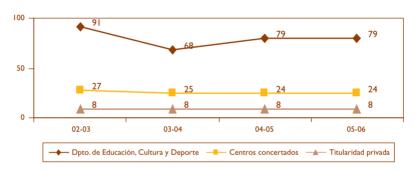
Por provincias hay un aumento en Zaragoza.

Educación Primaria

Tabla 4. Centros de Educación Primaria con transporte escolar por titularidad

		Número d	e alumnos	
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	9 l	68	79	79
Cultura y Deporte	(33.2%)	(24,8%)	(28,7%)	(28,2%)
Centros privados concertados	27	25	24	24
	(32.1%)	(29,8%)	(28,6%)	(28,9%)
Titularidad privada	8	8	8	8
	(80.0%)	(80,0%)	(80,0%)	(80,0%)
Total	126	101		111
	(34.2%)	(27,4%)	(30,1%)	(29,8%)

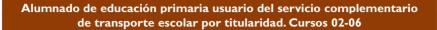
Centros de educación primaria, con servicio de transporte por titularidad. Cursos 02-06

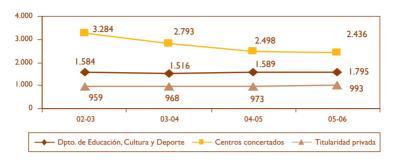


El número de centros que tienen transporte escolar en Infantil no ha sufrido variación con respecto al curso anterior

Tabla 5. Alumnado de Educación Primaria usuario de transporte escolar por titularidad

		Número d	le alumnos	
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	1.584	1.516	1.589	1.579
Cultura y Deporte	(4.0%)	(3,7%)	(3,8%)	(3,7%)
Centros privados concertados	3.284	2.793	2.498	2.436
	(15.0%)	(13,0%)	(11,8%)	(11,6%)
Titularidad privada	959	968	973	993
	(56.3%)	(55,3%)	(54,3%)	(53,2%)
Total	5.827	5.277	5.060	5.008





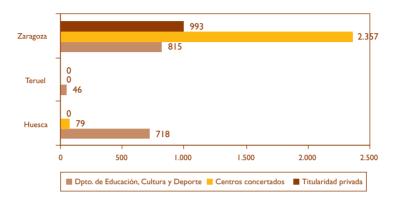
El número de alumnos que usan transporte escolar en Infantil no ha sufrido valoración significativa

Tabla 6. Alumnado de Educación Primaria usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	704	728	699	718
de Educación, Cultura	Teruel	29	56	54	46
y Deporte	Zaragoza	851	732	836	815
Centros privados .	Huesca	173	165	113	79
concertados	Teruel	•	•	•	-
	Zaragoza	3.111	2.628	2.385	2.357
Titularidad privada	Huesca	•	•	•	-
	Teruel	•	•	•	-
	Zaragoza	959	968	973	993
Total	Huesca	877	893	812	797
	Teruel	29	56	54	46
	Zaragoza	4.921	4.328	4.194	4.165

Servicios complementarios

Alumnado de educación primaria, usuario del servicio de transporte escolar por provincia y titularidad del centro. Curso 02-06



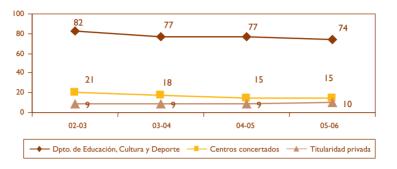
De igual forma el análisis por provincias no sufre modificaciones importantes

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 7. Centros de Educación Secundaria Obligatoria con transporte escolar por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	82	77	77	74
Cultura y Deporte	(66.1%)	(63,1%)	(63,6%)	(61,70%)
Centros privados concertados	2 l	18	15	15
	(25.9%)	(22,2%)	(18,5%)	(18,5%)
Titularidad privada	9	9	9	10
	(90.0%)	(81.8%)	(81,8%)	(100%)
Total	12	104	101	96
	(52.1%)	(48,6%)	(47,4%)	(45,5%)

Alumnado de educación primaria usuario del servicio complementario de transporte escolar por titularidad. Cursos 02-06

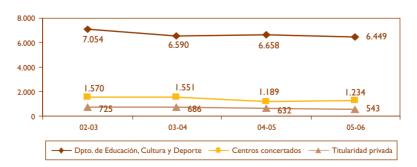


En número de centros con transporte en Secundaria desciende ligeramente con respecto al curso pasado

Tabla 8. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de transporte escolar por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	7.054	6.590	6.658	6.449
Cultura y Deporte	(24.9%)	(23,1%)	(23,1%)	(22,1%)
Centros privados concertados	1.570	1.551	1.189	1.234
	(8.9%)	(9,1%)	(7,2%)	(7,6%)
Titularidad privada	725	686	632	543
	(56.1%)	(54,4%)	(52,0%)	(46,8%)
Total	9.349	8.827	8.479	8.226

Alumnado de ESO usuario del servicio complementario de transporte escolar según titularidad de los centros. Cursos 02-06



Servicios complementarios

El número de alumnado transportado sube ligeramente en la red privada-concertada, si bien lo que se percibe de forma general en los últimos años es un descenso.

Tabla 9. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.898	1.958	1.885	1.848
	Teruel	1.353	1.331	1.314	1.401
	Zaragoza	3.803	3.301	3.459	3.200
Centros privados . concertados	Huesca	92	72	54	39
	Teruel	•	•	•	-
	Zaragoza	1.478	1.479	1.135	1.195
Titularidad privada	Huesca	33	25	25	28
	Teruel	•	•	•	_
	Zaragoza	692	661	607	515
Total	Huesca	2.023	2.055	1.964	1.915
	Teruel	1.353	1.331	1.314	1.401
	Zaragoza	5.973	5.441	5.201	4.910

Alumnado de ESO usuario de transporte escolar, por provincias y titularidad del centro. Cursos 2005-2006



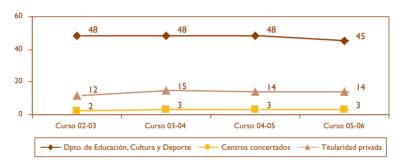
En el análisis por provincias hay que señalar la tendencia a disminuir en Zaragoza y Huesca que no se mantiene en el caso de Teruel donde hay un aumento.

Bachillerato

Tabla 10. Centros de Bachillerato con transporte escolar por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	48	48	48	45
Cultura y Deporte	(60.8%)	(60,8%)	(60,0%)	(57,0%)
Centros privados concertados	2	3	3	3
	(25.0%)	(37,5%)	(37,5%)	(37,5%)
Titularidad privada	12	15	14	14
	(38.7%)	(48,4%)	(45,2%)	(45,2%)
Total	62	66	65	62
	(52.5%)	(55,9%)	(55,1%)	(52,5%)

Centros que imparten Bachillerato con servicio complementario de transporte escolar. Curso 02-06



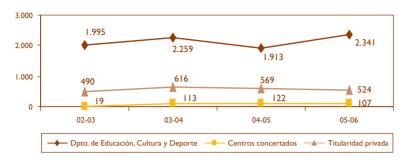
Los centros que disponen de transporte en Bachillerato se mantienen en los últimos años en todas las redes.

Tabla II.Alumnado de Bachillerato usuario de transporte escolar por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	1.995	2.259	1.913	2.341
Cultura y Deporte	(18.2%)	(21,3%)	(18,3%)	(22,8%)
Centros privados concertados	19	113	122	107
	(1.4%)	(8,5%)	(10,1%)	(8,8%)
Titularidad privada	490	616	569	524
	(13.4%)	(18,0%)	(17,2%)	(15,8%)
Total	2.504	2.988	2.604	2.972

Servicios complementarios





En cuanto al número de usuarios en esta etapa educativa aumenta en la red pública, pese a tener menos centros con transporte

Tabla 12. Alumnado de Bachillerato usuario de transporte escolar por titularidad y provincia

			Número d	e alumnos	
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	496	580	582	642
	Teruel	530	843	470	490
	Zaragoza	969	836	861	719
Centros privados . concertados	Huesca	•	•	•	-
	Teruel	•	•	•	_
	Zaragoza	19	113	122	107
Titularidad privada	Huesca	•	•	•	5
	Teruel	•	•	•	_
	Zaragoza	490	616	569	519
Total	Huesca	496	580	582	647
	Teruel	530	843	470	490
	Zaragoza	1.478	1.565	1.552	1.345





Hay que señalar que en el análisis por provincias aparecen por primera vez usuarios en Huesca en la red privada en los últimos años y en Teruel se duplica el alumnado transportado en Bachillerato

En materia de subvención del servicio complementario de transporte escolar, podemos destacar una serie de ayudas económicas a las familias para compensar los gastos de desplazamiento desde la localidad de residencia del alumno hasta el centro docente más próximo, establecidas por la Orden de 9 de junio de 2003 del Departamento de Educación y Ciencia por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se subvenciona:

- El precio del billete, en caso de utilización de transporte regular.
- Una ayuda económica que tomará como referencia la distancia entre la localidad de residencia del alumno y la del centro educativo, de acuerdo con las siguientes limitaciones:
 - I. Transporte diario:
 - a) Más de 3 kms, hasta 5 kms, hasta 311,63 euros/curso escolar.
 - b) Más de 5 kms, hasta 10 kms, hasta 436,28 euros/curso escolar.
 - c) Más de 10 kms, hasta 20 kms, hasta 592, 04 euros/curso escolar.
 - d) Más de 20 kms, hasta 30 kms, hasta 810, 22 euros/curso escolar.
 - e) Más de 30 kms, hasta 1.246, 49 euros/curso escolar.
 - 2. Transporte de fin de semana:
 - a) Hasta 40 kms, hasta 311.63 euros/curso escolar.
 - b) Más de 40 kms, hasta 436,28 euros/curso escolar.

8.2. COMEDORES ESCOLARES

El artículo 82 apartado segundo de la LOE establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de comedor.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 9 de febrero de 1999, se delegó en los Directores de los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia la facultad de establecer convenios de colaboración en materia de comedores escolares con instituciones públicas y organizaciones sociales, en representación de la Diputación General de Aragón.

El territorio aragonés mantiene una gran dispersión geográfica en pequeños núcleos de población, aspecto éste que condiciona enormemente la prestación del servicio público educativo en los tramos básicos y obligatorios de la enseñanza, por lo que la prestación educativa de comedor escolar se constituye como un servicio esencial para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses.

La ordenación de este servicio por parte del Departamento de Educación y Ciencia se ha realizado mediante las siguientes disposiciones:

- ORDEN de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los Centros Docentes Públicos no universitarios.
- RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, sobre el personal de cuidado y atención al alumnado en el servicio de comedor escolar.
- ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas mediante Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia.

La mencionada Orden establece, entre otras, las siguientes condiciones para el uso del comedor escolar.

Tienen derecho a recibir las prestaciones propias del servicio de comedor escolar de forma gratuita aquellos alumnos/as beneficiarios del servicio de transporte escolar que cursen en centros públicos, alguno de los siguientes niveles de enseñanza:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Educación Especial.

- · Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Programas de Garantía Social.

El resto de los alumnos/as podrán utilizar el comedor escolar mediante el pago correspondiente. No obstante, para compensar las desigualdades sociales podrán ser beneficiarios de la gratuidad total o parcial del servicio otros alumnos/as de los referidos niveles de enseñanza, de acuerdo con lo que estipulen los acuerdos o convenios de colaboración que establezca el Departamento de Educación y Ciencia con otras Instituciones Públicas, Ayuntamientos o Entes Locales y Organizaciones Sociales.

Corresponde al Consejo Escolar del Centro proponer el procedimiento de gestión y elaborar el proyecto de presupuesto del servicio para cada curso escolar y al Director del Servicio Provincial correspondiente su aprobación, fijar la cuota diaria y la fórmula de abono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigesimocuarto.

La atención y el cuidado del alumnado serán realizadas preferentemente por el profesorado destinado en el centro que lo desee, con las siguientes limitaciones:

- Un profesor por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 20 en Educación Secundaria Obligatoria.
- Un profesor cada 25 alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria.
- Un profesor cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Infantil.
- En el caso de alumnado de Educación Especial sin autonomía suficiente, el Director del Servicio Provincial correspondiente adaptará lo dispuesto en este artículo a las situaciones específicas.

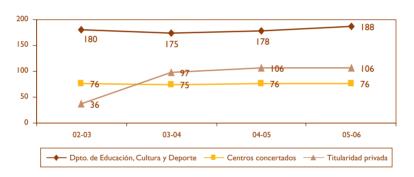
Cuando no exista profesorado suficiente para realizar las tareas de cuidado y atención del alumnado, el Servicio Provincial del Departamento garantizará el servicio de personal que realice las tareas de cuidado y atención del alumnado deberá reunir el perfil y la formación adecuada para esta finalidad. En todo caso, será requisito imprescindible la acreditación ante el Director del centro del Carnet de Manipulador de Alimentos y del Título de Monitor-Animador de Tiempo Libre:

En el año 2005 se aprobó la ORDEN de 15 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se efectúa convocatoria para la admisión de alumnos y se establecen las bonificaciones del servicio de comedor y otros, en las guarderías infantiles de la Diputación General de Aragón para el curso 2005-2006.

Tabla 13. Centros de Educación Infantil con comedor escolar por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte y corporaciones locales	180 (64.3%)	175 (51,5%)	178 (50,7%)	188 (49,5%)
Centros privados concertados	76	75	76	76
	(96.2%)	(93,8%)	(95,0%)	(97,4%)
Titularidad privada	36	97	106	106
	(87.8%)	(72,9%)	(78,5%)	(76,3%)
Total	292	347	360	370
	(73.0%)	(62,7%)	(63,6%)	(62,0%)

Centros de Educación Infantil con servicio complementario de comedor. Cursos 02-06

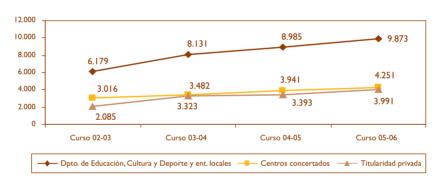


El número de centros con servicio de comedor en la etapa Infantil ha aumentado en la red pública

Tabla 14. Alumnado de Educación Infantil usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, cultura y Deporte y de corporaciones locales	6.179 (31.3%)	8.131 (35,1%)	8.985 (36,9%)	9.873 (38,5%)
Centros privados concertados	3.016 (37.0%)	3.482 (40,6%)	3.941 (43,9%)	4.25 l (46,3%)
Titularidad privada	2.085 (63.0%)	3.323 (47,6%)	3.393 (47,4%)	3.991 (51,1%)
Total	11.280	14.936	16.319	18.115

Alumnado de educacación infantil usuario del servicio complementario de comedor. Cursos 02-06

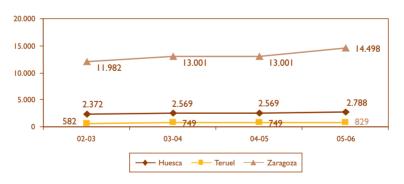


Se percibe un importante incremento en el número de comensales en Educación Infantil

Tabla 15. Alumnado de Educación Infantil usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del	Huesca	1.818	1.918	1.918	2.078
Dpto. de Educación,	Teruel	406	492	492	583
Cultura y Deporte . y Corporaciones locales	Zaragoza	5.907	6.575	6.575	7.212
Centros privados .	Huesca	347	355	355	400
concertados	Teruel	98	102	102	135
	Zaragoza	3.037	3.484	3.484	3.716
Titularidad privada	Huesca	207	296	296	310
	Teruel	78	155	155	111
	Zaragoza	3.038	2.942	2.942	3.570
Total	Huesca	2.372	2.569	2.569	2.788
	Teruel	582	749	749	829
	Zaragoza	11.982	13.001	13.001	14.498

Alumnado de educacación infantil usuario del servicio de comedor escolar por provincias. Cursos 02-06



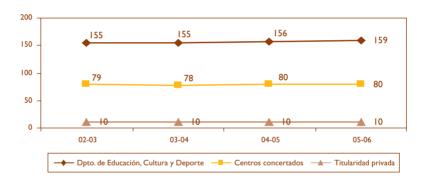
El aumento que se ha comentado en centros y usuarios se percibe igualmente en el análisis por provinicas

Educación Primaria

Tabla 16. Centros de Educación Primaria con comedor escolar por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	155	155	156	159
Cultura y Deporte	(56.6%)	(56,6%)	(56,7%)	(56,8%)
Centros privados concertados	79	78	80	80
	(94.0%)	(92,9%)	(95,2%)	(96,4%)
Titularidad privada	10	10	10	10
	(100.0%)	(100,0%)	(100,0%)	(100,0%)
Total	244	243	246	249
	(66.3%)	(66,0%)	(66,7%)	(66,8%)

Centros de Educación Primaria que ofertan el servicio complenentario de comedor escolar. Cursos 2002 al 2006



El número de centros de Primaria que disponen de comedor no ha sufrido modificaciones en ninguna red en los últimos años, salvo un ligero incremento en la pública.

Tabla 17. Alumnado de Educación Primaria usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	10.993	11.833	12.831	13.563
Cultura y Deporte	(27.6%)	(29,1%)	(31,1%)	(32,0%)
Centros privados concertados	7.211	7.526	8.042	8.269
	(33.0%)	(34,9%)	(38,0%)	(39.3%)
Titularidad privada	1.527	1.600	1.651	1.707
	(89.6%)	(91,3%)	(92,1%)	(91,5%)
Total	19.731	20.959	22.524	23.539

Alumnado de Educación Primaria usuario de comedor escolar por titularidad. Cursos 2002 al 2006

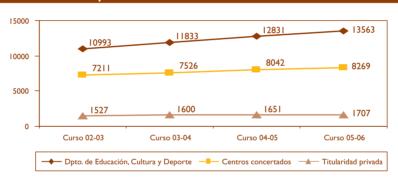
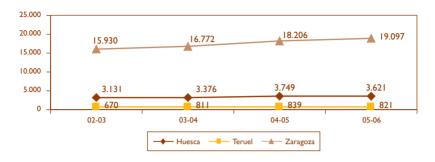


Tabla 18. Alumnado de Educación Primaria usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

			Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto.	Huesca	2.636	1.841	2.897	3.013	
de Educación, Cultura	Teruel	529	634	659	630	
y Deporte	Zaragoza	7.828	8.358	9.275	9.920	
Centros privados .	Huesca	495	535	852	608	
concertados	Teruel	141	177	180	191	
	Zaragoza	6.575	6.814	7.280	7.470	
Titularidad privada	Huesca	•	•	•	-	
	Teru el	•	•	•	-	
	Zaragoza	1.527	1.600	1.651	1.707	
Total	Huesca	3.131	3.376	3.749	3.621	
	Teruel	670	811	839	821	
	Zaragoza	15.930	16.772	18.206	19.097	





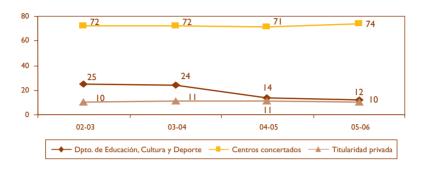
Al igual que sucedía en la etapa Infantil, el número de comensales de Primaria ha aumentado considerablemente en los últimos años, pero esto se percibe sólo en el caso de Zaragoza

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 19. Centros de Educación Secundaria Obligatoria con comedor escolar por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	25	24	4	12
Cultura y Deporte	(20.2%)	(19,7%)	(,6%)	(10,0%)
Centros privados concertados	72	72	7 l	74
	(88.9%)	(88,9%)	(87,7%)	(91,4%)
Titularidad privada	10 (100.0%)		 (100,0%)	10 (100,0%)
Total	107	107	96	96
	(49.8%)	(50,0%)	(45,1%)	(45,5%)





Destaca el pequeño porcentaje de centros públicos (IES) que además desciende cada año más, que ofrecen el servicio de comedor Escolar en Aragón, un 10,0%, frente al de los centros privados-concertados, un 91,4% o privados, un 100%. El Consejo Escolar de Aragón insta al Departamento de Educación, Cultura y Deporte a ofrecer este servicio de comedor a todo el alumnado de los IES que lo demande.

De hecho, los alumnos de 12-14 años (escolarizados en 1º y 2º de ESO) antes de la implantación de la LOGSE acudían al comedor escolar de los centros públicos y actualmente, no, lo que es un retroceso tratándose de alumnado de estas edades.(a consensuar en Permanente)

Tabla 20. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	738	724	342	320
Cultura y Deporte	(2.6%)	(2,5%)	(1,2%)	(1,1%)
Centros privados concertados	2.704	2.879	2.792	2.735
	(15.4%)	(16,9%)	(16,8%)	(16,8%)
Titularidad privada	1.030	1.009	977	988
	(79.7%)	(80,1%)	(80,3%)	(85,2%)
Total	4.472	4.612	4.111	4.043

Las cifras de comensales de Secundaria son inferiores con respecto a los últimos años, siendo especialmente acusada en la red pública.

Centros de Educacion Secundaria Obligatoria usuario de comedor escolar por titularidad. Cursos 2002 al 2006

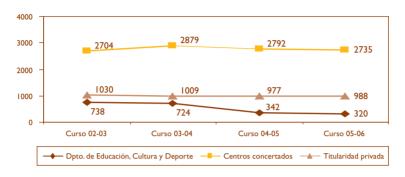
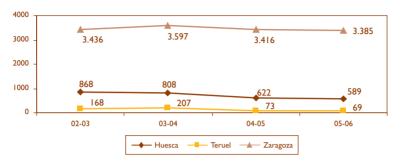


Tabla 21. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	550	484	334	310
de Educación, Cultura	Teruel	114	145	8	10
y Deporte	Zaragoza	74	95	•	-
Centros privados .	Huesca	231	240	212	194
concertados	Teruel	54	62	65	59
	Zaragoza	2.419	2.577	2.515	2.482
Titularidad privada	Huesca	87	84	76	85
	Teruel	•	•	•	-
	Zaragoza	943	925	901	903
Total	Huesca	868	808	622	589
	Teruel	168	207	73	69
	Zaragoza	3.436	3.597	3.416	3.385

Alumnado de educación secundaria, usuario del servicio complementario de comedor por provincias. Cursos 2002 al 2006



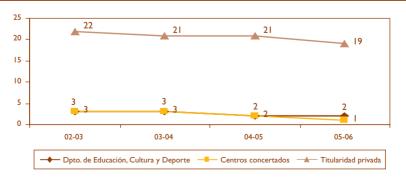
Por provincias el descenso en esta etapa educativa es generalizado

Bachillerato

Tabla 22. Centros de Bachillerato con comedor escolar por titularidad

		Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Titularidad del Dpto. de Educación,	3	3	2	2	
Cultura y Deporte	(3.8%)	(3,8%)	(2,5%)	(2,5%)	
Centros privados concertados	3	3	2	l	
	(37.5%)	(37,5%)	(25,0%)	(12,5%)	
Titularidad privada	22	21	21	19	
	(71.0%)	(67,7%)	(67,7%)	(61,3%)	
Total	28	27	25	22	
	(23.7%)	(22,9%)	(21,2%)	(18,6%)	

Centros de Bachillerato que prestan el servicio complementario de comedor escolar. Cursos 2002 al 2006

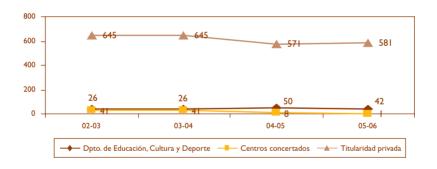


Hay un descenso generalizado de centros con comedor en Bachillerato en todas las redes

Tabla 23. Alumnado de Bachillerato usuario de comedor escolar por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	41 (0.4%)	41 (0,37%)	50 (0,5%)	42 (0,4%)
Centros privados concertados	26 (1.9%)	26 (1,94%)	8 (0,7%)	(0,1%)
Titularidad privada	645 (17.6%)	645 (17,62%)	571 (17,3%)	581 (17,5%)
Total	712	712	629	624

Alumnado de Bachillerato usuario del servicio complementario de comedor. Cursos 2002 al 2006

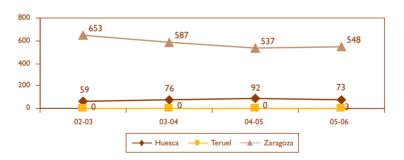


Se constata igualmente un descenso en el número de comensales de Bachillerato, salvo en la red privada

Tabla 24. Alumnado de Bachillerato usuario de comedor escolar por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	40	54	50	42
de Educación, Cultura	Teruel	0	0	0	0
y Deporte	Zaragoza	I	0	0	0
Centros privados .	Huesca	0	0	0	0
concertados	Teruel	0	0	0	0
	Zaragoza	26	38	8	I
Titularidad privada	Huesca	19	22	42	31
	Teruel	0	0	0	3
	Zaragoza	626	549	529	547
Total	Huesca	59	76	92	73
	Teruel	0	0	0	3
	Zaragoza	653	587	537	548

Alumnado de Bachillerato usuario del servicio complementario de comedor escolar por titularidad. Cursos 2002 al 2006



El ligero aumento de usuarios de comedor en Bachillerato se encuentra en la red privada en Zaragoza y en Teruel.

8.3. APERTURA DE CENTROS

El Plan Integral de Política Demográfica aprobado por el Gobierno de Aragón en octubre de 2000, y las Resoluciones sobre Política Demográfica aprobadas por el Pleno de las Cortes de Aragón en sus sesiones de 5 y 6 de abril de 2001, recogen la necesidad de elaborar un programa de apertura de los centros a la comunidad que favorezca la prestación de servicios y la realización de actividades complementarias y extraescolares con la finalidad de atender a los niños fuera del horario lectivo, dando respuesta a las necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar de la población aragonesa.

El programa de apertura de centros educativos a la comunidad impulsa el desarrollo del propio Programa de Apertura del Centro—si ya existiese—, el Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares, las actividades que corresponden al proyecto de comedor escolar, así como la prestación de servicios educativos complementarios a los alumnos en los centros docentes

Los centros educativos que se incorporan a este programa deberán ampliar el horario de uso de las instalaciones y servicios del centro para facilitar la realización de actividades, anticipando su apertura, intensificando la realización de actividades en el horario correspondiente al comedor escolar y retrasando con la misma finalidad el cierre de las instalaciones.

Los fines del Programa

- a. Proyectar la imagen del centro educativo en su entorno próximo
- **b.** Favorecer la convivencia escolar entre los distintos miembros de la comunidad educativa y en relación al entorno escolar
- **c.** Intensificar las relaciones entre profesorado, alumnado y familias, de modo que se alcancen los objetivos socioculturales del centro escolar y se establezcan lazos más sólidos con las instituciones y entidades de la comunidad
- d. Ampliar el ofrecimiento de servicios al alumnado y a las familias
- **e.** Multiplicar la organización de actividades complementarias y extraescolares, particularmente antes y después del comienzo de las actividades lectivas y en el tiempo de mediodía. Además podrán promoverse actividades para su realización en fin de semana o en periodos de vacación escolar
- f. Aprovechar las posibilidades de mejora del espacio y las infraestructuras escolares para favorecer el uso de los centros escolares como lugar de encuentro del conjunto de la comunidad educativa
- g. Utilizar los recursos del entorno proporcionados por otras Administraciones Públicas y Organizaciones sociales y económicas como apoyo al proyecto de apertura del centro.

Tipología de las actividades

- Las actividades que se desarrollen a través de los proyectos de apertura de centros educativos a la comunidad se organizarán en grupos, adoptando el tamaño (pequeño, mediano o gran grupo) y la modalidad (taller, curso, etc.) que en cada caso corresponda
- 2. Las actividades podrán corresponder a alguno de los siguientes tipos:
 - a. Servicios educativos de guardería y comedor escolar
 - **b.** Actividades complementarias a realizar fuera del horario lectivo
 - c. Participación en el programa de Aulas de Innovación: naturaleza, arte y cultura en Aragón
 - **d.** Actividades extraescolares de contenido transversal (educación democrática, convivencia, salud, consumo, coeducación, medioambiente, etc.)
 - e. Animación a la lectura, biblioteca y sala de estudio
 - f. Actividades y campeonatos deportivos
 - g. Tecnologías de la información y de la comunicación
 - h. Idiomas
 - i. Actividades de contenido cultural
 - i. Actividades de ocio y tiempo libre
 - k. Actividades para padres y madres
 - L. Actividades de animación sociocultural abiertas a la comunidad
 - m. Otras actividades extraescolares en fin de semana o periodos vacacionales

Serán destinatarios de este programa los colegios públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en los niveles de Educación Infantil y Primaria.

También podrán participar en este programa los Centros Específicos de Educación Especial de titularidad pública dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Las actividades que formen parte de los proyectos de apertura de centros irán dirigidas preferentemente al alumnado del propio centro docente. No obstante también podrán incluirse actividades dirigidas a madres y padres de alumnos, o a personas vinculadas a la comunidad educativa.

Los centros que deseen desarrollar un proyecto de apertura de Centros educativos a la comunidad, elaborarán el proyecto de participación y lo someterán a la aprobación del propio Consejo Escolar del centro.

Tras su aprobación deberá ser incorporado a la Programación General Anual del propio centro docente.

Aproximadamente a mediados del mes de junio el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón convocará la elaboración de Proyectos de Apertura de Centros de la Comunidad.

La ordenación de este servicio. Por parte del Departamento de Educación y Ciencia se ha realizado mediante las siguientes disposiciones:

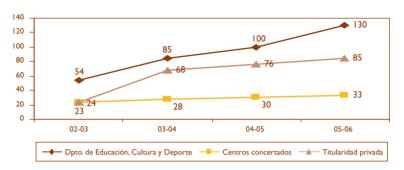
- ORDEN de 26 de abril de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad en Aragón, para el curso 2005-06.
- ORDEN de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad para el curso 2005-06.
- CORRECCION de errores de la Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa de Apertura de Centros educativos a la Comunidad para el curso 2005-06.
- ORDEN de 9 de noviembre de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el Programa de Apertura de Centros en Vacaciones para su desarrollo en los centros públicos de educación infantil y primaria y educación especial de Aragón y se establecen las bases para su funcionamiento.
- ORDEN de 21 de febrero de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se da publicidad a la resolución de convocatoria del Programa de Apertura de Centros en Vacaciones.

Educación Infantil

Tabla 25. Centros de Educación Infantil con el programa de apertura de centros por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	54	85	100	130
Cultura y Deporte	(19.3%)	(25,0%)	(28,5%)	(34,2%)
Centros privados concertados	23	28	30	33
	(29.1%)	(30,0%)	(37,5%)	(42,3%)
Titularidad privada	24	68	76	85
	(58.5%)	(51,1%)	(56,3%)	(61,2%)
Total	101	181	206	370
	(25.2%)	(32,7%)	(36,4%)	(62,0%)

Centros que prestan el servicio complementario de apertura anticipada de centros por titularidad. Ceursos 2002 al 2006

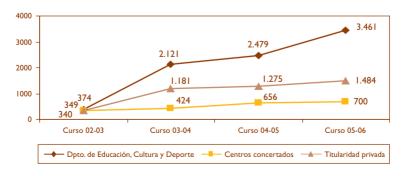


Es significativo el aumento de centros de educación Infantil con actividades fuera del horario lectivo

Tabla 26. Alumnado de Educación Infantil usuario del programa de apertura de centros por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	374	2.121	2.479	3.461
Cultura y Deporte	(1.9%)	(9,1%)	(10,2%)	(13,5%)
Centros privados concertados	349	424	656	700
	(4.3%)	(4,9%)	(7,3%)	(7,6%)
Titularidad privada	340	1.181	1.275	1.484
	(10.3%)	(16,9%)	(17,8%)	(19,0%)
Total	1.063	3.726	4.410	5.645

Evolución del alumnado de Infantil usuario del servicio complementario de apertur anticipada. Ceursos 2002 al 2006

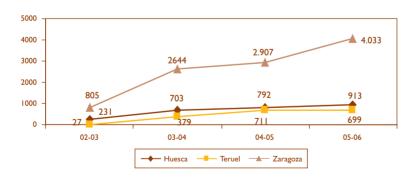


De igual manera ha aumentado considerablemente el número de usuarios de estas actividades en los últimos años

Tabla 27. Alumnado de Educación Infantil usuario del programa de apertura de centros por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	154	537	577	715
de Educación, Cultura .	Teruel	17	349	605	612
y Deporte	Zaragoza	203	1.235	1.297	2.134
Centros privados .	Huesca	62	62	74	72
concertados	Teruel	10	10	•	10
	Zaragoza	277	352	582	618
Titularidad privada	Huesca	15	104	141	126
	Teruel	0	20	106	77
	Zaragoza	325	1057	1.028	1.281
Total	Huesca	231	703	792	913
	Teruel	27	379	711	699
	Zaragoza	805	2644	2.907	4.033

Alumnado de Infantil usuario del servicio complementario de apertura anticipada por provincias. Ceursos 2002 al 2006



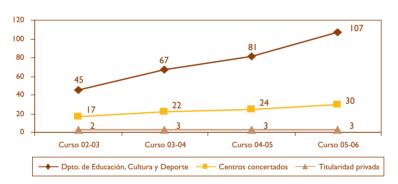
El incremento comentado anteriormente, se percibe de igual manera en el análisis por provincias

Educación Primaria

Tabla 28. Centros de Educación Primaria con programa de apertura de centros por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	45	67	8 l	107
Cultura y Deporte	(6.4%)	(24,5%)	(29,3%)	(38,2%)
Centros privados concertados	17	22	24	30
	(24.0%)	(26,2%)	(28,6%)	(36,1%)
Titularidad privada	2	3	3	3
	(20.0%)	(30,0%)	(30,0%)	(30,0%)
Total	64	92	108	140
	(17.4%)	(25,0%)	(29,3%)	(37,5%)

Centros de Educación Primaria con servicio complementario de apertura anticipada. Ceursos 2002 al 2006

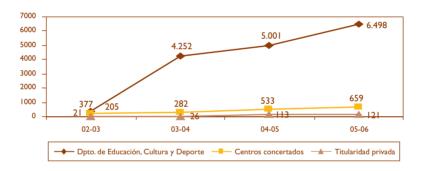


Es especialmente significativo el incremento de centros que se han acogido a desarrollar actividades complementarias en Primaria

Tabla 29. Alumnado de Educación Primaria usuario del programa de apertura de centros por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación,	377	4.252	5.00 l	6.498
Cultura y Deporte	(0.9%)	(10,4%)	(12,1%)	(15,3%)
Centros privados concertados	205	282	533	659
	(0.9%)	(1,3%)	(2,5%)	(3,1%)
Titularidad privada	21	26	113	121
	(1.2%)	(1,5%)	(6,3%)	(6,5%)
Total	603	4.560	5.647	7.278

Alumnado de Educación Primaria usuario del servicio complementario de apertura anticipada por titularidad. Ceursos 2002 al 2006

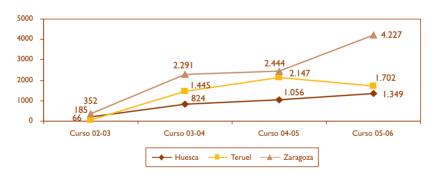


Igualmente significativo es el aumento de alumnado que desarrolla estas actividades, especialmente en la red pública.

Tabla 30. Alumnado de Educación Primaria usuario del programa de apertura de centros por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	107	749	964	1.278
de Educación, Cultura	Teruel	36	1.430	2.147	1.658
y Deporte	Zaragoza	234	2.073	1.890	3.562
Centros privados .	Huesca	78	75	92	71
concertados	Teruel	30	15	•	44
	Zaragoza	97	192	441	544
Titularidad privada	Huesca	0	0	0	0
	Teruel	0	0	•	0
	Zaragoza	21	26	113	121
Total	Huesca	185	824	1.056	1.349
	Teruel	66	1.445	2.147	1.702
	Zaragoza	352	2.291	2.444	4.227

Alumnado de Educación Primaria usuario del servicio complementario de apertura anticipada. Cursos 2002 al 2006



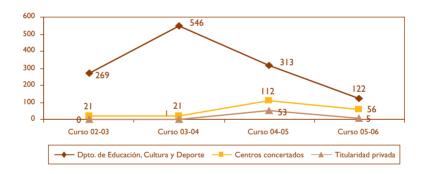
En el análisis por provincias destaca el importante incremento que se ha producido en Zaragoza

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla 31. Centros de Educación Secundaria Obligatoria con programa de apertura de centros por titularidad

	Número de centros			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación	2	10	9	6
y Cultura y Deporte	(1.6%)	(8,2%)	(7,4%)	(5,0%)
Centros privados concertados	6	3	4	5
	(7.4%)	(3,7%)	(4,9%)	(6,2%)
Titularidad privada	•	 (9,1%)	 (9,1%)	l (10,0%)
Total	8	14	14	l 2
	(3.7%)	(6,5%)	(6,6%)	(5,7%)

Centros de Educación Secundaria que prestan el servicio complementario de apertura anticipada por titularidad. Cursos 2002 al 2006

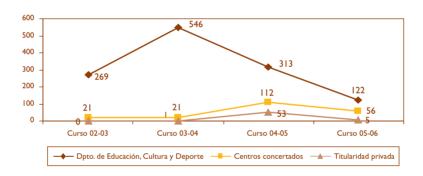


El número global de centros de Secundaria con actividades complementarias no ha variado significativamente en Iso últimos tres cursos escolares

Tabla 32. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario del programa de apertura de centros por titularidad

	Número de alumnos			
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto. de Educación, Cultura y Deporte	269 (0.9%)	546 (1,9%)	313 (1,1%)	122 (0,4%)
Centros privados concertados	21 (0.1%)	21 (0,1%)	112 (0,7%)	56 (0,3%)
Titularidad privada	•	(0,1%)	53 (4,4%)	5 (0,4%)
Total	290	568	478	183

Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario de servicio complementario de apertura de centros. Cursos 2002 al 2006

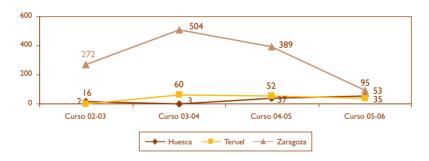


Se aprecia un notable descenso en el número de alumnos de Secundaria que realiza actividades complementarias con apertura de centros.

Tabla 33. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria usuario del programa de apertura de centros por titularidad y provincia

		Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Titularidad del Dpto.	Huesca	4		36	37
de Educación, Cultura	Teruel	•	60	52	35
y Deporte	Zaragoza	265	485	225	50
Centros privados .	Huesca	12	2	-	16
concertados	Teruel	2	•	•	-
	Zaragoza	7	19	Ш	40
Titularidad privada	Huesca	•	•	•	-
	Teruel	•	•	•	-
	Zaragoza	•	•	53	5
Total	Huesca	16	3	37	53
	Teruel	2	60	52	35
	Zaragoza	272	504	389	95

Alumnado de Educación Secundaria usuario del servicio complementario de apertura anticipada por provincias. Cursos 2002 al 2006



De la misma manera en el análisis por provincias se percibe un notable descenso, siendo más acusada la disminución de alumnado sin actividades complementarias en Zaragoza

De forma global, se percibe un aumento muy importante de los centros y alumnos de Infantil y Primaria que participan en programas de apertura de centros, si bien esta tendencia es escasa en Secundaria, por lo que se insta al Departamento a promoverla e impulsarla en los institutos.

8.4. RESIDENCIAS ESCOLARES

El mismo texto, en el artículo 82 apartado segundo se establece que en la educación básica y en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza, en este caso las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios de residencia escolar.

Con ello se pretende garantizar el acceso a la educación en condiciones de igualdad para todos aquellos alumnos que no puedan acceder a los niveles obligatorios del sistema educativo, bien por carecer de oferta educativa suficiente en su localidad de residencia o bien por resultar imposible su desplazamiento a una localidad próxima a través del transporte escolar gratuito.

Asimismo se pretende ofertar plazas de residencia para que los alumnos de niveles de enseñanza no obligatoria puedan acceder a las mismas mediante el pago de la cuota correspondiente.

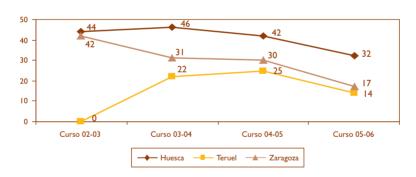
La ordenación de este servicio por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ha realizado mediante las siguientes disposiciones:

- ORDEN de 31 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan plazas en los servicios de internado dependientes del Departamento para cursar los estudios establecidos en la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación, durante el curso 2005/06
- ORDEN de 31 de marzo de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de Colaboradores Sociales en residencias de centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma, para el curso 2005/2006.

Tabla 34. Alumnado usuario de residencia escolar por titularidad y provincia

			Número de alumnos			
		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06	
Educación Primaria	Huesca	3	•	•	-	
	Teruel	12	•	•	-	
	Zaragoza	20	•	•	-	
	Total	35	•	•	-	
Educación Secundaria	Huesca	99	•	•	-	
Obligatoria	Teruel	54	•	•	-	
	Zaragoza	98	•	•	-	
	Total	251	•	•	-	
Bachillerato	Huesca	44	46	42	32	
	Teruel	•	22	25	14	
	Zaragoza	42	31	30	17	
	Total	86	99	97	63	

Alumnado de Bachillerato usuario del servicio complementario de residencia. Cursos 2002 al 2006



Con el anterior cuadro y gráfico, se constata que las residencias son demandadas exclusivamente en la etapa de Bachillerato, con una tendencia a disminuir en todas las provincias.

Centros públicos con residencia y precios por curso:

Centro	Localidad	Precio
I.F.P.E. MONTEARAGON	HUESCA	2.008,93 euros/curso.
I.E.S. PIRÁMIDE	HUESCA	2.008,93 euros/curso.
ESCUELA HOGAR	JACA	2.008,93 euros/curso.
C.E.E. LA ALEGRIA	MONZÓN	Sin cuota
I.F.P.E. SAN BLAS	TERUEL	2.008,93 euros/curso.
I.E.S. STA. EMERENCIANA	TERUEL	2.008,93 euros/curso.
ESCUELA HOGAR	TERUEL	2.008,93 euros/curso.
ESCUELA HOGAR	CANTAVIEJA	2.008,93 euros/curso.
C.E.E. ARBOLEDA	TERUEL	Sin cuota
CRIET	ALCORISA	Sin cuota
CRIET	ALBARRACÍN	Sin cuota
CRIET	CALAMOCHA	Sin cuota
I.F.P.E.	MOVERA	2.008,93 euros/curso.
ESCUELA HOGAR	DAROCA	2.008,93 euros/curso.
ESCUELA HOGAR	SOS DEL REY CATÓLICO	2.008,93 euros/curso.
CRIEZ LA VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA	Sin cuota

La cuota por día de utilización es de 11,68 euros.

8.5. PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

La LOE establece en su artículo 4 que la educación Primaria y Secundaria es obligatoria y gratuita. En este sentido se pronuncia la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, estableciendo en su artículo 1 que todos los españoles tienen derecho a una educación básica de carácter obligatorio y gratuito, que les permita el desarrollo de su propia personalidad y la realización de una actividad útil a la sociedad.

La derogada, pero todavía aplicable en parte del periodo que nos ocupa, Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, establece en su artículo 5 que las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria constituyen la enseñanza básica, estableciendo así mismo que la enseñanza básica será obligatoria y gratuita. Por todo ello y dada la transferencia de competencias educativas, el Gobierno de Aragón ha realizado diversas actuaciones para profundizar en la gratuidad del servicio público educativo en los tramos de la educación obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos.

La finalidad del Programa de Gratuidad de Libros de texto es facilitar mediante el sistema de préstamo, al alumnado de los niveles de enseñanza básicos y obligatorios, matriculado en centros educativos sostenidos con fondos públicos ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, los libros de texto de las distintas áreas, materias y asignaturas establecidas para los niveles de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria obligatoria en los artículos 16 y 23 respectivamente de la Ley 10/2002 de Calidad de la Educación.

Los libros de texto objeto de este programa serán utilizados sucesivamente por los alumnos durante un periodo máximo de cuatro cursos escolares y los alumnos que participen en el Programa de Gratuidad de libros de texto serán excluidos de las convocatorias de ayudas que para la misma finalidad convoquen las administraciones educativas en el caso de que presenten solicitud para las mismas.

Se establecen dos modalidades para el desarrollo del programa y los centros deberán optar por alguna de las siguientes modalidades:

- I. Adquisición y entrega al alumnado, mediante el sistema de préstamo de los libros de texto de uso individual para cada área, materia o asignatura.
- 2. Adquisición de libros de consulta de uso general para el aula, combinando con la elaboración, por parte del profesorado, de materiales curriculares de uso individual para el alumnado.

Normativa aplicable al curso 05-06:

- ORDEN de 29 de marzo de 2005, del Ministerio de Educación y Ciencia, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para el curso académico 2005-06.
- ORDEN de 8 de junio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en los niveles obligatorios y gratuitos de la enseñanza para el curso escolar 2005-06.
- RESOLUCION de 9 de junio de 2005, de la Dirección General de Administración Educativa, por la que se dictan instrucciones para la ejecución y aplicación del Programa de Gratuidad de Libros de Texto, para el Curso 2005-2006.
- ORDEN de 13 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que regula el Programa de Gratuidad de Material Escolar para el curso académico 2005/2006.

El cuadro refleja, la evolución en el número de alumnos de Primer Ciclo de Educación Primaria, beneficiarios de dicho programa de gratuidad:

Tabla 35. Alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto, de Primero de Primaria

		N° alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.441
	Teruel	932
	Zaragoza	4.848
	Total	7.221
Centros Privados Concertados	Huesca	427
	Teruel	140
	Zaragoza	2.775
	Total	3.342
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.868
	Teruel	1.072
	Zaragoza	7.623
	Total	10.563

Alumnos beneficiarios del Programa de Gratuidad de libros de texto, de Primero de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2005-2006

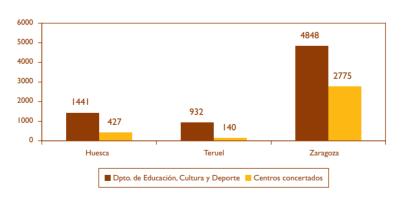


Tabla 36. Alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto de segundo de primaria

		N° alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.435
	Teruel	1.052
	Zaragoza	4.925
	Total	7.412
Centros Privados Concertados	Huesca	448
	Teruel	161
	Zaragoza	2.806
	Total	3.415
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.883
	Teruel	1.213
	Zaragoza	7.731
	Total	10.827

Alumnos beneficiarios del Programa de Gratuidad de libros de texto, de Segundo de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2005-2006

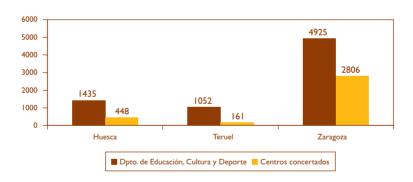


Tabla 37. Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de tercero de primaria

		N° alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.390
	Teruel	1.039
	Zaragoza	4.497
	Total	6.926
Centros Privados Concertados	Huesca	417
	Teruel	144
	Zaragoza	2.863
	Total	3.424
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.807
	Teruel	1.183
	Zaragoza	7.360
	Total	10.350

Alumnos beneficiarios del Programa de Gratuidad de libros de texto, de Tercero de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2005-2006

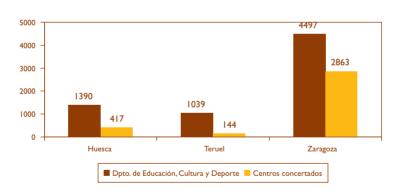


Tabla 38. Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de cuarto de primaria

		N° alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.420
	Teruel	1.060
	Zaragoza	4.687
	Total	7.167
Centros Privados Concertados	Huesca	451
	Teruel	172
	Zaragoza	2.983
	Total	3.606
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.871
	Teruel	1.232
	Zaragoza	7.670
	Total	10.773

Alumnos beneficiarios del Programa de Gratuidad de libros de texto, de Cuarto de Primaria, por titularidad del centro. Curso 2005-2006

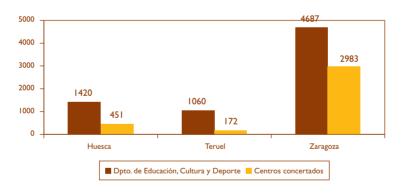


Tabla 39. Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de quinto de primaria

		N° alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.382
	Teruel	986
	Zaragoza	4.476
	Total	6.844
Centros Privados Concertados	Huesca	426
	Teruel	152
	Zaragoza	2.870
	Total	3.448
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.808
	Teruel	1.138
	Zaragoza	7.346
	Total	10.292

Alumnos de Quinto de Primaria beneficiarios del Programa de Gratuidad de libros de texto. Curso 2005-2006

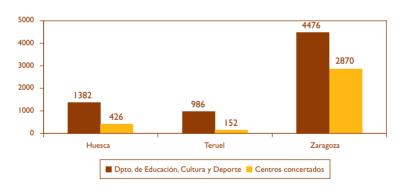
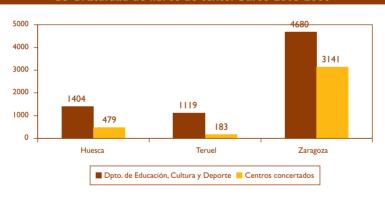


Tabla 40. Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de sexto de primaria

N° alumn
Curso 05-

		in alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.404
	Teruel	1.119
	Zaragoza	4.678
	Total	7.201
Centros Privados Concertados	Huesca	479
	Teruel	183
	Zaragoza	3.141
	Total	3.803
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.883
	Teruel	1.302
	Zaragoza	7.819
	Total	11.004

Alumnos de Sexto de Primaria beneficiarios del Programa de Gratuidad de libros de texto. Curso 2005-2006



Alumnado de Primaria beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de texto. Curso 2005-2006

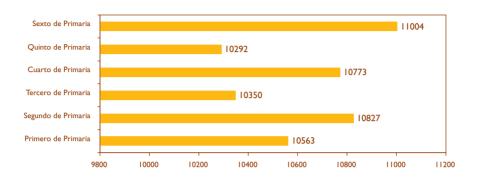


Tabla 41. Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de Primero de ESO

		N° alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.563
	Teruel	1.344
	Zaragoza	5.592
	Total	8.499
Centros Privados Concertados	Huesca	424
	Teruel	230
	Zaragoza	3.542
	Total	4.196
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.987
	Teruel	1.574
	Zaragoza	9.134
	Total	12.695

Alumnado de Primero de ESO beneficiarios del Programa de Gratuidad de Libros de Texto. Curso 2005-2006

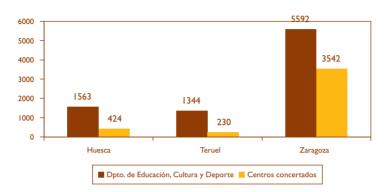
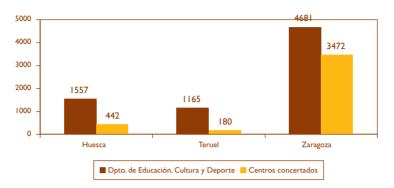


Tabla 42. Alumnado beneficiario del Programa de Gratuidad de libros de Segundo de ESO

		N° alumnos
		Curso 05-06
Titularidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Huesca	1.557
	Teruel	1.165
	Zaragoza	4.681
	Total	7.403
Centros Privados Concertados	Huesca	442
	Teruel	180
	Zaragoza	3.472
	Total	4.094
N° Total de Alumnos Beneficiados.	Huesca	1.999
	Teruel	1.345
	Zaragoza	8.153
	Total	11.497

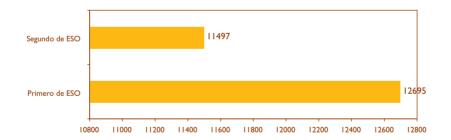
Servicios complementarios





Nos reiteramos en que antes de la finalización de la implantación del programa a todos los cursos de enseñanza obligatoria, este Consejo Escolar plantea que la Administración haga una evaluación del mismo para modificar y mejorar en su caso los aspectos que se consideren convenientes.

Alumnado de Secundaria beneficiario del Programa de Gratuidad de Libros de Texto. Curso 2005-2006



Los siguientes cuadros reflejan el importe de las Subvenciones invertidas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por Provincias y según los niveles educativos a los que se aplica el programa de gratuidad durante el Curso 05-06:

Tabla 43. Importes invertidos en el Primer Ciclo de Educación Primaria por el Departamento de Educación

Tipo de centro	Curso 05-06
Titularidad Pública	1.319.766,67
Privados Concertados	618.295,43
Total	1.938.062,10

Tabla 44. Importes invertidos en el Segundo Ciclo de Educación Primaria por el Departamento de Educación

Tipo de centro	Curso 05-06
Titularidad Pública	287.632,62
Privados Concertados	125.000,69
Total	412.633,31

Tabla 45. Importes invertidos en el Tercer Ciclo de Educación Primaria por el Departamento de Educación

Tipo de centro	Curso 05-06
Titularidad Pública	273.205,16
Privados Concertados	128.409,82
Total	401.614,98

Tabla 46. Importes invertidos en Primero de la ESO por el Departamento de Educación

Tipo de centro	Curso 05-06
Titularidad Pública	290.403,42
Privados Concertados	132.739,88
Total	423.143,30

Servicios complementarios

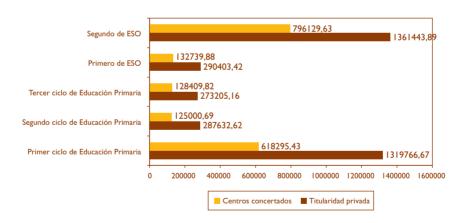
Tabla 47. Importes invertidos en Segundo de la ESO por el Departamento de Educación

Tipo de centro	Curso 05-06
Titularidad Pública	1.361.443,89
Privados Concertados	796.129,63
Total	2.157.573,52

Tabla 48. Total importes invertidos en Programa Gratuidad libros de texto

	Curso 05-06
Primer Ciclo	1.938.062,10
Segundo Ciclo	412.633,31
Tercer Ciclo	401.614,98
Primero de la ESO	423.143,30
Segundo de la ESO	2.157.573,52
Total	5.333.027,21

Importes invertidos en el Programa de Gratuidad de Libros de Texto, por ciclos y titularidad de los centros. Curso 2005-2006



8.6. BECAS Y AYUDAS

Aspectos Generales

El artículo 83 de la LOE, establece que para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio.

El Estado establecerá, con cargo a sus Presupuestos Generales, un sistema general de becas y ayudas al estudio, a estos efectos, el Gobierno regulará, con carácter básico, las modalidades y cuantías de estas becas y ayudas al estudio sin detrimento de las competencias normativas y de ejecución de las Comunidades Autónomas.

La política estatal de becas y ayudas al estudio se lleva a cabo a través de las correspondientes convocatorias anuales.

Por Orden ECI 2039/2005 de 17 de Junio (B.O.E. del 30 de junio) se convocaron las becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso 2005-2006.

Por otro lado y con carácter especial, durante el curso 2005-2006 se han convocado las siguientes becas y ayudas al estudio:

- Ayudas para la adquisición de libros de texto y materiales didácticos para el curso 2005/2006. Orden ECI/838/2005, de 29 de marzo; (BOE 4.4.2005)
- Convocatoria de ayudas para segundo ciclo de Educación Infantil. Orden ECI/2161/2005, de 27 de junio; (BOE 7.7.2005)
- Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales. Orden ECI/1457/2005 de 16 de mayo (B.O.E. del 24 de mayo)
- Convocatoria de ayudas para cursos de Idiomas en el extranjero. Orden ECI/389/2006 de 23 de enero (B.O.E. de 17 de febrero); Orden ECI/516/2006 de 15 de febrero (B.O.E. de 28 de febrero); Orden ECI/288/2006 de 23 de enero (B.O.E. de 10 de febrero)
- Convocatoria de ayudas para participar en colonias de vacaciones destinadas al aprendizaje de la lengua inglesa. Orden ECI/484/2006 de 10 de febrero (B.O.E. de 25 de febrero).
- Ayudas para alumnos que cursaran estudios no universitarios en el exterior en el curso 2005/2006. Orden ECI/2606/2005, de 27 de julio;(BOE 10.8.2005).

Servicios complementarios

Gratuidad del material escolar

Durante el curso académico 2005-2006, el programa de gratuidad de material escolar estará destinado a aquellos alumnos, usuarios del servicio complementario de transporte escolar, que cursen estudios en los niveles básicos de enseñanza en centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ubicados en localidad distinta a la de su residencia, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, los alumnos usuarios del servicio complementario de transporte escolar, que cursen sus estudios en Centros Públicos de Comunidades Autónomas limítrofes, por necesidades de escolarización debidamente autorizadas por los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, también podrán acogerse a este programa.

El programa de gratuidad de material escolar para el curso 2005/06 cubrirá los gastos en libros de texto y material escolar realizados por los alumnos de acuerdo con los siguientes importes máximos:

- **a)** Los alumnos del Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, hasta 86,84 euros.
- b) Los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Programas de Garantía Social, hasta 140,40 euros.

Los términos de aplicación de este programa para el curso 05-06 están recogidos en la siguiente disposición:

 ORDEN de 13 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que regula el Programa de Gratuidad de Material Escolar para el curso académico 2005/2006.

9. La Inspección Educativa

El presente capítulo se va a estructurar en torno a dos grandes bloques. En el primero se analizara la ordenación de la Inspección Educativa en Aragón, dejando para el segundo, los planes de actuación desarrollados durante el curso 2005/2006.

9.1. ORDENACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN ARAGÓN

La Inspección Educativa se encuentra configurada en la LOE en el capítulo 151 y ss, en ella se establece que corresponde a las Administraciones públicas competentes ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro del respectivo ámbito territorial.

Dicha inspección educativa se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

La Ley Orgánica 8/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes creó el Cuerpo de Inspectores de Educación, al cual se incorporaban los inspectores pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa (Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre). Esta incorporación fue configurada como una posibilidad a elección de los interesados, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio.

Para ingresar en el Cuerpo de Inspectores de Educación los aspirantes que reúnan los requisitos legalmente previstos, entre los que destaca la necesidad de pertenecer a un Cuerpo docente y tener una antigüedad mínima de seis años, deberán superar el proceso selectivo de concurso-oposición. Las respectivas convocatorias deben ser realizadas por las distintas Administraciones educativas.

Con el traspaso de competencias a nuestra Comunidad autónoma por el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, la ordenación y gestión de los servicios ins-

pectores han pasado a formar parte del ámbito competencial del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón.

El DECRETO 211/2000, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación y se establece el sistema de acceso y provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón en el que a lo largo de cuatro títulos se establecen las bases del funcionamiento de la Inspección en nuestra Comunidad autónoma.

El Título I se destina a enumerar, en primer lugar el ámbito y los fines de la Inspección, para pasar a definir las funciones y finalizar con las atribuciones de los inspectores en el desempeño de sus funciones. Cada uno de los Títulos siguientes se analiza a continuación:

a) Organización y funcionamiento de la Inspección.

La Inspección de Educación está constituida por:

- El Servicio de Inspección y Evaluación Educativa se integra orgánicamente en la Dirección General de Política Educativa y sus cuyas funciones básicas serán:
 - 1) Ejercer la coordinación de las Inspecciones provinciales de Educación.
 - 2) Establecer los planes generales de actuación de las mismas
 - Formular criterios y directrices pedagógicas respecto a la ordenación académica
 - **4)** Elaborar las propuestas para la evaluación del rendimiento escolar y la situación académica del alumnado.
- Las Inspecciones provinciales de Educación, que depende orgánica y funcionalmente del director del Servicio Provincial.

Las Inspecciones provinciales se organizan en distritos de inspección a los que son adscritos los inspectores. Al frente de cada distrito hay un Inspector Jefe de distrito que es el responsable de organizar, coordinar y supervisar el trabajo de los inspectores de su distrito y de lograr un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y servicios educativos del mismo.

En cada provincia existe un Inspector Jefe. En Zaragoza, además hay un Inspector Jefe adjunto.

Plantilla de l	la Inspección d	e Educación c	lurante el	l curso 20	005-2006
----------------	-----------------	---------------	------------	------------	----------

Tabla I. Número de Inspectores por Servicio					
Servicio de Inspección y Evaluación Educativa	Servicio Provincial de Huesca	Servicio Provincial de Teruel	Servicio Provincial de Zaragoza	Total	
l inspector	I inspector Jefe	I inspector Jefe	I inspector Jefe I inspector Jefe Adjunto	3 inspectores Jefes + 1 inspector adjunto	
	2 inspectores jefe de distrito	2 inspectores jefe de distrito	5 inspectores jefe de distrito	9 inspectores jefe de distrito	
	8 inspectores	6 inspectores	23 inspectores	37 inspectores	
	Total: 11 inspectores	Total: 9 inspectores	Total: 30 inspectores	Total: 50 inspectores	

Hay un total de 50 inspectores, 2 en los servicios centrales y los restantes en los servicios provinciales, con 11 en Huesca, 9 en Teruel y 30 en Zaragoza.

b) Acceso y provisión de puestos de trabajo

El acceso a la función inspectora viene determinado en el Título III del mencionado decreto 211/2000.

La ORDEN de 22 de noviembre de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, aprobó el contenido del temario correspondiente a la parte B de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En materia de concurso de traslados destaca la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el concurso de traslados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

Podrán participar voluntariamente en las plazas ofertadas en esta convocatoria:

- Los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo con destino en plazas de Inspección Educativa dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siempre y cuando, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
- Los funcionarios que se encuentren en situación de servicios especiales declarada desde plazas de Inspección Educativa actualmente dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón siempre y cuando, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

- Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria declarada desde plazas de Inspección Educativa actualmente dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- Los funcionarios que se encuentren en situación de suspensión declarada desde plazas de Inspección Educativa actualmente dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, siempre que haya transcurrido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

La resolución de dicho concurso se produjo mediante la RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Personal por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, convocado por resolución de 19 de diciembre de 2005.

9.2. PLANES DE ACTUACIÓN

Los Planes de actuación de la Inspección tienen por objeto dar cohesión a las actuaciones de la Inspección en el ámbito de la Comunidad Autónoma y servir de marco para que las Inspecciones Provinciales de Educación integradas en los servicios provinciales del Departamento elaboren su propio Plan Provincial de Actividades.

En la elaboración de los planes de actuación se tiene en cuenta las propuestas de los diversos centros directivos del Departamento. Además las Inspecciones provinciales de educación, a través de sus jefes provinciales formulan sugerencias para la confección de dichos planes.

En dicho plan se recogen las actuaciones a través de las cuales la inspección realiza los cometidos de supervisar los centros y servicios educativos, garantizar el cumplimiento de las leyes, asesorar a la comunidad educativa y promover la mejora progresiva del sistema educativo en Aragón durante el curso 2005-2006.

El Plan General de Actuación de la Inspección para el curso 2005-2006, recoge actuaciones prioritarias referentes al fomento de la lectura y de la escritura, a la convivencia escolar, a la evaluación de los centros de educación primaria y de los departamentos didácticos de educación secundaria, así como de los diversos proyectos del departamento.

El Plan General de Actuación para el curso 2005-2006 se aprueba mediante la siguiente resolución:

 RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2005-2006.

La Inspección Educativa

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa establece una serie de actuaciones clasificadas en cuatro tipos:

- *Prioritarias*: que responden al desarrollo de los objetivos prioritarios establecidos por el Departamento.
- Específicas: que tienen por objeto la elaboración de estudios de especial interés para el Departamento.
- Habituales: inherentes al desarrollo del sistema educativo y por lo tanto realizadas todos los cursos
- Otras: tareas encomendadas por los directores de los Servicios provinciales por problemas que surgen incidentalmente en el funcionamiento de los centros y servicios educativos.

Actuaciones Prioritarias

I) Supervisión de la Educación Infantil y Primaria.

Seguimiento del fomento de la lectura y escritura en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

Se pretende:

- **a.** Analizar el funcionamiento del enfoque comunicativo que los centros dan en le desarrollo de la expresión y comprensión orla y en la aproximación a la lectura y escritura en Educación Infantil y en le aprendizaje de la misma en el primer ciclo de Primaria.
- **b.** Verificar la coordinación entre Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria en el desarrollo del enfoque comunicativo.
- c. Analizar los procesos didácticos.
- **d.** Proponer las medidas correspondientes de mejora así como la difusión de las buenas prácticas.
- 2) Supervisión de la Educación Secundaria:

Evaluación de los departamentos didácticos.

Se pretende durante los cursos 2005-2006 y 2006-2007, sobre una muestra de centros, analizar y valorara los siguientes ámbitos:

- a. La organización y el funcionamiento.
- b. La programación didáctica.
- c. La evaluación.
- d. La incardinación del Departamento Didáctico en el centro.
- e. Los medios y recursos del Departamento.
- f. Satisfacción y propuestas de mejora del Departamento.

3) Supervisión internivelar:

Seguimiento de la respuesta educativa de los centros respecto de la Convivencia Escolar y la resolución de conflictos.

Se pretende durante los cursos 2005-2006 y 2006-2007 sobre una muestra de centros de Educación Primaria y Secundaria:

- **a.** Analizar en los documentos de planificación y organización del centro el modelo adoptado por el centro para el seguimiento y mejora de la convivencia escolar.
- b. Comprobar el funcionamiento de la Comisión de Convivencia.
- **c.** Analizar el papel del equipo directivo, profesores tutores y demás profesorado en los aspectos relacionados con la convivencia escolar.
- **d.** Analizar la relación entre los agrupamientos y otras medidas organizativas adoptadas en el Centro y su incidencia en la Convivencia Escolar.
- e. Analizar las actuaciones de carácter preventivo que se realizan en el centro, comprobando con especial énfasis la participación e implicación del alumnado, familias y profesorado en la mejora del clima del centro y en la resolución adecuada de los conflictos.
- **f.** Comprobar la incidencia que los proyectos de innovación e investigación tienen en la mejora de la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- g. Comprobar el grado de adecuación de los procesos sancionadores a la normativa sobre Derechos y Deberes del alumnado, así como el grado de eficacia de los mismos.
- **h.** Proponer las medidas correspondientes de mejora y difusión de las buenas prácticas.
- 4) Supervisión de programas o proyectos de Departamento.
 - **4.1)** Seguimiento del Programa de Evaluación externa-formativa de centros de Educación Primaria.

Se pretende durante el curso 2005-2006:

- a. Difundir una cultura evaluadora de centros docentes.
- **b.** Implicar a los centros en el Programa de evaluación.
- c. Coordinar el proceso de recogida de información.
- **4.2)** Seguimiento de los proyectos de Acompañamiento Escolar de Educación Primaria y de Acompañamiento Académico y Plan de Apoyo de Educación Secundaria.

Se pretende sobre los centros implicados:

a. Verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en los mismos.

La Inspección Educativa

- Comprobar el grado de adecuación de las actuaciones desarrolladas a las necesidades detectadas.
- **c.** Proponer las medidas correspondientes de mejora y la difusión de las buenas prácticas.
- **4.3**) Seguimiento de la puesta en funcionamiento del programa Pizarra Digital durante le curso 2005-2006.

Sobre una muestra de centros participantes se pretende:

- a. Comprobar el funcionamiento del programa y su adecuación a la normativa establecida.
- **b.** Colaborar con los centros en el proceso de adecuación de sus procesos educativos al programa.
- **4.4)** Seguimiento de la reducción de jornada lectiva de docencia directa para el profesorado mayor de 58 años durante el curso 2005-2006.

Se pretende sobre una muestra de centros y de profesorado implicado:

- **a.** Comprobar el grado de adecuación y cumplimientos del plan de actividades programado.
- **b.** Analizar el grado de satisfacción del profesorado y de los equipos directivos con el plan diseñado y con su desarrollo.
- **c.** Proponer las medidas correspondientes de mejora y la difusión de las buenas prácticas.
- 5) Supervisión de los centros privados acogidos al régimen de conciertos.

Se pretende sobre una muestra de centros:

- **a.** Comprobar las medidas de atención a la diversidad que se están desarrollando en los centros con nuevas dotaciones asignadas.
- **b.** Analizar las posibles disfunciones y fórmulas propuestas de mejora.

Actuaciones Específicas

- 1) Estudio del grado de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria.
- **2)** Estudio de los módulos de Formación Profesional de los que se aplican los desdoble y justificación de los mismos.
- **3)** Estudio sobre los resultados de evaluación de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.
- **4)** Elaboración en equipos de trabajo de los instrumentos necesarios para la realización de las actuaciones prioritarias y específicas.

Actuaciones habituales

Estas actuaciones son inherentes al desarrollo del sistema educativo por lo que la Inspección ha de llevarlas a cabo inevitablemente todos los cursos.

Se recogen en los artículos 2 y 3 del Decreto 211/2000. de 5 de diciembre.

10. Los Consejos Escolares de Aragón

10.1. EL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

El Consejo Escolar de Aragón fue creado por la Ley 5/1998, de 14 de mayo y su reglamento de funcionamiento fue aprobado por la Orden de 23 de octubre de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia

Es el máximo órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social en la programación general de la enseñanza no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón. Es un foro de debate y un lugar de encuentro de todos los sectores sociales que tienen relación con el servicio educativo, que debe ofrecer su opinión sobre los planteamientos educativos básicos, intervenir en la definición y aplicación de las grandes líneas de la política educativa de la Comunidad y contribuir en el diseño y desarrollo del proyecto educativo de la Comunidad.

Las funciones y competencias de este órgano son:

- Emitir dictámenes e informes a instancia del Consejero competente en materia de educación.
- Elaborar, con carácter anual un informe sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad y una memoria de sus actividades.
- Elaborar informes y elevar propuestas a iniciativa propia.

El Consejo Escolar debe ser consultado con carácter preceptivo en los siguientes asuntos:

- a) Los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales de carácter educativo que hayan de ser sometidos a la aprobación del Gobierno de Aragón.
- b) La programación general de la enseñanza
- c) La creación, supresión y distribución territorial de centros docentes.
- d) Las normas generales acerca de las construcciones y equipamientos escolares.
- e) La orientación psicopedagógica y los programas educativos.
- 1) Los planes de renovación e innovación educativa

- **g)** Las disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad social y cultural aragonesa.
- h) Los criterios básicos y las acciones necesarias para compensar las desigualdades sociales, territoriales o individuales de la población a escolarizar
- i) Los criterios generales para la financiación del sistema educativo dentro del marco competencial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- j) Los programas de compensación y ayudas al estudio, y la política de becas, de conformidad con las competencias de la Comunidad Autónoma
- **k)** El seguimiento y la evaluación del sistema educativo en Aragón, en lo relativo a sus niveles de calidad y rendimiento, y los estímulos a los procesos de autoevaluación de los centros.
- I) El calendario y la jornada escolar

Su funcionamiento se lleva a cabo en Pleno y en comisiones:

- El Pleno es la reunión del conjunto de personas que conforman el Consejo Escolar y es el órgano colegiado superior de participación, consulta y asesoramiento.
- La comisión Permanente es el órgano de funcionamiento regular del Consejo Escolar y responsable de estudiar, debatir y elaborar la documentación de los asuntos sobre los que el Pleno se debe pronunciar perceptivamente.
- Otras comisiones específicas son establecidas por el pleno y su sometido es el estudio de los asuntos que les sean encomendados.

El Consejo Escolar está integrado por:

- El presidente, nombrado por decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejo responsable de Educación, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito educativo.
- El vicepresidente, elegido por mayoría simple del Pleno, de entre los consejeros del mismo, y nombrado, a propuesta del presidente del Consejo, por el Consejero de Educación.
- El Secretario, nombrado por el Consejero de Educación, oído el presidente del Consejo, de entre los funcionarios pertenecientes a la Administración educativa de la Comunidad autónoma
- Los consejeros, nombrados mediante decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad a las siguiente composición:
 - a) Nueve profesores propuestos por la organizaciones sindicales del personal docente en proporción a su representatividad (seis de la enseñanza pública y tres de la privada).

Los Consejos Escolares de Aragón

- b) Nueve padres de alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.
- c) Cuatro alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad
- **d)** Tres representantes del personal de administración y servicios de los centros docentes, nombrados a propuesta de sus organizaciones sindicales, en proporción a su representatividad (dos del sector de la enseñanza pública y uno del sector de la enseñanza privada).
- e) Tres titulares de centros privados, sostenidos o no con fondos públicos, propuestos por las organizaciones empresariales o patronales de la enseñanza.
- f) Tres representantes propuestos por las centrales sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
- g) Tres representantes propuestos por las organizaciones empresariales que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas.
- h) Cuatro representantes de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, propuestos por el Consejero responsable de Educación
- i) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza, propuestos por la Junta de Gobierno..
- j) Cuatro personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativas, designadas por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.
- **k)** Cuatro representantes de la Administración local, propuestos por las federaciones o asociaciones de municipios de Aragón.
- 1) Un representante de los movimientos de renovación pedagógica de Aragón.
- m) consejeros designados por las Cortes de Aragón a propuesta de cada uno de los partidos políticos, de federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación parlamentaria.

El Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar se aprobó mediante Decreto 44/2003 de 25 de febrero del Gobierno de Aragón.

10.2. LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

La Constitución Española atribuye a los poderes públicos la obligación de "facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social", y establece el "derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados".

Los Consejos Escolares Municipales están "concebidos como un instrumento básico y fundamental para la participación de la comunidad escolar, con objeto de asegurar la fluidez de comunicación con los otros Consejos Escolares de los centros y alcanzar un alto grado de interlocución en las corporaciones locales". (Ley de Consejos Escolares de Aragón).

A la fecha de cierre del presente Informe, el Consejo Escolar de Aragón tiene constancia de la existencia de los siguientes Consejos Escolares Municipales.

- Consejo Escolar Municipal de Tarazona
- · Consejo Escolar Municipal de Jaca
- Consejo Escolar Municipal de Barbastro.
- Consejo Escolar Municipal de Tauste.
- Consejo Escolar Municipal de Caspe.
- Consejo Escolar Municipal de Ejea de los Caballeros. Su reglamento se aprobó en fecha 2 de diciembre de 2004 y se publicó en el BOP de Zaragoza n° 296 de fecha 27 de diciembre de 2004.
- Consejo Escolar Municipal de Sabiñanigo.
- Consejo Escolar Municipal de Alagón.
- Consejo Escolar Municipal de Zaragoza. Su reglamento se aprobó en fecha 30 de junio de 2004 y se publicó en el BOP de Zaragoza n° 237 de fecha 14 octubre 2004.

11. Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

Este Capítulo se estructura en tres partes, en la primera parte se recogen las quejas presentadas ante el Justicia de Aragón en materia educativa durante los años 2005/2006 plasmadas en el informe que cada año presenta dicha institución.

En una segunda parte analizamos la labor legislativa y la actividad parlamentaria que se ha producido en las Cortes de Aragón, en lo referente a la educación, recogiendo las proposiciones de ley, las proposiciones no de ley, los proyectos de ley, las interpelaciones, mociones, solicitudes de comparecencia y preguntas referidas a dicha cuestión. Por último se analizará la labor de las asociaciones de madres y padres de alumnos y de las asociaciones de alumnos.

La inclusión de este capítulo intenta presentar las cuestiones educativas que han motivado mayores quejas en los ciudadanos como medio de plasmar las carencias y deficiencias que puedan existir puntualmente. La actividad de las Cortes de Aragón relaciona como algunas de estas inquietudes sociales han sido objeto de debate, estudio y resolución por parte de las mismas en el curso 2005/2006.

II.I. EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Tabla I. Otras instituciones en materia educativa. Expedientes incoados, archivados y en trámite en materia educativa por el Justicia de Aragón entre los años 2002-2006

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
Expedientes incoados	151	169	158	168	164
Expedientes archivados	151	169	158	168	135
Expedientes en trámite	0	0	0	0	29

En la anterior tabla se percibe que tanto el número de expedientes incoados como los archivados han descendido en los últimos años, si bien por primera vez hay expedientes en trámite.

Tabla 2. Otras instituciones en materia educativa. Sugerencias y recomendaciones presentadas por el Justicia en materia educativa entre los años 2002-2006

	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
Formuladas	18	20	19	25	25
Aceptadas	11	13	16	18	12
Rechazadas	0	0	- 1	2	6
Sin respuesta	3	4	- 1	3	I
Pendientes de respuesta	4	3	- 1	2	6

Informe anual del Justicia de Aragón año 2006

Durante el ejercicio 2006, se tramitaron un número de expedientes de temática específicamente educativa ligeramente inferior al del ejercicio 2005: 164 frente a 168.

En cuanto a las sugerencias y recomendaciones, la cifra total de las dirigidas a distintos organismos, mayoritariamente al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, coincide con las formuladas en el año 2005, si bien se advierte que ha aumentado considerablemente el número de las no aceptadas por la Administración.

Continúa siendo muy significativo el volumen de quejas presentadas en relación con el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, con una casuística muy variada, aun cuando el fondo de la cuestión que subyace en la mayoría de ellas es la no admisión en el centro elegido en primera opción, algunas quejas presentadas mostraban su disconformidad con la zonificación de Zaragoza capital, en particular por el escaso número de centros concertados de las zonas 2 y 3, limítrofes con la zona 5 en la que hay un elevado número de centros concertados.

Otras quejas, aludían a que no se han zonificado algunas de las localidades con mayor número de habitantes de nuestra Comunidad.

Además de la zonificación, en el año 2006 fue objeto de queja el sistema de sorteo para el desempate de las solicitudes con idéntica puntuación tras la baremación. A este respecto, los presentadores de las quejas se mostraban partidarios de la realización de un sorteo numérico en lugar del alfabético actual, que consideran menos equitativo.

También han sido diversas las quejas presentadas como consecuencia de la adjudicación de plaza a hermanos en distintos centros: En estos casos, cuando no se ha podido atender la solicitud por falta de vacantes, la Administración ha ofrecido a la familia la reagrupación de los hermanos en un Centro distinto a los consignados en la instancia de admisión. Frente al criterio mantenido por la Administración, la postura del Justicia es que se debe procurar que los hermanos sean admitidos en alguno de los centros de su elección.

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

Se observa que es cada vez mayor el número de quejas presentadas por la no admisión en los centros elegidos en solicitudes cursadas "fuera de plazo". En este sentido, el Justicia estima que la oferta educativa está excesivamente ajustada y, a su juicio, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte debería efectuar la previsión de puestos escolares disponibles con un cierto margen que permita posibles cambios de centro por traslado o circunstancias excepcionales, así como atender las múltiples solicitudes de admisión en centros sostenidos con fondos públicos que se presentan a lo largo del año fuera de plazo.

La Institución observa, debido a las sucesivas quejas que se han presentaron, la desinformación de las familias con respecto a los criterios por los que se rigen las Comisiones de Escolarización para asignar un puesto escolar a los alumnos que resultan excluidos en los Centros elegidos como primera opción.

La admisión en Ciclos Formativos de Grado Superior fue también objeto de queja, puesto que así como existen unos criterios generales de admisión legalmente establecidos para el procedimiento de adjudicación de las plazas en período ordinario, no sucede lo mismo con la adjudicación de plazas vacantes al final del proceso que tiene lugar en el mes de septiembre.

Considera el Justicia que sería conveniente precisar en la normativa de aplicación los criterios para la adjudicación de vacantes al final del proceso, especificando aquéllos que determinarán el orden de prelación de los solicitantes.

También tuvieron entrada diversas quejas referidas al proceso de admisión de alumnos en Guarderías Infantiles dependientes de la Diputación General de Aragón, cuya tramitación le permitió constatar que en la instancia de admisión que han de cumplimentar las familias y presentar en un único Centro, no se hace mención alguna a la imposibilidad de presentar solicitudes en otros Centros, lo que puede inducir a que por desconocimiento de esa circunstancia, sin haber actuado de mala fe, algunas familias solicitantes resulten excluidas, resultando la apertura de un expediente de oficio que finalizó con una sugerencia dirigida a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a fin de que en sucesivas Órdenes de convocatoria para la admisión de alumnos en Guarderías infantiles de la DGA se explicite, en la instancia que han de cumplimentar las familias, que solamente se puede presentar una única solicitud, así como la sanción en caso de incumplimiento.

La inexistencia de plazas públicas para primer ciclo de Educación Infantil en Teruel capital fue el motivo por el que un grupo de turolenses planteó la posibilidad de la apertura de una guardería laboral en una Residencia del IASS. En esta misma línea, la Institución tuvo conocimiento de que el Ayuntamiento de Zaragoza tenía prevista la puesta en marcha de una escuela infantil para los hijos de los funcionarios en el antiguo Seminario.

Las decisiones del Servicio Provincial de Educación de no ejecutar medidas correctoras impuestas en un IES, consistentes en cambio de centro a los alumnos sancionados, dio lugar a la apertura a instancia de parte de un expediente. Concluye el Justicia en este tema que no ejecutar estas correcciones impuestas por los Directores de los Centros, debilita la autoridad moral del enseñante, propiciando una sensación de impunidad si los alumnos infractores comprueban que las medidas correctoras no llegan a imponerse.

Considera también en este tema que hay que reforzar la autoridad moral del profesor, apoyando su labor ordinaria y las decisiones que adopten para mantener un buen clima de convivencia. Asimismo considera también importante que se dé una respuesta inmediata a situaciones conflictivas que se presenten en el ejercicio de la labor docente, siempre dentro de los límites constitucionales, ya que la demora de las sanciones hace que pierdan gran parte de su efectividad.

Por lo que respecta a la función pública docente, se formularon recomendaciones y sugerencias por incumplimiento de plazos por parte de la Administración, por la imposibilidad de acceso al expediente administrativo en el que el reclamante tiene la condición de interesado y ante la falta de respuesta a recursos interpuestos por ciudadanos.

En años anteriores, en materia de Educación, no ha sido práctica habitual la apertura de **expedientes de oficio**. Sin embargo, durante el año 2006 se han abierto diez sobre diversas cuestiones: Tres de ellos, relativos al nuevo proyecto de Decreto de admisión, a las solicitudes de plaza en Guarderías de la DGA, y a las becas complementarias a las Erasmus.

Se encuentran aún en tramitación cuatro de estos expedientes de oficio que hacen referencia a la enseñanza de idiomas, la conflictividad escolar, la jornada lectiva en centros escolares y la oferta de plazas públicas para el primer ciclo de Educación Infantil.

Solamente fue preciso formular un *Recordatorio de Deberes Legales* en relación con una queja que aludía a deficiencias en las instalaciones del único Colegio Público de Fonz, perteneciente al CRA Fonz-Estadilla. Habida cuenta de que la conservación y mantenimiento de estos Centros son competencia del municipio correspondiente, se dirigió escrito al Alcalde Presidente de Fonz y ante la falta de respuesta del Ayuntamiento de la citada localidad a la solicitud de información, reiterada en tres ocasiones, se estimó oportuno recordar a la mencionada Corporación Local la obligación que le impone el artículo 19 de la Ley 4/1985, reguladora del Justicia de Aragón, de auxiliar a esta Institución en sus investigaciones.

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

I I.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN LAS CORTES DE ARAGÓN

En este apartado se van a tratar las diferentes Leyes aprobadas por las Cortes de Aragón, las proposiciones no de ley, los proyectos de ley, las interpelaciones, mociones, solicitudes de comparecencia y preguntas planteadas en materia educativa.

Proposición no de ley

Curso 2005/2006:

- PROPOSICION NO DE LEY N.º 53/06 SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE ACCESIBILIDADY SEGURIDAD VIAL QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUN-DARIA "IBÁÑEZ MARTÍN", DE TERUEL. Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Aprobada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 70/06 SOBRE LA INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS COMARCAS EN EL CONSEJO DE EDUCA-CIÓN PERMANENTE DE ARAGÓN. Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 91/06 RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN ARAGÓN. Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Retirada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º I 12/06 SOBRE INCORPORACIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PROFESORADO INTERINO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EL DÍA I DE SEPTIEMBRE DEL CURSO ACADÉMICO 2006-2007. Legislatura:VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Retirada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 121/06 SOBRE MEDIDAS DEL DEPARTA-MENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA IMPULSAR EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS EN ENSEÑANZA SECUN-DARIA
- Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 173/05 SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL INS-TITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA "EMILIO JIMENO" DE CALATA-YUD (ZARAGOZA). Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 239/05 SOBRE LA GRATUIDAD DEL SE-GUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL MEDIANTE EL ESTABLECI-

- MIENTO DE CONCIERTOS. Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Aprobada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 240/05 SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUN-DARIA BAJO ARAGÓN DE ALCAÑIZ (TERUEL). Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Rechazada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 241/05 RELATIVA A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Aprobada)
- PROPOSICION NO DE LEY N.º 242/05 RELATIVA A LOS GASTOS DE FUN-CIONAMIENTO DE TODOS LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD. Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Ordinaria en Pleno. Situación parlamentaria: Aprobada)

Interpelaciones

Curso 2005/2006

- INTERPELACION N.º 23/06 RELATIVA A LA POLÍTICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN ARAGÓN TRAS LA APROBACIÓN DE LA LOE. Legislatura:VI. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- INTERPELACION N.º 29/06 RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN. Legislatura: VI. (Tipo de tramitación: Normal. Situación parlamentaria: Sustanciada)

Mociones

Curso 2005/2006

 MOCION N.º 15/06 RELATIVA A LA POLÍTICA EN MATERIA DE EDUCA-CIÓN EN ARAGÓNTRAS LA APROBACIÓN DE LA LOE. Legislatura: VI. (Tramitada en: Pleno. Situación parlamentaria: Aprobada)

Solicitudes de comparecencia

Curso 2005/2006

• SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ATENCIÓN AL ALUMNADO INMI-GRANTEY LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL. Legislatura:VI. (Tramitada en: C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Sustanciada)

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL ARA-GONESA Y SUS CONSECUENCIAS EN LA EDUCACIÓN ARAGONESA. Legislatura: VI. (Tramitada en: C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE PRESENTAR LA PRO-PUESTA PARA EL DEBATE DE UNA LEY DE EDUCACIÓN PARA ARAGÓN. Legislatura: VI. (Tramitada en: C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN CUANTO A LAS ENSEÑANZAS DE LENGUAS EXTRANJERAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. Legislatura: VI. (Tramitada en: C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE VA A LLEVAR A CABO EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA PALIAR LA SATURACIÓN GE-NERALIZADA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ARAGONESES. Legislatura: VI. (Tramitada en: C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Sustanciada)
- SOLICITUD DE COMPARECENCIA AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LOS ASPECTOS QUE PRESENTA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y SUS REPERCUSIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARAGONÉS. Legislatura: VI. (Tramitada en: C. Educación y Cultura. Situación parlamentaria: Sustanciada)

Preguntas y respuestas parlamentarias

Curso 2005/2006

- PREGUNTA N.º 49/06 RELATIVA A LA ADECUACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO AL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN. Legislatura:VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 200, de 14/03/2006.
- PREGUNTA N.º 51/06 RELATIVA A LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS AL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN. Legislatura:VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 200. de 14/03/2006.
- PREGUNTA N.º 105/06 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFI-CIO PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN UTEBO. Legislatura: VI. (Sustanciada)

- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 206, de 11/04/2006.
- PREGUNTA N.º 357/06 RELATIVA A LA AGENDA ESCOLAR DE EDUCA-CIÓN PRIMARIA. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 214, de 04/05/2006.
- PREGUNTA N.º 649/06 RELATIVA A CONCIERTOS DE EDUCACIÓN IN-FANTIL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 226, de 06/06/2006.
- PREGUNTA N.º 859/06 RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTA-DOS DEL I SALÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 232, de 19/06/2006.
- PREGUNTA N.º 860/06 RELATIVA A LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN DEL I SALÓN DE EDUCACIÓNY FORMACIÓN. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 232, de 19/06/2006.
- PREGUNTA N.º 861/06 RELATIVA A LOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN DEL II SALÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 232, de 19/06/2006.
- PREGUNTA N.º 862/06 RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL II SALÓN DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 232, de 19/06/2006.
- PREGUNTA N.º 1086/06 RELATIVA AL PLAN DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS CENTROS ARAGONESES DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 232, de 19/06/2006.
- PREGUNTA N.º 1087/06 RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PLAN DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS CENTROS ARAGO-NESES DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 232, de 19/06/2006.

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- PREGUNTA N.º 1088/06 RELATIVA AL PLAN DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LOS CENTROS ARAGONESES DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 232, de 19/06/2006.
- PREGUNTA N.º I 126/06 RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS RATIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EJEA DE LOS CABALLEROS. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 241, de 05/07/2006.
- PREGUNTA N.º I 127/06 RELATIVA CRITERIOS PARA INCREMENTAR LAS RATIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EJEA DE LOS CABALLEROS. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 241, de 05/07/2006.
- PREGUNTA N.º 1288/06 RELATIVA A LA OFERTA DE PLAZAS PARA EL CURSO 2006-2007 EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UBI-CADO EN EL "POLÍGONO SUR" DE LA CIUDAD DE TERUEL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr/a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º 1431/06 RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO Y SOCIOEDUCATIVO DE EDUCACIÓN EN VALORES. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º 1477/06 RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ARBOLEDA" DE TERUEL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º 1478/06 RELATIVA A LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ARBOLEDA" DE TERUEL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º 1479/06 RELATIVA A LAS NECESIDADES DE INFRAES-TRUCTURAS SUFICIENTES EN EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ARBOLEDA" DE TERUEL. Legislatura: VI. (Sustanciada)

- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º 1480/06 RELATIVA A LA OPINIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "ARBOLEDA" DE TERUEL SOBRE LA REMODELACIÓN DE SUS INFRAESTRUCTURAS. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º 1519/06 RELATIVA A AUXILIARES TÉCNICOS DE EDU-CACIÓN INFANTIL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º 1523/06 RELATIVA A ACTUACIONES EN LA RED PÚBLICA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 246, de 11/08/2006.
- PREGUNTA N.º I 104/05 RELATIVA A CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDU-CACIÓN INFANTIL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 162, de 18/10/2005.
- PREGUNTA N.º 1197/05 RELATIVA A TÉCNICOS DE EDUCACIÓN IN-FANTIL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE SALUD Y CONSUMO, publicada en el B.O.C.A. núm. 190, de 02/02/2006.
- PREGUNTA N.º 1198/05 RELATIVA A TÉCNICOS DE EDUCACIÓN IN-FANTIL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE SALUD Y CONSUMO, publicada en el B.O.C.A. núm. 190, de 02/02/2006.
- PREGUNTA N.º 1297/05 RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DE LA POSIBLE AMPLIACIÓN DEL COMEDOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA RÍO EBRO, EN ZARAGOZA. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE SALUD Y CONSUMO, publicada en el B.O.C.A. núm. 190. de 02/02/2006.
- PREGUNTA N.º 1389/05 RELATIVA A LOS CONVENIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL CON CORPORACIONES LOCALES. Legislatura: VI. (Sustanciada)

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 169, de 15/11/2005
- PREGUNTA N.º 1401/05 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RE-LATIVO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN ES-PECIAL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 178, de 22/12/2005.
- PREGUNTA N.º 1402/05 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RE-LATIVO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN ES-PECIAL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 178, de 22/12/2005.
- PREGUNTA N.º 1403/05 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RE-LATIVO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN ES-PECIAL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 178, de 22/12/2005.
- PREGUNTA N.º 1404/05 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RE-LATIVO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL AUXILIAR DE EDUCACIÓN ES-PECIAL. Legislatura: VI. (Sustanciada)
- Respuesta escrita del Sr./a. C. DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, publicada en el B.O.C.A. núm. 178. de 22/12/2005.

II.3. ASOCIACIONISMO EN LA EDUCACIÓN

11.3.1. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos

La LO 8/1985 de 3 de julio reguladora del Derecho a la Educación, establece como uno de los principios esenciales emanados de la Constitución Española la participación en la enseñanza de los distintos sectores que componen la Comunidad Educativa.

El artículo 5 garantiza la libertad de asociación de padres y madres de alumnos en el ámbito educativo. A su vez el RD 1533/1986 de 11 de julio regula las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y establece que las administraciones educativas fomentarán las actividades de estas organizaciones mediante la concesión de ayudas.

La LO 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación, continúa en la misma línea argumental, estableciendo como Principio de la educación, de acuerdo a lo que establece la Constitución en materia de derechos y libertades, la participación de la comunidad edu-

cativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, recogiendo en su articulado, concretamente en el artículo 119.5, que los progenitores podrán participar en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones, siendo las Administraciones educativas las que favorezcan la información y la formación dirigida a estos.

Anualmente por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se convocan ayudas para financiar las actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Destacan las siguientes convocatorias durante el Curso 2005/2006:

ORDEN de 29 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 9 de mayo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Actividades a financiar:

Las ayudas irán dirigidas a financiar la realización de las siguientes actividades:

- **a)** Gastos producidos durante el año 2006 por la infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.
- b) Gastos ocasionados por actividades desarrolladas por las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos durante el año 2006, con las siguientes prioridades: formación de los miembros, proyectos de educación en valores democráticos, promoción para la salud, promoción del asociacionismo.

Cuantía:

El importe de las ayudas se concederá con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.4231.48001 por un importe máximo de 45.000.000 euros, con la siguiente distribución:

- El 20% para gastos derivados de infraestructuras básicas de Confederaciones y Federaciones.
- El 80% para el fomento de actividades.

Un requisito para ser beneficiario de estas ayudas es estar inscrito en el censo regulado en el art 8 del RD 1533/1986.

Otras instituciones y sus aportaciones en materia educativa

Ayudas concedidas curso 2005-2006	Importe
Federación Católica de Padres de Familia y de Padres de Alumnos de la Diócesis de Zaragoza FECAPA	7.571,65 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Santa Emerenciana" de Teruel	1.172,93 euros
Federación "San Jorge" de Asociaciones de Padres de Alumnos de Huesca	3.909,65 euros
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la provincia de Zaragoza "Joaquín Costa"	3.119,11 euros
Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón FAPAR "Juan de Lanuza"	21.625,90 euros
Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos "San Jorge", CONCAPA-ARAGÓN	6.925,76 euros
Federación de Asociaciones de Padres/Madres de Alumnos "El Tilo" (B°Oliver)	675,00 euros

11.3.2. Asociaciones de Alumnos

Una buena medida para favorecer la participación en la educación del alumnado es el fomento del asociacionismo estudiantil, la LO 8/1985 de 3 de julio reguladora del derecho a la educación establece como uno de los principios esenciales emanados de la Constitución la participación en la enseñanza de los distintos sectores de la comunidad educativa.

El artículo 7, establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con su edad y con las normas que reglamentariamente se establezcan al efecto.

La LO 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación, continúa en la misma línea argumental, estableciendo como Principio de la educación, de acuerdo a lo que establece la Constitución en materia de derechos y libertades, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, recogiendo en su articulado, concretamente en el artículo 119.5, que el alumnado podrá participar en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones, siendo las Administraciones educativas las que favorezcan la información y la formación dirigida a estos.

Estas asociaciones se regulan en el Real Decreto 1532/1986 de 11 de julio por el que se regulan las asociaciones de alumnos.

Por todo esto el Departamento de Educación convoca anualmente ayudas para financiar actividades de las confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Destacan las siguientes convocatorias durante el curso 2005/2006:

ORDEN de 29 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ORDEN de 9 de mayo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se conceden ayudas para financiar actividades de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estas ayudas se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 18050 G/4231/480093/91002.

El importe de las ayudas se destinará íntegramente a finalizar el coste de la infraestructura y actividades para las que se solicitó su concesión.

Ayudas concedidas curso 2005-2006	Importe
Federación de Asociaciones de Alumnos estudiantes de Aragón (F.A.D.E.A)	4.439,82 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Margen Izquierda (FAEMI)	3.942,96 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Plataforma Asociación Estudiantes (FAAPAE)	3.517,08 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Coordinadora de estudiantes solidarios(FACES)	3.304,14 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Aragoneses(FAAEA)	3.730,02 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos Estudiantes Solidarios de Aragón (FAESA)	3.730,02 euros
Federación de Asociaciones de Alumnos del Sindicato de Estudiantes de Izquierdas (S.E.I)	5.586,56 euros
Asociación de alumnos "CASA DEL CANAL"	300 euros
Asociación de Alumnos y Exalumnos E.O.I.s "ULTREYA"	300 euros
SEI del IES RAMONY CAJAL	300 euros
SEI del IES TIEMPOS MODERNOS	300 euros
SEI de las ESCUELA DE ARTES	300 euros
Asociación de Alumnos "AGORA MESACHES"	300 euros

El fenómeno comarcal ha tenido una fuerte repercusión en la configuración del modelo educativo en la CCAA, al ser una nueva forma de estructurar el extenso territorio aragonés y más aún teniendo en cuenta las competencias de estas entidades locales supramunicipales en materia educativa, recogidas en la Ley 23/2001 de 26 de Diciembre, conocida como Ley de Medidas de Comarcalización.

Legislación en materia Comarcal

No existen leyes nuevas en esta materia ni modificaciones de las ya referidas en el informe del sistema educativo de Aragón del curso 2005-2006.

		Infantil	Primaria	ESO	Bachiller	Ciclos G. Medio	Ciclos G. Superior	Garantía Social	E. Especial
La Jacetania	C. Público	354	585	547	237	22	ı	25	ı
	C. Concertado	213	378	105	ı	28	ı	ı	1
	C. Privado	40	ı	I	ı	32	23	ı	I
Alto Gallego	C. Público	437	581	419	131	23	46	∞	I
	C. Concertado	49	_ 4	1	ı	1	ı	1	ı
	C. Privado	ı	I	ı	I	1	I	ı	ı
Sobrarbe	C. Público	181	309	186	62	91	1	ı	ı
	C. Concertado	I	I	I	I	I	I	ı	I
	C. Privado	ı	I	1	I	1	ı	ı	ı
La Ribagorza	C. Público	364	473	264	69	ı	T	ı	ı
	C. Concertado	I	T	44	I	29	T	ı	I
	C. Privado	ı	I	1	I	1	ı	ı	ı
Cinco Villas	C. Público	862	1.446	1.14	314	141	19	=	9
	C. Concertado	62	441	94	ı	29	ı	ļ	ı
	C. Privado	22	ı	ı	ı	ı	ı	ı	ı
Hoya de Huesca C. Público	1 C. Público	1.377	2.265	1.670	168	337	498	102	<u> </u>
	C. Concertado	200	1.047	804	ı	22	ı	0	ı
	C. Privado	420	ı	ı	158	37	ı	ı	ı
Somontano	C. Público	266	874	129	242	79	- - 14	20	ı
de Barbastro	C. Concertado	125	253	172	ı	22	ı	9	ı
	C Privado	70	I	C11	64	1			

Cinca Medio	C. Público	535	924	555	158	61	39	26	39
	C. Concertado	246	432	324	84	73	71	15	1
	C. Privado	0	I	I	T	I	T	I	ı
La Litera	C. Público	492	745	546	091	55	15	61	ı
	C. Concertado	06	8 -	I	T	T	T	I	I
	C. Privado	1	I	I	I	I	I	l	I
Los Monegros	C. Público	429	692	508	85	2	ı	7	ı
	C. Concertado	1	I	I	T	I	1	I	1
	C. Privado	ı	I	I	T	I	I	I	ı
Bajo Cinca	C. Público	260	1.078	566	211	81	91	81	ı
	C. Concertado	124	280	161	T	I	1	I	ı
	C. Privado	123	I	I	I	I	1	I	I
Tarazona	C. Público	295	490	326	139	06	32	25	ı
y el Moncayo	C. Concertado	132	294	22.1	1	I	1	I	ı
	C. Privado	1	I	I	17	I	1	I	I
Campo de Borja C. Público	a C. Público	295	490	326	139	06	32	25	I
	C. Concertado	78	89	89	Ι	ı	1	-	1
	C. Privado	I	ı	I	I	I	ı	ı	I
Comarca	C. Público	262	385	304	64	I	I	6	I
del Aranda	C. Concertado	1	-	I	Ι	ı	1	-	1
	C. Privado	I	ı	I	I	I	ı	ı	I
Ribera Alta	C. Público	693	1.030	623	162	108	24	7	I
del Ebro	C. Concertado	66	140	601	Ι	50	1	24	1
	C. Privado	4	I	I	I	I	7	I	I

Comarca	C. Público	904	1.283	829	142	49	52	27	4
de Valdejalón	C. Concertado	T	ı	216	88	69	09	41	I
	C. Privado	I	I	I	I	I	T	I	I
D C. Zaragoza	C. Público	11.698	160.61	13.099	5.739	2.432	2.735	615	209
	C. Concertado	6.768	16.261	12.659	1.038	1.560	1.542	307	398
	C. Privado	699.9	1.865	1.048	3.005	163	237	138	I
Ribera Baja	C. Público	061	358	82	I	1	ı	I	1
del Ebro	C. Concertado	58	103	9/	I	1	I	I	I
	C. Privado	26	I	1	ı	ı	ı	ı	1
Bajo Aragón	C. Público	430	555	356	118	62	26	4	I
Caspe	C. Concertado	65	146	67	I	1	ı	I	I
	C. Privado	6	ı	ı	I	ı	ı	I	I
Comunidad	C. Público	904	1.533	1.004	343	122	82	27	6
de Calatayud	C. Concertado	146	306	226	ı	I	ı	1	I
	C. Privado	19	I	1	I	ı	ı	I	1
Campo	C. Público	233	423	306	70	01	61	ı	I
de Cariñena	C. Concertado	I	I	1	ı	I	ı	ı	I
	C. Privado	I	ı	ı	I	ı	ı	I	I
Campo	C. Público	65	171	82	ı	ı	ı	I	I
de Belchite	C. Concertado	1	I	ı	ı	I	I	l	ı
	C. Privado	33	I	ı	ı	I	ı	I	I
Bajo Martín	C. Público	157	276	255	ı	1	ı	ı	I
	C. Concertado	1	I	ı	ı	I	ı	I	ı
	C. Privado	I	I	ı	ı	I	ı	I	I

Campo	C. Público	137	204	147	35	I	ı	ı	1
de Daroca	C. Concertado	ı	T	T	T	I	T	T	ı
	C. Privado	1	ı	T	ı	I	1	T	1
Jiloca	C. Público	294	268	444	901	28	61	Ξ	ı
	C. Concertado	1	1	I	1	-	1	Ι	1
	C. Privado	30	ı	T	1	I	1	T	1
Cuencas	C. Público	209	464	343	99	34	26	20	ı
Mineras	C. Concertado	1	1	I	1	I	1	ı	1
	C. Privado	1	ı	T	1	I	1	T	1
Andorra-	C. Público	310	517	475	611	57	45	43	50
Sierra de Arcos	C. Concertado	ı	ı	ı	1	ı	ı	ı	1
	C. Privado	89	ı	T	1	I	1	T	1
Bajo Aragón	C. Público	833	1.330	1.056	394	175	63	43	ı
	C. Concertado	143	270	175	1	-	1	Ι	1
	C. Privado	89	ı	T	T	I	I	T	1
Comunidad	C. Público	936	1.832	1.452	833	I	I	Ι	ı
de Teruel	C. Concertado	285	674	637	T	I	T	T	ı
	C. Privado	167	1	T	74	70	30	22	1
Maestrazgo	C. Público	84	181	116	I	I	Ι	ı	I
	C. Concertado	1	1	1	I	-	I	1	1
	C. Privado	1	1	T	1	I	1	T	1
Sierra	C. Público	62	184	73	1	I	I	Ι	I
de Albarracín	C. Concertado	1	1	I	1	-	1	Ι	1
	C. Privado	ı	1	I	T	ı	I	1	I

Gúdar-	C. Público	185	392	238	I	I	ı	Ī	1
Javalambre	C. Concertado	1	ı	Ι	I	Ι	ı	T	1
	C. Privado	ı	T	T	I	T	ı	T	ı
Matarraña	C. Público	150	409	274	06	71	ı	15	ı
	C. Concertado	1	1	I	I	I	ı	1	1
	C. Privado	ı	T	T	I	ı	I	T	ı

Tabla 2 Evolución d				
	Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Jacetania	2.370	2.511	2.556	2.589
Alto Gállego	1.546	1.680	1.732	1.808
Sobrarbe	686	731	736	781
La Ribagorza	1.090	1.179	1.236	1.271
Cinco Villas	4.007	4.232	4.266	4.333
Hoya de Huesca	9.468	9.907	9.984	10.147
Somontano de Barbastro	3.181	3.343	3.390	3.421
Cinca Medio	3.325	3.402	3.520	3.550
La Litera	2.072	2.208	2.166	2.240
Los Monegros	1.830	1.808	1.806	1.800
Bajo Cinca	3.019	3.089	3.112	3.197
Tarazona y el Moncayo	1.934	1.995	2.012	2.061
Campo de Borja	1.666	1.780	1.838	1.847
Aranda	1.020	1.012		1.024
Ribera Alta del Ebro	2.701	2.883	2.938	3.090
Valdejalón	3.170	3.346	3.417	3.586
D.C Zaragoza	103.143	107.337	107.856	109.276
Ribera Baja del Ebro	769	797	759	893
Bajo Aragón-Caspe	1.608	1.754	1.811	1.878
Comunidad de Calatayud	4.395	4.583	4.660	4.763
Campo de Cariñena	1.031	1.040	1.009	1.061
Campo de Belchite	312	326	334	351
Bajo Martín	679	704	692	688
Campo de Daroca	498	489	516	523
Jiloca	1.391	1.475	1.510	1.500
Cuencas Mineras	1.258	1.245	1.212	1.162
Andorra-Sierra de Arcos	1.636	1.657	1.598	1.616
Bajo Aragón	4.315	4.542	4.586	4.571
Comunidad de Teruel	7.703	7.950	7.860	7.772
Maestrazgo	414	402	392	381
Sierra de Albarracín	334	337	330	319
Gúdar-Javalambre	747	787	803	815
Matarraña	962	972	973	955

El Alumnado extranjero en las Comarcas, cada vez está representando un porcentaje mayor respecto al total del alumnado como se puede observar en el siguiente cuadro.

		mnado Extranjo y privados curs		ırcas
Comarca		Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Jacetania	C. Públicos	99	131	130
	C. Privados	72	87	112
Alto Gállego	C. Públicos	64	103	155
	C. Privados	5	9	19
Sobrarbe	C. Públicos	26	27	45
	C. Privados	0	I	0
La Ribagorza	C. Públicos	127	156	130
	C. Privados	27	28	30
Cinco Villas	C. Públicos	268	302	393
	C. Privados	28	32	26
Hoya de Huesca	C. Públicos	374	433	538
,	C. Privados	128	133	182
Somontano de Barbastro	C. Públicos	127	1654	185
	C. Privados	35	43	56
Cinca Medio	C. Públicos	191	264	302
	C. Privados	64	97	113
La Litera	C. Públicos	137	157	193
	C. Privados	17	18	30
Los Monegros	C. Públicos	89	128	154
	C. Privados	0	0	0
Bajo Cinca	C. Públicos	171	254	306
,-	C. Privados	41	46	49
Tarazona y el Moncayo	C. Públicos	77	98	118
Tarazona y or rioricayo	C. Privados	34	52	58
Campo de Borja	C. Públicos	70	94	121
Sampo de Borja	C. Privados	23	23	22
Aranda	C. Públicos	42	46	54
	C. Privados	0	0	0
Ribera Alta del Ebro	C. Públicos	142	142	186
Tubera / tita del EDIO	C. Privados	8	8	9
Valdejalón	C. Públicos	291	370	428
valucjalori	C. Privados	10	12	19

D. C Zaragoza	C. Públicos	4.866	5.463	6.522
	C. Privados	1.974	2.240	2.698
Bajo Aragón-Caspe	C. Públicos	97	129	204
	C. Privados	17	26	27
Comunidad de Calatayud	C. Públicos	311	368	489
	C. Privados	27	34	40
Campo de Cariñena	C. Públicos	104	95	128
	C. Privados	0	0	0
Campo de Belchite	C. Públicos	8	19	24
	C. Privados	0	0	0
Bajo Martín	C. Públicos	36	41	37
	C. Privados	0	0	0
Campo de Daroca	C. Públicos	18	40	61
	C. Privados	0	0	0
Jiloca	C. Públicos	132	157	179
	C. Privados	I	0	0
Cuencas Mineras	C. Públicos	79	117	135
	C. Privados	0	0	0
Andorra-Sierra de Arcos	C. Públicos	74	79	109
	C. Privados	0	0	0
Bajo Aragón	C. Públicos	255	359	403
	C. Privados	59	58	55
Comunidad de Teruel	C. Públicos	216	288	339
	C. Privados	96	132	163
Maestrazgo	C. Públicos	47	60	74
	C. Privados	0	0	0
Sierra de Albarracín	C. Públicos	40	35	47
	C. Privados	0	0	0
Gúdar-Javalambre	C. Públicos	87	113	136
	C. Privados	0	0	0
Matarraña	C. Públicos	76	91	79
	C. Privados	0	0	0

		del Profeso os y privado			
Comarca		Curso 02-03	Curso 03-04	Curso 04-05	Curso 05-06
Jacetania	C. Públicos	194	205	213	199
	C. Privados	58	60	59	71
Alto Gállego	C. Públicos	181	179	186	196
	C. Privados	151	15	14	15
Sobrarbe	C. Públicos	71	97	101	105
	C. Privados	0	3	4	3
La Ribagorza	C. Públicos	138	144	154	158
	C. Privados	17	16	17	18
Cinco Villas	C. Públicos	373	402	411	415
	C. Privados	27	28	27	28
Hoya de Huesca	C. Públicos	659	699	705	741
	C. Privados	183	203	209	221
Somontano de Barbastro	C. Públicos	217	262	269	270
	C. Privados	81	84	84	83
Cinca Medio	C. Públicos	231	244	244	252
	C. Privados	82	86	84	85
La Litera	C. Públicos	200	222	221	224
	C. Privados	12	12	12	П
Los Monegros	C. Públicos	247	248	255	254
	C. Privados	0	0	0	0
Bajo Cinca	C. Públicos	256	284	282	294
	C. Privados	47	48	46	48
Tarazona y el Moncayo	C. Públicos	127	130	130	140
	C. Privados	58	60	61	56
Campo de Borja	C. Públicos	160	172	179	180
	C. Privados	18	21	23	21
Aranda	C. Públicos	104	109	111	112
	C. Privados	0	0	0	0
Ribera Alta del Ebro	C. Públicos	250	258	264	281
	C. Privados	32	43	38	36
Valdejalón	C. Públicos	264	286	297	308
	C. Privados	42	43	40	41
D. C Zaragoza	C. Públicos	4.568	4.780	4.853	5.028
	C. Privados	3.341	3.643	3.687	3.796
Bajo Aragón-Caspe	C. Públicos	139	383	155	161
	C. Privados	21	23	23	23

Comunidad de Calatayud	C. Públicos	409	427	441	448
,	C. Privados	43	47	44	43
Campo de Cariñena	C. Públicos	121	125	123	123
	C. Privados	0	0	0	0
Campo de Belchite	C. Públicos	39	39	41	42
	C. Privados	4	4	4	4
Bajo Martín	C. Públicos	80	84	83	80
	C. Privados	0	0	0	0
Campo de Daroca	C. Públicos	70	65	71	73
	C. Privados	0	0	0	0
Jiloca	C. Públicos	165	171	175	178
	C. Privados	0	2	4	I
Cuencas Mineras	C. Públicos	158	162	158	157
	C. Privados	0	0	0	0
Andorra-Sierra de Arcos	C. Públicos	181	187	175	182
	C. Privados	0	0	0	0
Bajo Aragón	C. Públicos	358	383	396	402
	C. Privados	44	54	55	55
Comunidad de Teruel	C. Públicos	584	599	619	632
	C. Privados	142	153	153	155
Maestrazgo	C. Públicos	57	57	58	57
	C. Privados	0	0	0	0
Sierra de Albarracín	C. Públicos	54	54	54	54
	C. Privados	0	0	0	0
Gúdar-Javalambre	C. Públicos	103	104	111	119
	C. Privados	0	0	0	0
Matarraña	C. Públicos	126	133	129	127
	C. Privados	0	0	0	0

13. Financiación de la educación

El gasto en Educación realizado en Aragón durante el periodo al que se refiere este informe procede de cinco sectores:

- El gasto realizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a través de los Presupuestos Generales del Gobierno de Aragón.
- El gasto en Educación realizado por otros Departamentos dependientes también del Gobierno de Aragón.
- El gasto en Educación realizado por las Corporaciones Locales de nuestra Comunidad.
- El gasto realizado por el Ministerio de Educación y Ciencia y otros ministerios, especialmente en el capítulo de becas.
- Por último, el gasto efectuado por las familias.

En este capítulo se aborda de manera pormenorizada el gasto educativo efectuado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte según figura en las previsiones presupuestarias de los años 2005 y 2006.

13.1. NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE FINANCIACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Durante el curso 2005-2006 destaca la aprobación de las siguientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

- Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005.
- Ley 12/2005 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006.

13.2. PRESUPUESTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

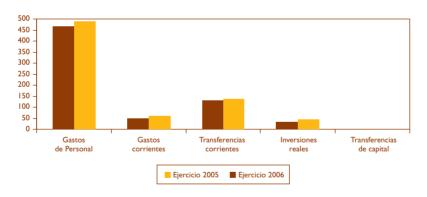
13.2.1. Presupuestos de Educación por capítulos

El siguiente cuadro nos muestra los presupuestos destinados a **educación** del Departamento de Educación, Cultura y Deporte correspondientes a los años 2005 y 2006, atendiendo a la clasificación económica **por capítulos.**

	Ejercicio 2005*	Ejercicio 2006*
CAP I (Gastos de Personal)	456.005.305,55 €	489.674.617,26 €
CAP II (Gastos corrientes)	48.885.545,93 €	58.871.800,69 €
CAP IV (Transf. corrientes)	129.673.950,44 €	137.005.598,94 €
CAPVI (Inversiones reales)	34.458.390,00 €	43.736.387,94 €
CAPVII (Transf. de capital)	170.000,00€	170.000,00€
Total presupuesto	669.193.191,92€	729.458.404,83 €

^{*} Exclusivamente están reflejados los presupuestos destinados a educación.

Presupuestos de gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ejercicios 2005 y 2006



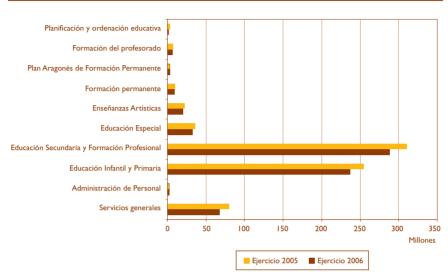
El presupuesto de **educación** del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, desglosado por capítulos nos muestra cuales son los gastos en los que incurre el Departamento, ya sean de personal, gastos corrientes o inversiones. Sin olvidar las transferencias a través de subvenciones ya sean para gastos corrientes o para inversiones de capital.

13.2.2. Presupuestos de Educación por programas

Ahora pasaremos a analizar el gasto por programas en educación dentro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte durante el curso 2005-2006.

	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006	Diferencia
Programa 421.1 SERVICIOS GENERALES	67.649.700,34	80.035.138,43	12.385.438,09
Programa 421.2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	2.083.292,25	2.280.452,36	197.160,11
Programa 422.1 EDUCACIÓN INFANTILY PRIMARIA	237.066.477,37	255.011.741,73	17.945.264,36
Programa 422.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	288.137.593,72	310.318.801,88	22.181.208,16
Programa 422.3 EDUCACION ESPECIAL	32.973.372,03	35.731.415,22	2.758.043,19
Programa 422.4 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	20.183.253,25	22.244.307,70	2.061.054,45
Programa 422.5 EDUCACIÓN PERMANENTE	9.279.837,17	9.684.842,89	405.005,72
Programa 422.6 PLAN ARAGONÉS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	3.497.333,48	3.263.552,53	-233.780,95
Programa 422.7 FORMACIÓN DEL PROFESORADO	6.628.932,28	7.367.614,29	738.682,01
Programa 423.1 PLANIFICACIÓN Y ORDENACION EDUCATIVA	1.693.396,73	3.520.537,80	1.827.141,07
INVERSION TOTAL	669.193.188,62	729.458.404,83	60.265.216,21





13.2.3. Presupuestos de Educación por capítulos y programas

					· · / · · · ·	,
Programa	Capítulo I Gastos de personal	Capítulo II Gastos corrientes	Capítulo IV Transferencias corrientes	Capítulo VI Inversiones	Capítulo VII Transferencia de Capital	Total
421.1 Servicios Ger	nerales					
Ejercicio 2005	15.699.958,00	16.515.682,00	805.670,04	34.458.390,00	170.000,00	67.649.700,00
Ejercicio 2006	16.829.343,77	18.357.066,58	942.340,14	43.736.387,94	170.000,00	80.035.138,43
421.2 Admon de Pe	rsonal					
Ejercicio 2005	1.820.599,00	262.692,00	=	=	-	2.083.292,00
Ejercicio 2006	1.999.879,36	280.573,00	=	-	-	2.280.452,36
422.1 Infantil y Prin	naria					
Ejercicio 2005	163.217.754,00	10.650.810,00	63.197.912,00	=	-	237.066.477,00
Ejercicio 2006	174.878.444,99	14.517.843,00	65.615.453,74	=	-	255.011.741,73
422.2 Secundaria y	FP					
Ejercicio 2005	216.842.563,00	15.914.557,00	55.380.473,00	=	-	288.137.593,00
Ejercicio 2006	231.962.025,40	18.962.720,57	59.394.055,91	-	-	310.318.801,88
422.3 Educación Es	pecial					
Ejercicio 2005	27.509.988,00	1.025.223,00	4.438.160,00	-	-	32.973.372,00
Ejercicio 2006	30.572.372,82	1.011.883,24	4.147.159,16	-	-	35.731.415,22
422.4 Ens. Artísticas	s					
Ejercicio 2005	18.229.968,00	1.665.783,00	287.500,00	_	-	20.183.253,00
Ejercicio 2006	19.804.922,70	2.089.385,00	350.000,00	-	-	22.244.307,70
422.5 Edu. Permane	ente					
Ejercicio 2005	7.314.608,03	538.307,15	1.426.921,99	_	-	9.279.837,17
Ejercicio 2006	7.717.315,52	691.269,50	1.276.257,87	-	-	9.684.842,89
422.6 Plan aragoné	s de formación pr	ofesional				
Ejercicio 2005	=	721.537,29	2.755.796,19	=	-	3.497.333,48
Ejercicio 2006	-	508.365,80	2.755.186,73	-	-	3.263.552,53
422.7 Formación de	el Prof.					
Ejercicio 2005	5.064.056,76	965.953,12	598.922,40	_	-	6.628.932,00
Ejercicio 2006	5.330.594,29	1.381.980,00	655.040,00	-	-	7.367.614,29
423. I Planif.y Ord. E	ducativa(becas y	ayudas)				
Ejercicio 2005	305.805,00	624.999,00	762.592,00	=	-	1.693.396,00
Ejercicio 2006	579.718,41	1.070.714,00	1.870.105,39	-		3.520.537,80
TOTAL						
Ejercicio 2005	456.005.305,55	48.885545,29	129.653.950,19	34.458.390,00	170.000,00	669.193.191,92
Ejercicio 2006	489.674.617,26		137.005.598,94		170.000,00	729.458.404,83

13.3. GASTO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA AÑOS 2004-2005-2006

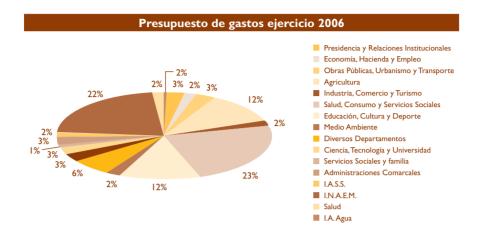
En el siguiente cuadro, se analiza el gasto por comunidades Autónomas en la **Educación no universitaria** (Gastos iniciales) en los años 2004, 2005 y 2006 a partir de los **datos obtenidos del Informe del Consejo Escolar del Estado** (Cantidades en miles de €).

	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
Andalucía	3.928.308	4.309.267	4.872.918
Aragón	621.989	665.696	729.459
Asturias	532.466	554.495	582.191
Baleares	406.756	551.616	583.772
Canarias	1.144.538	1.220.139	1.395.301
Cantabria	304.877	328.866	359.964
Castilla y León	1.365.566	1.467.283	1.543.417
Castilla-La Mancha	1.054.799	1.146.814	1.308.706
Cataluña	2.903.794	3.759.313	4.177.008
Comunidad Valenciana	2.232.585	2.412.467	2.596.112
Extremadura	672.079	690.490	736.544
Galicia	1.467.799	1.547.990	1.676.757
Madrid	2.702.661	2.927.264	3.192.742
Murcia	705.400	769.351	856.897
Navarra	391.990	407.894	451.033
País Vasco	1.553.056	1.643.592	1.761.689
La Rioja	149.117	158.550	177.940

13.4. GASTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN EN COMPARACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón se pueden observar los gastos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con otros Departamentos.

	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005	Ejercicio 2006
01.Cortes de Aragón	18.149.097,19	18.653.448,58	19.883.979,71
02. Presidencia de la D.G.A	8.098.037,45	8.739.658,18	9.108.035,40
03.Comisión Jurídica Asesora	312.897,57	320.165,37	330.436,49
09.Consejo Económico y Social	514.422,40	582.308,52	639.466,90
I I.Presidencia y relaciones Inst.	107.486.703,10	118.052.788,16	171.723.868,72
12.Economía, Hacienda y Empleo	110.478.301,60	117.422.420	128.560.389,18
13.Obras Públicas, Urb. y Trans.	152.667.054,96	172.912.815,24	184.582.746,46
14.Agricultura y Alimentación	680.697,24	702.265.296,30	744.453.401,97
15.Industria, Comercio y Turismo	88.856.566,43	99.500.852,39	108.604.852,08
16.Salud y Consumo	1.196.135.000,00	1.309.929.378,01	1.486.113.387,64
18.Educación, Cultura y Deporte	676.099.112,77	731.610.244,28	797.857.641,23
19.Medio Ambiente	114.211.000,00	122.796.433,79	131.957.193,97
30.Diversos Departamentos	316.518.667,18	338.115.491,21	408.218.928,35
17.Ciencia, Tecn. y Universidad	153.577.000,00	164.848.062,15	179.606.935,99
20.Servicios Sociales y familia	137.668.000,00	156.601.048,25	177.658.625,04
26.Administraciones Comarcales	61.736.290,78	62.166.832,89	62.687.852,00
Total gral. D.G.A.	3.823.205.156,67	4.124.517.243,34	4.611.987.741,13
I.A.S.S	137.273.094,56	154.626.179,25	175.021.220,25
I.N.A.E.M	94.742.681,00	99.372.156,52	106.819.553,06
I.N.A.G.A	•	4.600.000,00	6.557.047,97
C.I.T.A	•	10.396.921,00	11.893.400,00
S.A.S	1.142.607.344,72	1.245.878.096,37	-
SALUD	•	•	1.410.380.498,61
A.S.T.	•	•	9.875.000,00
I.A.Agua	•	•	100.291.665,00
Bco. de Sangre y Tejidos	•	•	3.709.351,50
Total OO.AA y Ent. Dcho.Público	1.374.623.120,28	1.514.873.353,14	1.833.334.514,39
Transferencias internas	1.287.033.236,70	1.418.344.845,55	1.642.710.054,10
Total presupuesto consolidado DGA + OO.AA y Ent. Dcho. Público	3.910.795.040,25	4.221.045.750,93	4.802.612.201,42



13.5. INVERSIONES PARA LA MEJORA DE CENTROS EDUCATIVOS

En este apartado se recogen las principales inversiones efectuadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte destinadas a mejoras en los centros, construcción de equipamientos y rehabilitación de los mismos durante el curso objeto del informe 2005-2006:

Financiación de la educación

Nuevas in	Nuevas infraestructuras educativas construidas durante los ejercicios 2005-2006	05-2006	
		Inversión	sión
Localidad/Centro	Descripción	Ejercicio 2005 Ejercicio 2006	Ejercicio 2006
Benasque (C.R.A Alta Ribagorza)	Nuevo aulario de Educación Infantil, con convenio con el Ayuntamiento	170.000 €	170.000 €
Benasque-Cerler (C.R.A Alta Ribagorza)	Ampliación y remodelación. Convenio con Ayuntamiento de Benasque y Aramón.	0	273.426,81 €
Binefar: (I.E.S. Sierra de San Quilez)	Nuevo módulo de ciclos formativos	329.414,59 €	1.103.647,32 €
Broto (C.R.A Alto Ara)	Construcción nuevo edifício con cocina y comedor	181.883,14 €	1.028.692,26 €
Fraga(C. P San José de Calasanz)	Nuevo aulario de Educación Infantil de seis unidades y un gimnasio	169.950 €	1.074.857,52 €
Mirasolt-Fraga (C.R.A Torrente de Cinca-Mirasolt)	Ampliación de cuatro unidades	142.985,93 €	299.825,37 €
Huesca (C. P Juan XXIII)	Ampliación para ser centro de tres vías.	255.496,03 €	506.154,73 €
Huesca (Avda. Monearos, Polígono 29)	Nuevo C. E. I. P de (9+18 unidades) y comedor	1.794.237,29 €	1.818.176,73 €
La Puebla de Roda-Isábena (C.R.A Baja Ribagorza)	Construcción de nuevo edificio de tres unidades, cocina y comedor.	194.496,63 €	0
Jaca (C.P San Juan de la Peña)	Nuevo aulario de 6 unidades de Educación Infantil	438.610,40 €	30.905,45 €
Robres (C.R.A La Sabina)	Nuevo edificio de 1+1 unidades y sede del C.R.A	142.763,91 €	234.418,34 €
Sabiñánigo (C.P Montecorona)	Nuevo módulo de seis unidades para Educación Infantil	350.000 €	561.042,84 €
Andorra (I.E.S Pablo Serrano)	Reforma y ampliación para ciclos formativos	1.090.926,60 €	0
Teruel (I.E.S José Ibáñez Martin)	Nuevo gimnasio, pasarela de unión y restauración de las fachadas	399.594,51 €	130.204,98 €
Calatorao (C.P Domingo Jiménez Beltrán)	Ampliación para ser de dos vías	633.857 €	70.710,86 €
Nuez de Ebro (C.R.A La Sabina)	Ampliación de dos aulas	0	254.999,59 €
Puebla de Alfindén (Nuevo centro I vía)	Construcción de nuevo centro de una vía (3+6 unidades), ampliable	329.400 €	1.879.140,24 €
Utebo (Nuevo centro)	Construcción de nuevo centro de seis unidades	0	820.683,50 €
Villanueva de Gállego (C. P. Pintor Pradilla)	Ampliación de nueve unidades para tres vías (1ª fase)	247.400,59 €	270.427,73 €
OVillanueva de Gállego (C.P. Pintor Pradilla)	Ampliación centro 2ª fase	0	579.571,84 €

Zaragoza (C.E.E Parque Goya II)	Construcción de nuevo centro de Educación Especial	394.296,12 €	2.415.937,14€
Zaragoza (Conservatorio Superior de Música)	Superior de Música) Construcción de nuevo edificio (Puesta en marcha en septiembre de 2005)	2.800.000 €	108.970,54 €
Zaragoza (C.P Cortes de Aragón)	Ampliación de cuatro aulas y ascensor	230.718,22 €	21.445,77 €
Zaragoza (C.P Hilarión Gimeno)	Ampliación para ser CEIP de tres vías (1ª fase)	0	726.256,07 €
Zaragoza (C.P Josefa Amar y Borbón)	Ampliación de 9 unidades (1ª fase)	0	467.373,98 €
Zaragoza (C. P Juan Pablo Bonet-Barrio de Movera)	Ampliación a doble vía (en fases)	686.442,96 €	638.360,79
Zaragoza (C. P La Estrella)	Ampliación a tres vías (en fases)	440.535 €	385.738,29 €
Zaragoza (C. P Las fuentes)	Ampliación del comedor y pavimentación	0	204.759,84 €
Zaragoza (Actur 6, Parque Goya II)	Construcción nuevo C.E.I.P de (9+18) unidades	1.490.000 €	2.262.082,78 €
Zaragoza (B° de Santa Isabel)	Construcción de nuevo C.EI.P de (6+12) unidades	1.800.000 €	1.263.391,06 €
Zaragoza (Montecanal 1ª fase Infantil)	Construcción nuevo centro (9 unidades) de Educación Infantil	1.750.659,49 €	0
Zaragoza (Montecanal 2ª fase Primaria)	Construcción de nuevo centro (18 unidades + gimnasio) de Educación Primaria	269.500 €	2.489.213,09 €
Zaragoza (I.E.S Luis Buñuel)	Ampliación de (8+0) unidades para completar centro de (15+6+2)	2.285.428,87 €	0
Zuera (C.P Odón de Buen)	Construcción de nuevo edificio de seis unidades	0	825.449,75 €
Frula-Almuniente (C.R.A La Sabina)	Remodelación y obras de reforma	0	271.503,46 €
Belver de Cinca (C.R.A Albeos)	Reformas diversas y ampliación. Aula polivalente	8.949,83 €	331.784,11 €
Graus (I.E.S Baltasar Gracián)	Reformas estructurales e instalaciones	649.036,36 €	0
Monzón (I.E.S José Mor de Fuentes)	Urbanización y acondicionamiento exterior	262.147,06 €	25.337,27 €
Alcorisa (C.E.I.P. Alcorisa)	Reparaciones vanas y ampliación de dos aulas de Educación Infantil	213.791,21 €	20.949,18 €
Teruel (C.P Juan Espinal)	Rehabilitación integral y supresión de barreras arquitectónicas	793.308,28 €	0
Teruel (I.E.S Santa Emerenciana)	Nueva instalación eléctrica	0	305.032,78 €
Utrillas (C. P Ibáñez Martín)	Remodelación integral	605.129,85 €	0
Calatayud (I.E.S Leonardo de Chabacier)	Reparaciones y reformas	0	205.601,88 €
Zaragoza (I.E.S Miguel Catalán)	Supresión de barreras, prevención de riesgos e Incendios	447.550,32 €	59.695,13 €

Financiación de la educación

Los presupuestos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón destinados a educación no universitaria crecen en 2006 un 9,53%, por encima del 7,03% que lo hicieron en el año 2005, pero por debajo del 13,78%, porcentaje en el que aumentan los presupuestos globales de la DGA. Eso hace que el peso relativo de las partidas dedicadas a las enseñanzas anteriores a la universidad disminuya en el conjunto de los presupuestos de Aragón, pasando del 15,77% en 2005 a 15,26% en 2006.

Hay que destacar como positivo el que las partidas destinadas a inversión (construcción de nuevos centros, remodelación y mejora de los existentes, fondos para la implantación de las TICs, etc.) crecen un 37,11% lo que unido al crecimiento del año anterior (30,12%) ha permitido superar el bache habido en los años anteriores.

Para alcanzar la media de gasto educativo de la Unión Europea (art. 155.2) de la LOE, se requiere un esfuerzo sostenido mayor en educación por parte de la DGA y del Gobierno de la nación.

